



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

PARA COMPLETAR EL PERÍODO PARLAMENTARIO 2016-2021

21.ª A SESIÓN (VIRTUAL)
(Matinal)

VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2020

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA

Y

LUIS ALBERTO VALDEZ FARÍAS

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, que propone la Ley declara de interés nacional la creación del Museo de Sitio en la Pampa de la Quinua en conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho. Seguidamente, se acuerda la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio.— Se rechaza la cuestión de orden planteada por la congresista Chávez Cossío para suspender el tratamiento del texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, que propone establecer el control previo de operaciones de concentración empresarial.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, que propone la Ley que establece el

control previo de operaciones de concentración empresarial. Seguidamente, se acuerda la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio.- Con una modificación incluida en el debate, se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Irrigación Santa Rosa, en la provincia de Huaura, departamento de Lima. Seguidamente, se acuerda la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio.- Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche.- Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que propone la Ley de la Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (Sociedad BIC). Seguidamente, se acuerda la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio.- Se aprueba la insistencia, contenida en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la autógrafa observada por el Presidente de la República respecto de la Ley de declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Ciudad de Dios, que recomendaba el dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.- Se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.- Se da cuenta de la Moción de Orden del Día que propone declarar la permanente incapacidad moral del presidente de la República, ciudadano Martín Alberto Vizcarra Cornejo, y declarar la vacancia de la presidencia de la República.- Se inicia el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, que propone facultar el retiro de los fondos privados de pensiones para exaportantes en el contexto de la pandemia COVID-19.- Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pulperas Condes.- Se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.- Previo debate, ingresa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio consensuado, suscrito por los presidentes de las comisiones de Economía y de Defensa del Consumidor, que propone la Ley que faculta el retiro de los fondos privados de pensiones para exaportantes en el contexto de la pandemia

COVID-19.— Se aprueban las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y en el Cuadro de Comisiones de Investigación al Periodo de Sesiones 2020-2021.— Se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin la aprobación del acta.— Se suspende la sesión.

—A las 11 horas y 15 minutos, bajo la Presidencia del señor Manuel Arturo Merino de Lama e integrando la Mesa el señor Luis Alberto Valdez Farías, el relator pasa lista, a la que contestan, mediante el sistema virtual, los señores congresistas **Miguel Grau Seminario**, Aliaga Pajares, Cabrera Vega, Acate Coronel, Acuña Peralta, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chávez Cossío, Chehade Moya, Columbus Murata, Condorí Flores, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Inga Sales, Lazo Villón, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Machaca Mamani, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Sagasti Hochhausler, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Vásquez Chuquilin, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

Con licencia oficial, los congresistas Durand Bustamante, Huamani Machaca, Lizana Santos y Vásquez Tan.

Con licencia personal, el congresista Combina Salvatierra.

Ausentes, los congresistas Aguilar Zamora, Ancalle Gutierrez, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Chavarría Vilcatoma, Checco Chauca, Contreras Bautista, Fernández Chacón, Gonzales Tuanama, Luna Morales, Mamani Barriga, Mendoza Marquina, Merino López, Olivares Cortés, Omonte Durand, Pérez Espíritu,

Quispe Apaza, Rivera Guerra, Rubio Gariza, Saavedra Ocharán, Salinas López, Valer Collado y Vásquez Becerra.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Han contestado a la lista 102 congresistas. El *quorum* para la presente sesión es de 65 representantes.

Con el *quorum* reglamentario, continúa la sesión virtual del Pleno del Congreso de la República.

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, que propone la Ley declara de interés nacional la creación del Museo de Sitio en la Pampa de la Quinua en conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho. Seguidamente, se acuerda la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Proceda con la sumilla del primer tema, señor relator.

El señor RELATOR.— Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3084/2017-CR, Ley que declara de interés nacional la creación del Museo de Sitio en el Santuario de la Pampa de la Quinua, en conmemoración al Bicentenario de la Batalla de Ayacucho.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Rayme Marín, presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, hasta por cinco minutos.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Muchas gracias, señor Presidente.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en su octava sesión ordinaria del 4 de diciembre de 2018, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3084/2017-CR, Ley que declara de interés nacional la creación del Museo de Sitio en el Santuario de la Pampa de la Quinua, en conmemoración al bicentenario de la batalla de Ayacucho.

La iniciativa legislativa tiene por objeto declarar de interés nacional la creación del Museo de Sitio en la Pampa de la Quinua, ubicada en el departamento de Ayacucho, en conmemoración del bicentenario de la batalla de Ayacucho. Dicho lugar es de gran significado histórico porque es donde se realizó dicha batalla, que fue el último gran

enfrentamiento dentro de las campañas terrestres de las guerras de independencia hispanoaméricas realizadas entre los años 1809 a 1826, como nuestra independencia del Perú, realizada en el año 1821.

Con este museo se busca lograr perennizar este acontecimiento para mostrar al mundo y a toda América Latina la voluntad de un pueblo en alcanzar su libertad.

El Ministerio de Cultura señala que la creación de un museo de sitio en la Pampa de la Quinua, en conmemoración al bicentenario de la batalla de Ayacucho, es adecuada, considerando el valor histórico y símbolo del sitio al ser un lugar emblemático y de reconocimiento nacional. Sin embargo, precisa que su realización requerirá, entre otros, de la suscripción de un convenio entre el Ministerio de Defensa, gobierno regional, gobiernos locales y el Ministerio de Cultura.

Por su parte, el Gobierno Regional de Ayacucho opinó a favor de la presente propuesta legislativa teniendo en consideración que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, otorga a los gobiernos regionales competencias para el desarrollo de la cultura y turismo en su ámbito.

La emisión de la presente ley no irrogará gastos al erario nacional por ser una norma de naturaleza declarativa, pues su implementación, de ser el caso, será asumida por las instituciones competentes.

Los beneficios que representa para el país son múltiples y trascendentes, principalmente hará viable los propósitos del texto constitucional y otras normas en relación con la protección de los derechos culturales y históricos de nuestra sociedad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa promoviendo el desarrollo turístico del país.

Presento el siguiente texto sustitutorio.

Ley que declara de interés nacional la creación del Museo de Sitio, en el Santuario de la Pampa de la Quinua, en conmemoración al bicentenario de la batalla de Ayacucho.

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Declárese de interés nacional la creación del Museo de Sitio en el santuario histórico de la Pampa de la Quinua, en conmemoración al bicentenario de la Batalla de Ayacucho.

Artículo 2. Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el gobierno regional y local, de conformidad con sus competencias y funciones, realizan las acciones para la amplia aplicación de la presente ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del literal b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Rivas Ocejo.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer al presidente de la Comisión de Cultura, a los colegas congresistas miembros de esta comisión, por haber agendado esta importante propuesta para nuestra región Ayacucho, que busca declarar de interés nacional la creación del Museo de Sitio en la Pampa de la Quinua, en conmemoración del bicentenario de la batalla de Ayacucho.

Presidente y colegas congresistas de la Representación Nacional, la batalla de Ayacucho del 9 de diciembre de 1824 tiene un gran significado no solamente para Ayacucho y los ayacuchanos, sino también para el país y para América del Sur, pues, a decir del propio general don Simón Bolívar, concedor del triunfo de los patriotas al mando del general Antonio José de Sucre en las pampas de Quinua, escribiera a sus soldados aquella proclama cuyas primeras líneas no debemos de olvidar.

Decía el general: "Soldados, habéis dado la libertad a la América meridional y a una cuarta parte del mundo, es el momento de vuestra gloria, la América del Sur está cubierta de los trofeos de nuestro valor".

Tal fue la emoción del general Bolívar allá en 1824. Así es hoy la emoción del pueblo ayacuchano en vísperas de celebrar los 200 años de nuestra independencia americana sellada ya en la pampa de Ayacucho.

El pueblo de Ayacucho busca hoy que este Congreso de la República, desde su posición como primer poder del Estado, haga suya y apruebe el proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la creación del Museo de Sitio en La Pampa de la Quinua en conmemoración al Bicentenario de la batalla de Ayacucho, para perennizar y mostrar al mundo la voluntad de un pueblo, de un país y de América Latina para alcanzar su

libertad, y hoy luchamos para superar la pobreza y las grandes desigualdades y brechas en salud, en educación y también por la reactivación económica.

Declarar de interés nacional la creación del Museo de Sitio en La Pampa de la Quinua, en conmemoración del Bicentenario...

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Encienda el micrófono para que culmine, congresista Rivas.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Muchas gracias.

... aportará al compromiso de todos los peruanos de consolidar una nación íntegra respetuosa de nuestros valores, de nuestro patrimonio milenario y, sobre todo, histórico e heroica de una región como Ayacucho y un país que contribuyó a nuestra libertad.

Por estas razones, colegas congresistas, pido su apoyo para poder aprobar el Proyecto de Ley 3084.

Aprovecho la oportunidad, Presidente, para recordarle que le hice llegar, desde mi despacho, el Oficio N° 141, por el cual solicito que se programe el 9 de diciembre del presente año la sesión descentralizada del Pleno del Congreso de la República en Quinua, donde se selló nuestra independencia.

Muchas gracias, señor Presidente y colegas congresistas.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Espinoza Velarde.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, muy buenos días, buenos días a todos los señores congresistas y a los voceros que representan a los nueve grupos parlamentario de la Representación Nacional.

Yo, como presidente de la Comisión Especial Multipartidaria del Bicentenario de la Independencia del Perú, el viernes pasado estuve en Cangallo conociendo la realidad que sufren nuestros hermanos peruanos de la región Ayacucho, rincón de los muertos, cual es su traducción.

Señor Presidente, el día sábado también estuve con el ministro de Cultura y con el ministro de Defensa en La Pampa de la Quinua, donde recibí este pedido del alcalde distrital de Quinua, el ingeniero Contreras, y me comprometí a que en esta semana iba a solicitar al presidente del Congreso para que se

ponga en agenda este asunto, y lo he cumplido como presidente de la Comisión Especial Multipartidaria.

Hoy estamos debatiendo esta importante ley declarativa que permitirá sentirnos orgullosos no solamente a los ayacuchanos sino también a todo el Perú, porque ahí se gestó la independencia de nuestro país. Y no solamente la independencia del Perú, sino igualmente en los años 80 Ayacucho fue golpeado por el terrorismo, pero que hoy sus familias regresan a ese rincón de los muertos para sentirse orgullosos con este Museo de Sitio, que va a tener como finalidad que todo peruano y extranjero pueda visitar no únicamente La Pampa de la Quinua sino también su museo y la historia que tiene Ayacucho como tal.

Reitero que no se trata solo de La Pampa de la Quinua, sino también debemos tener en cuenta que Ayacucho es rica en historia en la fe católica.

Este es un claro ejemplo de que el Legislativo visita los pueblos más alejados del país. Este es un claro ejemplo de que cuando los congresistas, que si bien es cierto hemos sido elegidos por una región o un distrito electoral determinado, queremos hacer bien nuestro trabajo y, por tanto, nos ensuciamos los zapatos y viajamos con nuestros recursos al interior del país, como lo he hecho yo, señor Presidente.

Yo he asumido el pedido del alcalde distrital que mencioné, quien me invitó a inaugurar el puente Maizondo, un puente que va a permitir que los carrozables y los vehículos puedan traer sus cultivos a la capital de Ayacucho y así puedan venderlos a un mejor precio. Yo me comprometí con ello y por eso quiero agradecer al presidente del Congreso por aceptar mi pedido.

Finalmente, señor Presidente, como presidente de la Comisión Especial Multipartidaria del Bicentenario de la Independencia del Perú, invito a todos los señores parlamentarios a votar a favor de este proyecto de ley, que va a permitir que nos sintamos orgullosos de ser peruanos, y principalmente orgullosos de la rica historia que tiene Ayacucho y, en particular, la Pampa de la Quinua,

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Rocío Silva.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Gracias, señor Presidente.

En efecto, me sumo a lo que han compartido mis colegas congresistas.

Creo que es fundamental un museo de sitio en la Pampa de la Quinua, porque representa simbólicamente no solo el espacio donde se terminó de construir la libertad americana, de todo el continente, sino también porque en ese lugar ha quedado la sangre de los libertadores, la sangre que han derramado para que nuestro país y los países de América Latina se constituyan en repúblicas independientes.

Ayacucho, como lo han dicho todos mis compañeros, este rincón de los muertos, este rincón de las almas, como prefieren decirlo los propios ayacuchanos, ha sido un espacio golpeado por la violencia y hoy en día se instituye entre ellos, entre los propios ayacuchanos, hombres y mujeres, la paz. Creo que hoy todos están buscando la paz.

Uno de los grupos que ha buscado la paz son las mamitas de la Asociación Nacional de Familiares de Desaparecidos y Secuestrados del Perú (Anfasep) que, con su coordinadora, Angélica Mendoza de Ascarza, ya fallecida lamentablemente, pudieron llevar adelante la búsqueda de los desaparecidos.

Hoy en día, en el lugar que ellas habían reclamado como Santuario de la Memoria, el Gobierno regional de Ayacucho, lamentablemente, ha decidido que se va a ampliar el aeropuerto, con lo cual ese Santuario de la Memoria en la zona de La Ollada, al costado del cuartel Los Cabitos, sería desintegrado, desarticulado, desorganizado.

Las madres de Anfasep han luchado 14 años por ese Santuario de la Memoria, han logrado incluso que los predios puedan ser saneados para que el gobierno regional administre el Santuario de la Memoria. Creo que todos los hombres y las mujeres del Perú estamos con las mamitas de Anfasep, que buscan a sus desaparecidos y que quieren que ese espacio de memoria sea un espacio fundamental para la historia de nuestro país.

La Pampa de la Quinua y el Santuario de Memoria de La Hoyada son dos lugares que en Ayacucho se instituyen como parte de la historia de nuestro país. Por eso quisiera, en ambos casos, defender dichos espacios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Concluido el rol de oradores...

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPOP).— Presidente, pido la palabra, soy el congresista Cayllahua.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Correcto. Tiene la palabra el congresista Cayllahua Barrientos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Muchas gracias, Presidente; muy buenas tardes, colegas congresistas.

Qué importante es que, estando tan cerca de la celebración del Bicentenario, se ponga en agenda un proyecto como este.

La Batalla de Ayacucho marca la fecha de la consolidación de la independencia del Perú. Nuestros patriotas ofrecieron sus vidas para que hoy seamos libres. Hoy tenemos una democracia que debe consolidarse, la cual no ha sido fácil mantenerla.

Es por eso que se hace necesario un museo que permita recordar el sacrificio y el valor de nuestros compatriotas. Esperamos que el Gobierno pueda hacer realidad la creación del Museo de Sitio en el santuario histórico de la Pampa de la Quinua, pues no podemos dar la espalda a hechos tan relevantes para nuestra historia y la democracia de nuestro país.

¡Que viva Ayacucho!, ¡que viva el Perú!

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, señor congresista.

Ahora sí, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Rayme Marín, presidente de la Comisión de Cultura.

La señora RODAS MALCA (APP).— Presidente, pido la palabra, soy la congresista Tania Rodas.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra la congresista Tania Rodas.

La señora RODAS MALCA (APP).— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a la Representación Nacional y al país, y felicito al presidente de la Comisión de Cultura.

Señor Presidente, considero que es importante este dictamen del Proyecto de Ley 3084, que declara de interés nacional la creación del Museo de Sitio en el Santuario Pampa de la Quinua, porque es una forma de conmemorar el Bicentenario de la batalla de Ayacucho. Es necesario remarcar que las autoridades competentes para implementar la ley son el Ministerio de Cultura, los gobiernos regional y local, y todas las demás entidades de la administración pública.

La importancia de la batalla de Ayacucho para la historia nuestra es trascendental y, por tanto, tiene un extraordinario valor y significado histórico, social y militar. Este es un hecho que ha sellado la independencia del Perú.

El Museo de Sitio permitirá documentar, conservar y exhibir en forma didáctica el acervo con especial valor histórico y educativo.

Por lo expuesto, señor Presidente, insto a votar en forma favorable este importante dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Otto Guibovich.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP)..- Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías)..- Previamente, permítame una breve interrupción, congresista Otto.

Pido a todos los parlamentarios que quieran hacer de la palabra que lo soliciten a través del chat de la plataforma o mediante sus respectivos voceros. A veces no los puedo identificar cuando piden la palabra y, además, se genera un desorden.

Para mantener el orden del debate, reitero, sería bueno que pidan la palabra a través de la plataforma o mediante los voceros, que es mucho más ordenado.

Puede intervenir, congresista Otto Guibovich.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP)..- Muchas gracias, señor Presidente.

Debo expresar mi alegría porque el día de hoy podamos, en este Parlamento, estar discutiendo la posibilidad de que en Ayacucho, en la Pampa de la Quinua, tengamos un museo de sitio.

Recuerdo y llevo en mi corazón a Ayacucho porque ha sido un lugar al cual, como exintegrante activo de las Fuerzas Armadas, le he dedicado parte importante de mi vida en los momentos aciagos del cual Ayacucho fue víctima.

Ayacucho, Huamanga, Huanta, son tantos lugares que vienen a mi mente y hacen que hoy día podamos estar pensando en un museo de sitio que rememore el Bicentenario de la gloriosa batalla de Ayacucho. Esto no hace sino llenarme de satisfacción y también de orgullo por haber sido parte, junto con las comunidades, con los comités de autodefensa y con las Decas (Comités de Defensa Civil Antisubversiva) que aparecieron entonces voluntaria y espontáneamente para defenderse del artero ataque terrorista, de esa lucha para que hoy día Ayacucho pueda estar aquí, recordándose y viviéndose en el Congreso en otra situación, en una situación constructiva, en una situación de poder exponer las vivencias del Bicentenario, en una situación de crear o construir un museo de sitio.

Las cosas han cambiado. Gracias a la población unida, a la nación unida, a las Fuerzas Armadas, a las Fuerzas Policiales y a los comités de autodefensa se revirtió un orden, la verdad, lamentable, gris, oscuro, que pintó la historia de rojo, que tiñó la historia de sangre, pero ante el cual, aun así, nunca se rindió ese pueblo valeroso de Ayacucho.

Hoy día Ayacucho vive otra etapa. Todavía tiene pequeños enclaves en el Vraem que pronto deberán terminarse, pero ya no es el Ayacucho de antes. Hoy día Ayacucho es una tierra pujante, una tierra que se dedica al comercio, a la agricultura, a la ganadería, y que está emergiendo de la pobreza moral que nos dejó el senderismo, esa pobreza sangrienta del terrorismo. Hoy se está convirtiendo nuevamente en la Huamanga histórica, en el Ayacucho querido, en el Ayacucho histórico de la Pampa de la Quinua.

Yo felicito la presentación de esta iniciativa y mi bancada va a apoyarla porque es un hecho que está ligado a la historia, con la aspiración y la necesidad de un pueblo que quiere tener un lugar de sitio para evocar su historia y todo su pasado.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Arlette Contreras.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero saludar al autor del proyecto porque se trata de una iniciativa sumamente importante. Como ayacuchana de nacimiento, también deseo enviar mi saludo y mi abrazo fraterno a todas mis hermanas ayacuchanas y mis hermanos ayacuchanos.

Es importantísimo que desde el Congreso de la República podamos valorar nuestra historia de esta forma y a través del apoyo a este proyecto tan importante que declara de interés nacional la creación del Museo en el Santuario Histórico de la Pampa de la Quinua, con lo cual dejaremos un mensaje no solamente al Perú, sino también al mundo de lo valioso y de las riquezas que tenemos a nivel cultural en nuestro país.

Ayacucho ha sido una de las zonas más golpeadas en la época del conflicto armado a nivel interno y también se ha visto afectada por distintos problemas a nivel social a lo largo de la historia; sin embargo, es una ciudad, un departamento muy importante en el que se han llevado a cabo también muchos avances para lograr la liberación de nuestro país, de nuestra independencia.

En ese sentido, con mucho orgullo, también quiero recordar en este momento a nuestro querido y recordado "Brujo de los Andes", el señor Andrés Avelino Cáceres, ayacuchano de nacimiento.

Señor Presidente, invoco a mis colegas congresistas a respaldar esta iniciativa. Estoy segura de que todos vamos a votar a favor de este proyecto de ley muy importante.

Finalmente, saludo y felicito nuevamente al autor del proyecto, así como al presidente de la Comisión de Cultura, que ha hecho posible que se agende el presente dictamen en esta oportunidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista César Gonzales.

Puede intervenir el congresista Jesús Arapa.

El señor ARAPA ROQUE (AP).— Presidente, mi saludo al país mediante su Representación Nacional.

Saludo también al presidente de la Comisión de Cultura porque nos ha traído como agenda este tema, el cual, sin lugar a duda, se tiene que apoyar porque hay una obligación moral. Efectivamente, esto va a permitir conmemorar los 200 años de la independencia del Perú.

Presidente, lo que podemos decir es que, evidentemente, en la batalla de Ayacucho se marcó un hito en la independencia de la América del Sur, y tantos mensajes hermosos que Sucre le dio,

como general del Ejército, a este valeroso ejército patriota que se enfrentó a un ejército realista mayoritario en la Pampa de la Quinua.

En ese tema, Presidente, queremos decirle simplemente que aquellos años estábamos oprimidos y sometidos por la corona española. Sin embargo, esto tiene que hacernos reflexionar para que el museo no solamente sirva como una expresión para decir "qué bonita fue la historia", sino también para recordar como país el hecho de que hoy en día reflexionemos lo que la historia dice en el sentido de que esa batalla de Ayacucho independizó a la América del Sur. Ciertamente, Presidente.

Pero Bolívar, el primer presidente del Perú, decretó hace 200 años una norma, que era la pena de muerte, ¿y saben por qué? Porque ya había actos de corrupción en ese entonces. Y hoy día el Perú está capturado por el tema de la corrupción y el tema del clientelaje, el tema de decir "no te vaco, pero dame este puesto". Ese tipo de actos viene ocurriendo en el país y con seguridad la historia nos va a dar la razón de que no estamos hablando mentiras. El tema de decir "te doy esto, pero a cambio de esto", es un acto de corrupción.

El hecho de que, evidentemente, muchos expresidentes estén vinculados con actos de corrupción, como el actual, donde trafican los diezmos, es algo muy negativo y totalmente indigno. Eso ya había hace 200 años.

Esta iniciativa, más allá de reconocer la valiente acción en la batalla de Ayacucho, debe servir también para que este Parlamento no caiga en los actos de corrupción al decir: "mira, no te vaco, pero dame esto". Eso, en estos tiempos, tenemos que denunciarlo de manera pública y seguramente que en su momento la historia nos dará la razón a quienes denunciamos ello.

Señor Presidente, espero que la creación del museo de sitio en las Pampas de la Quinua y de Ayacucho sirva también como un símbolo de lucha contra la corrupción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias, señor Presidente.

Sin duda, hay quienes quieren aprovechar la oportunidad, creen y tienen la esperanza de que pueden sacar créditos en un

monumento conmemorativo de la heroicidad de muchos peruanos y extranjeros.

También quienes formaron parte del Ejército Libertador combatieron por la libertad de América del Sur en las Pampas de la Quinua y en distintos lugares en el territorio peruano, donde se consolidó la independencia americana.

Pero nos quieren tergiversar y hacer creer que ahí se va a construir otro *Ojo que llora*, señor Presidente, donde terroristas y víctimas están confundidos, en un acto de insulto a la memoria de todos los peruanos. ¡No, señor Presidente!, y estaremos muy atentos.

De lo que se trata acá no es de darle oportunidad a organizaciones de fachada. Yo conozco a madres de militares y policías que han sufrido, han vivido en carne propia y han presenciado muchas veces la muerte de sus hijos, delante de ellas, acribillados luego de un reglaje que hacían Sendero Luminoso y el MRTA, pero sobre todo el primero, contra estos efectivos.

Hay organizaciones como la Afavit, señor Presidente, donde es muy activa la señora Martha Moyano, hermana de una víctima del terrorismo de Sendero Luminoso.

No estamos pensando ni frotándonos las manos pensando que aquí se va a hacer otro *Ojo que llora* y del cual se van a aprovechar muchas personas. ¿Ha habido desaparecidos? Sí, cárguenles la cuenta al terrorismo, a aquellos burgueses como el señor Abimael Guzmán, forastero en Ayacucho, porque es de Arequipa; también a otros forasteros como el señor Wensjoe y el señor Mezzich, pertenecientes a una élite cultural, social y económica, que decidieron comenzar su guerra de terror en Ayacucho y por eso causaron tanto dolor, tantas muertes y tantos desaparecidos.

No es posible que se les quiera cargar a las fuerzas del orden a muchos de los desaparecidos, cuando muchos de ellos eran los propios "combatientes" de Sendero Luminoso que eran recogidos cuando caían en los enfrentamientos que hubo con las patrullas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en las zonas declaradas en emergencia. No nos confundamos, no queramos... El río no está revuelto para que ganen ciertos pescadores, Presidente.

Este es un monumento y estaremos atentos a su desarrollo. No más o no de nuevo otro *Ojo que llora*. No al aprovechamiento para poner como víctimas a los victimarios o a sus familias, que muchas veces desconocían que sus hijos se enrolaban en las organizaciones terroristas; y, obviamente, esas familiss

sufrían por esas desapariciones, pero no se dieron cuenta de que esos hijos asesinaron y causaron dolor a muchas otras familias.

Yo conozco, y recuerdo ahora, a una mamita que tenía con mucha honra un grado de parentesco con mi familia: la señora Lily Vélez de Soto, quien presenció en La Perla, Callao, el acribillamiento de su hijo el comandante Camilo David Soto Vélez, piloto del Ejército Peruano que fue reglado. ¿Por qué sucedió ello? Porque él llevaba abastecimiento y personal a las zonas de emergencia. Esas son las mamitas que tenemos que recordar, señor Presidente.

Entonces, no permitamos que se froten las manos quienes quieren hacer de este monumento otro *Ojo que llora*. Este es un monumento por los valores del Perú, por los valores de la Independencia, por el sacrificio heroico de personas; no para que sirva de caja de resonancia a otros intereses.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, señora congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Rayme Marín, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por cinco minutos.

El señor RAYME MARÍN (FREPPAP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco el apoyo de todos ustedes, apreciados colegas, y solicito que pasemos al voto, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Finalizado el debate, se va a proceder a votar.

Votación nominal.

Señor relator, llame a los señores congresistas en orden alfabético para que manifiesten el sentido de su voto.

Al voto.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas.

Aliaga Pajares.

Cabrera Vega.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Sí.

El RELATOR.— Cabrera Vega, sí.

Acate Coronel.

Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA (APP).— Acuña Peralta, a favor.

El RELATOR.— Acuña Peralta, sí.

Aguilar Zamora.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Aliaga Pajares, a favor.

El RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Aguilar Zamora.

El señor ACATE CORONEL (APP).— Acate Coronel, sí.

El RELATOR.— Acate Coronel, sí.

Aguilar Zamora.

Alarcón Tejada.

Alencastre Miranda.

La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).— Alencastre Miranda, sí.

El RELATOR.— Alencastre Miranda, sí.

Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Almerí Veramendi, a favor.

El RELATOR.— Almerí Veramendi, sí.

Alonzo Fernández.

El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).— Alonzo Fernández, a favor, señor relator.

El RELATOR.— Alonzo Fernández, sí.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, a favor.

El RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Apaza Quispe.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Apaza Quispe, sí.

El RELATOR.— Apaza Quispe, sí.

Arapa Roque.

El señor ARAPA ROQUE (AP).— Arapa Roque, a favor.

El RELATOR.— Arapa Roque, sí.

Ascona Calderón.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Ascona Calderón, sí.

El RELATOR.— Ascona Calderón, sí.

Ayasta de Díaz.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Porque este museo nos recuerde el sacrificio de los valientes peruanos que dieron su vida por la paz del Perú, Ayasta de Díaz, sí.

El RELATOR.— Ayasta de Díaz, sí.

Ayquipa Torres.

La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).— Ayquipa Torres, sí.

El RELATOR.— Ayquipa Torres, sí.

Bajonero Olivas.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Bajonero Olivas, sí.

El RELATOR.— Bajonero Olivas, sí.

Barrionuevo Romero.

Bartolo Romero.

Bazán Villanueva.

Benavides Gavidia.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Walter Benavides, sí.

El RELATOR.— Benavides Gavidia, sí.

Benites Agurto.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— A favor.

El RELATOR.— Burga Chuquipiondo, sí.

Campos Villalobos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Campos Villalobos, sí.

El RELATOR.— Campos Villalobos, sí.

Carcausto Huanca.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Carcausto Huanca, Irene, sí.

El RELATOR.— Carcausto Huanca, sí.

Castillo Oliva.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Sí.

El RELATOR.— Castillo Oliva, sí.

Cayguaray Gambini.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPP).— Cayguaray Gambini, sí.

El RELATOR.— Cayguaray Gambini, sí.

Cayllahua Barrientos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPP).— Cayllahua Barrientos, sí.

El RELATOR.— Cayllahua Barrientos, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPP).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

El RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Chagua Payano.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Chagua Payano, sí.

El RELATOR.— Chagua Payano, sí.

Chaiña Contreras.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).— Chaiña Contreras, sí.

El RELATOR.— Chaiña Contreras, sí.

Chavarría Vilcatoma.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Chavarría Vilcatoma, sí.

El RELATOR.— Chavarría Vilcatoma, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— A favor de este proyecto de ley multipartidario que viene del Congreso anterior.

El RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

Checco Chauca.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí.

El RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, sí.

El RELATOR.— Columbus Murata, sí.

Combina Salvatierra.

Condori Flores.

El señor CONDORI FLORES (APP).— Condori Flores, sí.

El RELATOR.— Condori Flores, sí.

Contreras Bautista.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Contreras Bautista, sí.

El RELATOR.— Contreras Bautista, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

El RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

De Belaunde de Cárdenas.

El señor BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— De Belaunde de Cárdenas, sí.

El RELATOR.— De Belaunde de Cárdenas, sí.

Dioses Guzmán.

Durand Bustamante.

Espinoza Rosales.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Rennán Rosales, sí.

El RELATOR.— Espinoza Rosales, sí.

Espinoza Velarde.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Arón Espinoza, sí.

El RELATOR.— Espinoza Velarde, sí.

Fabián Díaz.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Yessy Fabián, sí, para mantener la historia del Perú en las nuevas generaciones.

El RELATOR.— Fabián Díaz, sí.

Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Fernández Chacón vota sí.

El RELATOR.— Fernández Chacón, sí.

Fernández Florez.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Fernández Florez, sí, por Ayacucho.

El RELATOR.— Fernández Florez, sí.

Flores Villegas.

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Johan Flores, sí.

El RELATOR.— Flores Villegas, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

El RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

García Oviedo.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— García Oviedo, sí.

El RELATOR.— García Oviedo, sí.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

El RELATOR.— García Rodríguez, sí.

Gonzales Santos.

El señor GONZALES SANTOS (PM).— Gonzales Santos, sí.

El RELATOR.— Gonzales Santos, sí.

Gonzáles Tuanama.

Gonzáles Cruz.

El señor GONZÁLEZ CRUZ.— Gonzáles Cruz, Moisés, sí.

El RELATOR.— Gonzáles Cruz, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Por Ayacucho y el querido pueblo ayacuchano, sí.

El RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Gupioc Ríos.

El señor GUPIOC RÍOS (PP).— Robinson Gupioc, sí.

El RELATOR.— Gupioc Ríos, sí.

Gutarra Ramos.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).— Gutarra Ramos, sí.

Hidalgo Zamalloa

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Hidalgo Zamalloa, sí.

El RELATOR.— Hidalgo Zamalloa, sí.

Huamán Champi.

Huamani Machaca.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

El RELATOR.— Inga Sales, sí.

Lazo Villón.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Lazo Villón, sí.

El RELATOR.— Lazo Villón, sí.

Lizana Santos.

Lizárraga Houghton.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Lizárraga Houghton, sí.

El RELATOR.— Lizárraga Houghton, sí.

Llaulli Romero.

Lozano Inostroza.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Lozano Inostroza, sí.

El RELATOR.— Lozano Inostroza, sí.

Luna Morales.

El señor LUNA MORALES (PP).— José Luna, sí.

El RELATOR.— Luna Morales, sí.

Machaca Mamani.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Machaca Mamani, sí.

El RELATOR.— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

Maquera Chávez.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Maquera Chávez, sí.

El RELATOR.— Maquera Chávez, sí.

Meléndez Celis.

Mendoza Marquina.

Merino López.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Merino López, Omar, sí.

El RELATOR.— Merino López, sí.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

El RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Montoya Guivin.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Montoya Guivin, sí.

El RELATOR.— Montoya Guivin, sí.

Novoa Cruzado.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Novoa Cruzado, sí.

El RELATOR.— Novoa Cruzado, sí.

Núñez Marreros.

Núñez Salas

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— José Núñez, sí.

El RELATOR.— Núñez Salas, sí.

Olivares Cortés.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Daniel Olivares, sí.

El RELATOR.— Olivares Cortés, sí.

Omonte Durand.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Carmen Omonte, sí.

El RELATOR.— Omonte Durand, sí.

Oseda Yucra.

El señor OSEDA YUCRA (FREPPAP).— Daniel Oseda Yucra, sí.

El RELATOR.— Oseda Yucra, sí.

Oyola Rodríguez.

Palomino Saavedra.

La señora PALOMINO SAAVEDRA (PM).— Angélica Palomino, sí.

El RELATOR.— Palomino Saavedra, sí.

Pantoja Calvo.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Pantoja Calvo, sí.

El RELATOR.— Pantoja Calvo, sí.

Paredes Eyzaguirre.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Señor Presidente, hace un momento no me escucharon. También mi asistencia, por favor.

Para decirles que nuestro país es de todos...

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Apague su micrófono, congresista, estamos en votación.

Muchas gracias.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Sí, señor Presidente.

El RELATOR.— Paredes Eyzaguirre.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Paredes Eyzaguirre, sí.

El RELATOR.— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Espíritu.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Pérez Espíritu, a favor.

El RELATOR.— Pérez Espíritu, sí.

Pérez Flores.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Pérez Flores, sí.

El RELATOR.— Pérez Flores, sí.

Pérez Mimbela.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— Pérez Mimbela, sí.

El RELATOR.— Pérez Mimbela, sí.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Pichilingue Gómez.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Pichilingue Gómez, sí.

El RELATOR.— Pichilingue Gómez, sí.

Pineda Santos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Pineda Santos, Isaías, sí.

El RELATOR.— Pineda Santos, sí.

Pinedo Achaca.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Pinedo Achaca, sí.

El RELATOR.— Pinedo Achaca, sí.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puño Lecarnaqué, sí.

El RELATOR.— Puño Lecarnaqué, sí.

Quispe Apaza.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Por el fortalecimiento de la identidad de los peruanos, Quispe Apaza, sí.

El RELATOR.— Quispe Apaza, sí.

Quispe Suárez.

El señor QUISPE SUÁREZ (APP).— Quispe Suárez, a favor, señor relator.

El RELATOR.— Quispe Suárez, sí.

Ramos Zapana.

El señor RAMOS ZAPANA (UPP).— Ramos Zapana, sí.

El RELATOR.— Ramos Zapana, sí.

Rayme Marín.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Rayme Marín, sí.

El RELATOR.— Rayme Marín, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

El RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rivas Ocejo.

Rivera Guerra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Por Ayacucho, la tierra de mi madre, sí.

El RELATOR.— Rivera Guerra, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

El RELATOR.— Rocas Malca, sí.

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Roel Alva, sí.

El RELATOR.— Roel Alva, sí.

Rubio Gariza.

Ruiz Pinedo.

Saavedra Ocharán.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Mónica Saavedra, sí.

El RELATOR.— Saavedra Ocharán, sí.

Sagasti Hochhausler.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Sagasti Hochhausler, sí.

El RELATOR.— Sagasti Hochhausler, sí.

Salinas López.

Sánchez Luis.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Sánchez Luis, sí.

El RELATOR.— Sánchez Luis, sí.

Santillana Paredes.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Santillana Paredes, sí.

El RELATOR.— Santillana Paredes, sí.

Silupú Inga.

La señora SILUPÚ INGA (FP).— Silupú Inga, sí.

El RELATOR.— Silupú Inga, sí.

Silva Santisteban Manrique.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Silva Santisteban, sí.

El RELATOR.— Silva Santisteban Manrique, sí.

Simeón Hurtado.

Solís Gutiérrez.

Tito Ortega.

El señor TITO ORTEGA (FP).— A favor.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Solís Gutiérrez, sí.

El RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Tito Ortega, sí.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (SP).— Tocto Guerrero, sí.

El RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Troyes Delgado.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Troyes Delgado, sí.

El RELATOR.— Troyes Delgado, sí.

Trujillo Zegarra.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Relator, Simeón Hurtado, sí, por favor.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Trujillo Zegarra, sí.

El RELATOR.— Trujillo Zegarra, sí.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Relator, Simeón Hurtado, sí, por favor. Gracias.

El RELATOR.— Simeón Hurtado, sí.

Urresti Elera.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Urresti Elera, sí.

El RELATOR.— Urresti Elera, sí.

Valer Collado.

La señora VALER COLLADO (FP).— Valer Collado, sí.

El RELATOR.— Valer Collado, sí.

Vásquez Becerra.

Vásquez Chuquilín.

La señora VÁSQUEZ CHUQUILÍN (FA).— En nombre de la memoria y la paz, sí.

El RELATOR.— Vásquez Chuquilín, sí.

Vásquez Tan.

Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

El RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Verde Heidinger.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Verde Heidinger, sí.

El RELATOR.— Verde Heidinger, sí.

Vigo Gutiérrez.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Vigo Gutiérrez, sí.

El RELATOR.— Vigo Gutiérrez, sí.

Vivanco Reyes.

Yupanqui Miñano.

Zárate Antón.

El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).— Yupanqui Miñano, sí.

El RELATOR.— Yupanqui Miñano, sí.

Zárate Antón.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).— Zárate Antón, sí.

El RELATOR.— Zárate Antón, sí.

—El Relator procede a llamar por segunda vez en orden alfabético a los congresistas que no han expresado su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas, segunda llamada a votación.

Aguilar Zamora.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Aguilar Zamora, sí.

El RELATOR.— Aguilar Zamora, sí.

Alarcón Tejada.

Barrionuevo Romero.

Bartolo Romero.

Bazán Villanueva.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Bazán Villanueva, sí.

El RELATOR.— Bazán Villanueva, sí.

Benites Agurto.

El señor BENITES AGURTO (FREPPAP).— Benites Agurto, sí.

El RELATOR.— Benites Agurto, sí.

Checco Chauca.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Lenin Checco, sí.

El RELATOR.— Checco Chauca, sí.

El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).— Por favor, Alarcón Tejada, sí.

El RELATOR.— Alarcón Tejada, sí.

Dioses Guzmán.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Dioses Guzmán, sí.

El RELATOR.— Dioses Guzmán, sí.

Gonzales Tuanama.

Huamán Champi.

Llaulli Romero.

El señor LLAULLI ROMERO (AP)..- Llaulli Romero, sí

El RELATOR..- LLaulli Romero, sí.

El señor GONZALES TUANAMA (SP)..- Gonzales Tuanama, sí.

El RELATOR..- Gonzales Tuanama, sí.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP)..- Mamani Barriga, sí.

El RELATOR..- Mamani Barriga, sí.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP)..- Relator, quería dejar constancia de mi asistencia también. Muchas gracias.

El RELATOR..- Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP)..- Meléndez Celis, sí.

El RELATOR..- Meléndez Celis, sí.

Mendoza Marquina.

Núñez Marreros.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA)..- Núñez Marreros, sí.

El RELATOR..- Núñez Marreros, sí.

Oyola Rodríguez.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP)..- Juan Carlos Oyola, sí.

El RELATOR..- Oyola Rodríguez, sí.

Rivas Ocejo.

El señor RIVAS OCEJO (APP)..- Por Quinoa, Ayacucho, por la memoria histórica, Rivas Ocejo, sí.

El RELATOR..- Rivas Ocejo, sí.

Rubio Gariza.

Ruiz Pinedo.

El señor RUIZ PINEDO (AP)..- Ruiz Pinedo, sí.

El RELATOR..- Ruiz Pinedo, sí.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas López, a favor.

El RELATOR.— Salinas López, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Vásquez Becerra, a favor.

El RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Vivanco Reyes.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Vivanco Reyes, sí.

El RELATOR.— Vivanco Reyes, sí.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Secretario técnico, Burga, sí.

El RELATOR.— Ya está registrado, congresista.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 118 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 118 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, que propone la Ley que declara de interés nacional la creación del Museo de Sitio en el Santuario Histórico de La Pampa de la Quinua, en conmemoración al Bicentenario de la Batalla de Ayacucho.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Han votado a favor, 118; en contra, ninguno; abstenciones, ninguno.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, Ley que declara de interés nacional la creación del Museo de Sitio en el Santuario Histórico de La Pampa de la Quinua en conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL MUSEO DE
SITIO EN EL SANTUARIO DE LA PAMPA DE LA QUINUA EN
CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE AYACUCHO**

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la creación del museo de sitio en el Santuario Histórico de la Pampa de la Quinua en conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho.

Artículo 2. Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura en coordinación con el gobierno regional y local de conformidad con sus competencias y funciones, realizan las acciones para la aplicación de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

“Votación nominal del texto sustitutorio del Proyecto 3084

Señores congresistas que votaron a favor: Aliaga Pajares, Cabrera Vega, Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chegade Moya, Columbus Murata, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Inga Sales, Lazo Villón, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito

Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.”

El señor RAYME MARÍN (FREPPAP).— Señor Presidente..

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura, congresista Rayme Marín.

El señor RAYME MARÍN (FREPPAP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Dada la amplia votación obtenida y teniendo en cuenta que es un dictamen declarativo, solicito la segunda votación de la ley que declara de interés nacional la creación del Museo de Sitio en el Santuario de La Pampa de la Quinua, en conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho.

Muchas gracias, señor Presidente, y agradezco desde ya el apoyo que nos brinda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías). — Muchas gracias, señor congresista.

Se pone en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión de Presupuesto está sesionando en este momento; por consiguiente, se considera con licencia a los congresistas asistentes a dicha reunión.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar la exoneración de la segunda votación.

Votación nominal.

Señor relator, llame a los señores congresistas, en orden alfabético, para que manifiesten el sentido de su voto.

Al voto.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Aliaga Pajares.

Cabrera Vega.

La señora CABRERA VEGA (PP)..- Cabrera Vega, sí.

El RELATOR..- Cabrera Vega, sí.

Acate Coronel.

El señor ACATE CORONEL (APP)..- Acate Coronel, sí.

El RELATOR..- Acate Coronel, sí.

Acuña Peralta.

El señor ALIAGA PAJARES (SP)..- Aliaga Pajares, de Somos Perú, sí.

El RELATOR..- Aliaga Pajares, sí.

Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA (APP)..- Acuña Peralta, sí.

El RELATOR..- Acuña Peralta, sí.

Aguilar Zamora.

Alarcón Tejada.

Alencastre Miranda.

Almerí Veramendi.

Alonzo Fernández.

El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP)..- Alonzo Fernández, a favor, señor relator.

El RELATOR..- Alonzo Fernández, sí.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA)..- Por nuestra identidad, sí.

El RELATOR..- Ancalle Gutiérrez, sí.

Apaza Quispe.

Arapa Roque.

El señor ARAPA ROQUE (AP)..- Arapa Roque, a favor.

El RELATOR..- Arapa Roque, sí.

La señora APAZA QUISPE (UPP)..- Apaza Quispe, a favor.

El RELATOR.— Apaza Quispe, sí.

Ascona Calderón.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Ascona Calderón, sí.

El RELATOR.— Ascona Calderón, sí.

Ayasta de Díaz.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Ayasta de Díaz, sí.

El RELATOR.— Ayasta de Díaz, sí.

Ayquipa Torres.

La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).— Ayquipa Torres, sí.

El RELATOR.— Ayquipa Torres, sí.

Bajonero Olivas.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Bajonero Olivas, sí.

El RELATOR.— Bajonero Olivas, sí.

Barrionuevo Romero.

Bartolo Romero.

Bazán Villanueva.

Benavides Gavidia.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Walter Benavides, sí.

El RELATOR.— Benavides Gavidia, sí.

Benites Agurto.

Burga Chuquipiondo.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Benites Agurto, sí.

El RELATOR.— Benites Agurto, sí.

Burga Chuquipiondo.

Campos Villalobos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Campos Villalobos, sí.

El RELATOR.— Campos Villalobos, sí.

Carcausto Huanca.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Carcausto Huanca, Irene, sí.

El RELATOR.— Carcausto Huanca, sí.

Castillo Oliva.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Castillo Oliva, sí.

El RELATOR.— Castillo Oliva, sí.

Cayguaray Gambini.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Cayguaray Gambini, sí.

El RELATOR.— Cayguaray Gambini, sí.

Cayllahua Barrientos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Cayllahua Barrientos, sí.

El RELATOR.— Cayllahua Barrientos, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

El RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Chagua Payano.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Chagua Payano, sí.

El RELATOR.— Chagua Payano, sí.

Chaiña Contreras.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).— Chaiña Contreras, sí.

El RELATOR.— Chaiña Contreras, sí.

Chavarría Vilcatoma.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Chavarría Vilcatoma, sí.

El RELATOR.— Chavarría Vilcatoma, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Considerando que se trata de un proyecto declarativo...

El RELATOR.— Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Sí, señor relator, se cruzó alguna persona que no se da cuenta de que está con el audio prendido.

Señor relator, considerando la naturaleza declarativa de lo acordado, por excepción, sí.

El RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

Checco Chauca.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Checco Chauca, sí.

El RELATOR.— Checco Chauca, sí.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí.

El RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, sí.

El RELATOR.— Columbus Murata, sí.

Combina Salvatierra.

Condori Flores.

El señor CONDORI FLORES (APP).— Fredy Condori, sí.

El RELATOR.— Condori Flores, sí.

Contreras Bautista.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Por Ayacucho, por el Perú, ad portas del Bicentenario, ratifico mi voto, sí.

El RELATOR.— Contreras Bautista, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

El RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

De Belaunde de Cárdenas.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— De Belaunde, sí.

El RELATOR.— De Belaunde de Cárdenas, sí.

Dioses Guzmán.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Dioses Guzmán, sí.

El RELATOR.— Dioses Guzmán, sí.

Durand Bustamante.

Espinoza Rosales.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Rennán Espinoza, sí.

El RELATOR.— Espinoza Rosales, sí.

Espinoza Velarde.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Arón Espinoza, sí.

El RELATOR.— Espinoza Velarde, sí.

Fabián Díaz.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Yessy Fabián, sí.

El RELATOR.— Fabián Díaz, sí.

Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Fernández Chacón, sí.

El RELATOR.— Fernández Chacón, sí.

Fernández Flórez.

La señora FERNÁNDEZ FLÓREZ (SP).— Fernández Flórez, sí.

El RELATOR.— Fernández Flórez, sí.

Flores Villegas.

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Johan Flores, sí.

El RELATOR.— Flores Villegas, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

El RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

García Oviedo.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— García Oviedo, sí.

El RELATOR.— García Oviedo, sí.

García Rodríguez.

Gonzales Santos.

Gonzales Tuanama.

González Cruz.

Guibovich Arteaga.

El señor GONZÁLEZ CRUZ.— González Cruz, Moisés, sí.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí.

El RELATOR.— González Cruz, sí.

Guibovich Arteaga, sí.

Gupioc Ríos.

El señor GONZALES TUANAMA (SP).— Gonzales Tuanama, sí.

El RELATOR.— Gonzales Tuanama, sí.

Gupioc Ríos.

Gutarra Ramos.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).— Gutarra Ramos, sí.

El RELATOR.— Gutarra Ramos, sí.

Hidalgo Zamalloa.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Huamán Champi, presente. Se me ha malogrado la laptop, no pude entrar.

Por favor, Huamán Champi, presente.

El RELATOR.— Congresista, el sentido de su voto.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Hidalgo Zamalloa, sí.

El RELATOR.— Hidalgo Zamalloa, sí.

El señor GUPIOC RÍOS (PP).— Robinson Gupioc, sí.

El RELATOR.— Gupioc Ríos, sí.

Huamán Champi.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Huamán Champi, sí.

El RELATOR.— Huamán Champi, sí.

Huamani Machaca.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

El RELATOR.— Inga Sales, sí.

Lazo Villón.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Lazo Villón, sí.

Lizana Santos.

Lizárraga Houghton.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Lizárraga Houghton, sí.

El RELATOR.— Lizárraga Houghton, sí.

Llaulli Romero.

El señor LLAULLI ROMERO (AP).— Llaulli Romero, sí.

El RELATOR.— Llaulli Romero, sí.

Lozano Inostroza.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Lozano Inostroza, sí.

El RELATOR.— Lozano Inostroza, sí.

Luna Morales.

Machaca Mamami.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Machaca Mamami, sí.

El RELATOR.— Machaca Mamami, sí.

Mamani Barriga.

Maquera Chávez.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Maquera Chávez, sí.

El RELATOR.— Maquera Chávez, sí.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Meléndez Celis, sí.

El RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Mendoza Marquina.

Merino López

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Merino López, Omar, sí.

El RELATOR.— Merino López, sí.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

El RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Montoya Guivin.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Montoya Guivin, sí.

El RELATOR.— Montoya Guivin, sí.

Novoa Cruzado.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Novoa Cruzado, sí.

El RELATOR.— Novoa Cruzado, sí.

Núñez Marreros.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Núñez Marrero, sí.

El RELATOR.— Núñez Marreros, sí.

Núñez Salas.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— José Núñez sí,

El RELATOR.— Núñez Salas, sí.

Olivares Cortés.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Daniel Olivares, sí.

El RELATOR.— Olivares Cortés, sí.

Omote Durand.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Carmen Omote, sí.

El RELATOR.— Omote Durand, sí.

Oseda Yucra.

El señor OSEDA YUCRA (FREPP).— Oseda Yucra, sí.

El RELATOR.— Oseda Yucra, sí.

Oyola Rodríguez.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Juan Carlos Oyola, sí.

El RELATOR.— Oyola Rodríguez, sí.

Palomino Saavedra.

La señora PALOMINO SAAVEDRA (PM).— Angélica Palomino, sí.

El RELATOR.— Palomino Saavedra, sí.

Pantoja Calvo.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Pantoja Calvo, sí.

El RELATOR.— Pantoja Calvo, sí.

Paredes Eyzaguirre.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Porque prime la justicia en nuestro país, Paredes Eyzaguirre, sí.

El RELATOR.— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Espíritu.

Pérez Flores.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Pérez Flores, sí.

El RELATOR.— Pérez Flores, sí.

Pérez Mimbela.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— Pérez Mimbela, sí.

El RELATOR.— Pérez Mimbela, sí.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Pichilingue Gómez.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Pichilingue Gómez, sí.

El RELATOR.— Pichilingue Gómez, sí.

Pineda Santos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Pineda Santos, sí.

El RELATOR.— Pineda Santos, sí.

Pinedo Achaca.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Pinedo Achaca, sí.

El RELATOR.— Pinedo Achaca, sí.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Pérez Espíritu, sí.

El RELATOR.— Pérez Espíritu, sí.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puño Lecarnaqué, sí.

El RELATOR.— Puño Lecarnaqué, sí.

Quispe Apaza.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Quispe Apaza, sí.

Por favor, señor relator, también dejar constancia de mi asistencia.

El RELATOR.— Quispe Apaza, sí.

Quispe Suárez.

El señor QUISPE SUÁREZ (APP).— Quispe Suárez, a favor, señor relator.

El RELATOR.— Quispe Suárez, sí.

Ramos Zapana.

El señor RAMOS ZAPANA (UPP).— Ramos Zapana, sí.

El RELATOR.— Ramos Zapana, sí.

Rayme Marín.

El señor RAYME MARÍN (FREPOP).— Rayme Marín, sí.

El RELATOR.— Rayme Marín, sí.

Retamozo Lezama.

Rivas Ocejo.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPOP).— Retamozo Lezama, sí.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Rivas Ocejo, sí.

El RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rivas Ocejo, sí.

Rivera Guerra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Rivera Guerra, sí.

El RELATOR.— Rivera Guerra, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

El RELATOR.— Rodas Malca, sí.

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Roel Alva, sí.

El RELATOR.— Roel Alva, sí.

Rubio Gariza.

Ruiz Pinedo.

Saavedra Ocharán.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Mónica Saavedra, sí.

El RELATOR.— Saavedra Ocharán, sí.

Sagasti Hochhausler.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Sagasti Hochhausler, sí.

El RELATOR.— Sagasti Hochhausler, sí.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas López, sí.

El RELATOR.— Salinas López, sí.

Sánchez Luis.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Sánchez Luis, sí.

El RELATOR.— Sánchez Luis, sí.

Santillana Paredes.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Santillana Paredes, sí.

El RELATOR.— Santillana Paredes, sí.

Silupú Inga.

La señora SILUPÚ INGA (FP).— Silupú Inga, sí.

El RELATOR.— Silupú Inga, sí.

Silva Santisteban Manrique.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Silva Santisteban, sí.

El RELATOR.— Silva Santisteban Manrique, sí.

Simeón Hurtado.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí.

El RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Tito Ortega.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (SP).— Tocto Guerrero, sí.

El RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Troyes Delgado.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Troyes Delgado, sí.

El RELATOR.— Troyes Delgado, sí.

Trujillo Zegarra.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Trujillo Zegarra, sí.

El RELATOR.— Trujillo Zegarra, sí.

Urresti Elera.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Urresti Elera, sí.

El RELATOR.— Urresti Elera, sí.

Valer Collado.

La señora VALER COLLADO (FP).— Valer Collado, sí.

El RELATOR.— Valer Collado, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Vásquez Becerra, sí.

El RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Vásquez Chuquilín.

Vásquez Tan.

Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

El RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Verde Heidinger.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Verde Heidinger, sí.

El RELATOR.— Verde Heidinger, sí.

Vigo Gutiérrez.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Vigo Gutiérrez, sí, señor relator.

El RELATOR.— Vigo Gutiérrez, sí.

Vivanco Reyes.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Vivanco Reyes, sí.

El RELATOR.— Vivanco Reyes, sí.

Yupanqui Miñano.

Zárate Antón.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).— Zárate Antón, sí.

El RELATOR.— Zárate Antón, sí.

El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).— Yupanqui Miñano, sí.

El RELATOR.— Yupanqui Miñano, sí.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

—El Relator procede a llamar por segunda vez en orden alfabético a los congresistas que no han expresado su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas, segunda llamada a votación.

Aguilar Zamora.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Aguilar Zamora, sí.

El RELATOR.— Aguilar Zamora, sí.

Alarcón Tejada.

El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).— Alarcón Tejada, sí.

El RELATOR.— Alarcón Tejada, sí.

Alencastre Miranda.

La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).— Alencastre Miranda, sí.

El RELATOR.— Alencastre Miranda, sí.

Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Almerí Veramendi, sí.

El RELATOR.— Almerí Veramendi, sí.

Barrionuevo Romero.

Bartolo Romero.

Bazán Villanueva.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga Chuquipiondo, sí.

El RELATOR.— Burga Chuquipiondo, sí.

García Rodríguez.

Gonzales Santos.

El señor GONZALES SANTOS (PM).— Gonzales Santos, sí.

El RELATOR.— Gonzales Santos, sí.

Luna Morales.

El señor LUNA MORALES (PP).— José Luna, sí.

El RELATOR.— Luna Morales, sí.

Mamani Barriga.

Mendoza Marquina.

Rubio Gariza.

Ruiz Pinedo.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Ruiz Pinedo, sí.

El RELATOR.— Ruiz Pinedo, sí.

Simeón Hurtado.

Tito Ortega.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Tito Ortega, a favor.

El RELATOR.— Tito Ortega, sí.

Vásquez Chuquilín.

La señora VÁSQUEZ CHUQUILÍN (FA).— Vásquez Chuquilín, sí.

El RELATOR.— Vásquez Chuquilín, sí.

García Rodríguez.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:
115 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Señor relator, pido que se considere mi voto a favor.

—Asume la Presidencia el señor Guillermo Alejandro Aliaga Pajares.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Por favor, considérese el voto del congresista Mamani Barriga.

El RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Actualizando el resultado de la votación, señor Presidente, tenemos: 116 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 116 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional la creación del Museo de Sitio en el Santuario Histórico de La Pampa de la Quinua en conmemoración al Bicentenario de la Batalla de Ayacucho.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Han votado a favor 116 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3084, Ley que declara de interés nacional la creación del Museo de Sitio en el Santuario Histórico de la Pampa de la Quinua en conmemoración al Bicentenario de la Batalla de Ayacucho.

“Votación nominal de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 3084

Señores congresistas que votaron a favor: Aliaga Pajares, Cabrera Vega, Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chegade Moya, Columbus Murata, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Inga Sales, Lazo Villón, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme

Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.”

Se rechaza la cuestión de orden planteada por la congresista Chávez Cossío para suspender el tratamiento del texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, que propone establecer el control previo de operaciones de concentración empresarial

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos. Texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5913/2020-CR. Se propone establecer el control previo de operaciones de concentración empresarial.*

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias.

Señores congresistas, iniciado el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor, recaído en el Proyecto de Ley 5913, relacionado con el control previo de operaciones de concentración empresarial, la congresista Chávez Cossío ha planteado una cuestión de orden para suspender el trámite de esta iniciativa en razón de que se encuentra en Orden del Día del Pleno del Congreso un proyecto de ley sobre similar materia contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor recaído en los proyectos de ley núms. 353, 367, 2398 y otros.

Se ofrece la palabra sobre la cuestión de orden.

Los congresistas que deseen intervenir pueden inscribirse mediante el chat virtual o a través de los señores voceros.

Tiene el uso de la palabra la congresista Zenaida Solís, por el plazo de dos minutos.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Muchas gracias, señor Presidente.

En verdad, en este Congreso ya se ha tomado en consideración decisiones, en dos ocasiones, autónomas sin tener en cuenta el acumulado, el histórico de proyectos de ley.

En todo caso, mi proyecto de ley responde a modificar un decreto de urgencia, el 013-2019, emitido en el interregno parlamentario; y la conclusión de la Comisión Permanente del Congreso anterior fue que este decreto de urgencia debería ser de carácter permanente y que no cumplía con los criterios de excepcionalidad y necesidad. Entonces, puedo decir que no responde al histórico de los proyectos de los anteriores congresos, aunque sin ninguna duda los respetamos.

Tenemos antecedentes en este Congreso de casos similares: la aprobación de la inmunidad, por ejemplo, también el impedimento a postular por tener sentencia en primera instancia. En esos casos no se recogió el histórico de los proyectos.

Hoy más que nunca necesitamos una ley antimonopolios para favorecer la libre competencia, porque después de la pandemia hay empresas que se están liquidando y existen grandes poderes económicos dispuestos a comprarlas al mejor postor. Lo que sería lamentable es que el control de fusiones no se diera en nuestro país y que las fusiones siguieran dándose como hasta ahora en el Perú: sin ningún cuidado de no asfixiar el mercado, cosa que ha pasado.

Por otro lado, en una decisión que agradezco, anoche 106 señores congresistas votaron en contra de la cuestión previa planteada, lo que indica claramente la voluntad de los congresistas de dotar al país de una ley antimonopolio.

Señores congresistas, solamente Cuba, Guatemala y Perú no tienen una ley antimonopolio. Necesitamos con urgencia una norma de este tipo. No tenemos nada contra los grandes intereses económicos; lo que queremos es que no ahoguen el mercado, que los pobres tengan derecho al acceso sin las restricciones que fijan las grandes y abusivas concentraciones. Espero su aprobación, su apoyo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Diethell Columbus, por el plazo de dos minutos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Creo que nadie pone en discusión el hecho de que necesitamos mejorar las normas en las materias que ha señalado la congresista Solís. Lo que sí debo resaltar es que los malos precedentes no deben ser los que marquen la pauta del trabajo de nuestro Parlamento, porque he escuchado ahora que se ha tocado como referencia, yo supongo que involuntariamente, el tema de la inmunidad. Esa norma vergonzosa que se aprobó en el Parlamento y que después se han tenido que tirar para atrás los que aprobaron ese esperpento jurídico, que lo que pretendía era modificar la Constitución al caballazo, sin ningún tipo de reflexión.

¿Esos son los precedentes, los antecedentes que se quieren tomar para hacer esto? ¿El Pleno es soberano o algo por el estilo? Acabo de escuchar... Claro que sí, dentro de los márgenes que dicta el Reglamento del Congreso, señor Presidente; no se pueden hacer este tipo de cosas así.

Reitero que nadie está en contra de que se hagan regulaciones sobre determinados temas, pero no se puede regular, no se puede legislar de forma arbitraria sin mayor criterio, sin sustento.

Ayer, el congresista Burga hizo una precisión, más que atinada, respecto a las funciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, la cual ha sido obviada.

Acá no se trata de que yo quiera sacar mi proyecto de ley, de que él quiera sacarlo o así sucesivamente. Los proyectos de ley no tienen que ver con quien los emite o quien los propone; su finalidad es que tienen que solucionar problemas reales, y esa solución de problemas reales tiene que ir de la mano con la Constitución y el Reglamento.

La cuestión de orden que ha planteado la congresista Martha Chávez es más que oportuna y atinada. Y esperamos no el debate de los congresistas, porque la cuestión de orden que formuló mi colega es para que la Mesa Directiva, que está presidiendo usted, señor congresista, y la parte administrativa del Congreso precisen cuáles son los mecanismos que se van a hacer si se quiere soslayar los procedimientos del Reglamento. Así, dicho sea de paso, asumirán ustedes también la responsabilidad política y legal que derive de esta situación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).—
Muchas gracias.

Si no hay ningún congresista más que desee hacer uso de la palabra, el señor relator va a dar lectura al artículo 59 del Reglamento del Congreso.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República.

Cuestiones de orden

Artículo 59.— En cualquier momento del debate, con excepción de aquel en el que se desarrolla la votación, los Congresistas pueden plantear una cuestión de orden, a efecto de llamar la atención sobre la correcta interpretación y aplicación del Reglamento del Congreso. Deben citar el artículo o los artículos materia de la cuestión. El Presidente concederá un máximo de dos minutos para plantearla y de inmediato la someterá sin debate a votación. En casos excepcionales puede abrir debate señalando el tiempo máximo que concederá a cada orador para intervenir. En caso de duda extrema que no pueda ser dilucidada de inmediato por el Pleno, el Presidente enviará el asunto a la Comisión de Constitución y Reglamento, para que opine a más tardar dentro de los tres días, suspendiéndose el debate sobre la materia.

Las decisiones del Pleno en materia de cuestiones de orden serán registradas por la Oficialía Mayor del Congreso. Pueden ser invocadas en casos análogos que se planteen en el futuro.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— De conformidad con lo leído en el artículo 59 del Reglamento, luego de haberse dado el espacio y el tiempo máximo para el debate, se procederá con la votación, de acuerdo con lo establecido previamente.

Señor relator, proceda con la votación nominal.

Al voto.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Valdez Farías.

Cabrera Vega.

Acate Coronel.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Cabrera Vega, en contra.

El RELATOR.— Cabrera Vega, no.

Acate Coronel.

Acuña Peralta.

Aguilar Zamora.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Aguilar Zamora, sí.

El RELATOR.— Aguilar Zamora, sí.

Alarcón Tejada.

Alencastre Miranda.

Almerí Veramendi.

Alonzo Fernández.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— No puedo creer que se siga tratando de defender a las grandes empresas. No a la cuestión previa.

El RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, no.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Presidente, explíqueme que no se trata de una cuestión previa, sino de una cuestión de orden.

El RELATOR.— Apaza Quispe.

El señor (NO IDENTIFICADO).— No saben ni por lo que están votando. ¡Por Dios!

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Apaza Quispe, no.

El RELATOR.— Apaza Quispe, no.

Arapa Roque.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Almerí Veramendi, en contra de la cuestión previa.

El RELATOR.— Almerí Veramendi, no.

Arapa Roque.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Señor Presidente, sería bueno que explique de qué se trata la cuestión de orden, porque hay gente que está votando por la cuestión previa, es decir, se

quedó anclado ayer. Esto no refleja una adecuada toma de posición.

Presidente, por favor, ruego a usted que vuelva a resumir cuál ha sido la cuestión de orden que he planteado, es decir, si es que se van a poner al tacho trece proyectos o no.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Señora congresista, al inicio del tratamiento de este tema se explicó. En todo caso, de manera excepcional, voy a dar lectura nuevamente a lo que se está votando.

Ayer, iniciado el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor recaído en el Proyecto de Ley 5913, relacionado con el control previo de operaciones de concentración empresarial, la congresista Martha Chávez Cossío planteó una cuestión de orden para suspender el trámite de esta iniciativa en razón de que se encuentra en Orden del Día del Pleno del Congreso un proyecto de ley sobre similar materia, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor recaído en el Proyecto de Ley 353 y otros.

Se ha dado el uso de la palabra a los congresistas, se ha leído el artículo 59 del Reglamento y en este momento estamos en votación.

Señor relator, vuelva a llamar a votación respecto de la cuestión de orden planteada por la congresista Chávez Cossío, en aras de que todos los señores congresistas puedan entender qué es lo que se está votando.

Muchas gracias.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Señor Presidente, permítame precisar algo.

El señor (NO IDENTIFICADO).— Señor Presidente, la palabra.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— ... me permita precisar algo.

La señora (NO IDENTIFICADA).— Pero todos hemos entendido. Hemos entendido de qué se trata. Hay que continuar, nada más.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas.

Valdez Farías.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Como autora de la cuestión de orden, señor Presidente, le ruego que me permita intervenir.

Parece que, transcurrido un día para el otro, se ha perdido un poco el sentido del tema.

El tema es que hay trece proyectos, desde el año 2016 hasta el año 2019, y hay dos dictámenes...

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Solamente...

La señora (NO IDENTIFICADA).— Estamos en votación...

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Congresista Chávez, por favor, en este momento nos encontramos en votación.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— ... No se está tramitando la cuestión de orden.

Yo he planteado una cuestión de orden. No se puede desnaturalizar la cuestión de orden...

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Congresista Chávez, por favor, ya se le dio el uso de la palabra el día de ayer cuando expuso su cuestión de orden.

También he solicitado...

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Señor Presidente, pero la está...

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Aperturé el debate también, congresista.

En este momento nos encontramos en el estadio de lo que es la cuestión de orden.

Por favor, continuar con la votación.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Señor Presidente...

El RELATOR.— Cabrera Vega.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Presidente, usted está tergiversando...

El señor (NO IDENTIFICADO).— ¿Qué va a pasar con los trece proyectos de ley que no están acumulados, señor Presidente?

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— No se está explicando la cuestión de orden que he planteado, pues varios congresistas hablan de una cuestión previa.

El RELATOR.— Acate Coronel.

El señor ACATE CORONEL (APP).— Acate Coronel, no

El RELATOR.— Acate Coronel, no.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— ¿Qué va a pasar con los trece proyectos?

El RELATOR.— Acuña Peralta.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidente, pido la palabra.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Señor Presidente, usted puede disponer apagar el micro, pero lo que no va a poder desaparecer...

El RELATOR.— Aguilar Zamora.

La señora (NO IDENTIFICADA).— Es anticonstitucional lo que se está haciendo.

El RELATOR.— Alarcón Tejada.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidente, Trujillo Zegarra, la palabra, por favor.

El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).— Alarcón Tejada, en contra.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— ... para cambiar el sentido de una determinada...

El RELATOR.— Alarcón Tejada, no.

Alencastre Miranda.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— ... y se tiren al tacho trece proyectos de ley...

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Señores congresistas, se va a dar lectura al artículo 61 del Reglamento.

Señor relator, por favor.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República.

Disciplina parlamentaria

Artículo 61.— El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los Congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

[...]

b) Imponer el orden en las sesiones. Si cualquier Congresista impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del Presidente en materia de orden, éste lo reconviene. Si el Congresista persiste en su actitud, el Presidente ordena su salida de la Sala. Si no obedece, el Presidente suspende la sesión por quince minutos. Reabierta Ésta, el Presidente reitera su pedido. Si el Congresista se allana, el Presidente da por concluido el incidente; de lo contrario, la Mesa Directiva propone al Pleno según la gravedad de la falta, la sanción de suspensión a que se refiere el inciso c) del artículo 24 del presente Reglamento.

[...]”

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidente, Trujillo Zegarra.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Señor congresista, un minuto, por favor.

Se le va a dar el uso de la palabra, congresista Trujillo.

Señores congresistas, por favor.

En este momento nos encontramos en votación. Se ha hecho de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

La cuestión de orden ha sido planteada, ha sido expuesta, ha sido debatida y ha entrado en un estadio de votación.

En este momento nos encontramos en el estadio de votación. De manera excepcional, se volvió a leer lo establecido por la congresista Chávez, y se ha hecho mención expresa con respecto de los proyectos de ley núms. 353, 367, 2398 y otros, los cuales fueron referidos de manera textual el día de ayer por la congresista Chávez.

Por favor, vamos a continuar con la votación del debate de la cuestión de orden.

Por favor, señor relator, continúe.

-El Relator continúa llamando a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.- Señores congresistas.

La señora CABRERA VEGA (PP).- Muy bien, señor Presidente.

Soy la congresista Cabrera Vega, en contra.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).- Señor Presidente, Trujillo Zegarra.

Quedó en darme la palabra.

El RELATOR.- Cabrera Vega, no.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).- Señor congresista Trujillo, se le dará el uso de la palabra cuando termine la votación de la cuestión de orden.

El RELATOR.- Acate Coronel.

Acuña Peralta.

Aguilar Zamora.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).- Aguilar Zamora, sí.

El RELATOR.- Aguilar Zamora, sí.

Alarcón Tejada.

El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).- Alarcón Tejada, en contra.

El RELATOR.- Alarcón Tejada, no.

Alencastre Miranda.

La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).- Alencastre Miranda, no.

El RELATOR.- Alencastre Miranda, no.

Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).- Almerí Veramendi, no.

El RELATOR.- Almerí Veramendi, no.

Alonzo Fernández.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, rotundo no.

El RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, no.

Apaza Quispe.

Arapa Roque.

El señor ARAPA ROQUE (AP).— Arapa Roque, no.

El RELATOR.— Arapa Roque, no.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Apaza Quispe, no.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Ascona Calderón, no.

El RELATOR.— Ascona Calderón, no.

El RELATOR.— Apaza Quispe, no.

Ayasta de Díaz.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Ayasta de Díaz, sí a la cuestión de orden.

El RELATOR.— Ayasta de Díaz, sí.

Ayquipa Torres.

La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).— Ayquipa Torres, no.

El RELATOR.— Ayquipa Torres, no.

Bajonero Olivas.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Bajonero Olivas, no.

El RELATOR.— Bajonero Olivas, no.

Barrionuevo Romero.

Bartolo Romero.

Bazán Villanueva.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Porque nadie pidió en su oportunidad el debate de los dictámenes anteriores, en contra de la cuestión de orden.

El RELATOR.— Bazán Villanueva, no.

Benavides Gavidia.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Walter Benavides, no.

El RELATOR.— Benavides Gavidia, no.

Benites Agurto.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Benites Agurto, no.

El RELATOR.— Benites Agurto, no.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga, no.

El RELATOR.— Burga Chuquipiondo, no.

Campos Villalobos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Campos Villalobos, no.

El RELATOR.— Campos Villalobos, no.

Carcausto Huanca.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Carcausto Huanca, Irene, no.

El RELATOR.— Carcausto Huanca, no.

Castillo Oliva.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Castillo Oliva, no.

El RELATOR.— Castillo Oliva, no.

Cayguaray Gambini.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Cayguaray Gambini, no.

El RELATOR.— Cayguaray Gambini, no.

Cayllahua Barrientos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Cayllahua Barrientos, no.

El RELATOR.— Cayllahua Barrientos, no.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPOP).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, no.

El RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, no.

Chagua Payano.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Chagua Payano, no.

El RELATOR.— Chagua Payano, no.

Chaiña Contreras.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).— Chaiña Contreras, no.

El RELATOR.— Chaiña Contreras, no.

Chavarría Vilcatoma.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Presidente, yo he planteado una cuestión de orden para que se definiera el destino de 13 proyectos sobre idéntica materia que están en trámite en el Congreso.

Esto que se está votando no es la cuestión de orden que yo he planteado, sino lo que ha querido el presidente del Congreso y la Oficialía Mayor, porque no tienen una solución al tema.

Me abstengo, porque esta no es mi cuestión de orden.

Gracias.

El RELATOR.— Chávez Cossío, abstención.

Checco Chauca.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Checco Chauca, en contra.

El RELATOR.— Checco Chauca, no.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, no.

El RELATOR.— Cehade Moya, no.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, abstención.

El RELATOR.— Columbus Murata, abstención.

Combina Salvatierra.

Condori Flores.

El señor CONDORI FLORES (APP).— Condori Flores, no.

El RELATOR.— Condori Flores, no.

Contreras Bautista.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Contreras Bautista, no.

El RELATOR.— Contreras Bautista, no.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, no.

El RELATOR.— Costa Santolalla, no.

De Belaunde de Cárdenas.

El señor BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— De Belaunde, no.

El RELATOR.— De Belaunde de Cárdenas, no.

Dioses Guzmán.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Dioses, no.

El RELATOR.— Dioses Guzmán, no.

Durand Bustamante.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Arón Espinoza, no.

El RELATOR.— Espinoza Velarde, no.

Fabián Díaz.

Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Fernández Chacón, no.

El RELATOR.— Fernández Chacón, no.

Fernández Florez.

Flores Villegas.

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Johan Flores, no.

El RELATOR.— Flores Villegas, no.

Gallardo Becerra.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Fernández Florez, no.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, no.

El RELATOR.— Fernández Florez, no

Gallardo Becerra, no.

García Oviedo.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— García Oviedo, no.

El RELATOR.— García Oviedo, no.

García Rodríguez

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— García Rodríguez, no.

El RELATOR.— García Rodríguez, no.

Gonzales Santos.

El señor GONZALES SANTOS (PM).— Gonzales Santos, no.

El RELATOR.— Gonzales Santos, no.

Gonzales Tuanama.

El señor GONZALES TUANAMA (SP).— Gonzales Tuanama, no.

El RELATOR.— Gonzales Tuanama, no.

Gonzáles Cruz.

El señor GONZÁLEZ CRUZ.— Gonzáles Cruz, no.

El RELATOR.— Gonzáles Cruz, no.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, no.

El RELATOR.— Guibovich Arteaga, no.

Gupioc Ríos.

Gutarra Ramos.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPA)..- Gutarra Ramos, no.

El RELATOR..- Gutarra Ramos, no.

Hidalgo Zamalloa.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP)..- Hidalgo Zamalloa, no.

El RELATOR..- Hidalgo Zamalloa, no.

Huamán Champi.

Huamaní Machaca.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP)..- Inga Sales, no.

El RELATOR..- Inga Sales, no.

Lazo Villón.

Lizana Santos.

La señora LAZO VILLÓN (AP)..- Lazo Villón, no.

El RELATOR..- Lazo Villón, no.

Lizárraga Houghton.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM)..- Lizárraga Houghton, no.

El RELATOR..- Lizárraga Houghton, no.

Llaulli Romero.

Lozano Inostroza.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP)..- Lozano Inostroza, no.

El RELATOR..- Lozano Inostroza, no.

Luna Morales.

El señor LUNA MORALES (PP)..- José Luna, no.

El RELATOR..- Luna Morales, no.

Machaca Mamani.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA)..- Machaca Mamani, no.

El RELATOR..- Machaca Mamani, no.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Mamani Barriga, no.

El RELATOR.— Mamani Barriga, no.

Maquera Chávez.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Maquera Chávez, no.

El RELATOR.— Maquera Chávez, no.

Meléndez Celis.

Mendoza Marquina.

Merino López.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Señor Presidente, tal como está planteada la cuestión de orden, mi voto es un conjunto vacío, cero, ni abstención, ni nulo, ni sí, ni no; es nulo, conjunto vacío; el conjunto de los perros y los gatos que hablan; cero es mi voto. No hay nada sobre qué votar.

El RELATOR.— Montoya Guivin.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Montoya Guivin, no.

El RELATOR.— Montoya Guivin, no.

Novoa Cruzado.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Novoa Cruzado, no.

El RELATOR.— Novoa Cruzado, no.

Núñez Marreros.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPP).— Núñez Marreros, no.

El RELATOR.— Núñez Marreros, no.

Núñez Salas.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— José Núñez, no.

El RELATOR.— Núñez Salas, no.

Olivares Cortés.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Olivares, no.

El RELATOR.— Olivares Cortés, no.

Omonte Durand.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Omonte, no.

El RELATOR.— Omonte Durand, no.

Oseda Yucra.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Oseda Yucra, no a la cuestión, señor.

El RELATOR.— Oseda Yucra, no.

Oyola Rodríguez.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Oyola, no.

El RELATOR.— Oyola Rodríguez, no.

Palomino Saavedra.

La señora PALOMINO SAAVEDRA (PM).— Palomino, no.

El RELATOR.— Palomino Saavedra, no.

Pantoja Calvo.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Pantoja Calvo, no.

El RELATOR.— Pantoja Calvo, no.

Paredes Eyzaguirre.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Paredes Eyzaguirre, no.

El RELATOR.— Paredes Eyzaguirre, no.

Pérez Espíritu.

Pérez Flores.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Pérez Flores, no.

El RELATOR.— Pérez Flores, no.

Pérez Mimbela.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— Pérez Mimbela, no.

El RELATOR.— Pérez Mimbela, no.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, abstención.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, abstención.

Pichilingue Gómez.

Pineda Santos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPPAP).— Pineda Santos, Isaías, no.

El RELATOR.— Pineda Santos, no.

Pinedo Achaca.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— No es la cuestión de orden que ha planteado la congresista Martha Chávez; me abstengo.

El RELATOR.— Pinedo Achaca, abstención.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puño Lecarnaqué, no.

El RELATOR.— Puño Lecarnaqué, no.

Quispe Apaza.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Quispe Apaza, no.

El RELATOR.— Quispe Apaza, no.

Quispe Suárez.

El señor QUISPE SUÁREZ (APP).— Quispe Suárez, no.

El RELATOR.— Quispe Suárez, no.

Ramos Zapana.

Rayme Marín.

El señor RAYME MARÍN (FREPPAP).— Rayme Marín, no.

El RELATOR.— Rayme Marín, no.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPPAP).— Retamozo Lezama, no.

El RELATOR.— Retamozo Lezama, no.

Rivas Ocejo.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Rivas Ocejo, no.

El RELATOR.— Rivas Ocejo, no.

Rivera Guerra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Rivera Guerra, abstención.

El RELATOR.— Rivera Guerra, abstención.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malaca, no.

El RELATOR.— Rodas Malca, no.

Roel Alba.

El señor ROEL ALVA (AP).— Roel Alba, no.

El RELATOR.— Roel Alba, no.

Rubio Gariza.

Ruiz Pinedo.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Ruiz Pinedo, No.

El RELATOR.— Ruiz Pinedo, no.

Saavedra Ocharán.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Mónica Saavedra, no.

El RELATOR.— Saavedra Ocharán, no.

Sagasti Hochhausler.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Sagasti Hochhausler, no.

El RELATOR.— Sagasti Hochhausler, no.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas, no.

El RELATOR.— Salinas López, no.

Sánchez Luis.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Sánchez Luis, no.

El RELATOR.— Sánchez Luis, no.

Santillana Paredes.

Silupú Inga.

La señora SILUPÚ INGA (FP).— Silupú Inga, abstención.

El RELATOR.— Silupú Inga, abstención.

Silva Santisteban Manrique.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Silva Santisteban, no.

El RELATOR.— Silva Santisteban Manrique, no.

Simeón Hurtado.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, no.

El RELATOR.— Solís Gutiérrez, no.

Tito Ortega.

El señor TITO ORTEGA (FP).— En abstención.

El RELATOR.— Tito Ortega, abstención.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (SP).— Tocto Guerrero, no.

El RELATOR.— Tocto Guerrero, no.

Troyes Delgado.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Troyes Delgado, no.

El RELATOR.— Troyes Delgado, no.

Trujillo Zegarra.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidente, soy autor del Proyecto de Ley 2660, el cual está entre los trece que están siendo ignorados. No generemos malos precedentes.

Mi voto es por la abstención.

El RELATOR.— Trujillo Zegarra, abstención.

Urresti Elera.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Urresti Elera, no.

El RELATOR.— Urresti Elera, no.

Valer Collado.

La señora VALER COLLADO (FP).— Valer Collado, abstención.

El RELATOR.— Valer Collado, abstención.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Vásquez Becerra, no.

El RELATOR.— Vásquez Becerra, no.

Vásquez Chuquilín.

La señora VÁSQUEZ CHUQUILÍN (FA).— Vásquez Chuquilín, no.

El RELATOR.— Vásquez Chuquilín, no.

Vásquez Tan.

Vega Antonio.

Verde Heidinger.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Verde Heidinger, no.

El RELATOR.— Verde Heidinger, no.

Vigo Gutiérrez.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Relator, Simeón...

El RELATOR.— Vivanco Reyes.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Vigo Gutiérrez, abstención, señor relator, por favor.

El RELATOR.— Vigo Gutiérrez, abstención.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Relator, Simeón Hurtado, no, por favor.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Señor relator, Ayasta de Díaz...

El RELATOR.— Yupanqui Miñano.

El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).— Yupanqui Miñano, no.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Vivanco Reyes, abstención.

El RELATOR.— Vivanco Reyes, abstención.

Yupanqui Miñano, no.

Zárate Antón.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).— Zárate Antón, abstención.

El RELATOR.— Zárate Antón, abstención.

Valdez Farías.

—El Relator procede a llamar por segunda vez en orden alfabético a los congresistas que no han expresado su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas, segunda llamada a votación.

Acate Coronel.

Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA (APP).— Acuña Peralta, no.

El RELATOR.— Acuña Peralta, no.

El señor ACATE CORONEL (APP).— Acate Coronel, no.

El RELATOR.— Acate Coronel, no.

Alonzo Fernández.

El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).— Alonzo Fernández, abstención.

El RELATOR.— Alonzo Fernández, abstención.

Ayasta de Díaz.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Ayasta de Díaz, abstención.

El RELATOR.— Ayasta de Díaz, cambio de voto: abstención.

Barrionuevo Romero.

Bartolo Romero.

La señora BARTOLO ROMERO (UPP).— María Isabel Bartolo, no.

El RELATOR.— Bartolo Romero, no.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).—Por favor, relator, Manuel Aguilar, cambio de voto: no.

El RELATOR.— Aguilar Zamora, cambio de voto: no.

Chavarría Vilcatoma.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Chavarría Vilcatoma, no.

El RELATOR.— Chavarría Vilcatoma, no.

Espinoza Rosales.

Fabián Díaz.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Yessy Fabián, abstención.

El RELATOR.— Fabián Díaz, abstención.

Gupioc Ríos.

El señor GUPIOC RÍOS (PP).— Robinson Gupioc, no.

El RELATOR.— Gupioc Ríos, no.

Huamán Champi.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Huamán Champi, no.

El RELATOR.— Huamán Champi, no.

Llaulli Romero.

El señor LLAULLI ROMERO (AP).— Llaulli Romero, no.

El RELATOR.— Llaulli Romero, no.

Meléndez Celis.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Secretario técnico, cambio de voto, Ricardo Burga: abstención.

El RELATOR.— Cambio de voto, Burga Chuquipiondo: abstención.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Meléndez Celis, no.

El RELATOR.— Meléndez Celis, no.

Mendoza Marquina.

Merino López.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Merino López, Omar, no.

El RELATOR.— Merino López, no.

Pérez Espíritu.

Pichilingue Gómez.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Abstención, señor relator.

El RELATOR.— Pichilingue Gómez, abstención.

Ramos Zapana.

El señor RAMOS ZAPANA (UPP).— Ramos Zapana, no.

El RELATOR.— Ramos Zapana, no.

Rubio Gariza.

Santillana Paredes.

Simeón Hurtado.

Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

El RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:
1 voto a favor, 96 en contra y 17 abstenciones.

—Efectuada la votación nominal, se rechaza, por 96 votos en contra, uno a favor y 17 abstenciones, la cuestión de orden planteada.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Ha votado a favor un congresista; en contra, 96; abstenciones, 17. En consecuencia, la cuestión de orden ha sido rechazada.

**"Votación de la cuestión de orden de la congresista Chávez
Cossío**

Señores congresistas que votaron en contra: Cabrera Vega, Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Almerí Veramendi, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Checco Chauca, Chegade Moya, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De

Cárdenas, Dioses Guzmán, Espinoza Velarde, Fernández Chacón, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Inga Sales, Lazo Villón, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Merino López, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pineda Santos, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Silva Santisteban Manrique, Solís Gutiérrez, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Urresti Elera, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Verde Heidinger y Yupanqui Miñano.

Señor congresista que votó a favor: Vega Antonio.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Burga Chuquipiondo, Chávez Cossío, Columbus Murata, Fabián Díaz, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Rivera Guerra, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes y Zárate Antón."

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, que propone la Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial. Seguidamente, se acuerda la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Continúa el debate del proyecto de ley.

Tiene el uso de la palabra el congresista Gilmer Trujillo, por el plazo de tres minutos.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidente.

En el momento de la votación de la cuestión de orden expresé que se estaba generando un mal precedente, toda vez que yo soy autor del Proyecto 2660/2017, Ley de prevención de concentraciones empresariales para el fortalecimiento de la libre competencia y defensa del interés del consumidor.

La iniciativa de mi autoría fue acumulada con doce proyectos más en el Parlamento anterior y, conforme lo ha explicado la congresista Martha Chávez, ha pasado la primera y segunda votación, luego hubo una reconsideración, pero al final se aprobó la reconsideración.

Presidente, los proyectos que comprenden el actual dictamen que se encuentra en debate fueron presentados con posterioridad a los 13 proyectos contenidos en el dictamen emitido por la comisión pertinente en el Congreso anterior.

No es razonable, no es procedimental ni es correcto que la antigüedad de los proyectos sea dejada de lado por estas iniciativas, pues el procedimiento regular debió ser que se acumularan a los proyectos contenidos en el dictamen emitido por las respectivas comisiones.

Nos gustaría que el presidente de la comisión dictaminadora pudiera de alguna manera superar este *impasse*. El sentido de los proyectos está dirigido al mismo objetivo. Acá no se trata de que se está objetando el fondo del tema, se trata de que hay iniciativas que no deben quedar prácticamente en el vacío. Por eso es que algunos congresistas han expresado su preocupación al votar la cuestión de orden, donde no sabían qué se estaba votando.

En ese sentido, Presidente, en aras de que no generemos malos precedentes, yo pediría al presidente de la comisión que pudiera de alguna manera solucionar este *impasse*. Se trata de iniciativas que han sido trabajadas por 13 congresistas, las que fueron acumuladas en un dictamen, fueron votadas y solamente están esperando que se dé el paso final que corresponde al procedimiento de una iniciativa legislativa. En suma, buscamos que el Congreso genere un correcto actuar respetando el Reglamento.

El congresista Richard Acuña no está considerado en el dictamen, que no tomó en cuenta un dictamen sobre concentraciones empresariales.

Presidente, aquí está la bancada de Alianza para el Progreso, hay proyectos de Acción Popular; es decir, no podemos dejar de lado iniciativas que pertenecen a las mismas bancadas.

Por eso, Presidente, yo quiero reflexionar, en tanto congresista de este Parlamento y también del anterior, sobre cómo va a quedar el proyecto 2660, de mi autoría, y las demás iniciativas que fueron acumuladas, si ahora se está votando iniciativas nuevas que debieron ser acumuladas en su oportunidad.

Quisiéramos que nos dieran respuesta a esta inquietud, pues el Perú nos está observando y nosotros debemos perfeccionar cada día nuestro trabajo. Entiendo que este Parlamento es corto en el tiempo, pero también yo saludo que ustedes y todos nos estamos esforzando en hacer un mejor trabajo, de manera que no dejemos de lado el esfuerzo de 13 congresistas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias, congresista.

A continuación, tiene el uso de la palabra la congresista Tania Rodas, por el plazo de dos minutos.

La señora RODAS MALCA (APP).— Gracias, señor Presidente; por su intermedio, saludo a la Representación Nacional.

Como sabemos, las fusiones producen a veces concentración empresarial con gran afectación a la competencia y, en consecuencia, a la población. Este problema fue ampliamente estudiado y dictaminado en la Comisión de Economía, pero se produjo el cierre del Congreso antes de ser aprobado por el Pleno.

Además, el Poder Ejecutivo ha promulgado, al amparo del interregno parlamentario, el Decreto de Urgencia 013-2019, que establece el control previo de las operaciones de concentración empresarial; sin embargo, la Comisión Permanente ha señalado que no cumple con los requisitos de validez constitucional. Estamos hablando del Congreso anterior, señor Presidente.

Los proyectos se acumulan o se agrupan en función de la materia o de la naturaleza de las cosas, mas no en mérito de quien las propone. Por tanto, corresponde que se acumulen los proyectos, sin que esto implique que se modifique el texto sustitutorio ya consensuado.

No es saludable, y menos ético para el diálogo y el debate, que un tema de sentido común produzca tanta confrontación, por lo que pido al presidente de la comisión en referencia que acumule el Proyecto de Ley 3279/2018, del congresista Richard Acuña.

Señor Presidente, es necesario garantizar la libre competencia en el mercado y evitar que las fusiones entre empresas produzcan comportamientos anticompetitivos. En ese sentido, deseo que recordemos el sufrimiento de miles de peruanos por los altos precios y la escasez del oxígeno medicinal.

Por ello, solicito que se acumulen los proyectos e insto a la Representación Nacional a votar por la aprobación de este dictamen con texto sustitutorio ya consensuado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).- Muchas gracias, congresista.

A continuación, tiene el uso de la palabra el congresista Ricardo Burga.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).- Gracias, Presidente.

El tema de la cuestión de orden se ha debido básicamente a que no ha habido una continuidad entre los proyectos del Congreso pasado con los del actual Parlamento. Ese ha sido el gran problema por el cual se viene originando esta pequeña discusión, que creo que puede solucionarse rápidamente si el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor (Codeco) acumula todos los proyectos presentados con anterioridad.

Pero, además de eso, considero que este proyecto es de suma importancia siempre y cuando solamente se refiera al tema empresarial; pero acá se está violando la Constitución, señor Presidente, ya que se está excluyendo a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del marco que la Constitución establece, que es un marco normativo. Por eso, el día de ayer se ha presentado una fórmula legal para que sea incluida por el presidente de la comisión dictaminadora, concretamente en el punto 16.4, la cual leo textualmente.

“Tratándose de operaciones de concertación empresarial que en caso de emergencia financiera incluyan a las empresas del sistema financiero que captan depósitos del público o empresas de seguros que pactan riesgos relevantes o inminentes que comprometan la solidez o estabilidad de dichas empresas o la del sistema que integran, solo se requiere el control previo de la Superintendencia de Bancos, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en su ámbito de competencia, dada la naturaleza y el carácter reservado de dicha situación, que es calificada y terminada por esta Superintendencia”.

Excluida la SBS, estos dictámenes convertirían en anticonstitucional ese proyecto de ley, señor Presidente. No se puede quitar el marco constitucional que tiene la SBS y pasárselo al Indecopi, ello viola taxativamente la Constitución. Por eso, en nombre de Acción Popular, le pido al presidente de la Codeco que incluya este texto sustitutorio para que este proyecto, que creo que está bien intencionado y muy bien normado exclusivamente para el tema de empresas,

también vea el tema de las funciones o quiebras posibles dentro del sistema financiero.

Reitero que no se puede excluir a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, por lo cual es necesario que la fórmula propuesta sea incluida en el texto sustitutorio; en caso de que no sea así, Acción Popular votara en contra de este proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias, congresista.

A continuación, tiene la palabra el congresista Mesía Ramírez, por el plazo de tres minutos.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Gracias, señor Presidente.

Me parece que en la mañana usted y otros dos congresistas de distintas bancadas tuvieron como ejemplo el talante democrático del presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, quien, teniendo bajo su potestad la discrecionalidad de decidir si archivaba o no la presentación del recurso de reconsideración planteado por usted y otros dos congresistas, decidió abrir el debate. Creo que ese es un gran ejemplo de lo que es el respeto que debemos tenernos y nunca perderlo entre los grupos que formamos el Parlamento.

Me parece que es atendible lo que se ha venido planteando en el debate: el hecho de que todos nosotros estamos en pie de igualdad y ningún congresista es más que otro. Si no respetamos el Reglamento, no hay posibilidad de que podamos entendernos y, por tanto, esto sería un diálogo de sordos o, como lo que yo he llamado a la hora de votar la cuestión de orden, "un conjunto nulo o vacío", algo que no puede tener posibilidad de solución.

Yo he visto muchas veces cómo en este Pleno se ha pedido a voz en cuello, haciendo incluso bocinas con las manos, la acumulación de determinados proyectos; es decir, se manifestaba: ¡señor Presidente, acumule mi proyecto que está...! Ante ese reclamo, aun al margen del Reglamento, se acumulaban los proyectos, algunos de los cuales ni siquiera eran contradictorios con lo que se votaba.

Entonces, me parece que lo que se está pidiendo en este momento es que se reconozca la iniciativa, el esfuerzo, la labor, el trabajo que todos los congresistas hacemos aquí. Todos los proyectos de ley son valiosos, todos los proyectos

de ley son estudiados por las comisiones y todos deben llegar al Pleno en pie de igualdad.

Por lo tanto, al margen de lo planteado por el congresista Burga, que me parece que ya es un tema mucho más de fondo, lo que nosotros le sugeriríamos, señor Presidente, es que se tenga el mismo trato con todos los congresistas, que es la única manera como podemos entendernos.

De manera que me adhiero al pedido de la congresista Tania Rodas y del congresista Gilmer Trujillo para que los proyectos que ya tienen dictamen de las comisiones y que tratan sobre la misma materia puedan ser acumulados.

Las leyes que salen del Congreso no son las leyes o las iniciativas planteadas por uno u otro congresista, las leyes no tienen nombre propio; las leyes son el resultado...

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Congresista, por favor, tiene 30 segundos adicionales, prenda su micrófono para que pueda concluir, por favor.

Gracias.

El señor (NO IDENTIFICADO).— Pido la palabra, señor Presidente, por favor, luego.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Por favor, no se puede interrumpir, señores congresistas. La solicitud de uso de la palabra es a través de los señores voceros o del chat.

Continúe, congresista Mesía.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Gracias, señor Presidente.

No vi en qué momento se apagó mi micro, pero en todo caso quiero decir solamente lo siguiente.

Todos los congresistas merecemos respeto. Me parece que el pedido que se ha hecho por parte de la congresista Tania Rodas y del congresista Gilmer Trujillo es atendible, ello ya ha sucedido en otros casos.

Asimismo, debo manifestar que las leyes que expide el Parlamento no tienen nombre propio, sino son el resultado del acuerdo de las voluntades del debate, y que son la expresión y la voluntad del pueblo que está representado acá en distintas partículas, de conformidad con el pluralismo que garantiza la Constitución.

De manera que la ley que se aprueba no es la ley de un congresista...

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias, congresista.

A continuación, tiene el uso de la palabra el congresista Espinoza Velarde, por el plazo de tres minutos.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Muchas gracias, Presidente; muy buenas tardes.

En efecto, el dictamen que hoy se nos presenta resulta más que importante frente a los grandes problemas que atraviesa nuestro país cuando ciertos intereses confabulan y se unen con propósitos oscuros.

Pero esto no es un tema que se haya generado ahora a raíz de la pandemia, sino que esto viene de mucho tiempo atrás; y, más aún, ha habido proyectos de ley presentados años atrás, específicamente el Proyecto 972, del año 2011, formulado por el entonces congresista Jaime Delgado, exactamente el 2 de abril de 2012, que hablaba básicamente, en espíritu y en fondo, del mismo propósito. Entonces, este asunto se viene discutiendo desde el año 2012. De manera muy acertada, los congresistas de los periodos subsiguientes han venido presentando proyectos similares.

Por eso que, tal vez, de fondo habría que corregir algunos aspectos en este dictamen, es cierto; pero lo que me llama la atención es el tema de forma. No se está haciendo docencia en respetar aquellas iniciativas que fueron presentadas incluso desde el año 2011 y también las que fueron formuladas en el periodo siguiente. No se les está mencionando ni reconociendo y simplemente se les está dejando de lado. Esto es un muy mal ejemplo no solamente desde el punto de vista procedimental parlamentario, sino también desde la perspectiva ética. No se reconoce derechos de autor ni iniciativas, absolutamente nada.

Entonces, eso es algo que llama mi atención y es por eso que intervengo, porque también necesitamos, desde el Congreso, hacer docencia y señalamiento ético permanentemente, y reconocer las iniciativas incluso de parlamentarios que han mostrado su interés por corregir estos grandes daños en nuestro país desde un tiempo atrás, como también tomar en cuenta las expresiones de los parlamentarios en el sentido de que han presentado proyectos y que estos no se están recogiendo.

Bien por todos los que lo han hecho, pero mal porque no se reconoce el trabajo de los anteriores parlamentarios. Todos

merecen respeto, todos merecemos ser tratados con la misma condición y reconocimiento. Esto podría verse algo así como que se están plagiando ideas, se están copiando ideas y no hay ningún tipo de reconocimiento.

Así que, de toda forma, yo también me sumo a poder seguir este dictamen en aras de que todo funcione bien, para que no haya ningún tipo de dudas que malogren este dictamen y lo acertado que ha sido la presentación de todos los proyectos hasta el día de hoy respecto a este tema.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias.

A continuación, puede intervenir la congresista Zenaida Solís, por el plazo de un minuto.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Gracias, Presidente.

En verdad, creo que nos estamos extralimitando, pues hablar de plagios y cosas parecidas me parece ya un exceso, así como hablar de problemas de ética me parece verdaderamente excesivo.

He dicho ayer y hoy mismo que yo he recogido el Decreto de Urgencia 013-2019, que me ha parecido incompleto y con problemas, por ejemplo, de caducidad —cinco años— y con una fecha de inicio que ha sido vuelta a postergar. He manifestado que el Perú no merece esto.

Por otro lado, no me he referido a los proyectos de ley anteriores, pero ahora que hacen alusión a 13 proyectos hagamos conciencia, señores parlamentarios, ¿por qué razón en los anteriores congresos no se aprobaron? Porque había quienes estaban interesados en que no se aprobaran esas iniciativas...

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Tiene treinta segundos para que concluya, congresista Solís, por favor.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy día, por favor, no hablemos cosas que no corresponden. Vamos a hacer lo que corresponde lo mejor para todos, pero comprometámonos a que ahora sí salga la ley antimonopolio del Perú; y quien no quiera hacerlo, sabemos que tiene una agenda oscura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias, congresista.

A continuación, tiene el uso de la palabra el congresista Vásquez Becerra, por el plazo de tres minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, comparto lo que han manifestado los congresistas anteriores. Las leyes que el Congreso emite no deben tener ni tienen un nombre propio; sin embargo, creo que también hay que resaltar el trabajo de todos los congresistas, sea en este Congreso y también en el anterior Parlamento.

Muchas veces, vamos a decir, la inexperiencia parlamentaria y también, no quiero dejar de pensar, las malas prácticas o el no conocimiento hacen que de repente los proyectos se deriven a las comisiones que no corresponden.

Tenemos el caso concreto del Proyecto 5355, de mi autoría, que exactamente también corresponde a que promueve la libre competencia en el mercado farmacéutico, fue derivado a la Comisión de Economía el 16 de junio de 2020. Obviamente, respetuoso de todo, hemos estado esperando que se dictamine y se desarrolle; sin embargo, ya se está trabajando esta ley.

Por eso, en acto de protesta, voy a retirar este proyecto porque nunca se le tomó en cuenta, aunque ya en otra comisión se está debatiendo y se va a aprobar. Lo que me interesa es que se apruebe. Sin embargo, hay mucha coincidencia, se ha tocado el punto de fondo, que en realidad señala la meta que debe tener el valor de las ventas, y dice: "El valor debe ser igual a 118 mil unidades impositivas tributarias". Pareciera coincidente, pues también en esta ley se está tomando ello cuando se señala que "El valor de las ventas, ingresos anuales en el país, deberán ser no mayor a esas 118 mil unidades impositivas tributarias".

Entonces, creo que, en ese ejercicio libre, lo más importante es que las leyes las aprueba el Congreso; sin embargo, creo que también queda un sentimiento de frustración y un sentimiento que realmente no es ético —y vuelvo a decir que no es ético—, puesto que no es posible que, habiendo proyectos en otras comisiones o que vengan de congresos anteriores, estos no sean tomados en cuenta.

Porque el tema no es quién saca la ley, pues acá no estamos en competencia; el interés es de la población. Y si la población

se va a beneficiar y estamos en esa ruta, yo voy a votar porque este proyecto se apruebe; pero tengo que, porque no puedo quedarme callado, poner en autos que uno se siente frustrado. En ese sentido, voy a retirar el proyecto para que no haya ningún problema y no tengamos reconsideraciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias, congresista.

A continuación, tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, por el plazo de tres minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias, señor Presidente.

En verdad, para la historia de este Pleno, resulta que ahora veo que algunos señores congresistas recién se enteran de cuál era la materia de debate. Y hay una congresista que pretende todavía sugerir qué intereses no permitieron que se aprueben iniciativas anteriores a la presentada por ella sobre el mismo tema, idéntico tema.

Pues bien, el hecho de que alguien diga: "solamente me estoy refiriendo a un decreto de urgencia", no libera a esa persona de analizar los otros proyectos que hay en ese Congreso del cual ella ahora forma parte, señor Presidente, porque hay normas éticas.

Y yo sí estoy de acuerdo con lo que señala el congresista Espinoza, pero lamento que él haya votado en contra de la cuestión de orden que planteé por las mismas razones que luego él me da la razón, valga la redundancia.

Entonces, uno no puede ponerse anteojeras y decir: solamente estoy mirando un decreto de urgencia y no miro otros trece proyectos, doce de congresistas con bancadas que ahora están en el Congreso. Y todavía pretende decir: ¿por qué no lo aprobaron? No lo aprobaron, señora, a través de la presidencia, porque el señor Vizcarra, al que tanto defiende, presionó en ese sentido el día 30 de setiembre, once días después de que el Pleno del Congreso, exactamente el 19 de setiembre de 2019, ya tenía un texto consensuado de las comisiones de Economía y de Defensa del Consumidor. Las presiones del señor Vizcarra hicieron que muchos temas como ese no se pudieran ver.

Por eso, si a la señora le preocupa por qué no hay una Ley antimonopolio, debo decirle que gracias al señor Vizcarra —su líder— hemos pasado un año sin una Ley antimonopolio, pese a

que la Constitución establece claramente que están prohibidos los monopolios.

Pues bien, señor Presidente, esto me hace pensar que había un barco cruzando por aguas internacionales con trece proyectos de ley y en eso se viene una embarcación –diría pirata o no sé– ondeando la bandera de un decreto de urgencia, con lo cual pretende eliminar a ese barco que tiene trece iniciativas, una de ellas incluso del Ejecutivo.

Entonces, por favor, enmendemos las cosas. El Congreso y los congresistas estamos obligados a defender la Constitución y la ley. Al que no le guste la Constitución y la ley, debe dedicarse a las otras tareas que tenía antes de repente, donde es posible especular, donde es posible inventar, donde es posible todo. Pero al Congreso se viene a preparar leyes y se viene a respetar la ley, y hay que comenzar con la caridad por casa. Yo no puedo vanagloriarme de un trabajo cuando desprecio el trabajo de otros.

Y cuando se habla de iniciativas de anteriores congresos, no, señor, son doce iniciativas del Congreso del cual nosotros somos complemento. La iniciativa a la que se refiere el congresista Espinoza Rosales, presentada en el 2011, sí debe ser archivada, porque el periodo legislativo acabó el 2016 y quedaron en el archivo.

Pero el Congreso que el señor Vizcarra disolvió indebidamente el 30 de setiembre del año 2019 está complementado por este, y por eso es que todas nuestras iniciativas siguen la correlación...

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Señores congresistas, se les reitera, por favor, que apaguen sus micrófonos.

Congresista Chávez, tiene treinta segundos adicionales para que pueda terminar su intervención.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Muy amable, Presidente.

Entonces, tenemos que dar el ejemplo. No podemos ufanarnos de que representamos los altos intereses nacionales, que estamos en contra de los monopolios, cuando queremos hacer un monopolio de nuestra propia iniciativa, despreciando la iniciativa de los demás.

Eso no es posible y lo denunciaré, señor Presidente. Aunque no sea comprendida, quedará para la historia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).- Muchas gracias, congresista.

A continuación, tiene la palabra el congresista Gonzales Tuanama, por el plazo de tres minutos.

El señor GONZALES TUANAMA (SP).- Muchas gracias, señor Presidente; por su intermedio, mi saludo a la Representación Nacional.

Por favor, señor Presidente y señores congresistas, seamos sensatos en el trabajo que estamos realizando.

Si bien es cierto existe la técnica legislativa, a la cual todos los congresistas estamos obligados a someternos y también respetar la Constitución, el presidente de la Codeco no puede acumular proyectos que no conoce, no puede ser adivino de la existencia de los procedimientos o de los proyectos que existen en este Congreso, pues tan igual puede tener iniciativas legislativas que puedan coincidir, como en el caso del retiro del 25% de fondos de las AFP. Creo que las nueve bancadas presentaron proyectos de ley y eso no es un delito, no hay plagio ni copia en esto.

Creo que debemos tener en cuenta la espera que el país tiene sobre el tema de las AFP. La población está esperando día tras día que se resuelva ello. Considero que queda a discreción del presidente de la Codeco, el colega José Luna Morales, tomar o no lo que refieren dentro del debate los señores congresistas.

Por favor, Presidente, vayamos al voto de una vez.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).- Muchas gracias, señor congresista.

A continuación, puede intervenir la congresista Omonte Durand, por el plazo de tres minutos.

La señora OMONTE DURAND (APP).- Gracias, Presidente.

Creo que todos los congresistas de hoy, de las nueve bancadas, estamos de acuerdo con el fondo del asunto, que es enfrentarnos a los monopolios, a las concentraciones que tanto afectan al consumidor, al ciudadano de pie. Pero eso también debiera obligarnos, Presidente y queridos colegas congresistas, a que asumamos con ética, con grandeza y con desprendimiento, y porque finalmente también es reglamentario, todos los proyectos que fueron debatidos y aprobados en el Congreso anterior. Eso va a hacer que tendamos puentes y que

podamos realmente cumplir con las expectativas que tiene la ciudadanía de tener un Congreso que respete la voluntad no solamente de los ciudadanos, sino también de aquellos que fueron sus representantes y que cumplieron su papel en su momento.

No le quita nada al presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor que acumule esos proyectos. Si se requiere un cuarto intermedio, si se necesita un plazo para que pueda evaluarlos, porque finalmente el espíritu es el mismo, pues bien lo merecería, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias, congresista.

Finalmente, tiene la palabra el congresista Anthony Novoa, de acuerdo con la lista de solicitudes, por el plazo de tres minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señor Presidente; a través de la Mesa, me dirijo a la Representación Nacional.

En realidad, el desarrollo del Proyecto de Ley 5913 es de bastante importancia. En realidad, yo saludo y felicito a la bancada que ha presentado este proyecto y, sobre todo, al congresista José Luna, presidente de la Comisión de Codeco. Pero, realmente, yo quiero llamar a la reflexión al señor presidente en el sentido de que debemos hacer las cosas bien, pues no podemos saltar lo que dice la Constitución: de que todas las empresas del sistema financiero deben de ser reguladas y supervisadas por la SBS.

En ese sentido, señor Presidente, la bancada de Acción Popular respalda el texto sustitutorio presentado por nuestro colega congresista Ricardo Burga, que expresa, en el artículo 16, que los informes proporcionados en el procedimiento de control previo de operaciones de concentración empresarial, 16.4, tratándose de operaciones de concentración empresarial, que en casos de emergencia financiera incluyan a las empresas del sistema financiero que captan depósitos del público o empresas de seguros que presentan riesgos relevantes e inminentes que comprometan la solidez o estabilidad de dichas empresas o de los sistemas que integran, solo se requiere el control previo de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas del Fondo de Pensiones en su ámbito de competencia, dada la naturaleza y el carácter en la reservada de dicha situación, que es calificada y determinada por esta Superintendencia.

En este sentido, señor Presidente, nos sumamos una vez más a este tipo de iniciativas que son debatidas en el pleno de la Comisión de Codeco, pero es realmente muy importante que la SBS controle y supervise este tipo de actos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias, congresista.

Hay una solicitud de uso de la palabra del congresista Espinoza, por alusión.

Puede intervenir el congresista Espinoza Rosales, por un minuto.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Muchas gracias, Presidente.

Sí, la colega Martha Chávez ha tenido la gentileza de coincidir misteriosamente conmigo en esta ocasión, le agradezco mucho por ello. Pero ha habido un error en su apreciación: yo no he votado a favor o en contra, o en forma distinta a la cuestión de orden, porque coincidido.

Es por eso que mi participación, que dije hace unos momentos, es en coincidencia con el respeto a los procedimientos parlamentarios y con respeto a los diversos proyectos de ley que presentaron los colegas en el periodo 2016-2021. Y se menciona un proyecto anterior, de un colega que estuvo en el Parlamento en el periodo 2011.

Entonces, en el tema de fondo coincidimos; y mi voto, sin duda, va a ser a favor. No tengo absolutamente nada en contra del presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor ni con la congresista Solís; al contrario, los felicito por el trabajo realizado. Simplemente es un tema de forma. Nos estamos atorando en temas de forma y no en el tema de fondo, pues solamente falta corregir un aspecto pequeño que ya lo ha mencionado el colega Burga, con lo cual tranquilamente deberíamos pasar al voto y zanjar de una buena vez este tema de fondo, pero sin descuidar el tema de forma.

Así que coincidimos plenamente. Hay que tomar acción, porque esto ayuda a poner orden y dejar de darle mayor libertad para que las empresas se junten, unión que, lejos de ayudar a la economía del país y ayudar a sus propios negocios, perjudica y deja mal a un gran sector del empresariado que juega limpio. Lamentablemente, hay algunos que juegan sucio y terminan perjudicando a los pobladores.

Así que, con todo eso, Presidente, dejo bien clara nuestra posición en esta materia y siempre con el respeto a los colegas que presentan sus proyectos de ley. No está demás siempre mencionarlos y hacer recordar quiénes han presentado iniciativas, así sea de periodos pasados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Luna Morales, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por cinco minutos.

El señor LUNA MORALES (PP).— Presidente, buenas tardes ya.

Este proyecto de ley es muy importante para toda la ciudadanía, pues propone regular la competencia que ha generado o la mala competencia que han generado muchos empresarios durante varias décadas.

Presidente, de ser procedente, solicito la acumulación de los proyectos de ley núms. 353, 357, 2398, 2431, 2558, 2567, 2569, 2604, 2634, 2654, 2660, 3279 y 4110.

El Congreso anterior elaboró proyectos interesantes y muy buenos, como el proyecto que aprobamos finalmente, que consiste en penalizar a los acaparadores y especuladores, que la Comisión de Defensa del Consumidor también lo llevó.

Presidente, ante este pedido, solicito que, por favor, se pase a la votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias, congresista.

Por excepción, tiene la palabra el congresista Burga Chuquipiondo, por un minuto.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidente.

Solamente quisiera saber si el presidente de la Codeco ha podido incluir el texto sustitutorio que he planteado, que creo que es importantísimo, porque sino el proyecto resultaría anticonstitucional. No se puede quitar funciones establecidas en un órgano totalmente autónomo.

El esfuerzo que se está haciendo el día de hoy para aprobar un proyecto tan importante como este va a ser observado por el Ejecutivo por la terquedad de no poner este texto

sustitutorio. Y lo que estamos avanzando el día de hoy lo vamos a perder, lo cual va a ser muy lamentable.

Insisto y le pido, por favor, al señor presidente de la Codeco que incluya el texto sustitutorio para salvar el proyecto de ley, que para mí es sumamente importante. Si quitamos las facultades a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, caeremos en la anticonstitucionalidad del proyecto, lo que será exclusiva responsabilidad del Congreso.

Señor Presidente, sería lamentable retroceder después de un gran esfuerzo que se ha hecho en la Codeco. Así que le rogaría al presidente de la comisión dictaminadora que incluya este texto sustitutorio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Consulto al presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor si tiene algo que agregar.

El señor LUNA MORALES (PP).— Presidente, el texto sustitutorio fue entregado el día de ayer. Por eso, pido que se someta a votación tal texto.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Correcto, congresista.

Finalizado el debate, se va a proceder a la votación nominal.

Señor relator, llame a los señores congresistas en orden alfabético para que manifiesten el sentido de su voto.

La propuesta legislativa contiene modificaciones a la Ley de Presupuesto, por lo que se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es...

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Presidente, una cuestión de orden: quisiera aclarar qué es lo que se va a votar en este momento.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Congresista Burga, voy a terminar y luego le daré el uso de la palabra.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Al momento de la votación se va a computar el número de congresistas.

Señor relator, conforme a lo expresado, procedamos al voto.

Al voto.

El RELATOR.— Señores congresistas...

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Un momento, señor relator.

Congresista Burga, tiene treinta segundos.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias.

Solamente una aclaración sobre qué es lo que se va a votar, porque yo he pedido que se incluya un texto sustitutorio a este proyecto de ley.

Cuál va a ser la mecánica de la votación, es lo que quiero que me expliquen, por favor.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Congresistas, se está votando el dictamen expuesto por la Comisión de Defensa del Consumidor. Es potestad del presidente de la Codeco acumular o no los proyectos de ley.

Se encuentra debidamente colgado en el sistema Teams desde hace más de 40 minutos.

Señor relator, al voto.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas.

Valdez Farías.

Cabrera Vega.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Cabrera Vega, sí

El RELATOR.— Cabrera Vega, sí.

Acate Coronel.

El señor ACATE CORONEL (APP).— Acate Coronel, sí.

El RELATOR.— Acate Coronel, sí.

Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA (APP).— Acuña Peralta, sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, sí.

Aguilar Zamora.

Alarcón Tejada.

El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).— Alarcón Tejada, sí.

El RELATOR.— Alarcón Tejada, sí.

Alencastre Miranda.

Almerí Veramendi.

Alonzo Fernández.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, a favor.

El RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Apaza Quispe.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Apaza Quispe, sí.

El RELATOR.— Apaza Quispe, sí.

Arapa Roque.

Ascona Calderón.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Ascona Calderón, sí.

El RELATOR.— Ascona Calderón, sí.

Ayasta de Díaz.

Ayquipa Torres.

La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).— Ayquipa Torres, sí.

El RELATOR.— Ayquipa Torres, sí.

Bajonero Olivas.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Bajonero Olivas, no.

El RELATOR.— Bajonero Olivas, no.

Barrionuevo Romero.

Bartolo Romero.

La señora BARTOLO ROMERO (UPP).— María Isabel Bartolo Romero, sí.

El RELATOR.— Bartolo Romero, sí.

Bazán Villanueva.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Lenin Bazán, sí.

El RELATOR.— Bazán Villanueva, sí.

Benavides Gavidia.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Walter Benavides, sí.

El RELATOR.— Benavides Gavidia, sí.

Benites Agurto.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Benites Agurto, sí.

El RELATOR.— Benites Agurto, sí.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Señor Presidente, acá se está quitando funciones a la Unidad de Inteligencia Financiera, esa es la verdad. Y si no se vincula, cualquier persona puede hacer lavado de activos. Eso es lo que se está consiguiendo con esta norma.

Le estamos quitando poder a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP para normar estos temas. Es lamentable que estemos procediendo de esta forma.

Mi voto es en contra.

El RELATOR.— Burga Chuquipiondo, no.

Campos Villalobos.

Carcausto Huanca.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Carcausto Huanca, Irene, sí.

El RELATOR.— Carcausto Huanca, sí.

Castillo Oliva.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Castillo Oliva, sí.

El RELATOR.— Castillo Oliva, sí.

Cayguaray Gambini.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Cayguaray Gambini, sí.

El RELATOR.— Cayguaray Gambini, sí.

Cayllahua Barrientos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Cayllahua Barrientos, sí.

El RELATOR.— Cayllahua Barrientos, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

El RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Chagua Payano.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Chagua Payano, sí.

El RELATOR.— Chagua Payano, sí.

Chaiña Contreras.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).— Chaiña Contreras, sí.

El RELATOR.— Chaiña Contreras, sí.

Chavarría Vilcatoma.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Chavarría Vilcatoma, sí.

El RELATOR.— Chavarría Vilcatoma, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— No se puede apoyar el atropello, las iniciativas de los congresistas deben respetarse.

En contra.

El RELATOR.— Chávez Cossío, no.

Checco Chauca.

Cehade Moya.

Columbus Murata.

Combina Salvatierra.

Condori Flores.

Contreras Bautista.

Costa Santolalla.

De Belaunde de Cárdenas.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— De Belaunde, sí.

El RELATOR.— De Belaunde de Cárdenas, sí.

Dioses Guzmán.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Dioses, sí.

El RELATOR.— Dioses Guzmán, sí.

Durand Bustamante.

Espinoza Rosales.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Rennán Espinoza, sí.

El RELATOR.— Espinoza Rosales, sí.

Espinoza Velarde.

Fabián Díaz.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Fabián Díaz, no.

El RELATOR.— Fabián Díaz, no.

Fernández Chacón.

Fernández Florez.

Flores Villegas.

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Johan Flores, sí.

El RELATOR.— Flores Villegas, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

El RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

García Oviedo.

García Rodríguez.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— García Oviedo, sí.

El RELATOR.— García Oviedo, sí.

García Rodríguez, sí.

Gonzales Santos.

El señor GONZALES SANTOS (PM).— Gonzales Santos, sí.

El RELATOR.— Gonzales Santos, sí.

Gonzales Tuanama.

El señor GONZALES TUANAMA (SP).— Gonzales Tuanama, sí.

El RELATOR.— Gonzales Tuanama, sí.

Gonzáles Cruz.

Guibovich Arteaga.

Gupioc Ríos.

El señor GUPIOC RÍOZ (PP).— Robinson Gupioc, sí.

El RELATOR.— Gupioc Ríos, sí.

Gutarra Ramos.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).— Gutarra Ramos, sí.

El RELATOR.— Gutarra Ramos, sí.

Hidalgo Zamalloa.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Hidalgo Zamalloa, sí.

El RELATOR.— Hidalgo Zamalloa, sí.

Huamán Champi.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Huamán Champi, sí.

El RELATOR.— Huamán Champi, sí.

Huamaní Machaca.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, no.

El RELATOR.— Inga Sales, no.

Lazo Villón.

Lizana Santos.

Lizárraga Houghthon.

Llaulli Romero.

El señor LLAULLI ROMERO (AP).— Llaulli Romero, no.

El RELATOR.— Llaulli Romero, no.

Lozano Inostroza.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Lozano Inostroza, sí.

El RELATOR.— Lozano Inostroza, sí.

Luna Morales.

El señor LUNA MORALES (PP).— José Luna, sí.

El RELATOR.— Luna Morales, sí.

Machaca Mamani.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Machaca Mamani, sí.

El RELATOR.— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Mamani Barriga, sí.

El RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Maquera Chávez, sí.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Meléndez Celis, sí.

El RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Mendoza Marquina.

Merino López.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Merino López, Omar, sí.

Por favor, señor relator, consigne mi asistencia.

Gracias.

El RELATOR.— Merino López, sí.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, no.

El RELATOR.— Mesía Ramírez, no.

Montoya Guivin.

Novoa Cruzado.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Novoa Guivin, no.

El RELATOR.— Novoa Cruzado, no.

Núñez Marreros.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPPAP).— Núñez Marreros, sí.

El RELATOR.— Núñez Marreros, sí.

Núñez Salas.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— José Núñez, sí.

El RELATOR.— Núñez Salas, sí.

Olivares Cortés.

Omonte Durand.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Carmen Omonte, sí.

El RELATOR.— Omonte Durand, sí.

Oseda Yucra.

El señor OSEDA YUCRA (FREPPAP).— Daniel Oseda Yucra, sí.

El RELATOR.— Oseda Yucra, sí.

Oyola Rodríguez.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Oyola, no.

El RELATOR.— Oyola Rodríguez, no.

Palomino Saavedra.

Pantoja Calvo.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Pantoja Calvo, sí.

El RELATOR.— Pantoja Calvo, sí.

Paredes Eyzaguirre.

Pérez Espíritu.

Pérez Flores.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Pérez Flores, sí.

El RELATOR.— Pérez Flores, sí.

Pérez Mimbela.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, no.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, no.

Pichilingue Gómez.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Pichilingue Gómez, no.

El RELATOR.— Pichilingue Gómez, no.

Pineda Santos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Pineda Santos, Isaías, sí.

El RELATOR.— Pineda Santos, sí.

Pinedo Achaca.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Pinedo Achaca, no.

El RELATOR.— Pinedo Achaca, no.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puño Lecarnaqué, sí.

El RELATOR.— Puño Lecarnaqué, sí.

Quispe Apaza.

Quispe Suárez.

El señor QUISPE SUÁREZ (APP).— Quispe Suárez, a favor.

El RELATOR.— Quispe Suárez, sí.

Ramos Zapana.

El señor RAMOS ZAPANA (UPP).— Ramos Zapana, sí.

El RELATOR.— Ramos Zapana, sí.

Rayme Marín.

El señor RAYME MARÍN (FREPPAP).— Rayme Marín, sí.

El RELATOR.— Rayme Marín, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPPAP).— Retamozo Lezama, sí.

El RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rivas Ocejo.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Rivas Ocejo, sí.

El RELATOR.— Rivas Ocejo, sí.

Rivera Guerra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Rivera Guerra, sí.

El RELATOR.— Rivera Guerra, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

El RELATOR.— Rodas Malca, sí.

Roel Alva.

Rubio Gariza.

Ruiz Pinedo.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Ruiz Pinedo, sí.

El RELATOR.— Ruiz Pinedo, sí.

Saavedra Ocharán.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Mónica Saavedra, sí.

El RELATOR.— Saavedra Ocharán, sí.

Sagasti Hochhausler.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Sagasti Hochhausler, sí.

El RELATOR.— Sagasti Hochhausler, sí.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas, sí.

El RELATOR.— Salinas López, sí.

Sánchez Luis.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Sánchez Luis, sí.

El RELATOR.— Sánchez Luis, sí.

Santillana Paredes.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Santillana Paredes, sí.

El RELATOR.— Santillana Paredes, sí.

Silupú Inga.

La señora SILUPÚ INGA (FP).— Silupú Inga, no.

El RELATOR.— Silupú Inga, no.

Silva Santisteban Manrique.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Silva Santisteban, sí.

El RELATOR.— Silva Santisteban Manrique, sí.

Simeón Hurtado.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí.

El RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Relator, Simeón Hurtado, sí.

El RELATOR.— Simeón Hurtado, sí.

Tito Ortega.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Tito Ortega, en contra, por favor.

El RELATOR.— Tito Ortega, no.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (SP).— Tocto Guerrero, sí.

El RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Troyes Delgado.

Trujillo Zegarra.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidente, qué sentido tiene que se haya acumulado mi proyecto si no se ve el fondo; voto en contra.

El RELATOR.— Trujillo Zegarra, no.

Urresti Elera.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Urresti, sí.

El RELATOR.— Urresti Elera, sí.

Valer Collado.

La señora VALER COLLADO (FP).— Valer Collado, no.

El RELATOR.— Valer Collado, no.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Vásquez Becerra, sí.

El RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Vásquez Chuquilín.

La señora VÁSQUEZ CHUQUILÍN (FA).— Vásquez Chuquilín, sí.

El RELATOR.— Vásquez Chuquilín, sí.

Vásquez Tan.

Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, a favor.

El RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Verde Heidinger.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Verde Heidinger, sí.

El RELATOR.— Verde Heidinger, sí.

Vigo Gutiérrez.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Vigo Gutiérrez, no.

El RELATOR.— Vigo Gutiérrez, no.

Vivanco Reyes.

Yupanqui Miñano.

El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).— Yupanqui Miñano, sí.

El RELATOR.— Yupanqui Miñano, sí.

Zarate Antón.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).— Zarate Antón, en contra.

El RELATOR.— Zarate Antón, no.

Valdez Farías.

—El Relator procede a llamar por segunda vez en orden alfabético a los congresistas que no han expresado su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas, segunda llamada a votación.

Aguilar Zamora.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Aguilar Zamora, no.

El RELATOR.— Aguilar Zamora, no.

Alencastre Miranda.

La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).— Alencastre Miranda, sí.

El RELATOR.— Alencastre Miranda, sí.

Almerí Veramendi.

Alonzo Fernández.

El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).— Alonzo Fernández, no, señor relator.

El RELATOR.— Alonzo Fernández, no.

Arapa Roque.

El señor ARAPA ROQUE (AP).— Arapa Roque, sí.

El RELATOR.— Arapa Roque, sí.

Ayasta de Díaz.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Ayasta de Díaz, no.

El RELATOR.— Ayasta de Díaz, no.

Barrionuevo Romero.

Campos Villalobos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Campos Villalobos, sí.

El RELATOR.— Campos Villalobos, sí.

Checco Chauca.

Cehade Moya.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Checco Chauca.

El RELATOR.— Checco Chauca.

Cehade Moya.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— En contra del despropósito que están aprobando. Lo que están haciendo con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP es algo que nos va a traer factura después. No se puede legislar de esta forma tan irresponsable. Voto en contra.

El RELATOR.— Columbus Murata, no.

Condori Flores.

Contreras Bautista.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Contreras Bautista, sí.

El RELATOR.— Contreras Bautista, sí.

Costa Santolalla.

Espinoza Velarde.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Arón Espinoza, sí.

El RELATOR.— Espinoza Velarde, sí.

Fernández Chacón.

Fernández Flórez.

La señora FERNÁNDEZ FLÓREZ (SP).— Fernández Flórez, sí.

El RELATOR.— Fernández Flores, sí.

González Cruz.

El señor GONZÁLEZ CRUZ.— González Cruz, sí.

El RELATOR.— González Cruz, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Lamentando que pueda perderse una buena oportunidad por no escuchar la sugerencia de todos, voto en contra.

El RELATOR.— Guibovich Arteaga, no.

Lazo Villón.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Lazo Villón, no.

El RELATOR.— Lazo Villón, no.

Lizárraga Houghton.

Mendoza Marquina.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Lizárraga Houghton, sí.

El RELATOR.— Lizárraga Houghton, sí.

Mendoza Marquina.

Montoya Guivin.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Montoya Guivin, sí.

El RELATOR.— Montoya Guivin, sí.

Olivares Cortés.

Palomino Saavedra.

La señora PALOMINO SAAVEDRA (PM).— Palomino Saavedra, sí.

El RELATOR.— Palomino Saavedra, sí.

Paredes Eyzaguirre.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Paredes Eyzaguirre, sí.

El RELATOR.— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Espíritu.

Pérez Mimbela.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— Pérez Mimbela, sí.

El RELATOR.— Pérez Mimbela, sí.

El señor CONDORI FLORES (APP).— Señor relator, Condori Flores, sí.

Tengo problemas con la señal.

El RELATOR.— Condori Flores, sí.

Quispe Apaza.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Quispe Apaza, sí.

El RELATOR.— Quispe Apaza, sí.

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Roel Alva, no.

El RELATOR.— Roel Alva, no.

Rubio Gariza.

Troyes Delgado.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Checco Chauca, sí.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Troyes Delgado, no.

El RELATOR.— Troyes Delgado, no.

Checco Chauca, sí.

Vivanco Reyes.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 86 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 86 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor, que propone la Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— El número de congresistas presentes es de 112, la mitad más uno es 57.

Han votado a favor 86 señores congresistas, en contra 26 y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE ESTABLECE EL CONTROL PREVIO DE OPERACIONES DE
CONCENTRACIÓN EMPRESARIAL**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la competencia efectiva y la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Se encuentran comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la presente ley:

1. Los actos de concentración empresarial, conforme a los

umbrales previstos en la presente ley, que produzcan efectos en todo o en parte del territorio nacional, incluyendo actos de concentración que se realicen en el extranjero y vinculen directa o indirectamente a agentes económicos que desarrollan actividades económicas en el país.

2. Los agentes económicos que oferten o demanden bienes o servicios en el mercado y realicen actos de concentración que produzcan o puedan producir efectos anticompetitivos en todo o en parte del territorio nacional.

Artículo 3. Definiciones

Para efectos de la aplicación de la presente ley, se tienen en cuenta las siguientes definiciones:

1. Agente económico: Es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de derecho privado o de derecho público, que ofrezca o demande bienes o servicios y que sea titular de derechos o beneficiario de los contratos o que, sin ser titular de dichos derechos ni beneficiario de dichos contratos, pueda ejercer los derechos inherentes a los mismos. Esto incluye a los fondos de inversión, nacionales o extranjeros.

2. Control: Es la posibilidad de ejercer una influencia decisiva y continua sobre un agente económico mediante (i) derechos de propiedad o de uso de la totalidad o de una parte de los activos de una empresa, o (ii) derechos o contratos que permitan influir de manera decisiva y continua sobre la composición, las deliberaciones o las decisiones de los órganos de una empresa, determinando directa o indirectamente la estrategia competitiva.

3. Grupo económico: Es el conjunto de agentes económicos, nacionales o extranjeros, conformado al menos por dos miembros, cuando alguno de ellos ejerce el control sobre el otro u otros, o cuando el control sobre los agentes económicos corresponde a una o varias personas naturales que actúen como una unidad de decisión.

4. Nexo geográfico: Es el nexo que permite identificar si la operación de concentración empresarial produce efectos en el territorio nacional, en el que los órganos competentes tienen jurisdicción para poder evaluar tal operación.

5. Posición de dominio: Es aquella definida por el artículo 7 del Decreto Legislativo 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

6. Umbral: Es el parámetro cuantificable, selectivo y objetivo

expresado en unidades impositivas tributarias (UIT), a partir del cual una operación de concentración empresarial debe sujetarse obligatoriamente al procedimiento de control previo.

Artículo 4. Principios del procedimiento de control previo de operaciones de concentración empresarial

En el procedimiento de control previo, la autoridad tiene en cuenta, además de los principios establecidos en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los siguientes principios:

1. Principio de proporcionalidad: Las decisiones de los órganos competentes, cuando establezcan condiciones, obligaciones de hacer o de no hacer, califiquen infracciones, impongan sanciones o alguna otra medida de restricción de un derecho relativo a la operación de concentración, guardan conformidad con los límites de la facultad atribuida por ley manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba proteger a fin de que respondan a lo estrictamente necesario.

2. Principio de transparencia e independencia: Los órganos competentes actúan en el desarrollo del procedimiento de control previo de manera transparente y con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole, demostrando independencia respecto de sus apreciaciones personales, o de influencias de intereses económicos o políticos. Las entidades o autoridades, funcionarios o servidores públicos o terceros están prohibidos de oponerse, interferir o dificultar el ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas por el de la presente ley a los órganos competentes.

3. Principio de confidencialidad: Los órganos competentes guardan reserva respecto de la información a la que tengan acceso en el procedimiento de control previo, otorgándole, en su caso, el carácter de confidencial, evitando que se ponga en peligro el interés legítimo de las empresas o de las personas naturales involucradas. Están prohibidos de divulgar el secreto empresarial, comercial o industrial de los agentes económicos o hacer uso indebido de dicha información, bajo responsabilidad.

CAPÍTULO II

OPERACIONES DE CONCENTRACIÓN EMPRESARIAL Y UMBRAL PARA EL CONTROL PREVIO

Artículo 5. Operaciones de concentración empresarial

5.1 Es todo acto u operación que implique una transferencia o cambio en el control de una empresa o parte de ella. Dichas concentraciones pueden producirse a consecuencia de las siguientes operaciones:

a. Una fusión de dos o más agentes económicos, los cuales eran independientes antes de la operación, cualquiera que sea la forma de organización societaria de las entidades que se fusionan o de la entidad resultante de la fusión.

b. La adquisición por parte de uno o más agentes económicos, directa o indirectamente, de derechos que le permitan, en forma individual o conjunta, ejercer el control sobre la totalidad o parte de uno o varios agentes económicos.

c. La constitución por dos o más agentes económicos independientes entre sí de una empresa en común, joint venture o cualquier otra modalidad contractual análoga que implique la adquisición de control conjunto sobre uno o varios agentes económicos, de tal forma que dicho agente económico desempeñe de forma las funciones de una entidad económica autónoma.

d. La adquisición por un agente económico del control directo o indirecto, por cualquier medio, de activos productivos operativos de otro u otros agentes económicos.

5.2 No son actos u operaciones de concentración empresarial sometidos a la presente ley los siguientes:

a. El crecimiento corporativo de un agente económico como resultado de operaciones realizadas exclusivamente al interior del mismo grupo económico.

b. El crecimiento corporativo interno de un agente económico, independientemente de que se produzca mediante inversión propia o con recursos de terceros que no participan directa ni indirectamente en los mercados en los que opera el agente económico.

c. El crecimiento corporativo de un agente económico que no produzca efectos en los mercados dentro del territorio nacional, en una parte o en su totalidad.

d. El control temporal que se adquiriera sobre un agente económico como resultado de un mandato temporal conferido por la legislación relativa a la caducidad o denuncia de una concesión, reestructuración patrimonial, insolvencia, convenio de acreedores u otro procedimiento análogo.

e. Cuando las entidades de crédito u otras entidades financieras o de seguros o del mercado de capitales cuya

actividad normal constituya la negociación y transacción de títulos, por cuenta propia o de terceros, posean con carácter temporal acciones o participaciones que hayan adquirido de una empresa con el propósito de revenderlas, siempre que no ejerzan los derechos de voto inherentes a dichas acciones o participaciones con objeto de determinar el comportamiento competitivo de dicha empresa.

5.3 Para efectos de la aplicación del numeral 5.1, la autoridad considera como una única operación de concentración empresarial el conjunto de actos u operaciones realizadas entre los mismos agentes económicos en el plazo de dos (2) años, debiendo notificarse la operación de concentración antes de ejecutarse la última transacción o acto que permita superar los umbrales establecidos en el numeral 6.1.

Artículo 6. Umbral para el control previo de operaciones de concentración empresarial

6.1 Una operación de concentración empresarial se sujeta al procedimiento de control previo cuando de manera concurrente se cumpla lo siguiente:

a. La suma total del valor de las ventas o ingresos brutos anuales o valor de activos en el país de las empresas involucradas en la operación de concentración empresarial haya alcanzado durante el ejercicio fiscal anterior a aquel en que se notifique la operación, un valor igual o superior a ciento dieciocho mil (118 000) unidades impositivas tributarias (UIT).

b. El valor de las ventas o ingresos brutos anuales o valor de activos en el país de al menos dos de las empresas involucradas en la operación de concentración empresarial hayan alcanzado, durante el ejercicio fiscal anterior a aquel en que se notifique la operación, un valor igual o superior a dieciocho mil (18 000) unidades impositivas tributarias (UIT) cada una.

6.2 Si antes de su ejecución la operación de concentración empresarial se encuentra comprendida dentro del umbral previsto, los agentes económicos presentan una solicitud de autorización ante la Comisión, entendiéndose por esta a la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). Esta solicitud se tramita bajo el procedimiento de control previo establecido en la presente ley.

6.3 El INDECOPI puede proponer la actualización del valor del umbral siempre que se justifique la necesidad de dicha

actualización, de conformidad con el objeto de la presente ley. La modificación del valor del umbral se realizará a través de norma con rango de ley.

6.4 La Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI podrá actuar de oficio en los casos en que haya indicios razonables para considerar que la operación de concentración puede generar posición de dominio o afecte la competencia efectiva en el mercado relevante.

La notificación de la operación será voluntaria para las partes cuando las empresas involucradas no alcancen los umbrales establecidos en el numeral 6.1.

La aplicación del presente numeral será regulada a través del Reglamento.

CAPÍTULO III

CONCENTRACIONES EMPRESARIALES AUTORIZADAS

Artículo 7. Análisis de la operación de concentración empresarial

7.1 En el procedimiento de control previo, el órgano competente evalúa los efectos de la operación de concentración, a fin de identificar si produce una restricción significativa de la competencia en los mercados involucrados.

7.2 En el procedimiento de control previo, el órgano competente tiene en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- a. La estructura del mercado involucrado.
- b. La competencia real o potencial de los agentes económicos en el mercado.
- c. La evolución de la oferta y la demanda de los productos y servicios de que se trate.
- d. Las fuentes de distribución y comercialización.
- e. Las barreras legales o de otro tipo (tecnológicas, inversiones específicas, restricciones horizontales o verticales) para el acceso al mercado.
- f. El poder económico y financiero de las empresas involucradas.
- g. La creación o fortalecimiento de una posición de dominio.

h. La generación de eficiencias económicas.

7.3 Si en el procedimiento de control previo se determina que la operación de concentración empresarial no produce una restricción significativa de la competencia, el órgano competente autoriza la operación.

7.4 Si en el procedimiento de control previo se determina que la operación de concentración empresarial podría generar una restricción significativa de la competencia, la Comisión puede realizar las siguientes acciones:

a. Autorizar la operación, siempre que los agentes económicos solicitantes demuestren la existencia de eficiencias económicas que compensen los efectos de la posible restricción significativa de la competencia.

b. Autorizar la operación con condiciones destinadas a evitar o mitigar los posibles efectos que pudieran derivarse de la operación de concentración empresarial. Dichas condiciones pueden basarse en los compromisos ofrecidos por los agentes económicos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.

c. No autorizar la operación, cuando los agentes económicos solicitantes no demuestren la existencia de eficiencias económicas que compensen los efectos de la posible restricción significativa de la competencia y no sea posible establecer condiciones destinadas a evitar o mitigar los posibles efectos que pudieran derivarse de la operación de concentración empresarial.

7.5 En el análisis de la capacidad de la operación de concentración empresarial para producir eficiencia económica, se pueden considerar eficiencias productivas, de asignación o innovativas. Las eficiencias económicas cumplen los siguientes requisitos:

a. Ser demostradas por los agentes económicos solicitantes.

b. Tener un carácter inherente a la concentración.

c. Estar dirigidas a compensar los efectos restrictivos a la competencia identificados y mejorar el bienestar de los consumidores.

d. Ser susceptibles de ser transferidas al consumidor.

e. Ser verificables por la autoridad.

7.6 La carga de la prueba respecto del impacto anticompetitivo de la operación de concentración empresarial corresponde a la

autoridad competente. La carga para probar la naturaleza, magnitud y probabilidad de las eficiencias económicas corresponde a los agentes económicos involucrados en la operación de concentración.

7.7 La sola creación o fortalecimiento de la posición de dominio no constituye una prohibición de la operación de concentración empresarial, siendo necesario evaluar los efectos restrictivos de la competencia en los mercados en los que participa el agente económico, como comprador o como proveedor de bienes y servicios, sin perjuicio de lo dispuesto por el numeral 7.6 del presente artículo.

Artículo 8. Compromisos propuestos por los agentes económicos durante el procedimiento de control previo de operaciones de concentración empresarial

8.1 Durante el desarrollo del procedimiento de control previo, los agentes económicos pueden presentar al órgano competente una propuesta de compromisos destinados a evitar o mitigar los posibles efectos que pudieran derivarse de la operación de concentración empresarial objeto de análisis.

8.2 Los compromisos propuestos por los agentes económicos pueden ser comunicados por el órgano competente a terceros, en la medida en que ello resulte necesario para su evaluación, de conformidad con la finalidad de la presente ley.

8.3 Si el órgano competente determina que los compromisos propuestos evitan o mitigan los posibles efectos que pudieran derivarse de la operación de concentración empresarial objeto de análisis, autoriza la operación sujeta a dichos compromisos y da por concluido el procedimiento de control previo.

8.4 El procedimiento de control previo se suspende hasta que la autoridad se pronuncie sobre la propuesta presentada por los agentes económicos, hasta por un plazo de quince (15) días hábiles en la respectiva fase. De común acuerdo, el órgano competente y los agentes económicos pueden suspender adicionalmente el procedimiento de control previo por un plazo de quince (15) y treinta (30) días hábiles en la primera y segunda fase respectivamente.

8.5 La oportunidad y los requisitos para presentar y modificar la propuesta de compromisos, las reglas complementarias para su tramitación y el plazo de suspensión del procedimiento se establecen en el reglamento de la presente ley.

Artículo 9. Revisión de condiciones

9.1 Cuando la autorización de una operación de concentración

empresarial se sujete al cumplimiento de una condición de conducta, la autoridad establece un plazo para su revisión. Luego de dicho plazo, la autoridad determina si resulta pertinente mantenerla, dejarla sin efecto o modificarla. Si decide mantenerla o modificarla, establece un nuevo plazo para su revisión.

9.2 Asimismo, durante dicho plazo, en caso de que se constate una variación en las condiciones de competencia, la autoridad puede revisar de oficio la condición impuesta a los agentes económicos con el objeto de determinar si resulta necesario o no mantener tal condición o modificarla, verificando que no se generen perjuicios a terceros.

9.3 En cualquier momento, los agentes económicos pueden solicitar a la autoridad que deje sin efecto o modifique la condición de conducta establecida al autorizar la operación de concentración empresarial. Para ello, presentan elementos de juicio que demuestren que se ha producido una variación en las condiciones de competencia que justifican su solicitud. Los requisitos para presentar esta solicitud y su trámite se sujetan al reglamento de la presente ley.

9.4 La modificación de una condición de conducta efectuada por la autoridad, de oficio o a solicitud de los agentes económicos involucrados, se efectúa de acuerdo con las disposiciones establecidas en el reglamento de la presente ley.

Artículo 10. Efectos de las concentraciones empresariales sujetas a solicitud de autorización

10.1 Una operación de concentración empresarial que deba ser sometida al procedimiento de control previo conforme a lo dispuesto por el numeral 6.1 del artículo 6 no surte efecto jurídico alguno antes de la aplicación del silencio administrativo positivo o hasta que la autoridad la haya autorizado expresamente. Cuando se establezcan condiciones para la autorización de la operación de concentración empresarial, estas se integran de pleno derecho a los términos contractuales correspondientes a dicha operación.

10.2 La ineficacia de una operación de concentración empresarial que incumpla lo señalado en el numeral 10.1 no requiere la emisión de un acto administrativo por el órgano competente, sin perjuicio de que se dicten las medidas y se impongan las sanciones que correspondan, de acuerdo a lo previsto en la presente ley y su reglamento.

10.3 Procede la nulidad de oficio respecto del acto que autorizó la operación de concentración empresarial cuando se

compruebe fraude o falsedad en la declaración, en la información o en la documentación presentada por el agente económico, sin perjuicio de las consecuencias legales que se apliquen, de acuerdo a lo previsto en la presente ley, su reglamento y demás normas sobre la materia.

10.4 El incumplimiento de las condiciones impuestas a la operación de concentración empresarial da lugar a que la autoridad proceda a dictar las medidas correspondientes e imponga las sanciones, de acuerdo a lo previsto en la presente ley y su reglamento.

CAPÍTULO IV

AUTORIDAD COMPETENTE

Artículo 11. Autoridad competente respecto al control previo de las operaciones de concentración empresarial

El control previo de las operaciones de concentración empresarial se encuentra a cargo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), cuyos órganos competentes ejercen sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por la presente ley, y por el Decreto Legislativo 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI. Asimismo, se observa supletoriamente lo establecido en el Decreto Legislativo 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

Artículo 12. Comisión de Defensa de la Libre Competencia

12.1 La Comisión es el órgano resolutorio con competencia exclusiva para evaluar y resolver en primera instancia administrativa a nivel nacional en el procedimiento de control previo, ejerciendo para ello las competencias señaladas por el Decreto Legislativo 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI y el Decreto Legislativo 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, sin perjuicio de las facultades previstas en la presente ley. Para el ejercicio de sus atribuciones, la Comisión cuenta con el apoyo técnico y administrativo de la Secretaría Técnica.

12.2 Para efectos de la presente ley, son atribuciones de la Comisión las siguientes:

- a. Autorizar, establecer condiciones o denegar actos de concentración empresarial.
- b. Dictar órdenes o mandatos respecto de los actos de concentración empresarial.
- c. Expedir lineamientos que orienten a los agentes del mercado sobre la correcta interpretación de las normas de la presente ley.
- d. En el caso de operaciones de concentración empresarial que involucren a empresas que operen en mercados de competencia de los organismos reguladores, solicitar a estos un informe no vinculante sobre el nivel de concentración de su respectivo mercado, incluyendo la opinión técnica sobre los posibles efectos que pudieran derivarse de la operación de concentración empresarial objeto de la evaluación.
- e. Las demás que le asignen las disposiciones legales vigentes.

Artículo 13. Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia

13.1 La Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia es el órgano técnico con competencias para realizar las acciones de ordenación, instrucción e investigación sobre las operaciones de concentración empresarial sometidas al procedimiento de control previo o, en su caso, sobre las acciones preliminares de investigación que puedan dar lugar al inicio de un procedimiento administrativo sancionador, de acuerdo a lo previsto en la presente ley y de conformidad con las atribuciones recogidas por el Decreto Legislativo 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, y el Decreto Legislativo 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

13.2 Son atribuciones de la Secretaría Técnica las siguientes:

- a. Efectuar indagaciones e investigaciones preliminares.
- b. Instruir el procedimiento, realizando investigaciones y actuando medios probatorios, ejerciendo para tal efecto las facultades de investigación previstas en el Decreto Legislativo 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo 009-2009-PCM; el Decreto

Legislativo 807, Facultades, Normas y Organización del INDECOPI; y en el Decreto Legislativo 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

c. Iniciar de oficio o a pedido de la parte interesada el procedimiento de investigación y sanción de infracciones de la presente ley.

d. Realizar estudios y publicar informes.

e. Elaborar propuestas de lineamientos.

f. Realizar actividades de capacitación y difusión de la aplicación de la presente ley.

g. Otras que le asignen las disposiciones legales vigentes.

Artículo 14. Tribunal del INDECOPI

La sala especializada competente del Tribunal del INDECOPI es el órgano funcional que resuelve en segunda y última instancia administrativa las apelaciones interpuestas contra los actos administrativos emitidos por la Comisión de Defensa de la Libre Competencia en el procedimiento de control previo, así como en los procedimientos sancionadores regulados en la presente ley.

Artículo 15. Colaboración interinstitucional en el procedimiento de control previo de operaciones de concentración empresarial

15.1 Los órganos competentes en el procedimiento de control previo están facultados para solicitar información a otras entidades de la administración pública, sin más limitación que la establecida por la Constitución Política del Perú y la ley, para lo cual se dictan las medidas e implementan los medios correspondientes para una eficaz colaboración interinstitucional en el marco del cumplimiento de la finalidad señalada en la presente ley.

15.2 De ser requerido, se puede suspender el plazo para resolver cuando una entidad deba proporcionar información a los órganos competentes, siempre y cuando dicha información sea esencial para la resolución del procedimiento de control previo, no pudiendo exceder del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud a la entidad correspondiente, pudiendo ser prorrogado hasta por cinco (5) días hábiles adicionales, por la complejidad del procesamiento o puesta a disposición de la información.

Artículo 16. Informes proporcionados en el procedimiento de control previo de operaciones de concentración empresarial

16.1 Para el control previo de operaciones de concentración empresarial, los organismos reguladores elaboran un informe no vinculante sobre el nivel de concentración del mercado de su competencia, incluyendo la correspondiente opinión técnica sobre los posibles efectos en el mercado que pudieran derivarse de la operación de concentración objeto de la evaluación.

16.2 El control previo de operaciones de concentración de agentes económicos comprendidos en el ámbito de la regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones lo efectúa el INDECOPI, sin perjuicio del control previo de carácter prudencial y de estabilidad financiera que corresponde a la referida superintendencia en virtud de lo establecido en la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y sus modificatorias.

Procede la operación de concentración empresarial si se tiene la autorización tanto del INDECOPI como de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, cada uno en el ámbito de sus competencias.

16.3 El control previo de operaciones de concentración empresarial de agentes económicos a los que la Superintendencia del Mercado de Valores les hubiere otorgado autorización de funcionamiento lo efectúa el INDECOPI, sin perjuicio del control previo de carácter prudencial que realice la Superintendencia del Mercado de Valores, en virtud de lo establecido por el Decreto Legislativo 861, Ley del Mercado de Valores, y el Decreto Ley 26126, que aprueba el Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Procede la operación de concentración empresarial si se tiene la autorización tanto del INDECOPI como de la Superintendencia del Mercado de Valores, cada uno en el ámbito de sus competencias.

16.4 Tratándose de operaciones de concentración empresarial que involucren a los agentes señalados en los numerales 16.2 y 16.3 que comprometan la solidez o estabilidad del sistema financiero, se requiere la autorización del INDECOPI, previo informe referencial no vinculante de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o de la Superintendencia del Mercado de Valores en sus ámbitos de competencia.

16.5 La Comisión requiere el informe a que hace referencia el numeral 16.1, así como cualquier información que necesite de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y de la Superintendencia del Mercado de Valores, en cualquier momento del procedimiento de control previo de la operación de concentración empresarial solicitada, aplicándose el plazo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 de la presente ley.

CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTO DE CONTROL PREVIO DE OPERACIONES DE CONCENTRACIÓN EMPRESARIAL

Artículo 17. Consulta previa a la presentación de la solicitud de autorización

Antes del inicio del procedimiento de control previo, los agentes económicos que participan en la operación de concentración empresarial pueden realizar consultas de carácter orientativo de manera individual o conjunta a la Secretaría Técnica, con el fin de poder precisar si la operación se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la presente ley o qué información es requerida para el control previo, entre otros aspectos. Las opiniones de la Secretaría Técnica no vinculan a la Comisión en la toma de sus decisiones.

Artículo 18. Agentes económicos que presentan la solicitud de autorización de la operación de concentración empresarial

Tratándose de una operación de concentración empresarial que constituya una fusión o adquisición de un control conjunto, la solicitud de autorización se presenta de manera conjunta por los agentes económicos intervinientes en dicha operación. En los demás casos, la solicitud se presenta por el agente económico que adquiera el control de la totalidad o de parte de uno o varios agentes económicos.

Artículo 19. Derecho de tramitación

El procedimiento de control previo, que se inicia con la solicitud de autorización de la operación de concentración empresarial, está sujeto al pago por derecho de tramitación, el que se establece conforme a la metodología vigente, mediante decreto supremo, con el refrendo del presidente del Consejo de Ministros, y está consignado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del INDECOPI.

Artículo 20. Información confidencial y acceso al expediente

20.1 A efectos de declarar la confidencialidad de la información en el marco de los procedimientos sobre control previo, se sigue el procedimiento previsto en el artículo 32 del Decreto Legislativo 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

20.2 En cualquier momento del procedimiento y hasta que este concluya en sede administrativa, únicamente las partes involucradas en la operación de concentración empresarial y los terceros con interés legítimo que se hayan apersonado al procedimiento oportunamente tienen derecho a conocer el estado de tramitación del expediente, acceder a este y obtener copia de los actuados, siempre que la Comisión no hubiera aprobado su reserva por constituir información confidencial. A partir del día hábil siguiente de la notificación de la resolución final de la Comisión a las partes interesadas, la versión no confidencial de esta resolución es pública, debiendo informarse de la falta de agotamiento de la vía administrativa, cuando corresponda.

20.3 Los funcionarios y servidores de los órganos competentes, durante y después de concluido el procedimiento de control previo, independientemente del régimen laboral o de contratación, que tuvieran acceso al expediente, están prohibidos de compartir, divulgar o hacer uso indebido de dicha información, bajo responsabilidad civil, administrativa o penal.

Artículo 21. Procedimiento aplicable al trámite de la solicitud de autorización de la operación de concentración empresarial

21.1 A la solicitud de autorización de la operación de concentración empresarial se acompañan los antecedentes necesarios para identificar la operación de que se trata y los agentes económicos que participan en ella, así como el grupo económico al cual pertenece cada uno de ellos. Asimismo, los solicitantes presentan los elementos que permitan evaluar preliminarmente los posibles efectos de la operación sobre la competencia en los mercados involucrados, y los demás requisitos que detalle el reglamento de la presente ley.

21.2 La Secretaría Técnica revisa la solicitud de autorización de la operación de concentración empresarial, comunicando a las partes intervinientes sobre el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de dicha solicitud.

21.3 Si con la solicitud de autorización previa de una operación de concentración empresarial no se cumple con proporcionar la información necesaria para continuar el proceso de control previo, la Secretaría Técnica otorga un plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación respectiva, bajo apercibimiento de tenerse por no presentada. La Secretaría Técnica analiza la solicitud subsanada y, de ser el caso, admite a trámite la solicitud en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

21.4 En un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la admisión a trámite de la solicitud, la Comisión determina si la operación de concentración empresarial se encuentra comprendida dentro del ámbito de aplicación de la norma y si genera serias preocupaciones en cuanto a ocasionar efectos restrictivos significativos de la competencia en el mercado.

21.5 Si la Comisión concluye que la concentración empresarial cuya autorización se solicita no está comprendida dentro del ámbito de aplicación de la norma o no genera serias preocupaciones en cuanto a ocasionar efectos restrictivos significativos de la competencia en el mercado, lo declara mediante resolución, dando por concluido el procedimiento o autorizando la operación, según corresponda.

21.6 Si la Comisión comprueba que la operación de concentración empresarial cuya autorización se solicita plantea serias preocupaciones en cuanto a generar efectos restrictivos de la competencia en el mercado, lo declara mediante resolución, comunicando a los interesados cuáles son los riesgos que la autoridad ha identificado, así como el fin de la primera fase de evaluación e inicio de la segunda fase, sustentando las razones de su decisión.

21.7 Iniciada la segunda fase de evaluación, la Comisión publica un breve resumen de la resolución que sustenta el inicio de la segunda etapa, de manera que los terceros con interés legítimo puedan presentar información relevante ante la autoridad, sin que por ello sean considerados como partes intervinientes en el procedimiento.

21.8 La segunda fase de evaluación de la operación de concentración empresarial no excede de noventa (90) días hábiles, pudiendo prorrogarse hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles adicionales, debiendo indicarse los motivos que justifiquen la correspondiente ampliación.

21.9 La Comisión analiza la operación de concentración conforme a los criterios establecidos en el artículo 7 y concluye el procedimiento autorizándola, autorizándola con

condiciones o no autorizándola, según corresponda.

21.10 La Comisión no considera en la evaluación de fondo de la operación aspectos distintos al objeto de la ley, bajo responsabilidad.

Artículo 22. Notificación simplificada

El reglamento de la presente ley puede simplificar los requisitos de notificación para aquellos tipos de operaciones de concentración que revistan una menor probabilidad de producir efectos restrictivos de la competencia.

Artículo 23. Inejecución de las operaciones de concentración empresarial sujetas a control previo

23.1 La ejecución de las operaciones de concentración empresarial comprendidas en el numeral 6.1 se suspende hasta que la autoridad competente en sede administrativa se pronuncie o concluya de manera definitiva el procedimiento de control previo.

23.2 La ejecución de una operación de concentración empresarial comprendida en el numeral 6.1, sin haber presentado la solicitud de autorización correspondiente o sin haber esperado hasta que la autoridad competente en sede administrativa se pronuncie o concluya de manera definitiva el procedimiento de control previo, acarrea la nulidad de los actos que se deriven de dicha ejecución, los cuales no surten efectos jurídicos, sin perjuicio de las consecuencias legales que se apliquen, según lo previsto por la presente ley y su reglamento.

23.3 Tratándose de una operación de concentración empresarial comprendida en el numeral 6.1 que se realice a través de una oferta pública de adquisiciones en el mercado de valores, es requisito previo el pronunciamiento de la entidad competente para que los agentes económicos puedan iniciar el procedimiento respectivo ante la Superintendencia del Mercado de Valores. Asimismo, obtiene el pronunciamiento previo de la autoridad competente para realizar la operación de concentración empresarial que origine la obligación de formular una oferta pública de adquisición posterior.

Artículo 24. Actuaciones a solicitud de los agentes económicos

En cualquier fase del procedimiento, quienes hayan presentado la solicitud de autorización previa pueden solicitar la realización de audiencias. En estos casos, el plazo de evaluación puede ser ampliado por la Comisión hasta por quince (15) días hábiles.

Artículo 25. Resolución de autorización

25.1 La Comisión emite la resolución de fin del procedimiento de control previo debidamente motivada, adjuntando los informes que correspondan, expresando su decisión, autorizando la operación de concentración empresarial, autorizándola con condiciones o denegando la autorización de la operación.

25.2 La Comisión puede autorizar la operación de concentración empresarial sujeta al cumplimiento de condiciones y obligaciones destinadas a garantizar que las empresas involucradas cumplan los compromisos contraídos con la Comisión, o que respondan a la compensación de los efectos restrictivos de la competencia en el mercado.

25.3 Si la Comisión comprueba que una concentración notificada ya no plantea serias dudas en cuanto a la generación de efectos restrictivos de la competencia en el mercado, puede autorizar la operación de concentración empresarial.

25.4 En caso de que las empresas decidan no continuar con la operación de concentración empresarial, el órgano competente emite una resolución de fin del procedimiento.

25.5 En caso de que, dentro del plazo legal previsto, el órgano competente no emita pronunciamiento expreso, corresponde la aplicación del silencio administrativo positivo, dando por concluido el procedimiento de control previo.

Artículo 26. Recurso de apelación

26.1 En caso de que se deniegue la solicitud de autorización o se autorice con condiciones, los agentes económicos solicitantes pueden interponer recurso impugnatorio de apelación. El plazo para su interposición no excede de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución que pone fin a la primera instancia.

26.2 En caso de que la Comisión haya dictado alguna medida de orden preventivo, la ejecución de la resolución impugnada no se suspende, salvo que el Tribunal disponga lo contrario mediante resolución debidamente motivada.

26.3 El Tribunal se pronuncia en un plazo máximo de noventa (90) días hábiles.

26.4 La resolución que emite el Tribunal pone fin a la vía administrativa.

CAPÍTULO VI

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 27. Infracciones administrativas

Las infracciones administrativas, sancionadas por el INDECOPI, en el ámbito de aplicación de la presente ley, se distinguen entre leves, graves y muy graves, y se configuran en los siguientes supuestos:

1. Leves

a. No presentar la solicitud de autorización mediante el procedimiento de control previo, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley.

b. No suministrar al órgano competente la información requerida por este en el plazo previsto.

2. Graves

a. Ejecutar una operación de concentración empresarial antes de haber sido sometida al procedimiento de control previo.

b. Ejecutar una operación de concentración empresarial antes de que se emita la resolución del órgano competente.

c. Ejecutar una operación de concentración empresarial antes de que se produzca el silencio administrativo positivo.

3. Muy graves

a. Incumplir o contravenir una condición, un acuerdo o un compromiso establecido en una resolución emitida en aplicación de la presente ley.

b. Ejecutar una operación de concentración empresarial habiendo sido denegada su autorización.

c. Obstruir a través de cualquier modalidad la labor de investigación que realice el órgano competente respecto de una operación de concentración empresarial.

d. Negarse injustificadamente a suministrar la información requerida o suministrar información incompleta, incorrecta, adulterada, engañosa o falsa.

Artículo 28. Sanciones

Las infracciones administrativas se sancionan mediante la imposición de multas sobre la base de la unidad impositiva

tributaria (UIT), de acuerdo con los criterios y límites establecidos en el Decreto Legislativo 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, o de la norma que la sustituya.

Artículo 29. Gravedad de la infracción y graduación de la sanción

Para efectos de determinar la gravedad de la infracción y la graduación de la sanción se aplican los criterios establecidos en el artículo 44 del Decreto Legislativo 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, en lo que resulte aplicable, así como en el reglamento de la presente ley.

Artículo 30. Plazo de prescripción de la infracción administrativa

Las infracciones a la presente ley prescriben a los cuatro (4) años de realizado el último acto de ejecución de la conducta infractora. La prescripción se interrumpe por cualquier acto de la Secretaría Técnica relacionado con la investigación de la infracción que sea puesto en conocimiento del investigado y le permita conocer el objeto de la investigación. El cómputo del plazo se reanuda si el procedimiento permaneciera paralizado durante más de noventa (90) días hábiles por causa no imputable al investigado.

Artículo 31. Responsabilidades

La información que presenten las partes en la solicitud de autorización de la operación de concentración empresarial tiene el carácter de declaración jurada, pudiendo dar lugar a las responsabilidades civiles o penales que correspondan, en caso de que se presente información falsa o adulterada.

CAPÍTULO VII

MEDIDAS CORRECTIVAS

Artículo 32. Medidas correctivas

32.1 La Comisión, además de aplicar las sanciones que correspondan conforme a la presente ley, puede ordenar como medida correctiva que los agentes económicos involucrados disuelvan la operación de concentración empresarial mediante la disolución de la fusión o la enajenación de todas las acciones o activos adquiridos, hasta que quede restablecida la situación previa a la ejecución de la operación de concentración empresarial, cuando compruebe que dicha operación ha sido ejecutada sin su autorización o incumpliendo

alguna de las condiciones establecidas para su autorización.

32.2 En caso de que no sea posible restablecer la situación previa a la ejecución de la operación de concentración empresarial, la Comisión puede ordenar otras medidas destinadas a evitar o mitigar los posibles efectos que pudieran derivarse de la operación de concentración empresarial.

CAPÍTULO VIII

MULTAS COERCITIVAS

Artículo 33. Multas coercitivas por incumplimiento de medidas correctivas

33.1 Si un agente económico incumple las obligaciones relativas a una medida correctiva ordenada, la Comisión impone una multa coercitiva equivalente a ciento veinticinco (125) unidades impositivas tributarias (UIT), la cual se paga dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencidos los cuales se ordena su cobranza coactiva.

33.2 En caso de persistir el incumplimiento, la Comisión puede imponer una nueva multa coercitiva, duplicando sucesivamente el monto de la última multa coercitiva impuesta, hasta que se dé cumplimiento a la medida correctiva ordenada y hasta el límite de dieciséis (16) veces el monto de la multa coercitiva originalmente impuesta.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Prohibición de interferencia en el ejercicio de las funciones

Las decisiones de los funcionarios a cargo de la resolución de los procedimientos de autorización previa se discuten únicamente a través del recurso de apelación ante el Tribunal del INDECOPI o en la vía del proceso contencioso-administrativo en vía judicial, según corresponda, no siendo procedente para ello la interposición de demandas civiles o denuncias penales.

SEGUNDA. Aplicación supletoria del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

Precísase que los procedimientos especiales tramitados en el marco del Decreto Legislativo 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, y modificada mediante decretos legislativos 1205 y 1396, así como en el marco de la presente ley, se rigen supletoriamente

por el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar del referido texto único ordenado.

TERCERA. Demandas contencioso-administrativas

Las demandas contencioso-administrativas contra las resoluciones emitidas por el INDECOPI en materia de represión de conductas anticompetitivas y control previo de operaciones de concentración empresarial son interpuestas en primera instancia ante la Sala Contencioso-Administrativa de la Corte Superior respectiva. En este caso, la Sala Civil de la Corte Suprema resuelve en apelación y la Sala Constitucional y Social en casación, si fuera el caso, según lo dispuesto en la Ley 27709, Ley que modifica el artículo 9 de la Ley 27584, Ley que regula el proceso contencioso-administrativo.

CUARTA. Observatorio de mercados

El INDECOPI desarrolla, implementa y dirige un observatorio de mercados con el propósito de recopilar información actualizada sobre las condiciones de competencia en los mercados formales.

Para tal efecto, publica informes por cada sector o actividad económica que resulten de interés para cumplir con el objeto de esta ley y para comprobar los niveles de competencia existentes en el mercado.

QUINTA. Prohibición del registro e inscripción de operaciones de concentración empresarial no autorizados

Queda prohibido el registro e inscripción por los notarios y los registradores públicos de las operaciones de concentración empresarial comprendidas en el numeral 6.1 que no han sido autorizadas expresamente por la Comisión o no hubieran obtenido la autorización a través de la aplicación del silencio administrativo positivo.

La contravención a esta prohibición se considera una infracción grave para los registradores y para los notarios, debiendo adecuarse las normas que regulan su actuación al contenido de esta disposición, en lo relativo a infracciones y sanciones.

SEXTA. Reglamentación

La Presidencia del Consejo de Ministros elabora y publica, a propuesta del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), el reglamento de la presente ley en un plazo de quince (15) días

contados a partir de la publicación de la norma.

SÉTIMA. Financiamiento

La aplicación de la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

OCTAVA. Uso de saldos de recursos incorporados en el marco del Decreto de Urgencia 039-2019, establecen medidas extraordinarias en materia presupuestaria que contribuyan a la ejecución del gasto público en los años fiscales 2019 y 2020, y aprueban otras medidas

Autorízase al INDECOPI, durante el Ejercicio Fiscal 2020, a utilizar hasta S/ 12 193 229 (doce millones ciento noventa y tres mil doscientos veintinueve y 00/100 soles), de los saldos no ejecutados de los recursos autorizados en el marco del numeral 11.2 del artículo 11 del Decreto de Urgencia 039-2019, con la finalidad de destinarlos al financiamiento de actividades que garanticen la continuidad operativa institucional y la prestación de servicios a los ciudadanos en el marco de la emergencia covid-19.

Para tal fin, el INDECOPI queda exceptuado de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

NOVENA. Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático

Autorízase al INDECOPI, excepcionalmente, durante el Ejercicio Fiscal 2020, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, con el fin de implementar medidas de austeridad y optimización con saldos de las genéricas 2.1.11.1 "Personal Administrativo" de la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, y 2.3.2.8.1 "Contrato Administrativo de Servicios" de la genérica 2.3 Bienes y servicios, destinados a contribuir en la reducción del grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por un nuevo coronavirus (covid-19) en el territorio nacional.

Para tal fin, el INDECOPI queda exceptuado de lo establecido en los numerales 9.1 y 9.4 del artículo 9 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

DÉCIMA. Incorporación de saldos de balance

Autorízase al INDECOPI, excepcionalmente, durante el Ejercicio Fiscal 2020, a incorporar en su presupuesto institucional los recursos referidos exclusivamente a saldos de balance generados en el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 14 339 595 (catorce millones trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa y cinco y 00/100 soles), previa verificación de la disponibilidad de los recursos por parte de la Dirección General del Tesoro Público.

Los recursos autorizados en el primer párrafo se incorporan conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para lo cual se exceptúa al INDECOPI de los límites máximos de incorporación a los que se refiere dicho artículo hasta por el monto señalado en el primer párrafo de la presente disposición.

Para tal fin, exonérase al INDECOPI del numeral 27.3 del artículo 27 del Decreto de Urgencia 033-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de estado de emergencia nacional ante los riesgos de propagación del COVID-19, en lo relacionado exclusivamente a la incorporación de los recursos provenientes de saldos de balance al 31 de diciembre de 2019, no incorporados en el presupuesto institucional del INDECOPI a la fecha de entrada en vigencia del mencionado Decreto de Urgencia 033-2020.

UNDÉCIMA. Exoneración para percibir transferencias de recursos con cargo a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios

Exonérase al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), durante el Ejercicio Fiscal 2020, de lo establecido en el artículo 72 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, quedando autorizado para percibir transferencias de recursos con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

DUODÉCIMA. Espectro de frecuencias radioeléctricas o espectro radioeléctrico

En los casos de control previo de concentraciones empresariales en el sector telecomunicaciones, vinculados a la tramitación de procedimientos administrativos relacionados a la transferencia de títulos habilitantes, de asignaciones de espectro de frecuencias radioeléctricas o espectro radioeléctrico, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones

puede suspender la tramitación de estos a la espera del pronunciamiento del INDECOPI. En dichos procedimientos, se excluye de la evaluación sectorial aquellos aspectos que forman parte de la competencia exclusiva del INDECOPI en virtud de la presente ley.

DÉCIMO TERCERA. Adecuación

En un plazo no mayor a quince (15) días contados a partir de la publicación del reglamento de la presente ley, se dictan las modificaciones al Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI y demás instrumentos de gestión de la entidad, a fin de adecuarlos a lo dispuesto por la presente ley.

DÉCIMO CUARTA. Graduación, metodología y factores para la determinación de las multas que impongan los órganos resolutivos del INDECOPI respecto de las infracciones sancionables en el ámbito de su competencia

Dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de la presente ley, mediante decreto supremo refrendado por el presidente del Consejo de Ministros se aprueba la graduación, metodología y factores para la determinación de las multas que impongan los órganos resolutivos del INDECOPI respecto de las infracciones sancionables en el ámbito de su competencia.

DÉCIMO QUINTA. Cooperación interinstitucional

Para efectos de la adecuada aplicación de la presente ley, la cooperación entre el INDECOPI y otras entidades, nacionales o extranjeras, puede regirse por memorandos de entendimiento u otros acuerdos interinstitucionales que se suscriban con esta finalidad.

DÉCIMO SEXTA. Vigencia

La presente ley entra en vigencia a los quince (15) días calendario contados a partir de la adecuación normativa establecida en la décimo tercera disposición complementaria final.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Procedimientos en trámite

Los procedimientos de control previo sujetos a la Ley 26876, Ley Antimonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico, que se hayan iniciado con anterioridad a la vigencia de la presente ley y se encuentren en trámite, continúan su trámite

bajo las reglas de la Ley 26876, hasta su culminación.

SEGUNDA. Operaciones de concentración concluidas antes de la vigencia de la ley

No son objeto de notificación aquellas operaciones de concentración que antes de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, hayan concluido con los actos de cierre necesarios para hacer efectiva la transferencia o cambio de control a que hace referencia el numeral 5.1 del artículo 5 de la presente ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

PRIMERA. Modificación de los artículos 2, 24 y 52 del Decreto Legislativo 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)

Modifícanse el literal b) del numeral 2.1 del artículo 2, el artículo 24 y el artículo 52 del Decreto Legislativo 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), en los siguientes términos:

"Artículo 2. Funciones del INDECOPI

2.1 EI INDECOPI es el organismo autónomo encargado de:

[...]

b) Defender la libre y leal competencia, sancionando las conductas anticompetitivas y desleales, previniendo los efectos anticompetitivos de las operaciones de concentración empresarial y procurando que en los mercados exista una competencia efectiva;

[...]

Artículo 24. De la Comisión de Defensa de la Libre Competencia

Corresponde a la Comisión de Defensa de la Libre Competencia velar por el cumplimiento del Decreto Legislativo 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas y de la Ley que establece el Control Previo de Operaciones de Concentración empresarial, así como de aquellas disposiciones que complementen o sustituyan a las anteriores en todo o en parte.

Artículo 52. Fuentes de financiamiento del INDECOPI

El INDECOPI se financia con las siguientes fuentes:

- a) Las tasas por concepto de los servicios que brinde y por los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos de competencia de sus distintas unidades orgánicas;
- b) Los montos que recaude por concepto de multas;
- c) Los derechos antidumping y compensatorios que se establezcan, provisional o definitivamente, en los procedimientos sobre la materia;
- d) Los recursos que perciba por concepto de la prestación de servicios;
- e) Los recursos provenientes de la cooperación técnica internacional;
- f) Los legados y donaciones que reciba; y,
- g) Los recursos que se le transfieran.

Los procedimientos administrativos tramitados ante el INDECOPI en las diferentes materias de su competencia, iniciados a solicitud o por denuncia de parte están sujetos al pago de derechos de tramitación. Los valores de los derechos de tramitación se determinan conforme a la metodología y a la normativa vigente”.

SEGUNDA. Incorporación del numeral 18.4 al artículo 18 del Decreto Legislativo 1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas

Incorpórase el numeral 18.4 al artículo 18 del Decreto Legislativo 1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, en los siguientes términos:

“Artículo 18.- Formas de iniciación del procedimiento

[...]

18.4 Mediante resolución debidamente motivada, la Secretaría Técnica puede, en ejercicio de una facultad discrecional, no iniciar ni instruir un procedimiento administrativo sancionador cuando determine, en función a los criterios previstos en el artículo 44 de la presente ley, que una conducta sujeta a la prohibición relativa no esté en capacidad de tener un efecto significativo sobre la competencia. En este supuesto, la Secretaría Técnica puede imponer, de oficio o a

solicitud del investigado, la implementación de acciones que restablezcan o promuevan la competencia y aseguren el cumplimiento de la Ley. La Comisión aprueba los lineamientos para el ejercicio de esta facultad discrecional, a propuesta de la Secretaría Técnica”.

TERCERA. Modificación del numeral 58.3 del artículo 58 del Decreto Legislativo 1044, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Represión de la Competencia Desleal

Modifícase el numeral 58.3 del artículo 58 del Decreto Legislativo 1044, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Represión de la Competencia Desleal, en los siguientes términos:

“Artículo 58.- Indemnización por daños y perjuicios

[...]

58.3 En el supuesto mencionado en el numeral 58.1, la Comisión, previo informe favorable de la Secretaría Técnica, remite lo actuado en el procedimiento administrativo a la Gerencia Legal para que esta inicie, en defensa de los intereses difusos y de los intereses colectivos de los consumidores, un proceso judicial por indemnización por daños y perjuicios derivados de las conductas prohibidas por la presente norma, conforme a lo establecido por el artículo 82 del Código Procesal Civil, para lo cual verifica la existencia de los presupuestos procesales correspondientes. Sin perjuicio de ello, los plazos, reglas, condiciones o restricciones particulares necesarios para el ejercicio de esta acción son aprobados mediante lineamientos de la Comisión, a propuesta de la Secretaría Técnica”.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS

PRIMERA. Derogación de la Ley 26876, Ley Antimonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico

Derógase la Ley 26876, Ley Antimonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico, con la entrada en vigencia de la presente ley, con excepción del artículo 13, que modifica el artículo 122 del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas.

SEGUNDA. Derogación del Decreto de Urgencia 013-2019, que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial, y el Decreto Legislativo 1510, que modifica el Decreto de Urgencia 013-2019

A partir de la entrada en vigencia de la presente ley quedan derogados el Decreto de Urgencia 013-2019 y el Decreto

Legislativo 1510.

Comuníquese, etc.».

"Votación nominal del texto sustitutorio del proyecto 5913

Señores congresistas que votaron a favor: Cabrera Vega, Acate Coronel, Acuña Peralta, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayquipa Torres, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Checco Chauca, Condorí Flores, Contreras Bautista, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Lizarraga Houghton, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Merino López, Montoya Guivin, Núñez Marreros, Núñez Salas, Omonte Durand, Oseda Yucra, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pineda Santos, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tocto Guerrero, Urresti Elera, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vega Antonio, Verde Heidinger y Yupanqui Miñano.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguilar Zamora, Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Chávez Cossío, Columbus Murata, Fabián Díaz, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Mesía Ramírez, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Roel Alva, Silupú Inga, Tito Ortega, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez y Zárate Antón."

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, congresista Luna Morales.

El señor LUNA MORALES (PP).— Presidente, solicito la exoneración de la segunda votación del proyecto que la ciudadanía venía esperando y que el país necesita.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, se va a votar la exoneración de la segunda votación.

Sistema de votación nominal.

Señor relator, llame a los señores congresistas en orden alfabético para que manifiesten el sentido de su voto.

Al voto.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Valdez Farías.

Cabrera Vega.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Cabrera Vega, sí.

El RELATOR.— Cabrera Vega, sí.

Acate Coronel.

Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA (APP).— Acuña Peralta, sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, sí.

Aguilar Zamora.

El señor ACATE CORONEL (APP).— Acate Coronel, sí.

El RELATOR.— Acate Coronel, sí.

Aguilar Zamora.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Aguilar Zamora, no.

El RELATOR.— Aguilar Zamora, no.

Alarcón Tejada.

El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).— Alarcón Tejada, sí.

El RELATOR.— Alarcón Tejada, sí.

Alencastre Miranda.

La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).— Alencastre Miranda, sí.

El RELATOR.— Alencastre Miranda, sí.

Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Almerí, sí.

El RELATOR.— Almerí Veramendi, sí.

Alonzo Fernández.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, sí.

El RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Apaza Quispe.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Apaza Quispe, sí.

El RELATOR.— Apaza Quispe, sí.

Arapa Roque.

El señor ARAPA ROQUE (AP).— Arapa Roque, sí.

El RELATOR.— Arapa Roque, sí.

Ascona Calderón.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Ascona Calderón, sí.

El RELATOR.— Ascona Calderón, sí.

Ayasta de Díaz.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Ayasta de Díaz, no.

El RELATOR.— Ayasta de Díaz, no.

Ayquipa Torres.

La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).— Ayquipa Torres, sí.

El RELATOR.— Ayquipa Torres, sí.

Bajonero Olivas.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Bajonero Olivas, no.

El RELATOR.— Bajonero Olivas, no.

Barrionuevo Romero.

Bartolo Romero.

La señora BARTOLO ROMERO (UPP).— María Isabel Bartolo, sí.

El RELATOR.— Bartolo Romero, sí.

Bazán Villanueva.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Bazán Villanueva, sí.

El RELATOR.— Bazán Villanueva, sí.

Benavides Gavidia.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Walter Benavides, sí.

El RELATOR.— Benavides Gavidia, sí.

Benites Agurto.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Benites Agurto, sí.

El RELATOR.— Benites Agurto, sí.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Presidente, en ningún país del mundo se le quita el rol de aprobar funciones al supervisor bancario, y menos cuando hay riesgo por la solidez o estabilidad de las empresas. Estamos destrozando el marco legal del sistema financiero.

Es un despropósito lo que se quiere aprobar el día de hoy. En consecuencia, mi voto es en contra.

El RELATOR.— Burga Chuquipiondo, no.

Campos Villalobos.

Carcausto Huanca.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Carcausto Huanca, Irene, sí.

El RELATOR.— Carcausto Huanca, sí.

Castillo Oliva.

Cayguaray Gambini.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Cayguaray Gambini, sí.

El RELATOR.— Cayguaray Gambini, sí.

Cayllahua Barrientos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Cayllahua Barrientos, sí.

El RELATOR.— Cayllahua Barrientos, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

El RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Chagua Payano.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Chagua Payano, sí.

El RELATOR.— Chagua Payano, sí.

Chaiña Contreras.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).— Chaiña Contreras, sí.

El RELATOR.— Chaiña Contreras, sí.

Chavarría Vilcatoma.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Chavarría Vilcatoma, sí.

El RELATOR.— Chavarría Vilcatoma, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Por un Congreso responsable, no.

El RELATOR.— Chávez Cossío, no.

Checco Chauca.

Cehade Moya.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, no.

El RELATOR.— Columbus Murata, no.

Combina Salvatierra.

Condori Flores.

El señor CONDORI FLORES (APP).— Condori Flores, sí.

El RELATOR.— Condori Flores, sí.

Contreras Bautista.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Contreras Bautista, sí.

El RELATOR.— Contreras Bautista, sí.

Costa Santolalla.

De Belaunde de Cárdenas.

Dioses Guzmán.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Dioses, sí.

El RELATOR.— Dioses Guzmán, sí.

Durand Bustamante.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Rennán Espinoza, sí.

El RELATOR.— Espinoza Rosales, sí.

Espinoza Velarde.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Arón Espinoza, sí.

El RELATOR.— Espinoza Velarde, sí.

Fabián Díaz.

Fernández Chacón.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Yessy Fabián, no.

El RELATOR.— Fabián Díaz, no.

Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Fernández Chacón, sí.

El RELATOR.— Fernández Chacón, sí.

Fernández Flórez.

La señora FERNÁNDEZ FLÓREZ (SP).— Fernández Flórez, sí.

El RELATOR.— Fernández Flórez, sí.

Flores Villegas.

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Flores Villegas, sí.

El RELATOR.— Flores Villegas, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

El RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

García Oviedo.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

El RELATOR.— García Rodríguez, sí.

Gonzales Santos.

El señor GONZALES SANTOS (PM).— Gonzales Santos, sí.

El RELATOR.— Gonzales Santos, sí.

Gonzales Tuanama.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— García Oviedo, sí.

El señor GONZALES TUANAMA (SP).— Gonzales Tuanama, sí.

El RELATOR.— Gonzales Tuanama, sí.

García Oviedo, sí.

González Cruz.

El señor GONZÁLEZ CRUZ.— González Cruz, sí.

El RELATOR.— González Cruz, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Otto Guibovich Arteaga, no.

El RELATOR.— Guibovich Arteaga, no.

Gupioc Ríos.

El señor GUIPLOC RÍOS (PP).— Robinson Guploc, sí.

El RELATOR.— Guploc Ríos, sí.

Gutarra Ramos.

Hidalgo Zamalloa.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Hidalgo Zamalloa, sí.

El RELATOR.— Hidalgo Zamalloa, sí.

Huamán Champi.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).— Gutarra Ramos, sí, señor relator.

El RELATOR.— Gutarra Ramos, sí.

Huamán Champi.

Huamaní Machaca.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Huamán Champi, sí.

El RELATOR.— Huamán Champi, sí.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, no.

El RELATOR.— Lazo Villón.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Lazo Villón, no.

El RELATOR.— Inga Sales, no.

Lazo Villón, no.

Lizana Santos.

Lizárraga Houghton.

Llaulli Romero.

El señor LLAULLI ROMERO (AP).— Llaulli Romero, no.

El RELATOR.— Llaulli Romero, no.

Lozano Inostroza.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Lozano Inostroza, sí.

El RELATOR.— Lozano Inostroza, sí.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Machaca Mamani, sí.

El RELATOR.— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

Maquera Chávez.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Maquera Chávez, sí.

El RELATOR.— Maquera Chávez, sí.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Maquera Chávez, sí.

El RELATOR.— Ya está registrado, congresista.

Meléndez Celis.

Mendoza Marquina.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Meléndez Celis, sí.

El RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Merino López.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Mamani Barriga, no.

El RELATOR.— Mamani Barriga, no.

Merino López.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Merino López, sí.

El RELATOR.— Merino López, sí.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, no.

El RELATOR.— Mesía Ramírez, no.

Montoya Guivin.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Montoya Guivin, sí.

El RELATOR.— Montoya Guivin, sí.

Novoa Cruzado.

Núñez Marreros.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Núñez Marreros, sí.

El RELATOR.— Núñez Marreros, sí.

Núñez Salas.

Olivares Cortés.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Olivares, sí.

El RELATOR.— Olivares Cortés, sí.

Omonte Durand.

Oseda Yucra.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Oseda Yucra, sí.

El RELATOR.— Oseda Yucra, sí.

Oyola Rodríguez.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Juan Carlos Oyola, no.

El RELATOR.— Oyola Rodríguez, no.

Palomino Saavedra.

La señora PALOMINO SAAVEDRA (PM).— Palomino Saavedra, sí.

El RELATOR.— Palomino Saavedra, sí.

Pantoja Calvo.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Pantoja Calvo, sí.

El RELATOR.— Pantoja Calvo, sí.

Paredes Eyzaguirre.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Espíritu.

Pérez Flores.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Pérez Flores, sí.

El RELATOR.— Pérez Flores, sí.

Pérez Mimbela.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— Pérez Mimbela, sí.

El RELATOR.— Pérez Mimbela, sí.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, no.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, no.

Pichilingue Gómez.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Pichilingue Gómez, no.

El RELATOR.— Pichilingue Gómez, no.

Pineda Santos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Pineda Santos, sí.

El RELATOR.— Pineda Santos, sí.

Pinedo Achaca.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Pinedo Achaca, no.

El RELATOR.— Pinedo Achaca, no.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Napoleón Puño, sí.

El RELATOR.— Puño Lecarnaqué, sí.

Quispe Apaza.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Quispe Apaza, sí.

El RELATOR.— Quispe Apaza, sí.

Quispe Suárez.

El señor QUISPE SUÁREZ (APP).— Quispe Suárez, a favor.

El RELATOR.— Quispe Suárez, sí.

Ramos Zapana.

Rayme Marín.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Rayme Marín, sí.

El RELATOR.— Rayme Marín, sí.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Omonte Durand, sí.

El RELATOR.— Omonte Durad, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

El RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rivas Ocejo.

Rivera Guerra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Walter Rivera, no.

El RELATOR.— Rivera Guerra, no.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

El RELATOR.— Rodas Malca, sí.

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Roel Alva, no.

El RELATOR.— Roel Alva, no.

Rubio Gariza.

Ruiz Pinedo.

Saavedra Ocharán.

Sagasti Hochhausler.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Sagasti Hochhausler, sí.

El RELATOR.— Sagasti Hochhausler, sí.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas López, no.

El RELATOR.— Salinas López, no.

Sánchez Luis.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Sánchez Luis, sí.

El RELATOR.— Sánchez Luis, sí.

Santillana Paredes.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Mónica Saavedra, sí.

El RELATOR.— Saavedra Ocharán, sí.

Silupú Inga.

La señora SILUPÚ INGA (FP).— Silupú Inga, no.

El RELATOR.— Silupú Inga, no.

Silva Santisteban Manrique.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Silva Santisteban, sí.

El RELATOR.— Silva Santisteban Manrique, sí.

Simeón Hurtado.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Simeón Hurtado, sí.

El RELATOR.— Simeón Hurtado, sí.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí.

El RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Tito Ortega.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Tito Ortega, en contra.

El RELATOR.— Tito Ortega, no.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (SP).— Tocto Guerrero, sí.

El RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Troyes Delgado.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Troyes Delgado, no.

El RELATOR.— Troyes Delgado, no.

Trujillo Zegarra.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Trujillo Zegarra, no. Es necesario reflexionar.

El RELATOR.— Trujillo Zegarra, no.

Urresti Elera.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Urresti, sí.

El RELATOR.— Urresti Elera, sí.

Valer Collado.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Vásquez Becerra, sí.

El RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Vásquez Chuquilín.

La señora VÁSQUEZ CHUQUILÍN (FA).— Vásquez Chuquilín, sí.

El RELATOR.— Vásquez Chuquilín, sí.

Vásquez Tan.

Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, a favor.

El RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Verde Heidinger.

Vigo Gutiérrez.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Vigo Gutiérrez, no, señor relator.

El RELATOR.— Vigo Gutiérrez, no.

Vivanco Reyes.

Yupanqui Miñano.

El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).— Yupanqui Miñano, sí.

El RELATOR.— Yupanqui Miñano, sí.

Zárate Antón.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).— Zárate Antón, sí, por favor.

El RELATOR.— Zarate Antón, sí.

Valdez Farías.

—El Relator procede a llamar por segunda vez en orden alfabético a los congresistas que no han expresado su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas, segunda llamada a votación.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).— Señor relator, por favor, Zárate Antón cambio de voto: no.

El RELATOR.— Cambio de voto: Zarate Antón, no.

Alonzo Fernández.

Barrionuevo Romero.

Campos Villalobos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Campos Villalobos, sí.

El RELATOR.— Campos Villalobos, sí.

Castillo Oliva.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Felipe Castillo, sí.

El RELATOR.— Castillo Oliva, sí.

Checco Chauca.

Cehade Moya.

Costa Santolalla.

De Belaunde de Cárdenas.

Lizárraga Houghton.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Lizárraga Houghton, sí.

El RELATOR.— Lizárraga Houghton, sí.

Luna Morales.

Mendoza Marquina.

Novoa Cruzado.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Novoa Cruzado, no.

El RELATOR.— Novoa Cruzado, no.

Núñez Salas.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— José Núñez, sí.

El RELATOR.— Núñez Salas, sí.

Pérez Espíritu.

El señor LUNA MORALES (PP).— José Luna, sí.

El RELATOR.— Luna Morales, sí.

Ramos Zapana.

El señor RAMOS ZAPANA (UPP).— Ramos Zapana, sí.

El RELATOR.— Ramos Zapana, sí.

Rivas Ocejo.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Rivas Ocejo, sí.

El RELATOR.— Rivas Ocejo, sí.

Rubio Gariza.

Ruiz Pinedo.

Santillana Paredes.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Santillana Paredes, sí.

El RELATOR.— Santillana Paredes, sí.

Valer Collado.

Verde Heidinger.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Verde Heidinger, sí.

El RELATOR.— Verde Heidinger, sí.

Vivanco Reyes.

Valdez Farías.

Valer Collado.

La señora VALER COLLADO (FP).— Valer Collado, no.

El RELATOR.— Valer Collado, no.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Vivanco Reyes, no.

El RELATOR.— Vivanco Reyes, no.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 83 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención.

—Efectuada la votación nominal, se acuerda, por 83 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación, el texto sustitutorio que propone la Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Han votado a favor 83 señores congresistas, en contra 29 y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5913.

"Votación nominal de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 5913"

Señores congresistas que votaron a favor: Cabrera Vega, Acate Coronel, Acuña Peralta, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Almerí Veramendi, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayquipa Torres, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Condorí Flores, Contreras Bautista, Dioses Guzmán, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fernández Chacón, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Lizarraga Houghton, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Merino López, Montoya Guivin, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pineda Santos, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tocto Guerrero, Urresti Elera, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vega Antonio, Verde Heidinger y Yupanqui Miñano.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguilar Zamora, Ayasta de Díaz, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Chávez Cossío, Columbus Murata, Fabián Díaz, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Mamani Barriga, Mesía

Ramírez, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Rivera Guerra, Roel Alva, Salinas López, Silupú Inga, Tito Ortega, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes y Zárate Antón.”

Con una modificación incluida en el debate, se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Irrigación Santa Rosa, en la provincia de Huaura, departamento de Lima. Seguidamente, se acuerda la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado. Proyectos de Ley núms. 1610/2016-CR y 1647/2016-CR. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Irrigación Santa Rosa, en la provincia de Huaura, departamento de Lima.*

La Junta de Portavoces, con fecha 2 de octubre de 2020, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra el congresista Rivera Guerra, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Permítame, por favor, saludar a todos mis colegas.

En este momento, como vicepresidente de la Comisión de Descentralización, voy a presentar los proyectos de ley núms. 1610 y 1647, los mismos que proponen declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Irrigación Santa Rosa, en la provincia de Huaura, departamento de Lima.

Señor Presidente, las iniciativas legislativas corresponden a los congresistas Percy Alcalá y Gladys Andrade, del grupo parlamentario Fuerza Popular. Se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Irrigación Santa Rosa, que se desprende del actual distrito de Sayán, en la provincia de Huaura, departamento de Lima.

El dictamen fue aprobado por unanimidad por los congresistas en la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Descentralización del período anual 2017-2018.

El ámbito de la propuesta reúne los requisitos demográficos que se señalan en la normativa vigente, es decir, población estimada en más o menos 18 mil habitantes; y el centro poblado que se propone como capital tiene una población de 4 mil personas y, además, se tiene una tasa de crecimiento demográfico positivo de 1,3%.

Es relevante señalar que el estudio, diagnóstico y zonificación de la provincia de Huaura concluye que el ámbito de la Irrigación Santa Rosa constituye un sistema territorialmente diferenciado, lo que permite sustentar de mejor manera la posibilidad de la creación del distrito.

En ese sentido, cuenta con opiniones favorables del Consejo Regional de Lima, que respalda la iniciativa de creación del distrito de Irrigación Santa Rosa.

Como es de conocimiento, señor Presidente, el objetivo de la propuesta es llamar la atención sobre la materia y no supone la exoneración de requisito alguno ni de procedimiento para la acción demarcatoria regulada por ley, tampoco constituye iniciativa de gasto ni contraviene norma vigente.

Por todo ello, señor Presidente, y atendiendo la demanda de la población, solicito que se ponga en debate y que pueda ser aprobado, no sin antes señalar que también se debe de acumular los siguientes proyectos: el 3360, de Fuerza Popular, de mi colega congresista Elard Melgar Valdez; el 6018, del Frepap, del colega congresista Alfredo Benites Agurto; y el 5620, de Acción Popular, del congresista Carlos Pérez Ochoa.

En esta materia hay un tema nada más pendiente, porque hay sugerencias de la población en el sentido de que se borre la palabra "Irrigación Santa Rosa" y se ponga solo la palabra "Santa Rosa". En ese sentido, hemos recibido, por ejemplo, el Oficio 025, firmado por Elizabeth Saraí Ramírez Flores, actual alcaldesa del centro poblado Irrigación Santa Rosa, a quien envió los saludos correspondientes. Ella ha estado presente en los últimos días de esta maratónica sesión del Pleno, a quien, por su intermedio, hago llegar el saludo correspondiente.

La alcaldesa envió el Oficio 025, por el cual remite un acta de aprobación de nombre del proyecto y solicitan que se retire la palabra "Irrigación" y solamente quede como "distrito de Santa Rosa".

Señor Presidente, para mayor sustento de esta solicitud de la alcaldesa del centro poblado, voy a solicitar el uso de la palabra para mi colega congresista Carlos Pérez Ochoa.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).- Muchas gracias, señor congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto por el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, aquellos congresistas que deseen hacer uso de la palabra deberán solicitarlo a través de la plataforma del chat de Microsoft Teams o mediante los señores voceros.

Tiene la palabra el congresista Pérez Ochoa, por el grupo parlamentario de Acción Popular, por el plazo de dos minutos.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).- Muchas gracias, Presidente.

Quiero empezar saludando a la Representación Nacional y agradeciendo a la Mesa Directiva por haber agendado y haber puesto en debate este proyecto tan importante para la región Lima, región a la que tengo el honor de representar.

Como bien manifiesta el colega Rivera, hemos tenido en los días próximos pasados la visita de la alcaldesa del centro poblado Irrigación Santa Rosa.

Irrigación Santa Rosa, Presidente, nace como un proyecto para irrigar, en aquel tiempo, terrenos desérticos. Y hoy, esta irrigación es convertida en un pujante centro poblado altamente productivo de la provincia de Huaura. Tiene todos los requisitos listos para convertirse en un nuevo distrito para poder solucionar directamente las necesidades que aquejan a su población. Es una de las zonas más productivas agroexportadoras de la provincia de Huaura.

Entonces, por su intermedio, Presidente, yo quiero invocar a la Representación Nacional para que nos respalden en esta iniciativa que ya viene de muchos años atrás y a la cual nos

hemos sumado; y pido la acumulación del Proyecto 5620, de mi autoría, a fin de que se haga el llamado de atención al Ejecutivo. Y pronto, culminada la etapa de estudios y de informes técnicos de los diferentes estamentos del Gobierno, tal como lo establecen los procedimientos de demarcación territorial para la creación de nuevos distritos, tengamos un nuevo distrito en la provincia de Huaura, desprendido del distrito de Sayán.

Ellos, Presidente, quizás para darles una idea, ya tienen un local municipal, ya tienen una comisaría, tienen un establecimiento de salud; es decir, se han venido preparando con mucha antelación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Tiene la palabra la congresista Liliana Pinedo, por la agrupación Fuerza Popular, por el plazo de dos minutos.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Gracias, señor Presidente; por su intermedio, mi saludo a la Representación Nacional.

Señor Presidente, el dictamen recaído en los proyectos de ley núms. 1610 y 1647, que proponen declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito Irrigación Santa Rosa, en la provincia de Huaura, departamento de Lima. Este proyecto es muy importante, en especial para mí y para la provincia de Huaral.

Se trata de un compromiso con el futuro del Perú. En los últimos años hemos recorrido el país recogiendo los problemas de nuestras comunidades, ciudades, pueblos y caseríos, así como organizando a nuestros compatriotas para que asuman la tarea de seguir recibiendo el sentido de sus ciudadanos y asegurándoles un vínculo permanente de rendición de cuentas en nuestra gestión pública.

El dictamen que se pone en debate fue presentado por nuestros congresistas parlamentarios a iniciativa de los excongresistas...

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias, congresista.

A continuación, tiene la palabra el congresista Alfredo Benites, por el plazo de dos minutos.

Al parecer, tiene problemas de conexión la congresista Pinedo. Por ello, por favor, se le va a restablecer el tiempo una vez que pueda solucionar los problemas de carácter técnico.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Benites, por dos minutos.

El señor BENITES AGURTO (FREPA)..- Muchas gracias, señor Presidente.

Muy buenas tardes a los colegas congresistas que están presentes en el hemiciclo y también a quienes hacen su participación por intermedio de la plataforma virtual.

Señor Presidente, en primer lugar, agradezco al presidente de la Comisión de Descentralización, que tuvo a bien poner este dictamen en debate el día de hoy, que es de interés para mi pueblo de Irrigación Santa Rosa, de donde soy y de donde vengo.

Gracias a la población el día de hoy estoy aquí para defender este sueño tan anhelado de que mi pueblo se que convierta en distrito.

Señor Presidente, Irrigación Santa Rosa es un centro poblado que se encuentra ubicado actualmente dentro del distrito de Sayán, de la provincia de Huaura, de la región Lima Provincias, al que yo también represento.

Irrigación Santa Rosa se constituye en un foco de desarrollo económico donde se han instalado empresas agroexportadoras y pequeñas empresas; además, es un espacio que ha permitido la migración de personas que han llegado desde Huánuco, Áncash y otros departamentos de nuestro país, conformando una clara identidad propia que nos enorgullece a los que hemos crecido en este paraje hermoso y de tierra fértil que ve crecer abundante fruta que debe ser posicionado en el mercado nacional e internacional.

Si bien esta es una ley declarativa, expresa la necesidad de esta zona de la región Lima Provincias, que busca alcanzar su autonomía política, económica y administrativa, a fin de viabilizar sus gestiones directamente ante la autoridad provincial y regional, así como ante el Gobierno Nacional; de lo contrario, señor Presidente, este pueblo estará postergado, en tanto seguirá dependiendo del distrito de Sayán, pese a que tiene las condiciones para que se constituya en un distrito.

Con la creación del distrito de Irrigación Santa Rosa, su autoridad podrá gestionar y acceder a servicios públicos de calidad en materia de agua, saneamiento, carreteras, salud, entre otros...

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares)..- Tiene treinta segundos para que termine congresista Benites.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Gracias, señor Presidente.

Con referencia al pedido, me causa mucha extrañeza ello, pues el nombre, se lo voy a decir bien claro, viene de una realidad geográfica e histórica. Nosotros, los que nacemos en Irrigación Santa Rosa, nos hemos considerado de Irrigación Santa Rosa.

Yo no entiendo por qué se está pidiendo que se retire ese término, cuando este ya es parte de la identidad de nuestra población, que se vincula al trabajo en el campo y la agricultura, por eso se llama irrigación Santa Rosa.

Entonces, pareciera una decisión arbitraria eliminar ese término, señor Presidente, motivo por el cual solicito que se mantenga ello en ese dictamen, que se debata...

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias, señor congresista.

Finalmente, vamos a hacer un último llamado a la congresista Liliana Pinedo para ver si pudo solucionar su problema de carácter técnico.

Puede intervenir la congresista Pinedo Achaca, por dos minutos.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— ¿Me escucha, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Sí se le escucha, congresista Pineda.

Adelante, por favor.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Señor Presidente, buenas tardes; expreso mi cordial saludo a todos nuestros compatriotas.

Para nosotros, que representamos a la región Lima, hoy es un día muy importante y en especial para mí, porque desde Fuerza Popular seguimos cumpliendo con lo que prometemos, por eso representamos un compromiso con el futuro del Perú. En los últimos años hemos recorrido el país recogiendo los problemas de nuestras comunidades y ciudades, pueblos y caseríos, así como organizando a nuestros compatriotas a que asuman la tarea de seguir recibiendo el sentir de los ciudadanos.

El dictamen que se pone en debate fue presentado por nuestro grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de los excongresistas Gladys Andrade y Percy Alcalá, el cual fue aprobado por unanimidad en el período anual de sesiones 2017-

2018. Con referencia a ello, el dictamen tiene las opiniones favorables del Gobierno Regional de Lima en el 2010 y en el 2012, se emitieron acuerdos en donde la región declaró de prioridad e interés nacional la creación del distrito agroexportador de Irrigación Santa Rosa; además, en el dictamen se señala que la población de Irrigación Santa Rosa es de 18 mil habitantes, con lo cual supera el requisito previsto en el Reglamento de Demarcación Territorial de 12 mil habitantes para localidades de la costa.

Sabemos que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, es el órgano rector del Sistema Nacional de Demarcación Territorial, tiene competencias para normar, opinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial, a efecto de que sustenten criterios técnicos y geográficos...

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Tiene treinta segundos adicionales, congresista Pinedo; por favor, prenda su micro para que pueda terminar.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Gracias, Presidente.

Lo más importante a resaltar es que en este centro poblado se realizan las actividades en el...

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias, congresista.

Hay una última solicitud de uso de palabra del congresista Vásquez Becerra; por excepción, va a intervenir por dos minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley es una muestra de cómo los proyectos productivos, como una irrigación, contribuyen adecuadamente al desarrollo de nuestro país.

Fíjese qué bonito y esperanzador es que a través de una irrigación se haya consolidado un centro poblado y ahora sea un distrito. Obviamente, el Congreso tiene que apoyar ese tipo de iniciativas.

Yo soy defensor absoluto de la descentralización y, por lo tanto, tenemos que apostar por ese tipo de proyectos; sin embargo, tampoco tenemos el derecho de negarle esa posibilidad a otros distritos.

Yo no soy autor del Proyecto de Ley 3076, sobre el distrito de Pulpera, pero lo voy a luchar porque es necesario. Ya se ha agotado la cuestión previa, se ha ido a un cuarto intermedio, que ya no parece un cuarto intermedio porque han pasado 14 días o siete días. No se ha exonerado de la segunda votación, después de 14 días se ha mandado a la segunda votación.

Yo solicito que, bajo ese espíritu descentralizador, bajo ese espíritu que el Congreso debe tener de formar y consolidar el desarrollo de nuestros pueblos, se someta a votación este proyecto de ley porque, en su dictamen del 12 de junio de 2019, cumple la Ley 27795, Ley de demarcación y organización territorial, artículo 12 del Decreto Supremo 019-2003-PCM. Por lo tanto, ya no hay nada que hacer en este caso, se han agotado todas las instancias del procedimiento parlamentario.

Yo solicito, con mucho respeto, que se someta a la segunda votación de esta ley, porque a través de este cuarto intermedio, que está durando más de siete días, estamos restringiendo el desarrollo del pueblo de Pulpera, de la provincia de Chumbivilcas, de la región Cusco.

Mis hermanos de Pulpera están más de un mes en la ciudad tramitando un proyecto que tiene más de cuatro o cinco años. Por eso, reitero, pido que se pase a la segunda votación...

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Congresista Vásquez, disculpe, se está viendo la creación del distrito de Santa Rosa.

En este momento se está tratando la creación del distrito de Santa Rosa, en la provincia de Huaura, departamento de Lima, la cual ha sido sustentada por el vicepresidente de la Comisión de Descentralización.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Sí, señor Presidente, entiendo perfectamente y lo apoyo.

Muchísimas gracias por el espacio.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias a usted, señor congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Walter Rivera, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por el plazo de cinco minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, he escuchado las apreciaciones de mis colegas congresistas. Debo decirles que se han tomado en cuenta todos los proyectos de ley que tienen ese mismo sentido y espíritu de considerar al centro poblado Irrigación Santa Rosa como distrito.

Entonces, en ese sentido, creo que el nuevo distrito de Santa Rosa va a ser votado en su mayoría, quedaría como municipalidad distrital de Santa Rosa, provincia de Huaura, departamento de Lima.

Es un lugar que, efectivamente, se inició como un proyecto productivo y ahora ya se convierte en distrito. Creo que, en ese sentido, los congresistas estaríamos justificando y, sobre todo, considerando el progreso de este pueblo para poder convertirse en distrito.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que se someta a votación el proyecto.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias.

Habiendo concluido el debate, se va a proceder a votar.

Sistema de votación nominal.

Señor relator, llame a los señores congresistas en orden alfabético para que manifiesten el sentido de su voto.

Al voto.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

La RELATORA.— Señores congresistas:

Valdez Farías.

Cabrera Vega.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Cabrera Vega, sí.

La RELATORA.— Cabrera Vega, sí.

Acate Coronel.

Acuña Peralta.

Aguilar Zamora.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Aguilar Zamora, sí.

La RELATORA.— Aguilar Zamora, sí.

Alarcón Tejada.

El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).— Alarcón Tejada, sí.

La RELATORA.— Alarcón Tejada, sí.

Alencastre Miranda.

La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).— Alencastre Miranda, sí.

La RELATORA.— Alencastre Miranda, sí.

Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Almerí, sí.

La RELATORA.— Almerí Veramendi, sí.

Alonzo Fernández.

El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).— Alonzo Fernández, sí, señora relatora.

La RELATORA.— Alonzo Fernández, sí.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, sí.

La RELATORA.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Apaza Quispe.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Apaza Quispe, sí.

La RELATORA.— Apaza Quispe, sí.

Arapa Roque.

El señor ARAPA ROQUE (AP).— Orlando Arapa, sí.

La RELATORA.— Arapa Roque, sí.

Ascona Calderón.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Ascona Calderón, sí.

La RELATORA.— Ascona Calderón, sí.

Ayasta de Díaz.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Ayasta de Díaz, sí.

La RELATORA.— Ayasta de Díaz, sí.

Ayquipa Torres.

Bajonero Olivas.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Bajonero Olivas, sí.

La RELATORA.— Bajonero Olivas, sí.

Barrionuevo Romero.

Bartolo Romero.

La señora BARTOLO ROMERO (UPP).— María Isabel Bartolo, sí.

La RELATORA.— Bartolo Romero, sí.

Bazán Villanueva.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Bazán Villanueva, sí.

La RELATORA.— Bazán Villanueva, sí.

Benavides Gavidia.

Benites Agurto.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga, a favor.

La RELATORA.— Burga Chuquipiondo, sí.

Campos Villalobos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Campos Villalobos, sí.

La RELATORA.— Campos Villalobos, sí.

Carcausto Huanca.

Castillo Oliva.

Cayguaray Gambini.

Cayllahua Barrientos.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Felipe Castillo, sí.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Cayllahua Barrientos, sí.

La RELATORA.— Cayllahua Barrientos, sí.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Felipe Castillo, sí.

La RELATORA.— Castillo Oliva, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

La RELATORA.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Chagua Payano.

Chaiña Contreras.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).— Chaiña Contreras, sí.

La RELATORA.— Chaiña Contreras, sí.

Chavarría Vilcatoma.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Chavarría Vilcatoma, sí.

La RELATORA.— Chavarría Vilcatoma, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Chávez Cossío, sí.

La RELATORA.— Chávez Cossío, sí.

Checco Chauca.

Cehade Moya.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, a favor.

La RELATORA.— Columbus Murata, sí.

Combina Salvatierra.

Condori Flores.

El señor CONDORI FLORES (APP).— Fredy Condori, sí.

La RELATORA.— Condori Flores, sí.

Contreras Bautista.

Costa Santolalla.

De Belaunde de Cárdenas.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— De Belaunde, sí.

La RELATORA.— De Belaunde de Cárdenas, sí.

Dioses Guzmán.

Durand Bustamante.

Espinoza Rosales.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Rennán Espinoza, sí.

La RELATORA.— Espinoza Rosales, sí.

Espinoza Velarde.

Fabián Díaz.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Yessy Fabián, sí.

La RELATORA.— Fabián Díaz, sí.

Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Fernández Chacón, sí.

La RELATORA.— Fernández Chacón, sí.

Fernández Flórez.

La señora FERNÁNDEZ FLÓREZ (SP).— Fernández Flórez, sí.

La RELATORA.— Fernández Flórez, sí.

Flores Villegas.

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Johan Flores, sí.

La RELATORA.— Flores Villegas, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

La RELATORA.— Gallardo Becerra, sí.

García Oviedo.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— García Oviedo, sí.

La RELATORA.— García Oviedo, sí.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

La RELATORA.— García Rodríguez, sí.

Gonzales Santos.

El señor GONZALES SANTOS (PM).— Gonzales Santos, sí.

La RELATORA.— Gonzales Santos, sí.

Gonzales Tuanama.

El señor GONZALES TUANAMA (SP).— Gonzales Tuanama, sí.

La RELATORA.— Gonzales Tuanama, sí.

González Cruz.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Espinoza Velarde, sí.

La RELATORA.— Espinoza Velarde, sí.

González Cruz.

Guibovich Arteaga.

Gupioc Ríos.

Gutarra Ramos.

El señor GUPIOC RÍOS (PP).— Robinson Gupioc, sí.

La RELATORA.— Gupioc Ríos, sí.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPP).— Gutarra Ramos, sí.

La RELATORA.— Gutarra Ramos, sí.

Hidalgo Zamalloa.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Hidalgo Zamalloa, sí.

La RELATORA.— Hidalgo Zamalloa, sí.

Huamán Champi.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Huamán Champi, sí.

El señor GONZÁLEZ CRUZ.— Señorita secretaria, González Cruz, Moisés, sí.

La RELATORA.— Huamán Champi, sí

Guibovich Arteaga, sí.

El señor GONZÁLEZ CRUZ.— González Cruz, Moisés, sí.

La RELATORA.— González Cruz, sí.

Huamani Machaca.

Inga Sales.

Lazo Villón.

Lizana Santos.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Lazo, sí.

La RELATORA.— Lazo Villón, sí.

Lizana Santos.

Lizárraga Houghton.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Lizárraga Houghton, sí.

La RELATORA.— Lizárraga Houghton, sí.

Llaulli Romero.

El señor LLAULLI ROMERO (AP).— Llaulli Romero, sí.

La RELATORA.— Llaulli Romero, sí.

Lozano Inostroza.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Lozano Inostroza, sí.

La RELATORA.— Lozano Inostroza, sí.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Machaca Mamani, sí.

La RELATORA.— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Mamani Barriga, sí.

La RELATORA.— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Maquera Chávez, sí.

La RELATORA.— Maquera Chávez, sí.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Meléndez Celis, sí.

La RELATORA.— Meléndez Celis, sí.

Mendoza Marquina.

Merino López.

Mesía Ramírez.

Montoya Guivin.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Montoya Guivin, sí.

La RELATORA.— Montoya Guivin, sí.

Novoa Cruzado.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

La RELATORA.— Mesía Ramírez, sí.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Thony Novoa, sí.

La RELATORA.— Novoa Cruzado, sí.

Núñez Marreros.

Núñez Salas.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Núñez Marreros, sí.

La RELATORA.— Núñez Marreros, sí.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— José Núñez, sí.

La RELATORA.— Núñez Salas, sí.

Olivares Cortés.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Daniel Olivares, sí.

La RELATORA.— Olivares Cortés, sí.

Omonte Durand.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Omonte Durand, sí.

La RELATORA.— Omonte Durand, sí.

Oseda Yucra.

Oyola Rodríguez.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Oyola, sí.

La RELATORA.— Oyola Rodríguez, sí.

Palomino Saavedra.

El señor OSEDA YUCRA (FREPPAP).— Oseda Yucra, sí.

La RELATORA.— Oseda Yucra, sí.

Palomino Saavedra.

La señora PALOMINO SAAVEDRA (PM).— Palomino Saavedra, sí.

La RELATORA.— Palomino Saavedra, sí.

Pantoja Calvo.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Pantoja Calvo, sí.

La RELATORA.— Pantoja Calvo, sí.

Paredes Eyzaguirre.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Paredes Eyzaguirre, sí.

La RELATORA.— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Espíritu.

Pérez Flores.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Pérez Flores, sí.

La RELATORA.— Pérez Flores, sí.

Pérez Mimbela.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— Pérez Mimbela, sí.

La RELATORA.— Pérez Mimbela, sí.

Pérez Ochoa.

Pichilingue Gómez.

Pineda Santos.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

La RELATORA.— Pérez Ochoa, sí.

Pineda Santos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Pineda Santos, sí.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

La RELATORA.— Pineda Santos, sí.

Pinedo Achaca.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Pinedo Achaca, sí.

La RELATORA.— Pinedo Achaca, sí.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puño Lecarnaqué, sí.

La RELATORA.— Puño Lecarnaqué, sí.

Quispe Apaza.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Quispe Apaza, sí.

La RELATORA.— Quispe Apaza, sí.

Quispe Suárez.

El señor QUISPE SUÁREZ (APP).— Quispe Suárez, a favor.

La RELATORA.— Quispe Suárez, sí.

Ramos Zapana.

El señor RAMOS ZAPANA (UPP).— Ramos Zapana, sí.

La RELATORA.— Ramos Zapana, sí.

Rayme Marín.

El señor RAYME MARÍN (FREPPAP).— Rayme Marín, sí.

La RELATORA.— Rayme Marín, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPPAP).— Retamozo Lezama, sí.

La RELATORA.— Retamozo Lezama, sí.

Rivas Ocejo.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Rivas, sí.

La RELATORA.— Rivas Ocejo, sí.

Rivera Guerra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Rivera Guerra, sí.

La RELATORA.— Rivera Guerra, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

La RELATORA.— Rodas Malca, sí.

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Roel Alva, sí.

La RELATORA.— Roel Alva, sí.

Rubio Gariza.

Ruiz Pinedo.

Saavedra Ocharán.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Mónica Saavedra, sí.

La RELATORA.— Saavedra Ocharán, sí.

Sagasti Hochhausler.

Salinas López.

Sánchez Luis.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Sánchez Luis, sí.

La RELATORA.— Sánchez Luis, sí.

Santillana Paredes.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Santillana Paredes, sí.

La RELATORA.— Santillana Paredes, sí.

Silupú Inga.

La señora SILUPÚ INGA (FP).— Silupú Inga, sí.

La RELATORA.— Silupú Inga, sí.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas López, sí, por favor.

La RELATORA.— Salinas López, sí.

Silva Santisteban Manrique.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Silva Santisteban, sí.

La RELATORA.— Silva Santisteban Manrique, sí.

Simeón Hurtado.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí.

La RELATORA.— Solís Gutiérrez, sí.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Simeón Hurtado, sí.

La RELATORA.— Simeón Hurtado, sí.

Tito Ortega.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (SP).— Tocto Guerrero, sí.

La RELATORA.— Tocto Guerrero, sí.

Troyes Delgado.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Troyes Delgado, sí.

La RELATORA.— Troyes Delgado, sí.

Trujillo Zegarra.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Trujillo Zegarra, sí.

La RELATORA.— Trujillo Zegarra, sí.

Urresti Elera.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Urresti, sí.

La RELATORA.— Urresti Elera, sí.

Valer Collado.

La señora VALER COLLADO (FP).— Valer Collado, sí.

La RELATORA.— Valer Collado, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Jorge Vásquez, sí.

La RELATORA.— Vásquez Becerra, sí.

Vásquez Chuquilín.

Vásquez Tan.

Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

La RELATORA.— Vega Antonio, sí.

Verde Heidinger.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Verde Heidinger, sí.

La RELATORA.— Verde Heidinger, sí.

Vigo Gutiérrez.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Vigo Gutiérrez, sí.

La RELATORA.— Vigo Gutiérrez, sí.

Vivanco Reyes.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Vivanco Reyes, sí.

La RELATORA.— Vivanco Reyes, sí.

Yupanqui Miñano.

El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).— Yupanqui Miñano, sí.

La RELATORA.— Yupanqui Miñano, sí.

Zárate Antón.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).— Zárate Antón, sí.

La RELATORA.— Zárate Antón, sí.

La señora VÁSQUEZ CHUQUILÍN (FA).— Vásquez Chuquilín, sí.

La RELATORA.— Vásquez Chuquilín, sí.

—El Relator procede a llamar por segunda vez en orden alfabético a los congresistas que no han expresado su voto.

La RELATORA.— Señores congresistas, segunda llamada a votación.

Acate Coronel.

El señor ACATE CORONEL (APP).— Acate Coronel, sí.

La RELATORA.— Acate Coronel, sí.

Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA (APP).— Acuña Peralta, sí.

La RELATORA.— Acuña Peralta, sí.

Ayquipa Torres.

La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).— Ayquipa Torres, sí.

La RELATORA.— Ayquipa Torres, sí.

Barrionuevo Romero.

Benavides Gavidia.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Walter Benavides, sí.

La RELATORA.— Benavides Gavidia, sí.

Benites Agurto.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Señor Presidente, con el pedido de que me pueda dar el uso de la palabra posteriormente, mi voto es a favor.

La RELATORA.— Benites Agurto, sí.

Carcausto Huanca.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Carcausto Huanca, sí.

La RELATORA.— Carcausto Huanca, sí.

Cayguaray Gambini.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Cayguaray Gambini, sí.

La RELATORA.— Cayguaray Gambini, sí.

Chagua Payano.

Checco Chauca.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Chagua Payano, sí.

La RELATORA.— Chagua Payano, sí.

Checco Chauca.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Lenin Checco, sí.

La RELATORA.— Checco Chauca, sí.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí.

La RELATORA.— Cehade Moya, sí.

Combina Salvatierra.

Contreras Bautista.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Contreras Bautista, sí.

La RELATORA.— Contreras Bautista, sí.

Costa Santolalla.

Dioses Guzmán.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Dioses, sí.

La RELATORA.— Dioses Guzmán, sí.

Durand Bustamante.

Huamaní Machaca.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

La RELATORA.— Inga Sales, sí.

Lizana Santos.

Luna Morales.

Mendoza Marquina.

Merino López.

Pérez Espíritu.

Pichilingue Gómez.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Pichilingue Gómez, sí.

La RELATORA.— Pichilingue Gómez, sí.

Rubio Gariza.

Ruiz Pinedo.

Sagasti Hochhausler.

Tito Ortega.

Vásquez Tan.

Valdez Farías.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 111 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 111 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Santa Rosa, en la provincia de Huaura, departamento de Lima.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Han votado a favor 111 congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio, con la modificación efectuada por el vicepresidente de la Comisión de Descentralización, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Santa Rosa, en la provincia de Huaura, departamento de Lima.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

"EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA ROSA, EN LA PROVINCIA DE
HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Santa Rosa, en la provincia de Huaura, departamento de Lima.

Comuníquese, etc.».

**"Votación nominal del texto sustitutorio de los Proyectos 1610
y 1647**

Señores congresistas que votaron a favor: Cabrera Vega, Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarria Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chegade Moya, Columbus Murata, Condorí Flores, Contreras Bautista, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Inga Sales, Lazo Villón, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Saavedra Ocharán, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez

Chuquilin, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.”

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Se le otorga la palabra al vicepresidente de la Comisión de Descentralización, congresista Rivera Guerra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Señor Presidente, muchas gracias.

En primer lugar, permítame agradecer a los 111 congresistas que, con sus votos, han respaldado este proyecto de ley que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Santa Rosa, en la provincia de Huaura, departamento de Lima.

En ese sentido, señor Presidente, solicito la exoneración de la segunda votación, por favor.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Descentralización, se va a votar la exoneración de la segunda votación.

Votación nominal.

Señor relator, llame a los señores congresistas en orden alfabético para que manifiesten el sentido de su voto.

Al voto.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

La RELATORA.— Señores congresistas:

Valdez Farías.

Cabrera Vega.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Cabrera Vega, sí.

La RELATORA.— Cabrera Vega, sí.

Acate Coronel.

Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA (APP).— Acuña Peralta, sí.

La RELATORA.— Acuña Peralta, sí.

El señor ACATE CORONEL (APP).— Acate Coronel, sí.

La RELATORA.— Aguilar Zamora.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Aguilar Zamora, sí.

La RELATORA.— Aguilar Zamora, sí.

Acate Coronel, sí.

Alarcón Tejada.

El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).— Alarcón Tejada, sí.

La RELATORA.— Alarcón Tejada, sí.

Alencastre Miranda.

La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).— Alencastre Miranda, sí.

La RELATORA.— Alencastre Miranda, sí.

Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Almerí Veramendi, sí.

La RELATORA.— Almerí Veramendi, sí.

Alonzo Fernández.

El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).— Alonzo Fernández, a favor.

La RELATORA.— Alonzo Fernández, sí.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, sí.

La RELATORA.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Apaza Quispe.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Apaza Quispe, sí.

La RELATORA.— Apaza Quispe, sí.

Arapa Roque.

Ascona Calderón.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Ascona Calderón, sí.

La RELATORA.— Ascona Calderón, sí.

Ayasta de Díaz.

Ayquipa Torres.

La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).— Ayquipa Torres, sí.

La RELATORA.— Ayquipa Torres, sí.

Bajonero Olivas.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Bajonero Olivas, sí.

La RELATORA.— Bajonero Olivas, sí.

Barrionuevo Romero.

Bartolo Romero.

La señora BARTOLO ROMERO (UPP).— María Isabel Bartolo, sí.

La RELATORA.— Bartolo Romero, sí.

Bazán Villanueva.

Benavides Gavidia.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Walter Benavides, sí.

La RELATORA.— Benavides Gavidia, sí.

Benites Agurto.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Benites Agurto, sí.

La RELATORA.— Benites Agurto, sí.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga Chuquipiondo, sí.

La RELATORA.— Burga Chuquipiondo, sí.

Campos Villalobos.

Carcausto Huanca.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Carcausto Huanca, Irene, sí.

La RELATORA.— Carcausto Huanca, sí.

Castillo Oliva.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Castillo Oliva, sí.

La RELATORA.— Castillo Oliva, sí.

Cayguaray Gambini.

Cayllahua Barrientos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Cayllahua Barrientos, sí.

La RELATORA.— Cayllahua Barrientos, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Cayguaray Gambini, sí.

La RELATORA.— Cayguaray Gambini, sí.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

La RELATORA.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Chagua Payano.

Chaiña Contreras.

Chavarría Vilcatoma.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Tratándose de una norma declarativa, por excepción, sí.

La RELATORA.— Chávez Cossío, sí.

Checco Chauca.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí.

La RELATORA.— Cehade Moya, sí.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, a favor.

La RELATORA.— Columbus Murata, sí.

Combina Salvatierra.

Condori Flores.

El señor CONDORI FLORES (APP).— Fredy Condori, sí.

La RELATORA.— Condori Flores, sí.

Contreras Bautista.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

También sí en la primera votación, señora relatora.

Gracias.

La RELATORA.— Costa Santolalla, sí.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Contreras Bautista, sí.

La RELATORA.— Contreras Bautista, sí.

De Belaunde de Cárdenas.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— De Belaunde, sí.

La RELATORA.— De Belaunde de Cárdenas, sí.

Dioses Guzmán.

Durand Bustamante.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Espinoza Velarde, sí.

La RELATORA.— Espinoza Velarde, sí.

Fabián Díaz.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Espinoza Rosales, sí.

La RELATORA.— Espinoza Rosales, sí.

Fabián Díaz.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Yessy Fabián, sí.

La RELATORA.— Fabián Díaz, sí.

Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Fernández Chacón, sí.

La RELATORA.— Fernández Chacón, sí.

Fernández Flórez.

La señora FERNÁNDEZ FLÓREZ (SP).— Fernández Flórez, sí.

La RELATORA.— Fernández Flórez, sí.

Flores Villegas.

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Johan Flores, sí.

La RELATORA.— Flores Villegas, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

La RELATORA.— Gallardo Becerra, sí.

García Oviedo.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— García Oviedo, sí.

La RELATORA.— García Oviedo, sí.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

La RELATORA.— García Rodríguez, sí.

Gonzales Santos.

Gonzales Tuanama.

El señor GONZALES TUANAMA (SP).— Gonzales Tuanama, sí.

La RELATORA.— Gonzales Tuanama, sí.

González Cruz.

El señor GONZÁLEZ CRUZ.— González Cruz, Moisés, sí.

La RELATORA.— González Cruz, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí.

La RELATORA.— Guibovich Arteaga, sí.

Gupioc Ríos.

Gutarra Ramos.

El señor GUPIOC RÍOS (PP).— Gupioc Ríos, sí.

La RELATORA.— Gupioc Ríos, sí.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).— Gutarra Ramos, sí.

La RELATORA.— Gutarra Ramos, sí.

Hidalgo Zamalloa.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Hidalgo Zamalloa, sí.

La RELATORA.— Hidalgo Zamalloa, sí.

Huamán Champi.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Huamán Champi, sí; por todos nuestros hermanos, que se haga el distrito de toda la región Cusco.

La RELATORA.— Huamán Champi, sí.

Huamaní Machaca.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

La RELATORA.— Inga Sales, sí.

Lazo Villón.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Lazo Villón, sí.

La RELATORA.— Lazo Villón, sí.

Lizana Santos.

Lizárraga Houghton.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Lizárraga Houghton, sí.

La RELATORA.— Lizárraga Houghton, sí.

Llaulli Romero.

El señor LLAULLI ROMERO (AP).— Llaulli Romero, sí.

La RELATORA.— Llaulli Romero, sí.

Lozano Inostroza.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Lozano Inostroza, sí.

La RELATORA.— Lozano Inostroza, sí.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Machaca Mamani, sí.

La RELATORA.— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Mamani Barriga, sí.

La RELATORA.— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

El señor LUNA MORALES (PP).— José Luna, sí.

La RELATORA.— Luna Morales, sí.

Maquera Chávez.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Maquera Chávez, sí.

La RELATORA.— Maquera Chávez, sí.

Meléndez Celis.

Mendoza Marquina.

Merino López.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

La RELATORA.— Mesía Ramírez, sí.

Montoya Guivin.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Montoya Guivin, sí.

La RELATORA.— Montoya Guivin, sí.

Novoa Cruzado.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Novoa Cruzado, sí.

La RELATORA.— Novoa Cruzado, sí.

Núñez Marreros.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Núñez Marreros, sí.

La RELATORA.— Núñez Marreros, sí.

Núñez Salas.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— José Núñez, sí.

La RELATORA.— Núñez Salas, sí.

Olivares Cortés.

Omonte Durand.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Carmen Omonte, sí.

La RELATORA.— Omonte Durand, sí.

Oseda Yucra.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Daniel Oseda Yucra, sí.

La RELATORA.— Oseda Yucra, sí.

Oyola Rodríguez.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Juan Carlos Oyola Rodríguez, sí.

La RELATORA.— Oyola Rodríguez, sí.

Palomino Saavedra.

La señora PALOMINO SAAVEDRA (PM).— Palomino, sí.

La RELATORA.— Palomino Saavedra, sí.

Pantoja Calvo.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Pantoja Calvo, sí.

La RELATORA.— Pantoja Calvo, sí.

Paredes Eyzaguirre.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Paredes Eyzaguirre, sí.

La RELATORA.— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Espíritu.

Pérez Flores.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Pérez Flores, sí.

La RELATORA.— Pérez Flores, sí.

Pérez Mimbela.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, de la región Lima, sí.

La RELATORA.— Pérez Ochoa, sí.

Pichilingue Gómez.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Pichilingue Gómez, sí.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— Jhosept Pérez, sí, por favor.

La RELATORA.— Pichilingue Gómez, sí.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— Señorita relatora, Pérez Mimbela.

La RELATORA.— Pérez Mimbela.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— Pérez Mimbela, sí.

La RELATORA.— Pérez Mimbela, sí.

Pineda Santos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Pineda Santos, Isaías, sí.

La RELATORA.— Pineda Santos, sí.

Pinedo Achaca.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Pinedo Achaca, sí.

La RELATORA.— Pinedo Achaca, sí.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puño Lecarnaqué, sí.

La RELATORA.— Puño Lecarnaqué, sí.

Quispe Apaza.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Quispe Apaza, sí.

La RELATORA.— Quispe Apaza, sí.

Quispe Suárez.

El señor QUISPE SUÁREZ (APP).— Quispe Suárez, a favor.

La RELATORA.— Quispe Suárez, sí.

Ramos Zapana.

Rayme Marín.

El señor RAYME MARÍN (FREPOP).— Rayme Marín, sí.

La RELATORA.— Rayme Marín, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPOP).— Retamozo Lezama, sí.

La RELATORA.— Retamozo Lezama, sí.

Rivas Ocejo.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Rivas Ocejo, sí.

La RELATORA.— Rivas Ocejo, sí.

Rivera Guerra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Walter Rivera, sí.

La RELATORA.— Rivera Guerra, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

La RELATORA.— Rodas Malca, sí.

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Roel Alva, sí.

La RELATORA.— Roel Alva, sí.

Rubio Gariza.

Ruiz Pinedo.

Saavedra Ocharán.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Mónica Saavedra, sí.

La RELATORA.— Saavedra Ocharán, sí.

Sagasti Hochhausler.

Salinas López.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Ruiz Pinedo, sí.

El RELATOR.— Ruiz Pinedo, sí.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas López, sí.

La RELATORA.— Salinas López, sí.

Sánchez Luis.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Sánchez Luis, sí.

La RELATORA.— Sánchez Luis, sí.

Santillana Paredes.

Silupú Inga.

La señora SILUPÚ INGA (FP).— Silupú Inga, sí.

La RELATORA.— Silupú Inga, sí.

Silva Santisteban Manrique.

Simeón Hurtado.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Simeón Hurtado, sí.

La RELATORA.— Simeón Hurtado, sí.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Silva Santisteban, sí.

La RELATORA.— Silva Santisteban Manrique, sí.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Simeón Hurtado, sí.

La RELATORA.— Está considerado, congresista.

Solís Gutiérrez.

El señor SIMEON HURTADO (AP).— Simeon Hurtado, sí.

Gracias.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Solís Gutiérrez, sí.

La RELATORA.— Solís Gutiérrez, sí.

El señor RAMOS ZAPANA (UPP).— Ramos Zapana, sí.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Simeón Hurtado, sí.

La RELATORA.— Está considerado, congresista.

Tito Ortega.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (SP).— Tocto Guerrero, sí.

La RELATORA.— Tocto Guerrero, sí.

Troyes Delgado.

Trujillo Zegarra.

Urresti Elera.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Urresti, sí.

La RELATORA.— Urresti Elera, sí.

Valer Collado.

La señora VALER COLLADO (FP).— Valer Collado, sí.

La RELATORA.— Valer Collado, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Vásquez Becerra, sí.

La RELATORA.— Vásquez Becerra, sí.

Vásquez Chuquilín.

La señora VÁSQUEZ CHUQUILIN (FA).— Mirtha Vásquez, sí.

La RELATORA.— Vásquez Chuquilín, sí.

Vásquez Tan.

Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega, sí.

La RELATORA.— Vega Antonio, sí.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Troyes Delgado, sí.

La RELATORA.— Troyes Delgado, sí.

Verde Heidinger.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Verde Heidinger, sí.

La RELATORA.— Verde Heidinger, sí.

Vigo Gutiérrez.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Vigo Gutiérrez, sí.

La RELATORA.— Vigo Gutiérrez, sí.

Vivanco Reyes.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Vivanco Reyes, sí.

La RELATORA.— Vivanco Reyes, sí.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Trujillo Zegarra, sí, por favor.

La RELATORA.— Trujillo Zegarra, sí.

Yupanqui Miñano.

El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).— Yupanqui Miñano, sí.

La RELATORA.— Yupanqui Miñano, sí.

Zárate Antón.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).— Zárate Antón, sí.

La RELATORA.— Zárate Antón, sí.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).— Chaiña Contreras, sí.

—El Relator procede a llamar por segunda vez en orden alfabético a los congresistas que no han expresado su voto.

La RELATORA.— Señores congresistas, segunda llamada a votación.

Arapa Roque.

El señor ARAPA ROQUE (AP).— Arapa Roque, a favor.

La RELATORA.— Arapa Roque, sí.

Ayasta de Díaz.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Ayasta de Díaz, sí.

La RELATORA.— Ayasta de Díaz, sí.

Barrionuevo Romero.

Bazán Villanueva.

Chagua Payano.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Chagua Payano, sí.

La RELATORA.— Chagua Payano, sí.

Chaiña Contreras.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).— Chaiña Contreras, sí.

La RELATORA.— Chaiña Contreras, sí.

Checco Chauca.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Checco Chauca, sí.

La RELATORA.— Checco Chauca, sí.

Dioses Guzmán.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Dioses, sí.

La RELATORA.— Dioses Guzmán, sí.

Gonzales Santos.

El señor GONZALES SANTOS (PM).— Gonzales Santos, sí.

La RELATORA.— Gonzales Santos, sí.

Lizana Santos.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Meléndez Celis, sí.

La RELATORA.— Meléndez Celis, sí.

Mendoza Marquina.

Merino López.

Olivares Cortés.

Pérez Espíritu.

Ramos Zapana.

Rubio Gariza.

Sagasti Hochhausler.

Santillana Paredes.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Santillana Paredes, sí.

La RELATORA.— Santillana Paredes, sí.

Tito Ortega.

El señor RAMOS ZAPANA (UPP).— Ramos Zapana, sí.

La RELATORA.— Ramos Zapana, sí.

Tito Ortega.

Vásquez Tan.

El señor RAMOS ZAPANA (UPP).— Ramos Zapana, sí, por favor.

La RELATORA.— Está considerado, congresista.

Valdez Farías.

(Pausa)

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 112 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

—Efectuada la votación nominal, se acuerda, por 112 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Santa Rosa, en la provincia de Huaura, departamento de Lima.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Han votado a favor 112 congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación de los Proyectos de Ley 1610, 1647 y otros, referente a la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación

del distrito de Santa Rosa, en la provincia de Huaura, departamento de Lima.

"Votación nominal de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos 1610 y 1647"

Señores congresistas que votaron a favor: Cabrera Vega, Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chegade Moya, Columbus Murata, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Inga Sales, Lazo Villón, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón."

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Señor Presidente, pido la palabra, por favor.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Tiene la palabra el congresista Benites Agurto, por un minuto.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Muchas gracias, señor Presidente y colegas del Parlamento.

En primer lugar, en nombre de mi pueblo de Irrigación Santa Rosa, darles las gracias de todo corazón por haber apoyado esta iniciativa.

Quiero decirles que en este momento tengo sentimientos encontrados, como cualquier ser humano, porque me hubiese gustado que se mantenga el término de Irrigación Santa Rosa; pero, bueno, no pienso hacer cuestión de Estado al respecto. Creo que mi pueblo merece el desarrollo y por eso he llegado aquí gracias a la voluntad de su voto que me ha confiado.

De igual manera, señor Presidente, agradezco que en su momento el partido Fuerza Popular, a través de tres congresistas que estuvieron ese tiempo, acogiera el pedido y el clamor de mi pueblo de Irrigación Santa Rosa.

Agradezco bastante también a todos aquellos que hicieron posible que este proyecto sea debatido en este momento, en especial al señor presidente de la Comisión de Descentralización, que ha tenido a bien ponerlo a discusión en este Pleno.

Por mi parte, como representante del Frente Popular Agrícola FIA del Perú, sigo trabajando. En ese camino, he sostenido ya reuniones con funcionarios de la Dirección General de Contabilidad Pública y la Dirección de Política de Descentralización Fiscal del MEF para que este proyecto de ley, ahora ley por parte del Congreso, no solamente quede en un mero papel, como ley declarativa, sino que se haga efectivo.

Con esto demostraremos...

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Tiene treinta segundos para que termine, congresista Benites.

El señor BENITES AGURTO (FREPOP).— Gracias por la deferencia, señor Presidente.

Y decía que de esta manera se haría patente que este Parlamento, como representante de la ciudadanía, también va a trabajar para que esta ley no quede así, sino que se cumpla en efectivo.

¡Viva mi pueblo de Irrigación Santa Rosa! ¡Viva el Perú!

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias, congresista.

Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que propone la Ley que declara de interés

nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Siguiente tema, por favor.

La RELATORA da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado. Proyectos de Ley núms. 1235 y 5825. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.*

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias.

De conformidad con la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, aprobado en la sesión del Pleno del 8 de octubre de 2020.

Tiene la palabra el congresista Rivera Guerra, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Señor Presidente, muchísimas gracias. Es el segundo punto que tocamos en materia de descentralización.

Yo creo que, después del conflicto que hubo en la primera votación, en el cual se votó por mayoría, se ha podido esperar ya durante una semana a los pueblos en conflicto, Huánuco, Lauricocha, a fin de que pudiesen sustentar sus posiciones.

Sin embargo, hemos recibido solamente documentos sustentatorios, los cuales han sido firmados por el colega congresista Verde Heidinger, en los que se indica que el proyecto de distritalización de Chinche no afecta de ninguna manera los límites de la provincia de Lauricocha, en el departamento de Huánuco.

Por lo tanto, señor Presidente, en vista de que se ha remitido documentos en los que se sustenta que no hay ningún conflicto, solicito a su despacho y al Pleno que sometamos el proyecto aprobado de una vez a la segunda votación

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Finalizado el debate, se va a proceder con la votación.

Sistema de votación nominal.

Señora relatora, llame a los señores congresistas en orden alfabético para que manifiesten el sentido de su voto.

Al voto.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

La RELATORA.— Señores congresistas:

Valdez Farías.

Cabrera Vega.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Cabrera Vega, sí.

La RELATORA.— Cabrera Vega, sí.

Acate Coronel.

Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA (APP).— Acuña Peralta, sí.

La RELATORA.— Acuña Peralta, sí.

Aguilar Zamora.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Aguilar Zamora, sí.

La RELATORA.— Aguilar Zamora, sí.

Alarcón Tejada.

El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).— Alarcón Tejada, sí.

La RELATORA.— Alarcón Tejada, sí.

Alencastre Miranda.

La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).— Alencastre Miranda, sí.

La RELATORA.— Alencastre Miranda, sí.

Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Almerí Veramendi, sí.

La RELATORA.— Almerí Veramendi, sí.

Alonzo Fernández.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, sí.

La RELATORA.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Apaza Quispe.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Apaza Quispe, sí.

La RELATORA.— Apaza Quispe, sí.

Arapa Roque.

El señor ARAPA ROQUE (AP).— Orlando Arapa, a favor.

La RELATORA.— Arapa Roque, sí.

Ascona Calderón.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Ascona Calderón, sí.

La RELATORA.— Ascona Calderón, sí.

Ayasta de Díaz.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Ayasta de Díaz, sí.

La RELATORA.— Ayasta de Díaz, sí.

Ayquipa Torres.

La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).— Ayquipa Torres, sí.

La RELATORA.— Ayquipa Torres, sí.

Bajonero Olivas.

Barrionuevo Romero.

Bartolo Romero.

Bazán Villanueva.

Benavides Gavidia.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Walter Benavides, sí.

La RELATORA.— Benavides Gavidia, sí.

Benites Agurto.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Benites Agurto, sí.

La RELATORA.— Benites Agurto, sí.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga Chuquipiondo, sí.

La RELATORA.— Burga Chuquipiondo, sí.

Campos Villalobos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Campos Villalobos, sí.

La RELATORA.— Campos Villalobos, sí.

Carcausto Huanca.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Carcausto Huanca, Irene, sí.

La RELATORA.— Carcausto Huanca, sí.

Castillo Oliva.

Cayguaray Gambini.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Cayguaray Gambini, sí.

La RELATORA.— Cayguaray Gambini, sí.

Cayllahua Barrientos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Cayllahua Barrientos, sí.

La RELATORA.— Cayllahua Barrientos, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

Chagua Payano.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Chagua Payano, sí.

La RELATORA.— Chagua Payano, sí.

Chaiña Contreras.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).— Chaiña Contreras, sí.

La RELATORA.— Chaiña Contreras, sí.

Chavarría Vilcatoma.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Chávez Cossío...

La RELATORA.— Checco Chauca.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Perdón...

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Checco Chauca, sí.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Chávez Cossío, señorita relatora, no me ha dejado usted hablar.

Señorita relatora, Chávez Cossío, sí.

La RELATORA.— Chávez Cossío, sí.

Checco Chauca.

El señor CHECO CHAUCA (FA).— Lenin Chauca, sí.

La RELATORA.— Checco Chauca, sí.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí, señorita relatora; gracias.

La RELATORA.— Cehade Moya, sí.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, a favor.

La RELATORA.— Columbus Murata, sí.

Combina Salvatierra.

Condori Flores.

El señor CONDORI FLORES (APP).— Fredy Condori, sí.

La RELATORA.— Condori Flores, sí.

Contreras Bautista.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Contreras Bautista, sí.

La RELATORA.— Costa Santolalla, sí.

Contreras Bautista, sí.

De Belaunde de Cárdenas.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— De Belaunde, sí.

La RELATORA.— De Belaunde de Cárdenas, sí.

Dioses Guzmán.

Durand Bustamante.

Espinoza Rosales.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Rennán Espinoza, sí.

La RELATORA.— Espinoza Rosales, sí.

Espinoza Velarde.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Arón Espinoza, sí.

La RELATORA.— Espinoza Velarde, sí.

Fabián Díaz.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Fabián Díaz, no, por Huánuco.

La RELATORA.— Fabián Díaz, no.

Fernández Chacón.

Fernández Flórez.

Flores Villegas.

La señora FERNÁNDEZ FLÓREZ (SP).— Fernández Flórez, sí.

La RELATORA.— Fernández Flórez, sí.

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Johan Flores, sí.

La RELATORA.— Flores Villegas, sí.

Gallardo Becerra.

García Oviedo.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

La RELATORA.— Gallardo Becerra, sí.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— García Oviedo, sí.

La RELATORA.— García Oviedo, sí.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

La RELATORA.— García Rodríguez, sí.

Gonzales Santos.

El señor GONZALES SANTOS (PM).— Gonzales Santos, sí.

La RELATORA.— Gonzales Santos, sí.

Gonzales Tuanama.

El señor GONZALES TUANAMA (SP).— Gonzales Tuanama, sí.

La RELATORA.— Gonzales Tuanama, sí.

González Cruz.

El señor GONZÁLEZ CRUZ.— González Cruz, Moisés, sí.

La RELATORA.— González Cruz, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí

La RELATORA.— Guibovich Arteaga, sí.

Gupioc Ríos.

El señor GUPIOC RÍOS (PP).— Robinson Gupioc, sí.

La RELATORA.— Gupioc Ríos, sí.

Gutarra Ramos.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).— Gutarra Ramos, sí.

La RELATORA.— Gutarra Ramos, sí.

Hidalgo Zamalloa.

Huamán Champi.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Hidalgo Zamalloa, sí.

La RELATORA.— Hidalgo Zamalloa, sí

Huamán Champi.

Huamaní Machaca.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

La RELATORA.— Inga Sales, sí.

Lazo Villón.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Lazo Villón, sí.

La RELATORA.— Lazo Villón, sí.

Lizana Santos.

Lizárraga Houghton.

Llaulli Romero.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Lizárraga Houghton, sí.

La RELATORA.— Lizárraga Houghton, sí.

El señor LLAULLI ROMERO (AP).— Llaulli Romero, sí.

La RELATORA.— Llaulli Romero, sí.

Lozano Hinostroza.

Luna Morales.

El señor LUNA MORALES (PP).— José Luna, sí.

La RELATORA.— Luna Morales, sí.

Machaca Mamani.

Mamani Barriga.

Maquera Chávez.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Maquera Chávez, sí.

La RELATORA.— Maquera Chávez, sí.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Meléndez Celis, sí.

La RELATORA.— Meléndez Celis, sí.

Mendoza Marquina.

Merino López.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

La RELATORA.— Mesía Ramírez, sí.

Montoya Guivin.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Montoya Guivin, sí.

La RELATORA.— Montoya Guivin, sí.

Novoa Cruzado.

Núñez Marreros.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Novoa, sí.

La RELATORA.— Novoa Cruzado, sí.

Núñez Marreros.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Núñez Marreros, sí.

La RELATORA.— Núñez Marreros, sí.

Núñez Salas.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Machaca Mamani, sí, por favor.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— José Núñez, sí.

La RELATORA.— Núñez Salas, sí.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Machaca Mamani, sí, por favor.

La RELATORA.— Machaca Mamani, sí.

Olivares Cortés.

El señor OLIVARES CORTES (PM).— Olivares Cortés, sí.

La RELATORA.— Olivares Cortés, sí.

Omonte Durdand.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Carmen Omonte, sí.

La RELATORA.— Omonte Durand, sí.

Oseda Yucra.

El señor OSEDA YUCRA (FREPPAP).— Daniel Oseda Yucra, sí.

La RELATORA.— Oseda Yucra, sí.

Oyola Rodríguez.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Oyola Rodríguez, sí.

La RELATORA.— Oyola Rodríguez, sí.

Palomino Saavedra.

La señora PALOMINO SAAVEDRA (PM).— Palomino, sí.

La RELATORA.— Palomino Saavedra, sí.

Pantoja Calvo.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Pantoja Calvo, sí.

La RELATORA.— Pantoja Calvo, sí.

Paredes Eyzaguirre.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Paredes Eyzaguirre, sí.

La RELATORA.— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Espíritu.

Pérez Flores.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Pérez Flores, sí.

La RELATORA.— Pérez Flores, sí.

Pérez Mimbela.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— Pérez Mimbela, sí.

La RELATORA.— Pérez Mimbela, sí.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

La RELATORA.— Pérez Ochoa, sí.

Pichilingue Gómez.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Pichilingue Gómez, sí.

La RELATORA.— Pichilingue Gómez, sí.

Pineda Santos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Pineda Santos, Isaías, sí.

La RELATORA.— Pineda Santos, sí.

Pinedo Achaca.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Pinedo Achaca, sí.

La RELATORA.— Pinedo Achaca, sí.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puño Lecarnaqué, sí.

La RELATORA.— Puño Lecarnaqué, sí.

Quispe Apaza.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Quispe Apaza, sí.

La RELATORA.— Quispe Apaza, sí.

Quispe Suárez.

Ramos Zapana.

El señor RAMOS ZAPANA (UPP).— Ramos Zapana, sí.

La RELATORA.— Ramos Zapana, sí.

Rayme Marín.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

La RELATORA.— Retamozo Lezama, sí.

Rivas Ocejo.

Rivera Guerra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Rivera Guerra, sí.

La RELATORA.— Rivera Guerra, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

La RELATORA.— Rodas Malca, sí.

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Roel Alva, sí.

La RELATORA.— Roel Alva, sí.

Rubio Gariza.

Ruiz Pinedo.

Saavedra Ocharán.

Sagasti Hochhausler.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Mónica Saavedra, sí.

La RELATORA.— Saavedra Ocharán, sí.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Mamani Barriga, sí.

La RELATORA.— Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas López, a favor.

La RELATORA.— Salinas López, sí.

Sánchez Luis.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Sánchez Luis, sí.

La RELATORA.— Sánchez Luis, sí.

Santillana Paredes.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Santillana Paredes, sí.

La RELATORA.— Santillana Paredes, sí.

Silupú Inga.

Silva Santisteban Manrique.

Simeón Hurtado.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Silva Santisteban, sí.

La RELATORA.— Silva Santisteban Manrique, sí.

Simeón Hurtado.

Solís Gutiérrez.

Tito Ortega.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Tito Ortega, a favor.

La RELATORA.— Tito Ortega, sí.

Tocto Guerrero.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Relatora, Simeón Hurtado, Luis Carlos, por mis hermanos de Chinche y con mucho cariño, sí.

La RELATORA.— Simeón Hurtado, sí.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (SP).— Tocto Guerrero, sí.

La RELATORA.— Tocto Guerrero, sí.

Troyes Delgado.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Troyes Delgado, sí.

La RELATORA.— Troyes Delgado, sí.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Ruiz Pinedo, sí.

La RELATORA.— Ruiz Pinedo, sí.

Trujillo Zegarra.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Trujillo Zegarra, sí.

La RELATORA.— Trujillo Zegarra, sí.

Urresti Elera.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Urresti, sí.

La señora SILUPÚ INGA (FP).— Silupú Inga, sí.

La RELATORA.— Urresti Elera, sí.

Silupú Inga, sí.

Valer Collado.

La señora VALER COLLADO (FP).— Valer Collado, sí.

La RELATORA.— Valer Collado, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Vásquez Becerra, sí.

La RELATORA.— Vásquez Becerra, sí.

Vásquez Chuquilín.

La señora VÁSQUEZ CHUQUILÍN (FA).— Vásquez Chuquilín, sí.

La RELATORA.— Vásquez Chuquilín, sí.

Vásquez Tan.

Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

La RELATORA.— Vega Antonio, sí.

Verde Heidinger.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Por todos los hermanos de Chinche y por todas las personas que se encuentran en este hemicycle, que han venido a ver que este proyecto de ley se haga por fin realidad, sí.

La RELATORA.— Verde Heidinger, sí.

Vigo Gutiérrez.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Vigo Gutiérrez, sí.

La RELATORA.— Vigo Gutiérrez, sí.

Vivanco Reyes.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Vivanco Reyes, sí.

La RELATORA.— Vivanco Reyes, sí.

Yupanqui Miñano.

El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).— Yupanqui Miñano, sí.

La RELATORA.— Yupanqui Miñano, sí.

Zárate Antón.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).— Zárate Antón, sí.

-El Relator procede a llamar por segunda vez en orden alfabético a los congresistas que no han expresado su voto.

La RELATORA.- Señores congresistas, segunda llamada a votación.

Acate Coronel.

Alonso Fernández.

El señor ACATE CORONEL (APP).- Acate Coronel, sí.

La RELATORA.- Acate Coronel, sí.

Bajonero Olivas.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).- Bajonero Olivas, no.

La RELATORA.- Bajonero Olivas, no.

Barrionuevo Romero.

Bartolo Romero.

Bazán Villanueva.

Castillo Oliva.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).- Castillo Oliva, sí.

La RELATORA.- Castillo Oliva, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

Chavarría Vilcatoma.

Dioses Guzmán.

Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).- Fernández Chacón, sí.

Tuve dificultades en la primera llamada. Gracias.

La RELATORA.- Fernández Chacón, sí.

Huamán Champi.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPOP).- Señorita relatora, Céspedes Cárdenas de Velásquez, he tenido problemas, sí.

La RELATORA.- Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Huamán Champi.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Huamán Champi, sí.

La RELATORA.— Huamán Champi, sí.

Lizana Santos.

Lozano Inostroza.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Lozano Inostroza, sí.

La RELATORA.— Lozano Inostroza, sí.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Mamani Barriga, sí.

La RELATORA.— Mamani Barriga, sí.

Mendoza Marquina.

Merino López.

Pérez Espíritu.

Quispe Suárez.

El señor QUISPE SUÁREZ (APP).— Quispe Suárez, a favor.

La RELATORA.— Quispe Suárez, sí.

Rayme Marín.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Rayme Marín, sí.

La RELATORA.— Rayme Marín, sí.

Rivas Ocejo.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Rivas Ocejo, sí.

Rubio Gariza.

Sagasti Hochhausler.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Solís Gutiérrez, sí.

La RELATORA.— Solís Gutiérrez, sí.

Vásquez Tan.

Valdez Farías.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 109 votos a favor, 2 votos en contra y ninguna abstención.

–Efectuada la votación nominal, se aprueba, en segunda votación, por 109 votos a favor, dos en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

–Reassume la Presidencia el señor Manuel Arturo Merino de Lama.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).– Han votado a favor 109 señores congresistas, en contra dos y ninguna abstención.

Ha sido aprobada la segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de ley núms. 1235 y 5825.

–El texto es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN DEL DISTRITO DE CHINCHE**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

Comuníquese, etc.».

**“Votación nominal de la segunda votación del texto sustitutorio
de los proyectos 1235 y 5825**

Señores congresistas que votaron a favor: Cabrera Vega, Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Almerí Veramendi, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chegade Moya, Columbus Murata, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fernández Chacón, Fernández Florez,

Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Inga Sales, Lazo Villón, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

Señores congresistas que votaron en contra: Bajonero Olivas y Fabián Díaz."

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Presidente, pido la palabra, por favor.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Verde Heidinger.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a la Mesa Directiva por la oportunidad que nos están brindando al ahora ya distrito de Chinche, que en esta segunda votación hemos logrado, por amplia mayoría, que su centro poblado sea declarado distrito.

También agradecer a usted, señor Presidente, que en una primera oportunidad hayamos conversado al respecto, porque ya había el número suficiente de congresistas para poder votar en primera votación por amplia mayoría. Por fin, después de tantos años, se está dando y se está haciendo realidad el anhelo de la población de Chinche.

Para mí, señor Presidente, es un orgullo, es un honor estar en este Congreso de la República y haber contribuido en algo a la declaración de esta ley.

Agradecemos a las autoridades que están presentes el día de hoy; agradecemos a todos los pobladores que se encuentran en el hemisiciclo; agradecemos también, en primera instancia, al

señor Clayton Galván Vento, ex congresista de la República, quien dio inicio a este proyecto de ley. Como congresista, como ser humano, como persona de palabra y de principios, es loable reconocer a aquellas personas que iniciaron un proyecto que el día de hoy se vuelve realidad.

No me queda más que exhortar a los pobladores del hoy distrito de Chinche que sigan trabajando por su pueblo, que continúen progresando y que las futuras generaciones que ustedes puedan tener en este distrito sean hombres de bien y que puedan contribuir con el desarrollo de Chinche, de Pasco y de nuestro Perú.

Muchas gracias.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Muchas gracias.

Señor Presidente, ante todo, un saludo cordial a la Representación Nacional; y quiero agradecer a todos mis hermanos que se encuentran hoy en el hemiciclo, entre ellos autoridades y pueblo en sí encomendados para poder obtener el logro anhelado por más de veinte años.

Mis hermanos que se encuentran hoy en el hemiciclo del Congreso de la República han esperado por muchos años. Sabemos bien que el pueblo de Chinche ha pasado momentos difíciles. Hoy, el pueblo de Chinche reclama sus justos derechos y tiene la esperanza y la expectativa de poder impulsar un desarrollo económico, turístico, social, en la agricultura, en la ganadería.

Yo quiero agradecer a todos los congresistas por su apoyo a este proyecto de ley, que justamente reconoce a Chinche ya, prácticamente para poder formalizarse como un distrito, teniendo en cuenta que descentralizar a los pueblos alejados es el sentimiento de todos los pueblos hermanos peruanos.

Como congresista de Acción Popular, autor del proyecto, justamente presentado para que Chinche sea distrito, señor Presidente, agradezco a Dios y a todos los congresistas que en esta tarde hayan votado a favor de Chinche.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se felicita a los congresistas Marco Verde y Luis Simeón y a los congresistas que de una u otra manera han hecho el esfuerzo a través de las bancadas también con su respuesta en la votación; y, de una manera especial, se saluda a los pobladores que propulsaron la creación del nuevo distrito de Chinche, que nos acompañan hoy en el Pleno.

Un saludo cariñoso y fraterno de parte de la Mesa.

(Aplausos).

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que propone la Ley de la Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (Sociedad BIC). Seguidamente, se acuerda la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. Proyecto de Ley 2533/2017-CR. Se propone la Ley de la Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo, Sociedad BIC.*

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 22 de octubre de 2020, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Justicia.

Al respecto, la Comisión de Economía ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Lazo Villón, Leslye, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

Prenda su micro, congresista.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señores congresistas, el Proyecto de Ley 2533/2017-CR fue presentado en el Parlamento anterior por el congresista Alberto de Belaunde de Cárdenas. Esta iniciativa legislativa, que propone la ley que regula las sociedades de beneficio e interés colectivo, fue dictaminada y aprobada por

unanimidad por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso anterior en la sesión de fecha 2 de abril de 2019.

Asimismo, es necesario mencionar a la Representación Nacional que este proyecto cuenta con un dictamen favorable de la Comisión de Economía, aprobado también por unanimidad.

Señor Presidente, la fórmula legal propuesta en el dictamen, que ahora en mi condición de presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos debo sustentar ante la Representación Nacional, plantea la ley de la sociedad de beneficio e interés colectivo, denominada Sociedad BIC, que en buena cuenta impulsa y dota de reconocimientos legislativos a un nuevo paradigma empresarial, donde no solo importa el lucro sino también el impacto positivo que las empresas deben de tener en la sociedad civil.

En efecto, de acuerdo con la propuesta, la denominada Sociedad BIC es una persona jurídica societaria de triple impacto, constituida válidamente bajo alguno de los tipos societarios previsto en la Ley General de Sociedades.

Asimismo, se indica que es de triple impacto porque estas sociedades se obligan voluntariamente a generar un impacto positivo en la actividad económica, en el medio ambiente y en el área social elegida por ellos.

Entre los principales requisitos para la constitución de la Sociedad BIC, se encuentra que ella debe establecer expresamente en su objeto social o, en su defecto, modificar su estatuto, su voluntad de adherir a la forma societaria de BIC, describiendo detalladamente el propósito del beneficio de la sociedad, es decir, los objetivos sociales o ambientales que coadyuven a la realización de sus fines.

Asimismo, señor Presidente, la norma prevé los deberes de los directores y administradores de Sociedades BIC, así como los criterios de transparencia.

Debe resaltarse que, conforme a la propuesta, un tercero independiente debe elaborar un informe de gestión sobre el impacto de la gestión de la sociedad, la cual debe presentarse ante los socios y accionistas, publicarse en el portal web de la sociedad y estar a disposición de todos los ciudadanos.

Por otro lado, la norma establece que, cuando dicha sociedad realice publicidad engañosa u otras prácticas contrarias a las normas de libre competencia, el Indecopi establecerá las sanciones correspondientes y determinará la pérdida de su categoría jurídica especial societaria BIC.

Más allá de lo señalado en la exposición de motivos de la norma o en su propio texto legal, la aprobación de esta ley permitirá a las empresas que opten por la forma societaria BIC que promuevan, entre otras cosas, la inclusión laboral de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables, a la elaboración de marcas de ropa ambientalmente responsables, a la producción de la industria cafetera de comercio justo, a la realización de emprendimientos gastronómicos generados por la cadena de valor, y la venta de productos orgánicos que promuevan la sociatividad en las zonas rurales.

En otras palabras, señor Presidente, la aprobación de la presente ley permitirá, sobre la base de la redefinición del éxito empresarial, al incorporar en él importantes elementos de sustentabilidad social y ambiental, que las empresas ganen dinero, pero que, al mismo tiempo, promuevan el bienestar social en general y el cuidado del medio ambiente, colocando al Perú en la vanguardia del derecho empresarial, a partir de la réplica de las experiencias internacionales de éxito.

Finalmente, debo informar a la Representación Nacional que estamos presentando un texto sustitutorio que incorpora algunas disposiciones que optimizan la fórmula legal presentada.

En primer lugar, en el artículo 3 se elimina la definición, la referencia a los aportes a las sociedades, ya que estas se encuentran reguladas ya en la Ley General de Sociedades; si se mantiene el texto, se estaría sobrelegislado en este aspecto.

De la misma manera, se elimina la referencia al triple impacto de la sociedad, debido a que la ley debe ser redactada en un sentido imperativo y no descriptivo.

En segundo lugar, en el artículo 9.1 se precisa que la supervisión estará a cargo de una organización auditora o certificadora.

En tercer lugar, en el artículo 9.2 se precisa que el informe de gestión sobre el impacto de la sociedad sea publicado en un portal web de la sociedad o en cualquier otro medio de comunicación electrónico que esta utilice, ya que no todas las sociedades tienen uno propio y recurren a otros mecanismos, como las redes sociales.

En cuarto lugar, en el artículo 10 se hacen precisiones a la pérdida de la categoría jurídica societaria BIC, entre otras, cuando el Indecopi sancione mediante resolución firme infracciones a las normas de la libre competencia y la defensa del consumidor. Para ello, en una disposición complementaria

final se faculta al Indecopi a dictar dichas medidas correctivas.

En quinto lugar, señor Presidente, se precisa que las sociedades BIC se rigen por el régimen tributario que corresponde conforme a la ley general de la materia y, además, que la presente ley no genera beneficio tributario adicional alguno.

Por último, se establecen disposiciones sobre su reglamentación.

En ese sentido, señor Presidente, someto a consideración de la Representación Nacional el presente dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece a la congresista Leslye Lazo.

Tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muy buenas tardes. Muchas gracias, Presidente; a través de la Mesa, me dirijo a la Representación Nacional.

El proyecto de ley fue decretado a la Comisión de Economía y a la Comisión de Justicia, siendo aprobado por unanimidad en ambas comisiones.

En ese sentido, con fecha 9 de setiembre de 2020, la Comisión de Economía acordó solicitar que se priorizara el debate de la presente iniciativa legislativa en la agenda del Pleno.

Si bien los tipos de sociedades que se pueden crear hoy en día contemplan la creación de empresas conocidas también como sociedades con fines de lucro y sociedades sin fines de lucro, las sociedades de beneficio e interés colectivo, además de realizar actividades económicas, como vender bienes y servicios, tienen el propósito de generar beneficios para la sociedad, con un impacto muy positivo y concreto.

Este tipo de sociedades tiene las siguientes características:

Cuidar el propósito de beneficio de la empresa que resguarde la sostenibilidad de la misma y la consecuente rentabilidad para sus inversionistas; genera una ventaja competitiva para captar talento, ya que, de acuerdo a una encuesta, el 77% de los jóvenes prefiere trabajar en empresas que generen

beneficios sociales; se tiene una mejor percepción de la reputación de la empresa.

Al revisar el análisis costo beneficio de la ley subyacente al presente dictamen, podemos resaltar que el empresario podrá estar en la capacidad de acceder a una categoría jurídica que incorpora importantes elementos de sostenibilidad social y ambiental.

Incentiva la creación de externalidades positivas y la reducción de externalidades negativas, lo que hará que sean más atractivas para la captación de capitales de fondos de capital privado que promuevan este tipo de empresas como Circle UP, City Light Capital, Equilibrium Capital Group, entre otros.

Señor Presidente, yo debo de felicitar a este Parlamento que se retome la discusión de este dictamen en el hemiciclo, ya que en el contexto que nos encontramos no podía ser más oportuno resaltar la importancia de generar iniciativas que generen impacto en beneficio de la sociedad y resguardar la sostenibilidad de las mismas.

Con tantas iniciativas por las que hoy reclama el pueblo y el mercado, en el que el presente dictamen se convierte en ley, será muy necesario para generar conciencia sobre la adopción de la nueva normalidad y será una herramienta importante para la reactivación económica.

Una iniciativa como la que se retoma hoy va a permitir que se restablezca, en más de un sentido, el espíritu solidario de nuestra sociedad, en un contexto en el que la solidaridad de las personas puede verse limitada por las muchas necesidades que pueden apremiar a las familias.

Señor Presidente, en este sentido, presentamos ante ustedes, señores congresistas, esta propuesta que consideramos muy importante, a fin de que el producto del debate pueda enriquecer el texto con sus valiosos aportes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama)..- Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Alberto de Belaunde, como autor del proyecto, por tres minutos.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— Gracias, señor Presidente; gracias a los colegas.

Este es un proyecto de ley a favor de los emprendedores sociales del país.

Como bien se ha señalado, fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Justicia y la Comisión de Economía del Congreso anterior, a inicios del 2019.

El presidente de la Comisión de Economía actual, el colega Tony Novoa, de Acción Popular, tuvo la gentileza de someterlo a consideración de la comisión actual, la que acordó pedir su priorización en el debate.

Igualmente, debo agradecer al vocero del Partido Morado —mi bancada— y al vocero de Fuerza Popular, que también solicitaron su inclusión en la agenda del Pleno; y, por supuesto, también agradecer al congresista César Combina, de Alianza para el Progreso, quien lo impulsó desde la Comisión de Producción.

Señor Presidente, este proyecto de ley busca y está acorde al nuevo paradigma empresarial que está llegando con mucha fuerza, sobre todo a los emprendedores jóvenes del país. Antes, el paradigma era ser la mejor empresa del país; hoy, el paradigma es ser la mejor empresa para el país.

Las empresas de las sociedades BIC, que internacionalmente se conocen también como las famosas empresas B, van más allá del fin del lucro. Efectivamente, ellas realizan una actividad económica como toda empresa y, por tanto, reparten utilidades, pero tiene también en sus respectivos estatutos un propósito de beneficio social y ambiental: empresas que promueven la inclusión de personas con discapacidad, agencias de turismo sostenible que trabajan de la mano con estas comunidades amazónicas, industrias cafetaleras con comercio justo, emprendimientos que promueven la asociatividad en zonas rurales. Todas ellas son ejemplos de empresas B, de empresas de sociedad de beneficio e interés colectivo.

Hay que destacar algo que han señalado bien los presidentes de ambas comisiones dictaminadoras: este proyecto de ley no genera ningún tipo de beneficio tributario a las empresas que deseen ser sociedades BID, no hay exoneración de impuestos, no hay beneficios económicos.

Aquí lo que tenemos es un proyecto de ley que, al generar una identidad, busca que los incentivos vengan del sector privado.

Por un lado los consumidores, que, al ver dos bienes o dos servicios equivalentes, favorecerán aquellos bienes o servicios que no solo generan dinero a la empresa, sino que saben que detrás hay un proyecto de beneficio social. Tienes dos botellas de agua, el agua sabe igual, pero sabes que detrás de una de esas empresas hay el fin de, además de vender agua, con el ingreso que se genera, poder tener obras de saneamiento. Entonces, como consumidor, y esa es una tendencia internacional, se favorece a aquellas empresas que además generan un impacto positivo en la sociedad.

Genera también el incentivo con el talento humano. Asimismo, las encuestas muestran que los jóvenes profesionales buscan empresas que no solo generen dinero, sino que también ayuden a mejorar el país, ayuden a mejorar la sociedad.

Y, finalmente, genera el beneficio o incentivo con otras empresas, pues grandes empresas, cada vez más en los concursos que realizan para escoger a sus proveedores, favorecen a aquellas empresas sociales, aquellas empresas que tienen un impacto positivo.

Señor Presidente, aquí se trata de dar una identidad jurídica y de ordenar aquellos que quieren seguir este nuevo paradigma empresarial. Colombia ya tiene una norma de este tipo, así como Estados Unidos y Canadá. En países vecinos se viene debatiendo al respecto y creo que es un muy buen mensaje que puede transmitir el Congreso el día de hoy.

Yo he escuchado varias veces en este Congreso que se habla de la necesidad de que las empresas sean más solidarias, se habla de la necesidad de que las empresas tengan rostro humano, más empatía. Aquí, el Congreso estaría generando un mecanismo para que eso sea verdad, estaríamos dando una alternativa más a los empresarios y las empresarias del país para que, efectivamente, sean la mejor empresa para el país; ya no solo la preocupación de ser la mejor empresa del país, sino la mejor empresa para el país.

Yo agradezco a los distintos colegas que han mostrado interés por esta iniciativa, agradezco también el texto sustitutorio que se está trabajando y que algunos aportes, y espero que el día de hoy podamos transmitirle este mensaje a los emprendedores sociales, de un Congreso que está trabajando también a favor de ellos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la participación del congresista De Belaunde.

En vista de que ha concluido el rol de oradores, va a intervenir el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Señor Presidente, había pedido la palabra a través de la plataforma, Rennán Espinoza.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Recordemos que este es un proyecto que ha sido aprobado por unanimidad y, por tanto, cada grupo parlamentario podía disponer de dos minutos para expresar su posición.

Tiene la palabra el congresista Rennán Espinoza, por dos minutos.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Muchas gracias, Presidente, por su gentileza.

Felicito a Alberto por este proyecto. Tuve el honor de estar en una reunión vía zoom con él y con otras personas conocedoras de este trabajo que se viene haciendo desde hace muchos años en otros países, en otros continentes y, claro, en Estados Unidos, como también lo ha mencionado Alberto.

Esto nos hace bien como país y como Congreso, mirar y pensar en empresas con propósito. Qué bien nos hace como sociedad ponernos un propósito, una causa por la cual luchar. Justamente, por la tarde, más temprano, también el Congreso daba una norma que cortaba las malas artes de algunas empresas que, valiéndose de un vacío, se juntan, a pesar de que la Constitución prohíbe el monopolio, para concertar precios, con lo cual hacen daño a la sociedad, a los clientes y a los usuarios; es decir, actuando en contra del beneficio de los ciudadanos.

Y mire cómo hoy, casi al terminar la tarde, vemos un proyecto que tiene un espíritu de buenas prácticas, de aliento a los emprendedores, a las empresas que no solamente buscan ganar, sino también insertar un propósito a nuestra sociedad. Esto es un buen ejemplo para los jóvenes que se van adentrando a la actividad económica y que buscan emprender, darle un sentido a nuestro país, con una mirada distinta.

De verdad que me siento bastante contento, Presidente, y gracias por la oportunidad de poder expresar mi posición.

Reitero mis felicitaciones a Alberto, a los presidentes de ambas comisiones, a Leslye y a Tony, porque esto sí es una clara señal de que estamos avanzando, mirando hacia el ciudadano, alentando a hacer las cosas bien y que nuestra sociedad cada día sea mucho más poderosa, más rica y que, más

allá de la discusiones políticas, podamos hacer algo positivo por nuestro país.

Felicitaciones nuevamente, y me siento muy contento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Rennán Espinoza.

No habiendo pedido el uso de la palabra ningún otro parlamentario, se invita al señor presidente de la Comisión de Economía, congresista Novoa Cruzado, para que pueda hacer uso de la palabra.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Después de escuchar las intervenciones de los colegas congresistas, y por haber sido un tema que ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Economía y en la Comisión de Justicia, solicito que se someta a votación, Presidente.

Una vez más, saludo al congresista Alberto de Belaunde por este importante proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra la congresista Leslye Lazo Villón, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Gracias, señor Presidente.

Solamente para solicitar que se someta a votación el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores, ha finalizado el debate.

Se va a proceder a votar el texto propuesto por la Comisión de Justicia.

Votación nominal.

Señor relator, llame a los señores congresistas en orden alfabético para que manifiesten el sentido de su voto.

Al voto.

-El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.- Señores congresistas:

Valdez Farías.

Aliaga Pajares.

Cabrera Vega.

La señora CABRERA VEGA (PP).- Cabrera Vega, a favor.

El RELATOR.- Cabrera Vega, sí.

Acate Coronel.

El señor ACATE CORONEL (APP).- Acate Coronel, sí.

El RELATOR.- Acate Coronel, sí.

Acuña Peralta.

Aguilar Zamora.

Alarcón Tejada.

Alencastre Miranda.

La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).- Alencastre Miranda, sí.

El RELATOR.- Alencastre Miranda, sí.

Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).- Almerí Veramendi, sí.

El RELATOR.- Almerí Veramendi, sí.

Alonzo Fernández.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).- Aguilar Zamora, sí.

El RELATOR.- Aguilar Zamora, sí.

Alonzo Fernández.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).- Ancalle Gutiérrez, sí.

El RELATOR.- Ancalle Gutiérrez, sí.

Apaza Quispe.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Apaza Quispe, sí.

El RELATOR.— Apaza Quispe, sí.

Arapa Roque.

El señor ARAPA ROQUE (AP).— Arapa Roque, a favor.

El RELATOR.— Arapa Roque, sí.

Ascona Calderón.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Ascona Calderón, sí.

El RELATOR.— Ascona Calderón, sí.

Ayasta de Díaz.

Ayquipa Torres.

Bajonero Olivas.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Bajonero Olivas, sí.

El RELATOR.— Bajonero Olivas, sí.

Barrionuevo Romero.

Bartolo Romero.

La señora BARTOLO ROMERO (UPP).— María Isabel Bartolo, sí.

El RELATOR.— Bartolo Romero, sí.

Bazán Villanueva.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Lenin Bazán, sí.

El RELATOR.— Bazán Villanueva, sí.

Benavides Gavidia.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Walter Benavides, sí.

El RELATOR.— Benavides Gavidia, sí.

Benites Agurto.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Benites Agurto, sí.

El RELATOR.— Benites Agurto, sí.

Burga Chuquipiondo.

Campos Villalobos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Campos Villalobos, sí.

El RELATOR.— Campos Villalobos, sí.

Carcausto Huanca.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Carcausto Huanca, sí.

El RELATOR.— Carcausto Huanca, sí.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Buga Chuquipiondo, sí.

El RELATOR.— Burga Chuquipiondo, sí.

Castillo Oliva.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Felipe Castillo, sí.

El RELATOR.— Castillo Oliva, sí.

Cayguaray Gambini.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Cayguaray Gambini, sí.

El RELATOR.— Cayguaray Gambini, sí.

Cayllahua Barrientos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Cayllahua Barrientos, sí.

El RELATOR.— Cayllahua Barrientos, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

El RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Chagua Payano.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Chagua Payano, sí.

El RELATOR.— Chagua Payano, sí.

Chaiña Contreras.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).— Chaiña Contreras, sí.

El RELATOR.— Chaiña Contreras, sí.

Chavarría Vilcatoma.

Chávez Cossío.

Checco Chauca.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí.

El RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, a favor.

El RELATOR.— Columbus Murata, sí.

Combina Salvatierra.

Condori Flores.

El señor CONDORI FLORES (APP).— Fredy Condori, sí.

El RELATOR.— Condori Flores, sí.

Contreras Bautista.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Contreras Bautista, sí.

El RELATOR.— Contreras Bautista, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

El RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

De Belaunde de Cárdenas.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— De Belaunde de Cárdenas, sí.

El RELATOR.— De Belaunde de Cárdenas, sí.

Dioses Guzmán.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Dioses, sí.

El RELATOR.— Dioses Guzmán, sí.

Durand Bustamante.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Arón Espinoza, sí.

El RELATOR.— Espinoza Velarde, sí.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Espinoza Rosales, sí.

El RELATOR.— Espinoza Rosales, sí.

Fabián Díaz.

Fernández Chacón.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Fabián Díaz, sí.

El RELATOR.— Fabián Díaz, sí.

Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Fernández Chacón, sí.

El RELATOR.— Fernández Chacón, sí.

Fernández Flórez.

La señora FERNÁNDEZ FLÓREZ (SP).— Fernández Florez, sí.

El RELATOR.— Fernández Flórez, sí.

Flores Villegas.

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Johan Flores, sí.

El RELATOR.— Flores Villegas, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

El RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

García Oviedo.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

El RELATOR.— García Rodríguez, sí.

Gonzales Santos.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— García Oviedo, sí.

El RELATOR.— García Oviedo, sí.

Gonzales Santos.

El señor GONZALES SANTOS (PM).— Gonzales Santos, sí.

El RELATOR.— Gonzales Santos, sí.

Gonzales Tuanama.

El señor GONZALES TUANAMA (SP).— Gonzales Tuanama, sí.

El RELATOR.— Gonzales Tuanama, sí.

González Cruz.

El señor GONZÁLEZ CRUZ.— González Cruz, sí.

El RELATOR.— González Cruz, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí.

El RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Gupioc Ríos.

El señor GUPIOC RÍOS (PP).— Robinson Gupioc, sí.

El RELATOR.— Gupioc Ríos, sí.

Gutarra Ramos.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).— Gutarra Ramos, sí.

El RELATOR.— Gutarra Ramos, sí.

Hidalgo Zamalloa.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Hidalgo Zamalloa, sí.

El RELATOR.— Hidalgo Zamalloa, sí.

Huamán Champi.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Huamán Champi, sí.

El RELATOR.— Huamán Champi, sí.

Huamaní Machaca.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

El RELATOR.— Inga Sales, sí.

Lazo Villón.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Lazo Villón, sí.

El RELATOR.— Lazo Villón, sí.

Lizana Santos.

Lizárraga Houghton.

Llaulli Romero.

El señor LLAULLI ROMERO (AP).— Llaulli Romero, sí.

El RELATOR.— Llaulli Romero, sí.

Lozano Inostroza.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Lozano Inostroza, sí.

El RELATOR.— Lozano Inostroza, sí.

Luna Morales.

El señor LUNA MORALES (PP).— José Luna, sí.

El RELATOR.— Luna Morales, sí.

Machaca Mamani.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Machaca Mamani, sí.

El RELATOR.— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

Maquera Chávez.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Maquera Chávez, sí.

El RELATOR.— Maquera Chávez, sí.

Meléndez Celis.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Mamani Barriga, sí.

El RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

MeléndeZ Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— MeléndeZ Celis, sí.

El RELATOR.— MeléndeZ Celis, sí.

Mendoza Marquina.

Merino López.

Mesía Ramírez.

El RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Montoya Guivin.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Montoya Guivin, sí.

El RELATOR.— Montoya Guivin, sí.

Novoa Cruzado.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Novoa Cruzado, sí.

El RELATOR.— Novoa Cruzado, sí.

Núñez Marreros.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPAF).— Núñez Marreros, sí.

El RELATOR.— Núñez Marreros, sí.

Núñez Salas.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— José Núñez, sí.

El RELATOR.— Núñez Salas, sí.

Olivares Cortés.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Daniel Olivares, sí.

El RELATOR.— Olivares Cortés, sí.

Omote Durand.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Carmen Omote, sí.

El RELATOR.— Omote Durand, sí.

Oseda Yucra.

El señor OSEDA YUCRA (FREPPAP).— Oseda Yucra, sí.

El RELATOR.— Oseda Yucra, sí.

Oyola Rodríguez.

Palomino Saavedra.

La señora PALOMINO SAAVEDRA (PM).— Angélica Palomino, sí.

El RELATOR.— Palomino Saavedra, sí.

Pantoja Calvo.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Pantoja Calvo, sí.

El RELATOR.— Pantoja Calvo, sí.

Paredes Eyzaguirre

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Paredes Eyzaguirre, sí.

El RELATOR.— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Espíritu.

Pérez Flores.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Pérez Flores, sí.

El RELATOR.— Pérez Flores, sí.

Pérez Mimbela.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— Jhosept Pérez, sí.

El RELATOR.— Pérez Mimbela, sí.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Pichilingue Gómez.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Cierren su micro, por favor.

El RELATOR.— Pineda Santos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPPAP).— Pineda Santos, Isaías, sí.

El RELATOR.— Pineda Santos, sí.

Pinedo Achaca.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puño Lecarnaqué, sí.

El RELATOR.— Puño Lecarnaqué, sí.

Quispe Apaza.

Quispe Suárez.

El señor QUISPE SUÁREZ (APP).— Quispe Suárez, a favor.

El RELATOR.— Quispe Suárez, sí.

Ramos Zapana.

El señor RAMOS ZAPANA (UPP).— Ramos Zapana, a favor.

El RELATOR.— Ramos Zapana, sí.

Rayme Marín.

El señor RAYME MARÍN (FREPPAP).— Rayme Marín, sí.

El RELATOR.— Rayme Marín, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPPAP).— Retamozo Lezama, sí.

El RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rivas Ocejo.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Rivas Ocejo, sí.

El RELATOR.— Rivas Ocejo, sí.

Rivera Guerra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Walter Rivera Guerra, sí.

El RELATOR.— Rivera Guerra, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

El RELATOR.— Rodas Malca, sí.

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Roel Alva, sí.

El RELATOR.— Roel Alva, sí.

Rubio Gariza.

Ruiz Pinedo.

Saavedra Ocharán.

Sagasti Hochhausler.

Salinas López.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Ruiz Pinedo, sí, señor relator.
Gracias.

El RELATOR.— Ruiz Pinedo, sí.

Salinas López.

Sánchez Luis.

Santillana Paredes.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Santillana Paredes, sí.

El RELATOR.— Santillana Paredes, sí.

Silupú Inga.

Silva Santisteban Manrique.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Sánchez Luis, sí.

El RELATOR.— Sánchez Luis, sí.

Silva Santisteban Manrique.

Simeón Hurtado.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Simeón Hurtado, Luis Carlos,
sí.

El RELATOR.— Simeón Hurtado, sí.

Solís Gutiérrez.

Tito Ortega.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Tito Ortega, a favor.

El RELATOR.— Tito Ortega, sí.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (SP).— Tocto Guerrero, sí.

El RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Troyes Delgado.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Troyes Delgado, sí.

El RELATOR.— Troyes Delgado, sí.

Trujillo Zegarra.

Urresti Elera.

Valer Collado.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Urresti, sí.

El RELATOR.— Urresti Elera, sí.

Vásquez Becerra.

Vásquez Chuquilín.

La señora VÁSQUEZ CHUQUILÍN (FA).— Vásquez Chuquilín, sí.

El RELATOR.— Vásquez Chuquilín, sí.

Vásquez Tan.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Mónica Saavedra, sí.

El RELATOR.— Saavedra Ocharán, sí.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Vásquez Becerra, sí.

El RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Vega Antonio.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Silva Santisteban, sí.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

El RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Silva Santisteban, sí.

Verde Heidinger.

Vigo Gutiérrez.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Vigo Gutiérrez, sí.

El RELATOR.— Vigo Gutiérrez, sí.

Vivanco Reyes.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Vivanco Reyes, sí.

El RELATOR.— Vivanco Reyes, sí.

Yupanqui Miñano.

El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).— Yupanqui Miñano, sí.

El RELATOR.— Yupanqui Miñano, sí.

Zárate Antón.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).— Zárate Antón, sí.

El RELATOR.— Zárate Antón, sí.

Valdez Farías.

Aliaga Pajares.

—El Relator procede a llamar por segunda vez en orden alfabético a los congresistas que no han expresado su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas, segunda llamada a votación.

Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA (APP).— Acuña Peralta, sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, sí.

Alarcón Tejada.

El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).— Alarcón Tejada, sí.

El RELATOR.— Alarcón Tejada, sí.

Alonzo Fernández.

El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).— Alonzo Fernández, a favor.

El RELATOR.— Alonzo Fernández, sí.

Ayasta de Díaz.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Ayasta de Díaz, sí.

El RELATOR.— Ayasta de Díaz, sí.

Ayquipa Torres.

La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).— Ayquipa Torres, sí.

El RELATOR.— Ayquipa Torres, sí.

Barrionuevo Romero.

Chavarría Vilcatoma.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Este dictamen ha entrado de sorpresa, no lo hemos podido estudiar. Resulta muy vago ese concepto de impacto social o ambiental positivo, negativo. Yo no me puedo embarcar en un texto que no se sabe qué fines tendrá, señor Presidente.

En consecuencia, mi voto es en abstención.

El RELATOR.— Chávez Cossío, abstención.

Checco Chauca.

Lizárraga Houghton.

Mendoza Marquina.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Lizárraga Houghton, sí.

El RELATOR.— Lizárraga Houghton, sí.

Mendoza Marquina.

Merino López.

Oyola Rodríguez.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Oyola, sí.

El RELATOR.— Oyola Rodríguez, sí.

Pérez Espíritu.

Pichilingue Gómez.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Pichilingue Gómez, sí.

El RELATOR.— Pichilingue Gómez, sí.

Pinedo Achaca.

Quispe Apaza.

Rubio Gariza.

Sagasti Hochhausler.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Pinedo Achaca, sí.

El RELATOR.— Pinedo Achaca, sí.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas López, sí.

El RELATOR.— Salinas López, sí.

Silupú Inga.

La señora SILUPÚ INGA (FP).— Silupú Inga, sí.

El RELATOR.— Silupú Inga, sí.

Solís Gutiérrez.

Trujillo Zegarra.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Trujillo Zegarra, sí.

El RELATOR.— Trujillo Zegarra, sí.

Valer Collado.

Verde Heidinger.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Verde Heidinger, sí.

El RELATOR.— Verde Heidinger, sí.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:
110 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 110 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio que propone la Ley de la Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (Sociedad BIC).

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Han votado a favor 110 congresistas, en contra ninguno y una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que propone la Ley de la Sociedad de Beneficio y de Interés Colectivo (Sociedad BIC).

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos los siete días calendarios.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE LA SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO (SOCIEDAD BIC)

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene como objeto establecer un marco jurídico regulatorio para la sociedad de beneficio e interés colectivo, denominada sociedad BIC.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Pueden acogerse a la presente ley todas aquellas personas jurídicas societarias constituidas o por constituirse, conforme a alguno de los tipos societarios previstos en la Ley 26887, Ley General de Sociedades.

Artículo 3. Definición de sociedades de beneficio e interés colectivo (sociedad BIC)

3.1 La sociedad de beneficio e interés colectivo es una persona jurídica societaria, constituida válidamente bajo alguno de los tipos societarios previstos en la Ley 26887, Ley General de Sociedades, que se obliga por su propia voluntad a generar un impacto positivo, integrando a su actividad económica la consecución del propósito de beneficio social y ambiental elegido.

3.2 Para efectos de la presente ley, se entiende por “beneficio e interés colectivo” el impacto material positivo o la reducción de un impacto negativo en la sociedad y en el ambiente.

Artículo 4. Denominación de sociedades de beneficio e interés colectivo

A la denominación que corresponda a cada persona jurídica societaria, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 26887, Ley General de Sociedades, se le añade la expresión

“de beneficio e interés colectivo” o la sigla “BIC”.

Artículo 5. Requisitos y modificación del estatuto de la sociedad BIC

5.1 Las personas jurídicas societarias existentes o por constituirse que opten por adecuarse al régimen de la presente ley deben hacerlo constar en su pacto social y estatuto e inscribirlo en el registro de personas jurídicas del domicilio correspondiente.

5.2 El estatuto de la sociedad de beneficio e interés colectivo (sociedad BIC) debe incluir, como artículo siguiente al que regule su objeto social, una descripción detallada del propósito de beneficio.

5.3 El estatuto de la sociedad BIC se rige de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. La modificación del estatuto de la persona jurídica societaria existente que opte por adecuarse al régimen de la presente ley necesita, en primera convocatoria, cuando menos, la concurrencia de dos tercios de las acciones suscritas con derecho a voto. En segunda convocatoria, basta la concurrencia de, por lo menos, tres quintas partes de las acciones suscritas con derecho a voto, o la mayoría calificada según lo requiera cada tipo societario o el estatuto, para efectos de su propia modificación.

2. La modificación del estatuto de la sociedad de beneficio e interés colectivo que desee cambiar el propósito de beneficio o dejar sin efecto su condición de sociedad BIC requiere la misma formalidad establecida para su constitución.

3. El socio o accionista que manifiestamente esté en desacuerdo con el cambio en el estatuto de la sociedad ejerce el derecho de separación de acuerdo a las disposiciones de la Ley 26887, Ley General de Sociedades.

4. El estatuto establece las normas relativas a la liquidación de la sociedad y el destino final del haber neto resultante de la misma, culminado el proceso de liquidación. Las normas que establezca el estatuto deben estar acordes con la Ley 26887, Ley General de Sociedades, en lo que le fuera aplicable por el tipo de sociedad que se trate.

Artículo 6. Propósito de beneficio

6.1 El propósito de beneficio, a que se refiere el numeral 5.2 del artículo 5, puede priorizar objetivos sociales y ambientales, siempre en el marco del cumplimiento de una

gestión ambientalmente sostenible.

6.2 Se entienden incluidos en el propósito de beneficio los actos relacionados con el mismo objetivo social y ambiental, que coadyuven a la realización de sus fines, aunque no estén expresamente indicados en el pacto social o en el estatuto.

Artículo 7. Deberes de los directores o administradores de sociedades BIC

7.1 Adicionalmente a los deberes previstos para los directores o administradores de una sociedad según los tipos societarios que dispone la Ley 26887, Ley General de Sociedades, estos deben velar por la real consecución del propósito de beneficio social y ambiental definido en su estatuto social.

7.2 Los directores o administradores deben ponderar, además, el impacto que sus acciones u omisiones tengan en los socios, los trabajadores, la comunidad, el ambiente local y global, y las expectativas a largo plazo de los socios en cuanto a la realización del objeto social y el propósito de beneficio.

7.3 El cumplimiento de los deberes ampliados a los directores o administradores previstos en la presente ley solo podrá ser exigido judicialmente por los socios o accionistas y no por terceros ajenos a la sociedad.

7.4 Los directores son responsables de la identificación del incumplimiento de las obligaciones asumidas por la sociedad.

Artículo 8. Transparencia de información

El directorio o el representante legal de la sociedad de beneficio e interés colectivo (sociedad BIC) debe:

- a. Introducir prácticas de transparencia organizacional.
- b. Encomendar a un tercero independiente la elaboración de un informe de gestión sobre el impacto de la sociedad, en relación con el propósito de beneficio social y ambiental.

Artículo 9. Informe de gestión sobre el impacto de la sociedad

9.1 El tercero independiente que elabora el informe de gestión sobre el impacto de la sociedad, a que se refiere el artículo 8, realiza la evaluación utilizando estándares reconocidos internacionalmente para la medición del impacto social o ambiental. Está a cargo de una organización que tiene la finalidad de auditar o certificar empresas con buenas prácticas corporativas, sociales y medioambientales.

9.2 El informe de gestión sobre el impacto de la sociedad que se elabore debe:

a. Presentarse ante los socios y accionistas conjuntamente con los resultados económicos del ejercicio anterior.

b. Publicarse en el portal web de la sociedad u otro medio electrónico de comunicación similar utilizado por esta.

c. Estar disponible en el domicilio social con la finalidad de que pueda ser consultado por cualquier ciudadano interesado.

9.3 La sociedad de beneficio e interés colectivo que, utilizando indebidamente su propósito de beneficio, realice publicidad engañosa u otras prácticas contrarias a las normas de libre competencia y de defensa del consumidor es objeto de sanción por parte del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), conforme a las normas de la materia.

Artículo 10. Pérdida de la categoría jurídica societaria

10.1 La modificación estatutaria que suprime las disposiciones a las que se refiere el artículo 5 o el incumplimiento de las obligaciones asumidas por aplicación de la presente ley, generan la pérdida de la categoría jurídica societaria de sociedad de beneficio e interés colectivo (sociedad BIC) y su retorno a las disposiciones que le resultan de aplicación, según lo dispuesto por la Ley 26887, Ley General de Sociedades. También se pierde esta categoría jurídica societaria en los casos en que el INDECOPI lo determine al sancionar, mediante resolución firme, infracciones a las normas de la libre competencia y defensa del consumidor.

10.2 La pérdida de la categoría jurídica societaria de sociedad de beneficio e interés colectivo (sociedad BIC) no afecta, en ningún caso, el tipo societario que haya adoptado originalmente de acuerdo a la Ley 26887, Ley General de Sociedades.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Medidas correctivas

Facúltase al INDECOPI a dictar la medida correctiva de pérdida de la categoría jurídica societaria por infracciones a las normas de libre competencia y defensa del consumidor, conforme a la ley de la materia, la misma que será comunicada a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) para los fines correspondientes.

SEGUNDA. Aplicación supletoria de la ley

En todo aquello no previsto por la presente ley, las sociedades de beneficio e interés colectivo se regirán por las disposiciones de la Ley 26887, Ley General de Sociedades.

TERCERA. Directivas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp)

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) emitirá las directivas necesarias para la inscripción de las sociedades BIC en el plazo de noventa (90) días calendario, a partir de la vigencia de la presente ley.

CUARTA. Régimen tributario

Las personas jurídicas que opten y se constituyan como sociedades de beneficio e interés colectivo se rigen por el régimen tributario que les corresponda, conforme a la ley de la materia. La presente ley no genera beneficio tributario adicional alguno.

QUINTA. Reglamento

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo de noventa (90) días calendario, a partir de la vigencia de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

"Votación nominal del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 2533

Señores congresistas que votaron a favor: Cabrera Vega, Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chegade Moya, Columbus Murata, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Inga Sales, Lazo Villón, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani

Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejó, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

Señora congresista que se abstuvo: Chávez Cossío."

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Justicia, congresista Lazo Villón.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Considerando que la Representación Nacional ha aprobado por amplia mayoría el dictamen presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, solicito, por favor, que se someta a votación la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Justicia, se va a votar la exoneración de la segunda votación.

Votación nominal.

Señor relator, llame a los señores congresistas en orden alfabético para que manifiesten el sentido de su voto.

Al voto.

Dígame, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Señor Presidente, no sé qué apuro puede haber en aprobar un proyecto que recién ha entrado a la agenda el día de hoy, que por lo menos en lo que atañe a mi persona y a la bancada, por lo que yo sé, no ha sido objeto de estudio y análisis ni de debate al interior de cada grupo político.

He leído rápidamente el texto y, para mí, no tiene ninguna claridad, es una vaguedad inmensa el artículo 3, que habla de impactos positivos, impactos negativos en materia social, en materia ambiental.

Señor Presidente, cuál es la razón para que empresas que se rigen por la Ley de Sociedades y que también son empresas que buscan el lucro tengan que estar teniendo esta calificación, además de que son socialmente positivas o medioambientalmente positivas.

¿Reducir la población, va ser socialmente, económicamente o ambientalmente productivo o positivo? ¿Repartir a diestra y siniestra volantes sobre la ideología de género va a ser positivo social y ambientalmente?

No entiendo realmente, porque es cierto que no hay beneficios tributarios, pero entonces cuál es la razón para hacer una nueva categoría empresarial dentro de la Ley General de Sociedades, no lo entiendo.

Si las empresas tienen por convicción un cuidado medioambiental, un cuidado social, eso no debe estar sujeto a una categorización o algún etiquetado. Yo no veo las razones para ello.

Por lo tanto, señor Presidente, por favor, yo le pediría que tengamos una semana de reflexión en esta materia, por lo menos eso es lo que se espera de un Congreso responsable.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece, congresista.

En el debate del proyecto nos hubiese gustado escuchar las participaciones para de repente haber hecho un tema mucho más debatible; sin embargo, ya estamos en la segunda votación.

Al voto, señor relator.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Valdez Farías.

Aliaga Pajares.

Cabrera Vega.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Cabrera Vega, sí.

El RELATOR.— Cabrera Vega, sí.

Acate Coronel.

El señor ACATE CORONEL (APP).— Acate Coronel, sí.

El RELATOR.— Acate Coronel, sí.

Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA (APP).— Acuña Peralta, sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, sí.

Aguilar Zamora.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Aguilar Zamora, sí.

El RELATOR.— Aguilar Zamora, sí.

Alarcón Tejada.

El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).— Alarcón Tejada, sí.

El RELATOR.— Alarcón Tejada, sí.

Alencastre Miranda.

La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).— Alencastre Miranda, sí.

El RELATOR.— Alencastre Miranda, sí.

Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Almerí Veramendi, sí.

El RELATOR.— Almerí Veramendi, sí.

Alonzo Fernández.

El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).— Alonzo Fernández, a favor.

El RELATOR.— Alonzo Fernández, sí.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, sí.

El RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Apaza Quispe.

Arapa Roque.

El señor ARAPA ROQUE (AP).— Arapa Roque, a favor.

El RELATOR.— Arapa Roque, sí.

Ascona Calderón.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Ascona Calderón, sí.

El RELATOR.— Ascona Calderón, sí.

Ayasta de Díaz.

Ayquipa Torres.

Bajonero Olivas.

Barrionuevo Romero.

Bartolo Romero.

La señora BARTOLO ROMERO (UPP).— Bartolo Romero, sí.

El RELATOR.— Bartolo Romero, sí.

Bazán Villanueva.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Bazán Villanueva, sí.

El RELATOR.— Bazán Villanueva, sí.

Benavides Gavidia.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Walter Benavides, sí.

El RELATOR.— Benavides Gavidia, sí.

Benites Agurto.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Benites Agurto, sí.

El RELATOR.— Benites Agurto, sí.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga, sí.

El RELATOR.— Burga Chuquipiondo, sí.

Campos Villalobos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Campos Villalobos, sí.

El RELATOR.— Campos Villalobos, sí.

Carcausto Huanca.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Carcausto Huanca, Irene, sí.

El RELATOR.— Carcausto Huanca, sí.

Castillo Oliva.

Cayguaray Gambini.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Cayguaray Gambini, sí.

El RELATOR.— Cayguaray Gambini, sí.

Cayllahua Barrientos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Cayllahua Barrientos, sí.

El RELATOR.— Cayllahua Barrientos, sí.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Felipe Castillo, sí.

El RELATOR.— Castillo Oliva, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

El RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Chagua Payano.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Chagua Payano, sí.

El RELATOR.— Chagua Payano, sí.

Chaiña Contreras.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).— Chaiña Contreras, sí.

El RELATOR.— Chaiña Contreras, sí.

Chavarría Vilcatoma.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Chavarría Vilcatoma, sí.

El RELATOR.— Chavarría Vilcatoma, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— El Congreso no debe renunciar a un elemento de reflexión. Mi voto es no a la exoneración de la segunda votación.

El RELATOR.— Chávez Cossío, no.

Checco Chauca.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Checco Chauca, sí.

El RELATOR.— Checco Chauca, sí.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí.

El RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus, no.

El RELATOR.— Columbus Murata, no.

Combina Salvatierra.

Condori Flores.

El señor CONDORI FLORES (APP).— Fredy Condori, sí.

El RELATOR.— Condori Flores, sí.

Contreras Bautista.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Contreras Bautista, sí.

El RELATOR.— Contreras Bautista, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

El RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

De Belaunde de Cárdenas.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— De Belaunde, sí.

El RELATOR.— De Belaunde de Cárdenas, sí.

Dioses Guzmán.

Durand Bustamante.

Espinoza Rosales.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Rennán Espinoza, sí.

El RELATOR.— Espinoza Rosales, sí.

Espinoza Velarde.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Arón Espinoza, sí.

El RELATOR.— Espinoza Velarde, sí.

Fabián Díaz.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Fabián Díaz, sí.

El RELATOR.— Fabián Díaz, sí.

Fernández Chacón.

Fernández Flórez.

La señora FERNÁNDEZ FLÓREZ (SP).— Fernández Flórez, sí.

El RELATOR.— Fernández Flórez, sí.

Flores Villegas.

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Johan Flores, sí.

El RELATOR.— Flores Villegas, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

El RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

García Oviedo.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— García Oviedo, sí.

El RELATOR.— García Oviedo, sí.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

El RELATOR.— García Rodríguez, sí.

Gonzales Santos.

Gonzales Tuanama.

El señor GONZALES TUANAMA (SP).— Gonzales Tuanama, sí.

El RELATOR.— Gonzales Tuanama, sí.

González Cruz.

El señor GONZÁLEZ CRUZ.— González Cruz, sí.

El RELATOR.— González Cruz, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí.

El RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Gupioc Ríos.

El señor GUPIOC RÍOS (PP).— Robinson Gupioc, sí.

El RELATOR.— Gupioc Ríos, sí.

Gutarra Ramos.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).— Gutarra Ramos, sí.

El RELATOR.— Gutarra Ramos, sí.

Hidalgo Zamalloa.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Hidalgo Zamalloa, sí.

El RELATOR.— Hidalgo Zamalloa, sí.

Huamán Champi.

Huamaní Machaca.

Inga Sales.

Lazo Villón.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Lazo Villón, sí.

El RELATOR.— Lazo Villón, sí.

Lizana Santos.

Lizárraga Houghton.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Lizárraga Houghton, sí.

El RELATOR.— Lizárraga Houghton, sí.

Llaulli Romero.

Lozano Inostroza.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

El RELATOR.— Inga Sales, sí.

Luna Morales.

El señor LUNA MORALES (PP).— José Luna, sí.

El RELATOR.— Luna Morales, sí.

Machaca Mamani.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Machaca Mamani, sí.

El RELATOR.— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Machaca Mamani, sí.

El RELATOR.— Ya está registrado, congresista.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Mamani Barriga, no.

El RELATOR.— Mamani Barriga, no.

Maquera Chávez.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Maquera Chávez, sí.

El RELATOR.— Maquera Chávez, sí.

Meléndez Celis.

Mendoza Marquina.

Merino López.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, no.

El RELATOR.— Mesía Ramírez, no.

Montoya Guivin.

Novoa Cruzado.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Novoa Cruzado, sí.

El RELATOR.— Novoa Cruzado, sí.

Núñez Marreros.

Núñez Salas.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— José Núñez, sí.

El RELATOR.— Núñez Salas, sí.

Olivares Cortés.

Omonte Durand.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Carmen Omonte, sí.

El RELATOR.— Omonte Durand, sí.

Oseda Yucra.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Perdón, Olivares, sí, por favor.

El RELATOR.— Olivares Cortés, sí.

Oseda Yucra.

El señor OSEDA YUCRA (FREPPAP).— Daniel Oseda Yucra, sí.

El RELATOR.— Oseda Yucra, sí.

Oyola Rodríguez.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Oyola Rodríguez, sí.

El RELATOR.— Oyola Rodríguez, sí.

Palomino Saavedra.

La señora PALOMINO SAAVEDRA (PM).— Palomino, sí.

El RELATOR.— Palomino Saavedra, sí.

Pantoja Calvo.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Pantoja Calvo, sí.

El RELATOR.— Pantoja Calvo, sí.

Paredes Eyzaguirre.

Pérez Espíritu.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Paredes, sí.

El RELATOR.— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Espíritu.

Pérez Flores.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Pérez Flores, sí.

El RELATOR.— Pérez Flores, sí.

Pérez Mimbela.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— Pérez Mimbela, sí.

El RELATOR.— Pérez Mimbela, sí.

Pérez Ochoa.

Pichilingue Gómez.

Pineda Santos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Pineda Santos, Isaías, sí.

El RELATOR.— Pineda Santos, sí.

Pinedo Achaca.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Pinedo Achaca, no.

El RELATOR.— Pinedo Achaca, no.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puño Lecarnaqué, sí.

El RELATOR.— Puño Lecarnaqué, sí.

Quispe Apaza.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Quispe Apaza, sí.

Por favor, en la primera votación también consignar.

El RELATOR.— Quispe Apaza, sí.

Quispe Suárez.

El señor QUISPE SUÁREZ (APP).— Quispe Suárez, a favor.

El RELATOR.— Quispe Suárez, sí.

Ramos Zapana.

El señor RAMOS ZAPANA (UPP).— Ramos Zapana, sí.

El RELATOR.— Ramos Zapana, sí.

Rayme Marín.

El señor RAYME MARÍN (FREPPAP).— Rayme Marín, sí.

El RELATOR.— Rayme Marín, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPPAP).— Retamozo Lezama, sí.

El RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rivas Ocejo.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Rivas Ocejo, sí.

El RELATOR.— Rivas Ocejo, sí.

Rivera Guerra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Walter Rivera, sí.

El RELATOR.— Rivera Guerra, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

El RELATOR.— Rodas Malca, sí.

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Roel Alva, sí.

El RELATOR.— Roel Alva, sí.

Rubio Gariza.

Ruíz Pinedo.

Saavedra Ocharán.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Ruiz Pinedo, sí, señor relator.

El RELATOR.— Ruiz Pinedo, sí.

Sagasti Hochhausler.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Mónica Saavedra, sí.

El RELATOR.— Saavedra Ocharán, sí.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas López, sí.

El RELATOR.— Salinas López, sí.

Sánchez Luis.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Sánchez Luis, abstención.

El RELATOR.— Sánchez Luis, abstención.

Santillana Paredes.

Silupú Inga.

La señora SILUPU INGA (FP).— Silupú Inga, no.

El RELATOR.— Silupú Inga, no.

Silva Santisteban Manrique.

Simeón Hurtado.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Simeón Hurtado, Luis Carlos, sí.

El RELATOR.— Simeón Hurtado, sí.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí.

El RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Tito Ortega.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Tito Ortega, en contra.

El RELATOR.— Tito Ortega, no.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (SP).— Tocto Guerrero, sí.

El RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Troyes Delgado.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Troyes Delgado, sí.

El RELATOR.— Troyes Delgado, sí.

Trujillo Zegarra.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Trujillo Zegarra, no.

El RELATOR.— Trujillo Zegarra, no.

Urresti Elera.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Urresti, sí.

El RELATOR.— Urresti Elera, sí.

Valer Collado.

La señora VALER COLLADO (FP).— Valer Collado, no.

El RELATOR.— Valer Collado, no.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Vásquez Becerra, sí.

El RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Vásquez Chuquilín.

La señora VÁSQUEZ CHUQUILIN (FA).— Mirtha Vásquez, sí.

El RELATOR.— Vásquez Chuquilín, sí.

Vásquez Tan.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Silva Santisteban, sí.

El RELATOR.— Silva Santisteban Manrique, sí.

Vega Antonio.

El señor SIMEON HURTADO (AP).— Simeón Hurtado, sí.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

El RELATOR.— Vega Antonio, sí.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Simeón Hurtado, sí.

El RELATOR.— Ya está registrado, congresista.

Verde Heidinger.

Vigo Gutiérrez.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Vigo Gutiérrez, abstención.

El RELATOR.— Vigo Gutiérrez, abstención.

Vivanco Reyes.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Vivanco Reyes, abstención.

El RELATOR.— Vivanco Reyes, abstención.

Yupanqui Miñano.

El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).— Yupanqui Miñano, sí.

El RELATOR.— Yupanqui Miñano, sí.

Zárate Antón.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).— Zárate Antón, en contra.

El RELATOR.— Zárate Antón, no.

Valdez Farías.

Aliaga Pajares.

—El Relator procede a llamar por segunda vez en orden alfabético a los congresistas que no han expresado su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas, segunda llamada a votación.

Apaza Quispe.

Ayasta de Díaz.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Ayasta de Díaz, no.

El RELATOR.— Ayasta de Díaz, no.

Ayquipa Torres.

La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).— Ayquipa Torres, sí.

El RELATOR.— Ayquipa Torres, sí.

Bajonero Olivas.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Bajonero Olivas, sí.

El RELATOR.— Bajonero Olivas, sí.

Barrionuevo Romero.

Dioses Guzmán.

Fernández Chacón.

Gonzales Santos.

El señor GONZALES SANTOS (PM).— Gonzales Santos, sí.

El RELATOR.— Gonzales Santos, sí.

Huamán Champi.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Huamán Champi, sí.

El RELATOR.— Huamán Champi, sí.

Llaulli Romero.

El señor LLAULLI ROMERO (AP).— Llaulli Romero, sí.

El RELATOR.— Llaulli Romero, sí.

Lozano Inostroza.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Meléndez Celis, sí.

El RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Mendoza Marquina.

Merino López.

Montoya Guivin.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Montoya Guivin, sí.

El RELATOR.— Montoya Guivin, sí.

Núñez Marreros.

Pérez Espíritu.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Pichilingue Gómez.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Pichilingue Gómez, no.

El RELATOR.— Pichilingue Gómez, no.

Rubio Gariza.

Sagasti Hochhausler.

Santillana Paredes.

Verde Heidinger.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Verde Heidinger, sí.

El RELATOR.— Verde Heidinger, sí.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPPAP).— Señor relator, Núñez Marreros, sí. Por favor, consignar mi voto.

El RELATOR.— Núñez Marreros, sí.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 96 votos a favor, 12 en contra y tres abstenciones.

—Efectuada la votación nominal, se acuerda, por 96 votos a favor, 12 en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio que propone la Ley de la Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (Sociedad BIC).

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Han votado a favor 96 congresistas, en contra 12 y abstenciones tres.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del nuevo texto sustitutorio presentado por la presidente de la Comisión de Justicia respecto al Proyecto de Ley 2533.

"Votación nominal de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 2533"

Señores congresistas que votaron a favor: Cabrera Vega, Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutierrez, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez,

Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarria Vilcatoma, Checco Chauca, Chehade Moya, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Inga Sales, Lazo Villón, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Luna Morales, Machaca Mamani, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pineda Santos, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Urresti Elera, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vega Antonio, Verde Heidinger y Yupanqui Miñano.

Señores congresistas que votaron en contra: Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Mamani Barriga, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado y Zárate Antón.

Señores congresistas que se abstuvieron: Sánchez Luis, Vigo Gutiérrez y Vivanco Reyes."

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista De Belaunde de Cárdenas.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— Gracias, Presidente.

Un breve mensaje para agradecer a la Representación Nacional, y en especial a la congresista Leslie Lazo y al equipo técnico de la Comisión de Justicia, por su trabajo y por su buena disposición; y, por supuesto, también al colega Anthony Novoa y al equipo de su comisión por lo propio.

Muchísimas gracias, y estoy seguro de que los emprendedores del país van a tomar esto como una gran noticia.

Gracias.

Se aprueba la insistencia, contenida en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la autógrafa observada por el Presidente de la República respecto de la Ley de declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito

de Ciudad de Dios, que recomendaba el dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado. Proyectos de ley núms. 2064/2017-CR y 5659/2020-CR, autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Ciudad de Dios, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.*

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 22 de octubre del 2020, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito Ciudad de Dios, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Walter Rivera.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Sí, señor Presidente, en calidad de vicepresidente de la Comisión de Descentralización.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Como vicepresidente de la Comisión de Descentralización, tiene la palabra el congresista Rivera Guerra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Sí, señor Presidente, muchísimas gracias.

La Comisión de Descentralización ha dictaminado sobre la observación del Presidente de la República a la autógrafa de la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Ciudad de Dios, en la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad, opinando por unanimidad por la insistencia en la autógrafa, no aceptando las observaciones formuladas.

La primera observación señala que el numeral 7) del artículo 102 de la Constitución establece que son atribuciones del Congreso aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo.

La Constitución opina que las leyes declarativas llaman la atención del Poder Ejecutivo sobre un anhelo y reclamo de la población, sin trasgredir ni confrontar las leyes establecidas;

por el contrario, complementándolas al expresar el anhelo de las poblaciones.

No se está ejecutando una demarcación de territorio ni se usurpa la exclusiva competencia del Poder Ejecutivo.

Con respecto a la observación número 2, señor Presidente, señala que la Presidencia del Consejo de Ministros, la PCM, puede identificar los espacios del territorio nacional que constituyen zonas de interés para iniciar acciones de demarcación, por lo que esta declaración afecta el principio de subsidiaridad de la Ley 27783, sobre asignación de competencias a cada nivel de gobierno.

El dictamen señala que la norma propuesta no se opone a la facultad de la PCM y, por el contrario, coadyuva a ella, y no pone en cuestión el principio de subsidiaridad.

Las observaciones tres, cuatro y seis señalan que el interés nacional debería reflejar una preocupación que supera los entornos locales con aquello que beneficia a todos, sinónimo de interés general, generándose falsas expectativas en la población, tales como que la creación de un distrito traerá recursos adicionales.

La Comisión, señor Presidente, ha opinado que el declarar de interés nacional un hecho de carácter local no es contradictorio ni diferente de interés nacional, porque una problemática local repercute en el país.

Asimismo, se ha señalado cómo las capacidades del distrito de origen están rebasadas para atender a la población de esta localidad, por lo que es válido llamar la atención del Estado.

No se trata de falsas expectativas, señor Presidente, sino de que se asuma la responsabilidad en satisfacer necesidades públicas.

Las observaciones 5 y 8 señalan que no se cuenta con un informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas sobre sostenibilidad fiscal ni de disponibilidad de créditos presupuestarios para el presente año fiscal.

La Comisión, señor Presidente, ha opinado que, siendo de carácter declarativa la norma, llama la atención al Poder Ejecutivo como expresión ciudadana de la Representación Nacional. Por ello, no se precisa ahora de los requisitos señalados ni de la disponibilidad de créditos para el presente año fiscal.

Finalmente, la observación número 7 señala que la fragmentación municipal es uno de los principales problemas de la descentralización peruana. La Comisión ha opinado que no hay un consenso sobre la fragmentación municipal como problema principal de la descentralización, ni puede afirmarse que la creación de un solo distrito agrave la fragmentación. Para el ciudadano común, por el contrario, la creación de un distrito puede significar integración, inclusión y acercamiento del Estado.

Por estas consideraciones, señor Presidente, la Comisión de Descentralización ha dictaminado por la insistencia de la autógrafa y pide someterlo al voto de la Representación Nacional.

Muchísimas gracias.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Cierren sus micros, por favor.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que expongan su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

No habiendo pedido el uso de la palabra ninguno de los señores congresistas...

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente...

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Columbus Murata, por dos minutos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, señor Presidente.

Yo había pedido el uso de palabra para el congresista Vivanco, señor Presidente, creo que no lo han registrado.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Correcto.

Puede intervenir el congresista Vivanco, por dos minutos.

Tiene la palabra la congresista Carmen Núñez Marreros, por dos minutos, del Frepap.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPPAP).— Gracias, señor Presidente; por su intermedio, mis saludos a los congresistas presentes.

Señor Presidente, convertir en un distrito el centro poblado Ciudad de Dios es un sueño no solamente de las autoridades, que durante mucho tiempo están luchando en esa tarea, sino también de todos los pobladores.

Es un sueño ansiado de convertirse en distrito, porque el centro poblado Ciudad de Dios cuenta con 12 mil 324 habitantes aproximadamente, constituye un polo de desarrollo y fuente generadora de la actividad industrial y comercial debido a su accesibilidad con los diferentes pueblos que lo circundan y que confluyen directamente en este centro poblado, que han permitido un gran crecimiento poblacional, acompañado de un gran impulso económico, convirtiéndose en un lugar de intercambio cultural, comercial e industrial, teniendo como principal actividad la agricultura y la molinería de arroz.

Ciudad de Dios, como centro poblado de la molinería y comercialización de arroz del valle de Jequetepeque, aporta al fisco en impuesto de detracciones doce millones de soles al año aproximadamente y, a cambio, recibe 36 000 al año por Foncomun, que transfiere a la municipalidad distrital de Guadalupe y provincial de Pacasmayo, lo que equivale al 0,3% de lo que aporta.

Señor Presidente, debemos tener en cuenta que el Tribunal Constitucional señala el interés nacional, un concepto que tiene que ver con aquello que beneficia a todos, es decir, a la comunidad y también podríamos decir que esta ley es en beneficio de la población del centro poblado Ciudad de Dios.

Es por ello, señor Presidente, que es un derecho que le corresponde al centro poblado Ciudad de Dios convertirse en distrito. En ese sentido, solicito el apoyo de todos los congresistas que están presentes, por el bienestar de mi región La Libertad y en pro de la descentralización, reconociendo que esta es la base para el desarrollo de un país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán, por dos minutos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Aprobar el día de hoy este dictamen por insistencia, por la cual se declara de interés y necesidad pública la creación del distrito de Ciudad de Dios, de la provincia de Pacasmayo, en la región La Libertad, no solamente va a significar el desarrollo de la población que en este momento lo sigue luchando, sino también de muchos otros pueblos que en este momento el Congreso de la República está declarando de interés y necesidad pública para su creación como futuro distrito y de esa forma marquemos una posición firme desde el Congreso de la República, que la decisión de generar este tipo de normas son de interés público nacional porque el desarrollo de un pueblo importa a todos los peruanos y peruanas, y no estaríamos violentando ni transgrediendo la norma constitucional, ni fragmentando al territorio, tal como ellos nos quieren hacer notar, ya que esto es responsabilidad del Ejecutivo y será pues parte de un procedimiento que la secretaria de demarcación territorial de la PCM sigue adelante.

En ese sentido, nos aunamos y solicitamos a la Representación Nacional su votación unánime para que Ciudad de Dios se convierta en un distrito y se vele por la insatisfacción de necesidades públicas que tienen en este momento.

Muchas gracias a todos los congresistas por su valioso apoyo el día de hoy, estoy seguro de que el pueblo de Ciudad de Dios le va a estar agradecido eternamente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra la congresista Tania Rodas, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, por dos minutos.

La señora RODAS MALCA (APP).— Gracias, señor Presidente; por su intermedio, saludo a la Representación Nacional y, en especial, a mi región La Libertad y a Ciudad de Dios.

Quién de los liberteños y los cajamarquinos no conocen Ciudad de Dios, que es una ciudad de enlace que hoy necesita por justicia ser declarado distrito. Por eso, Alianza para el Progreso apoya este dictamen que hoy será ley.

Señor Presidente, el proyecto recibió opiniones favorables del gobierno regional de La Libertad y de la municipalidad del centro poblado de Ciudad de Dios. El centro poblado de Ciudad de Dios se encuentra conformado por los asentamientos humanos Faclo Chico, Faclo Grande, Manuel Guarniz, Nueva Esperanza, Cerro Azul, entre otros. Cuenta con una población de más de 12 mil habitantes, unidos históricamente de su creación como centro poblado Ciudad de Dios, de pueblos desplazados con muchas costumbres religiosas, ubicados en una zona costera dedicada a la pesca artesanal y donde confluyen centros comerciales y también agrícolas.

Señor Presidente, pido por justicia, por su intermedio a la Representación Nacional, votar a favor del presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Huamán Champi, por dos minutos.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Señor Presidente, pido la palabra, soy Miguel Vivanco.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Puede intervenir el congresista Vivanco Reyes, por dos minutos.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Quiero empezar mi intervención esta noche agradeciéndole a su persona por haber tomado la gran decisión de poder apoyar a este pueblo que por muchos años viene persiguiendo ser el distrito de Ciudad de Dios, departamento de La Libertad.

Felicito al señor Wilder Ortis Cabanillas, alcalde de Ciudad de Dios; al doctor Juan Castañeda Llanos, presidente del Comité Prodistrito; a la señora Nicolasa Narro, al señor Carlos Florián y a la señora Rosa Cruz, del centro poblado Tamarindo; al señor Ricardo Vargas, del centro poblado Faclo; al señor Luis Aguilar, exalcalde del centro poblado de Pakatnamú, que apoya al distrito de Ciudad de Dios. Este es el grupo social que viene luchando desde muchos años para poder tener el tan anhelado distrito de Ciudad de Dios.

Creo que es justo y necesario que este Congreso de la República, que siempre está al lado de su pueblo, continúe ayudando a nivel nacional a todos los centros poblados para lograr este sueño. Por eso, señor Presidente, estoy agradecido por haber agendado este dictamen por insistencia, a pesar de que el Presidente de la República ha observado la autografía;

no obstante, ya tenemos conocimiento de que esto no es nuevo, que el Presidente siempre lo observa.

Reitero que este Congreso de la República está al lado del pueblo y, por ello, le va a decir a esta comunidad que Ciudad de Dios merece ser distrito.

Muchísimas gracias, señor Presidente; un fuerte abrazo a cada uno de los pobladores del centro poblado de Ciudad de Dios, que es justo y necesario que hoy día se reconozca como distrito.

Muchísimas gracias, Presidente, y muy buenas noches a cada uno de ustedes.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Bien, señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Descentralización, congresista Walter Rivera, hasta por cinco minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Sí, señor Presidente, muchísimas gracias.

Señor Presidente, el interés nacional es un hecho de carácter local. La problemática local repercute en el país y con la aprobación por insistencia de este proyecto de ley estaríamos logrando brindarle al pueblo de Ciudad de Dios, en la provincia de Pacasmayo, justicia, que es lo que buscamos, porque estaríamos llamando la atención al Estado a fin de que asuma su responsabilidad en satisfacer las necesidades públicas de esta población.

Por esas consideraciones, señor Presidente, solicito someter al voto de la Representación Nacional este proyecto de insistencia.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Con las palabras del vicepresidente de la Comisión de Descentralización, ha finalizó el debate, por lo cual ya no puede haber más intervenciones.

En consecuencia, se va a votar la insistencia, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Se va a proceder a votar.

Votación nominal.

Señor relator, llame a los señores congresistas en orden alfabético para que manifiesten el sentido de su voto.

Al voto.

-El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.- Señores congresistas:

Valdez Farías.

Aliaga Pajares.

Cabrera Vega.

La señora CABRERA VEGA (PP).- Cabrera Vega, sí.

El RELATOR.- Cabrera Vega, sí.

Acate Coronel.

El señor ACATE CORONEL (APP).- Geovanni Acate Coronel, sí.

El RELATOR.- Acate Coronel, sí.

Acuña Peralta.

Aguilar Zamora.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).- Aguilar Zamora, sí.

El RELATOR.- Aguilar Zamora, sí.

Alarcón Tejada.

El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).- Alarcón Tejada, sí.

El RELATOR.- Alarcón Tejada, sí.

Alencastre Miranda.

La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).- Alencastre Miranda, sí.

El RELATOR.- Alencastre Miranda, sí.

Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Almerí Veramedi, sí.

El RELATOR.— Almerí Veramendi, sí.

Alonzo Fernández.

El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).— Alonzo Fernández, a favor.

El RELATOR.— Alonzo Fernández, sí.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, sí.

El RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Apaza Quispe.

Arapa Roque.

El señor ARAPA ROQUE (AP).— Arapa Roque, a favor.

El RELATOR.— Arapa Roque, sí.

Ascona Calderón.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Ascona Calderón, sí.

El RELATOR.— Ascona Calderón, sí.

Ayasta de Díaz.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Ayasta de Díaz, sí.

El RELATOR.— Ayasta de Díaz, sí.

Ayquipa Torres.

La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).— Ayquipa Torres, sí.

El RELATOR.— Ayquipa Torres, sí.

Bajonero Olivas.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Bajonero Olivas, sí.

El RELATOR.— Bajonero Olivas, sí.

Barrionuevo Romero.

Bartolo Romero.

La señora BARTOLO ROMERO (UPP).— María Isabel Bartolo, sí.

El RELATOR.— Bartolo Romero, sí.

Bazán Villanueva.

Benavides Gavidia.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Walter Benavides, de Alianza para el Progreso, sí.

El RELATOR.— Benavides Gavidia, sí.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Bazán Villanueva, sí, por favor, señor relator.

El RELATOR.— Bazán Villanueva, sí.

Benites Agurto.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Por el desarrollo de los pueblos, Benites Agurto, sí.

El RELATOR.— Benites Agurto, sí.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga, sí.

El RELATOR.— Burga Chuquipiondo, sí.

Campos Villalobos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Campos Villalobos, de la región Lambayeque, apoya a los hermanos de Ciudad de Dios; sí.

El RELATOR.— Campos Villalobos, sí.

Carcausto Huanca.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Carcausto Huanca, Irene, sí.

El RELATOR.— Carcausto Huanca, sí.

Castillo Oliva.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Felipe Castillo, sí.

El RELATOR.— Castillo Oliva, sí.

Cayguaray Gambini.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Cayguaray Gambini, sí.

El RELATOR.— Cayguaray Gambini, sí.

Cayllahua Barrientos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Cayllahua Barrientos, sí.

El RELATOR.— Cayllahua Barrientos, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

Chagua Payano.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Chagua Payano, sí.

El RELATOR.— Chagua Payano, sí.

Chaiña Contreras.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).— Chaiña Contreras, sí.

El RELATOR.— Chaiña Contreras, sí.

Chavarría Vilcatoma.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Chavarría Vilcatoma, sí.

El RELATOR.— Chavarría Vilcatoma, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Chávez Cossío, sí.

El RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

Checco Chauca.

Cehade Moya.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Checco Chauca, sí.

El RELATOR.— Checco Chauca, sí.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, a favor.

El RELATOR.— Columbus Murata, sí.

Combina Salvatierra.

Condori Flores.

El señor CONDORI FLORES (APP).— Fredy Condori, sí.

El RELATOR.— Condori Flores, sí.

Contreras Bautista.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Contreras Bautista, sí.

El RELATOR.— Contreras Bautista, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

El RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

De Belaunde de Cárdenas.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— De Belaunde, sí.

El RELATOR.— De Belaunde de Cárdenas, sí.

Dioses Guzmán.

Durand Bustamante.

Espinoza Rosales.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Rennán Espinoza, sí.

El RELATOR.— Espinoza Rosales, sí.

Espinoza Velarde.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Arón Espinoza, sí.

El RELATOR.— Espinoza Velarde, sí.

Fabián Díaz.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Yessy Fabián, sí.

El RELATOR.— Fabián Díaz, sí.

Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Fernández Chacón, sí.

El RELATOR.— Fernández Chacón, sí.

Fernández Florez.

La señora FERNÁNDEZ FLÓREZ (SP).— Fernández Florez, sí.

El RELATOR.— Fernández Florez, sí.

Flores Villegas.

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Johan Flores, sí.

El RELATOR.— Flores Villegas, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

El RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

García Oviedo.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— García Oviedo, sí

El RELATOR.— García Oviedo.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

El RELATOR.— García Rodríguez, sí.

Gonzáles Santos.

El señor GONZALES SANTOS (PM).— Gonzales Santos, sí.

El RELATOR.— Gonzales Santos, sí.

Gonzales Tuanama.

El señor GONZALES TUANAMA (SP).— Gonzales Tuanama, sí

El RELATOR.— Gonzales Tuanama, sí.

González Cruz.

El señor GONZÁLEZ CRUZ.— González Cruz, sí.

Guibovich Arteaga.

Gupioc Ríos.

Gutarra Ramos.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).— Gutarra Ramos, sí.

El RELATOR.— Gutarra Ramos, sí.

Hidalgo Zamalloa.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Hidalgo Zamalloa, sí.

El RELATOR.— Hidalgo Zamalloa, sí.

Huamán Champi.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Huamán Champi, sí.

El RELATOR.— Huamán Champi, sí.

Huamani Machaca.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

Lazo Villón.

El señor GUPIOC RÍOS (PP).— Robinson Gupioc Ríos, sí.

El RELATOR.— Gupioc Ríos, sí.

Lazo Villón.

Lizana Santos.

Lizárraga Houghton.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Lizárraga Houghton, sí.

El RELATOR.— Lizárraga Houghton, sí.

Llaulli Romero.

El señor LLAULLI ROMERO (AP).— Llaulli Romero, sí.

El RELATOR.— Llaulli Romero, sí.

Lozano Inostroza.

Luna Morales.

El señor LUNA MORALES (PP).— José Luna, sí.

El RELATOR.— Luna Morales, sí.

Machaca Mamani.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA). Machaca Mamani, sí.

El RELATOR.— Machaca Mamani, sí.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Mamani Barriga, sí.

El RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Maquera Chávez, sí.

El RELATOR.— Maquera Chávez, sí.

Meléndez Celis.

Mendoza Marquina.

Merino López.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

El RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Montoya Guivin.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Montoya Guivin, sí.

El RELATOR.— Montoya Guivin, sí.

Novoa Cruzado.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Tony Novoa, sí.

El RELATOR.— Novoa Cruzado, sí.

Núñez Marreros.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Núñez Marreros, sí.

El RELATOR.— Núñez Marreros, sí.

Núñez Salas.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— José Núñez, sí.

El RELATOR.— Núñez Salas, sí.

Olivares Cortés.

Omonte Durand.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Carmen Omonte, sí.

El RELATOR.— Omonte Durand, sí.

Oseda Yucra.

El señor OSEDA YUCRA (FREPPAP).— Daniel Oseda Yucra, sí.

El RELATOR.— Oseda Yucra, sí.

Oyola Rodríguez.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Juan Carlos Oyola, sí.

El RELATOR.— Oyola Rodríguez, sí.

Palomino Saavedra.

La señora PALOMINO SAAVEDRA (PM).— Angélica Palomino, sí.

El RELATOR.— Palomino Saavedra, sí.

Pantoja Calvo.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Pantoja Calvo, sí.

El RELATOR.— Pantoja Calvo, sí.

Paredes Eyzaguirre.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Paredes Eyzaguirre, sí.

El RELATOR.— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Espíritu.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Pérez Espíritu, sí.

El RELATOR.— Pérez Espíritu, sí.

Pérez Flores.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Pérez Flores, sí.

El RELATOR.— Pérez Flores, sí.

Pérez Mimbela.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— Pérez Mimbela, sí.

El RELATOR.— Pérez Mimbela, sí.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Pichilingue Gómez.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Pichilingue Gómez, sí.

El RELATOR.— Pichilingue Gómez, sí.

Pineda Santos.

Pinedo Achaca.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Pinedo Achaca, sí.

El RELATOR.— Pinedo Achaca, sí.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puño Lecarnaqué, sí.

El RELATOR.— Puño Lecarnaqué, sí.

Quispe Apaza.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Quispe Apaza, sí.

El RELATOR.— Quispe Apaza, sí.

Quispe Suárez.

El señor QUISPE SUÁREZ (APP).— Quispe Suárez, a favor.

El RELATOR.— Quispe Suárez, sí.

Ramos Zapana.

Rayme Marín.

El señor RAYME MARÍN (FREPOP).— Rayme Marín, sí.

El RELATOR.— Rayme Marín, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPOP).— Retamozo Lezama, sí.

El RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rivas Ocejo.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Rivas Ocejo, sí.

El RELATOR.— Rivas Ocejo, sí.

Rivera Guerra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Walter Rivera Guerra, sí.

El RELATOR.— Rivera Guerra, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

El RELATOR.— Rodas Malca, sí.

Roel Alva.

Rubio Gariza.

Ruiz Pinedo.

Saavedra Ocharán.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Mónica Saavedra, sí.

El RELATOR.— Saavedra Ocharán, sí.

Sagasti Hochhausler.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas, sí.

El RELATOR.— Salinas López, sí.

Sánchez Luis.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Ruiz Pinedo, sí.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Sánchez Luis, sí.

El RELATOR.— Ruiz Pinedo, sí.

Sánchez Luis, sí.

Santillana Paredes.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Santillana Paredes, sí.

El RELATOR.— Santillana Paredes, sí.

Silupú Inga.

La señora SILUPÚ INGA (FP).— Silupú Inga, sí.

El RELATOR.— Silupú Inga, sí.

Silva Santisteban Manrique.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Silva Santisteban, sí.

El RELATOR.— Silva Santisteban Manrique, sí.

Simeón Hurtado.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí.

El RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Tito Ortega.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Simeón Hurtado, sí.

El RELATOR.— Simeón Hurtado, sí.

Tito Ortega.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Tito Ortega, a favor.

El RELATOR.— Tito Ortega, sí.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (SP).— Tocto Guerrero, sí.

El RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Troyes Delgado.

Trujillo Zegarra.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Trujillo Zegarra, sí.

El RELATOR.— Trujillo Zegarra, sí.

Urresti Elera.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Urresti, sí.

El RELATOR.— Urresti Elera, sí.

Valer Collado.

La señora VALER COLLADO (FP).— Valer Collado, sí.

El RELATOR.— Valer Collado, sí.

Vásquez Becerra.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Troyes Delgado, sí.

El RELATOR.— Vásquez Chuquilín.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Troyes Delgado, sí.

La señora VÁSQUEZ CHUQUILÍN (FA).— Vásquez Chuquilín, sí.

El RELATOR.— Vásquez Chuquilín, sí.

Troyes Delgado, sí.

Vásquez Tan.

Vega Antonio.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Vásquez Becerra, sí.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

El RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Vega Antonio, sí.

Verde Heidinger.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Verde Heidinger, sí.

El RELATOR.— Verde Heidinger, sí.

Vigo Gutiérrez.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Vigo Gutiérrez, sí.

El RELATOR.— Vigo Gutiérrez, sí.

Vivanco Reyes.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Vivanco Reyes, sí.

El RELATOR.— Vivanco Reyes, sí.

Yupanqui Miñano.

El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).— Yupanqui Miñano, sí.

El RELATOR.— Yupanqui Miñano, sí.

Zárate Antón.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).— Zárate Antón, sí.

El RELATOR.— Zárate Antón, sí.

Aliaga Pajares.

—El Relator procede a llamar por segunda vez en orden alfabético a los congresistas que no han expresado su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas, segunda llamada a votación.

Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA (APP).— Acuña Peralta, sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, sí.

Apaza Quispe.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Apaza Quispe, sí.

El RELATOR.— Apaza Quispe, sí.

Barrionuevo Romero.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

El RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

El señor ACATE CORONEL (APP).— Acate Coronel, sí.

El RELATOR.— Ya está registrado, congresista.

Cehade Moya.

El señor ACATE CORONEL (APP).— Gracias.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí.

El RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Dioses Guzmán.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Apaguen sus micrófonos, señores congresistas.

El RELATOR.— Dioses Guzmán.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Dioses, sí.

El RELATOR.— Dioses Guzmán, sí.

Guibovich Arteaga.

Lazo Villón.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Lazo Villón, sí.

El RELATOR.— Lazo Villón, sí.

Lozano Inostroza.

Meléndez Celis.

Mendoza Marquina.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Meléndez Celis, sí.

El RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Merino López.

Olivares Cortés.

Pineda Santos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Pineda Santos, Isaías, sí.

El RELATOR.— Pineda Santos, sí.

Ramos Zapana.

Roel Alva.

Rubio Gariza.

Sagasti Hochhausler.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 112 votos a favor, ninguno y sin abstenciones.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 112 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa de ley observada por el presidente de la República que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Ciudad de Dios, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.

—Reassume la Presidencia el señor Manuel Arturo Merino de Lama.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Han votado a favor 112 congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por el presidente de la República que declara de

interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Ciudad de Dios, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.

La aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

-El texto aprobado de insistencia es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN DEL DISTRITO CIUDAD DE DIOS**

Artículo único. Declaración de interés

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito Ciudad de Dios, en la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.

Por tanto, etc.».

**"Votación nominal de la insistencia sobre los proyectos 2064 y
5659"**

Señores congresistas que votaron a favor: Cabrera Vega, Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Inga Sales, Lazo Villón, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino

Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón."

Se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se solicita la dispensa del trámite del acta de todo lo acordado hasta este momento.

Si no hubiera ninguna oposición. Los que estén a favor, los que estén en contra, los que se abstengan.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Aprobado por unanimidad.

Se da cuenta de la Moción de Orden del Día que propone declarar la permanente incapacidad moral del presidente de la República, ciudadano Martín Alberto Vizcarra Cornejo, y declarar la vacancia de la presidencia de la República

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se va a dar cuenta de una moción de orden del día que propone la vacancia de la Presidencia de la República.

Señor relator, dé lectura a la moción.

Se va a dar lectura.

El RELATOR da lectura:

Moción 12684

De los congresistas Vega Antonio, Alarcón Tejada, Chavarría Vilcatoma, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Pantoja Calvo, Bartolo Romero, Maquera Chávez, Apaza Quispe, Ramos Zapana, Lozano Inostroza y Mendoza Marquina, del grupo parlamentario Unión por el Perú; Sánchez Luis, Cabrera Vega, Gupioc Ríos,

Flores Villegas, Espinoza Velarde, Luna Morales, García Rodríguez y Gallardo Becerra, del grupo parlamentario Podemos Perú; Checco Chauca, Montoya Guivin, Bazán Villanueva y Quispe Apaza del grupo parlamentario Frente Amplio; Arapa Roque y Paredes Eyzaguirre, del grupo parlamentario Acción Popular; y Gonzales Tuanama, No Agrupado, mediante la cual proponen que el Congreso de la República:

1) Declare la permanente incapacidad moral del presidente de la República, ciudadano Martín Alberto Vizcarra Cornejo, según lo establecido en el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú.

2. Declare la vacancia de la presidencia de la República y, en consecuencia, la aplicación del régimen de sucesión establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Perú.

Moción 12684, presentada el 20 de octubre de 2020

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 22 de octubre de 2020, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se va a dar lectura al inciso 2 del artículo 113 de la Constitución Política y a los incisos a) y b) del artículo 89-A del Reglamento del Congreso.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

Artículo 113.— La Presidencia de la República vaca por:

(...)

2) Su permanente incapacidad moral o física, declarada por el Congreso.

"Reglamento del Congreso de la República.

Procedimiento para el pedido de vacancia de la Presidencia de la República, por la causal prevista en el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución.

Artículo 89-A.— El procedimiento para el pedido de vacancia de la Presidencia de la República, por la causal prevista en el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución, se desarrolla de acuerdo con las siguientes reglas.

a) El pedido de vacancia se formula mediante moción de orden del día, firmada por no menos del veinte por ciento del número

legal de Congresistas, precisándose los fundamentos de hecho y de derecho en que se sustenta, así como de los documentos que lo acrediten o, en su defecto, la indicación del lugar donde dichos documentos se encuentren. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda. Recibido el pedido, copia del mismo se remite, a la mayor brevedad, al Presidente de la República.

b) Para la admisión de pedido de vacancia se requiere el voto de por lo menos el carenta por ciento de Congresista hábiles. La votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión a aquella en que se dio cuenta de la moción.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— De conformidad con las normas leídas, en la siguiente sesión se consultará la admisión de la Moción de Orden del Día de pedido de vacancia de la Presidencia de la República.

De la misma forma, también en nombre de la Mesa Directiva y como Presidente del Congreso, queremos rechazar todas las insinuaciones que se vienen dando a través de medios de comunicación e insinuaciones que viene dando el propio Presidente de la República, pretendiendo querer confundir a la población con el tema de postergación de elecciones o con el tema de supuestas situaciones fantasiosas que creo que tenemos que rechazarlas, en estricto cumplimiento de las normas que establece el Reglamento del Congreso y la Constitución Política.

Igualmente, en cumplimiento de las normas citadas, la presidencia del Congreso comunica que copia del pedido de vacancia ha sido puesto en conocimiento del Presidente de la República.

Se inicia el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, que propone facultar el retiro de los fondos privados de pensiones para exaportantes en el contexto de la pandemia COVID-19.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. Proyectos de Ley núms. 4856/2020-CR, 4954/2020-CR, 4992/2020-CR y otros. Se faculta el retiro de los fondos privados de pensiones para ex aportantes en el contexto de la Pandemia COVID-19.*

La Junta de Portavoces, con fecha 22 de octubre de 2020, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto del Proyecto de Ley 4856 y la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que faculta el retiro de los fondos privados de pensiones para exaportantes en el contexto de la Pandemia COVID-19.

Tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

A través de la Mesa.

En vista de que hay dos puntos en la agenda del día de hoy y por tratarse de la misma materia, junto con la Comisión de Defensa del Consumidor vamos a presentar un texto sustitutorio consensuado entre ambas comisiones, el cual estamos haciéndole llegar en estos momentos a Oficialía Mayor.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tomando en consideración el pedido del señor presidente de la Comisión de Economía en lo relacionado a un texto sustitutorio acordado con el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, pasamos al siguiente tema y esperamos puedan alcanzar el texto sustitutorio para poderlo colgar en la plataforma virtual, de manera que así pueda ser conocido por los señores parlamentarios.

Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pulperas Condes

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado. Pendiente de segunda votación el Proyecto de Ley 3076/2017-CR, por el cual se propone declarar de interés nacional y

necesidad pública la creación del distrito de Pulpera Condes, en la provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— En vista de que se encuentra con licencia el presidente de la Comisión de Descentralización, va a hacer uso de la palabra el congresista Walter Rivera, como vicepresidente de la Comisión de Descentralización.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Señor Presidente, solo una consulta respecto a Pulperas.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Sí, es el distrito de Pulperas Condes, en la provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Muy bien, señor Presidente, muchísimas gracias.

Señor Presidente, creo que es necesario señalar que este proyecto de ley, el 3076, fue presentado el 25 de julio del 2018 y ha tenido el siguiente trámite regular en el Congreso de la República, que me permito detallar:

Primero, el 28 de junio del 2018 fue decretado a la Comisión de Descentralización; luego, el 12 de junio del 2019 se elaboró el dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad en aquel entonces; el 2019, exactamente el 10 de setiembre, el proyecto de ley fue ingresado a la Orden del Día, por acuerdo del Consejo Directivo; con fecha 30 de setiembre del 2020, la Junta de Portavoces acordó la ampliación de agenda; el primero de octubre de este año se sometió al debate del Pleno, en sesión virtual, fecha en la que fue aprobado ya en primera votación; luego...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Su micro se le ha apagado, por favor, congresista Rivera.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Luego, el 15 de octubre de 2020, después de 14 días, pese a que según el Reglamento se requiere solo 7 días para su segunda votación, en pleno debate fue planteada una cuestión

previa por un colega congresista, la cual fue rechazada, quedando el proyecto de ley en cuarto intermedio.

Teniendo en cuenta que la cuestión previa se presentó con la pretensión de que el proyecto pase o vuelva a comisiones, es obvio que el Pleno cumplió con someter a votación la cuestión previa y esta fue desestimada.

Señor Presidente, esta dilatación innecesaria está prácticamente alargando la expectativa de los ciudadanos de la región Cusco, centro poblado de Pulperas, que es materia de libre, democrática y constitucional determinación para iniciar los trámites con el fin de constituirse como distrito; además, en la Comisión hemos recibido documentos que consignan opiniones favorables, como el del Gobierno Regional del Cusco en su oportunidad, mediante el Informe 258-2016, el mismo que expone las consideraciones advertidas y declaran viable y admiten a trámite el presente petitorio para proceder acciones de formalización de los distritos, conforme lo exige el artículo 12 del Decreto Supremo 019-2003 de la PCM.

Por eso, señor Presidente, solicito que se someta a segunda votación este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— En vista de que ha sido presentado un nuevo texto sustitutorio del proyecto de ley, debe someterse nuevamente a primera votación.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Huamaní Machaca.

Puede intervenir el congresista Lozano Inostroza, por tres minutos.

Se suspende la sesión por unos minutos.

—Se suspende la sesión a las 19 horas y 31 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 19 horas y 33 minutos.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se reanuda la sesión.

Señores congresistas, en vista de que se ha vencido el plazo del cuarto intermedio, se hace de conocimiento de que el proyecto ha sido votado en primera votación y se encuentra listo para la segunda votación.

En ese sentido, se ofrece la palabra para dar inicio al debate.

Si no hay pedidos de uso de la palabra, el señor relator procederá al llamado para la votación nominal.

-El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.- Señores congresistas:

Valdez Farías.

Aliaga Pajares.

Cabrera Vega.

La señora CABRERA VEGA (PP).- Cabrera Vega, sí.

El RELATOR.- Cabrera Vega, sí.

Acate Coronel.

Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA (APP).- Acuña Peralta, sí.

El RELATOR.- Acuña Peralta, sí.

Aguilar Zamora.

El señor ACATE CORONEL (APP).- Acate Coronel, sí.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).- Aguilar Zamora, sí.

El RELATOR.- Acate Coronel, sí.

Aguilar Zamora, sí.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).- Gracias.

El RELATOR.- Alarcón Tejada.

El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).- Alarcón Tejada, no.

El RELATOR.- Alarcón Tejada, no.

Alencastre Miranda.

La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).- Alencastre Miranda, sí.

El RELATOR.- Alencastre Miranda, sí.

Almerí Veramendi.

Alonzo Fernández.

El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).— Alonzo Fernández, a favor.

El RELATOR.— Alonzo Fernández, sí.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, no.

El RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, no.

Apaza Quispe.

Arapa Roque.

Ascona Calderón.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Ascona Calderón, sí.

El RELATOR.— Ascona Calderón, sí.

Ayasta de Díaz.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Ayasta de Díaz, a favor.

El RELATOR.— Ayasta de Díaz sí.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— A favor.

El RELATOR.— Ayquipa Torres.

Bajonero Olivas.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Bajonero Olivas, sí.

El RELATOR.— Bajonero Olivas, sí.

Barrionuevo Romero.

Bartolo Romero.

Bazán Villanueva.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Abstención.

El RELATOR.— Bazán Villanueva, abstención.

La señora BARTOLO ROMERO (UPP).— María Isabel Bartolo, abstención.

El RELATOR.— Bartolo Romero, abstención.

Benavides Gavidia.

Benites Agurto.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga, en contra.

El RELATOR.— Burga Chuquipiondo, no.

Campos Villalobos.

Carcausto Huanca.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Carcausto Huanca, Irene, sí.

El RELATOR.— Carcausto Huanca, sí.

Castillo Oliva.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Felipe Castillo, sí.

El RELATOR.— Castillo Oliva, sí.

Cayguaray Gambini.

Cayllahua Barrientos.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

El RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Chagua Payano.

Chaiña Contreras.

Chavarría Vilcatoma.

Chávez Cossío.

Checco Chauca.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Checco Chauca, abstención.

El RELATOR.— Checco Chauca, abstención.

Chehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Chehade, sí.

El RELATOR.— Chehade Moya, sí.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, sí.

El RELATOR.— Columbus Murata, sí.

Combina Salvatierra.

Condori Flores.

El señor CONDORI FLORES (APP).— Condori Flores, Fredy, sí.

El RELATOR.— Condori Flores, sí.

Contreras Bautista.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Contreras Bautista, sí.

El RELATOR.— Contreras Bautista, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, no.

El RELATOR.— Costa Santolalla, no.

De Belaunde de Cárdenas.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— De Belaunde, no.

El RELATOR.— De Belaunde de Cárdenas, no.

Dioses Guzmán.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Dioses, sí.

El RELATOR.— Dioses Guzmán, sí.

Durand Bustamante.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

Fabián Díaz.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Espinoza Velarde, sí, señor relator.

El RELATOR.— Espinoza Velarde, sí.

Fernández Chacón.

Fernández Flórez.

La señora FERNÁNDEZ FLÓREZ (SP).— Por Pulpera, sí.

El RELATOR.— Fernández Flórez, sí.

Flores Villegas.

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Johan Flores, sí.

El RELATOR.— Flores Villegas, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

El RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

García Oviedo.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— García Oviedo, sí.

El RELATOR.— García Oviedo, sí.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

El RELATOR.— García Rodríguez, sí.

Gonzales Santos.

El señor GONZALES SANTOS (PM).— Gonzales Santos, no.

El RELATOR.— Gonzales Santos, no.

Gonzales Tuanama.

El señor GONZALES TUANAMA (SP).— Gonzales Tuanama, sí.

El RELATOR.— Gonzales Tuanama, sí.

González Cruz.

Guibovich Arteaga.

Gupioc Ríos.

El señor GUPIOC RÍOS (PP).— Robinson Gupioc, sí.

El RELATOR.— Gupioc Ríos, sí.

Gutarra Ramos.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).— Gutarra Ramos, sí.

El RELATOR.— Gutarra Ramos, sí.

Hidalgo Zamalloa.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Alex Hidalgo Zamalloa, de Alianza para el Progreso, por mis hermanos de Pulpera Condes, sí.

El RELATOR.— Hidalgo Zamalloa, sí.

Huamán Champi.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Huamán Champi, sí.

La bancada del Frepap, siempre con el apremio de que nuestro centro poblado de Pulpera se convierta en distrito, sí.

El RELATOR.— Huamán Champi, sí.

Huamaní Machaca.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

El RELATOR.— Inga Sales, sí.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Otto Guibovich Arteaga, sí.

El RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Lazo Villón.

Lizana Santos.

Lizárraga Houghton.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Lizárraga Houghton, no.

El RELATOR.— Lizárraga Houghton, no.

Llaulli Romero.

El señor LLAULLI ROMERO (AP).— Llaulli Romero, sí.

El RELATOR.— Llaulli Romero, sí.

Lozano Inostroza.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

El señor MACHACA MAMANI (FREPPAP).— Machaca Mamani, sí.

El RELATOR.— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Mamani Barriga, sí.

El RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Maquera Chávez, sí.

El RELATOR.— Maquera Chávez, sí.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Meléndez Celis, sí.

El RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Mendoza Marquina.

Merino López.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Merino López, Omar, sí.

El RELATOR.— Merino López, sí.

Mesía Ramírez.

Montoya Guivin.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Montoya Guivin, abstención.

El RELATOR.— Montoya Guivin, abstención.

Novoa Cruzado.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Novoa, sí.

El RELATOR.— Novoa Cruzado, sí.

Núñez Marreros.

Núñez Salas.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— José Núñez, no.

El RELATOR.— Núñez Salas, no.

Olivares Cortés.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Olivares, no.

El RELATOR.— Olivares Cortés, no.

Omonte Durand.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Carmen Omonte, sí.

El RELATOR.— Omonte Durand, sí.

Oseda Yucra.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— En contra de los conflictos sociales, relator, no.

El RELATOR.— Oseda Yucra, no.

Oyola Rodríguez.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Juan Carlos Oyola, sí.

El RELATOR.— Oyola Rodríguez, sí.

Palomino Saavedra.

La señora PALOMINO SAAVEDRA (PM).— Palomino, no.

El RELATOR.— Palomino Saavedra, no.

Pantoja Calvo.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Provincia de Santo Tomás, región del Cusco, Pantoja Calvo, sí.

El RELATOR.— Pantoja Calvo, sí.

Paredes Eyzaguirre.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— El Congreso no puede ser un arma para enfrentar los pueblos, por supuesto que no.

El RELATOR.— Paredes Eyzaguirre, no.

Pérez Espíritu.

Pérez Flores.

Pérez Mimbela.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— Pérez Mimbela, sí.

El RELATOR.— Pérez Mimbela, sí.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Pichilingue Gómez.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Pichilingue Gómez, sí.

El RELATOR.— Pichilingue Gómez, sí.

Pineda Santos.

Pinedo Achaca.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puño Lecarnaqué, sí.

El RELATOR.— Puño Lecarnaqué, sí.

Quispe Apaza.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Quispe Apaza, abstención.

El RELATOR.— Quispe Apaza, abstención.

Quispe Suárez.

El señor QUISPE SUÁREZ (APP).— Quispe Suárez, a favor, señor relator.

El RELATOR.— Quispe Suárez, sí.

Ramos Zapana.

El señor RAMOS ZAPANA (UPP).— Ramos Zapana, a favor.

El RELATOR.— Ramos Zapana, sí.

Rayme Marín.

El señor RAYME MARÍN (FREPP).— Rayme Marín, sí.

El RELATOR.— Rayme Marín, sí.

Retamozo Lezama.

Rivas Ocejo.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Rivas Ocejo, sí.

El RELATOR.— Rivas Ocejo, sí.

Rivera Guerra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Walter Rivera Guerra, sí, señor relator.

El RELATOR.— Rivera Guerra, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

El RELATOR.— Rodas Malca, sí.

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Roel Alva, sí.

El RELATOR.— Roel Alva, sí.

Rubio Gariza.

Ruíz Pinedo.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Ruiz Pinedo, sí.

El RELATOR.— Ruiz Pinedo, sí.

Saavedra Ocharán.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Mónica Saavedra, sí.

El RELATOR.— Saavedra Ocharán, sí.

Sagasti Hochhausler.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas, sí.

El RELATOR.— Salinas López, sí.

Sánchez Luis.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Sánchez Luis, sí.

El RELATOR.— Sánchez Luis, sí.

Santillana Paredes.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Santillana Paredes, sí.

El RELATOR.— Santillana Paredes, sí.

Silupú Inga.

Silva Santisteban Manrique.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Silva Santisteban, abstención.

El RELATOR.— Silva Santisteban Manrique, abstención.

Simeón Hurtado.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Pérez Espíritu, sí.

El RELATOR.— Pérez Espíritu, sí.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Simeón Hurtado, sí.

El RELATOR.— Simeón Hurtado, sí.

Solís Gutiérrez.

Tito Ortega.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Tito Ortega, a favor.

El RELATOR.— Tito Ortega, sí.

Tocto Guerrero.

Troyes Delgado.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Troyes Delgado, sí.

El RELATOR.— Troyes Delgado, sí.

Trujillo Zegarra.

Urresti Elera.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Urresti, sí.

El RELATOR.— Urresti Elera, sí.

Valer Collado.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Por la libre determinación de los pueblos y por su derecho a progresar, Vásquez Becerra, sí.

El RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Vásquez Chuquilín.

Vásquez Tan.

Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

El RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Verde Heidinger.

Vigo Gutiérrez.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Vigo Gutiérrez, sí, señor relator.

El RELATOR.— Vigo Gutiérrez, sí.

Vivanco Reyes.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Vivanco Reyes, sí.

El RELATOR.— Vivanco Reyes, sí.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Verde Heidinger, sí.

El RELATOR.— Verde Heidinger, sí.

Yupanqui Miñano.

El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).— Yupanqui Miñano, sí.

El RELATOR.— Yupanqui Miñano, sí.

Zárate Antón.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).— Zárate Antón, sí.

El RELATOR.— Zárate Antón, sí.

Valdez Farías.

Aliaga Pajares.

-El Relator procede a llamar por segunda vez en orden alfabético a los congresistas que no han expresado su voto.

El RELATOR.- Señores congresistas, segunda llamada a votación.

Almerí Veramendi.

Apaza Quispe.

Arapa Roque.

La señora APAZA QUISPE (UPP).- Apaza Quispe, sí.

El RELATOR.- Apaza Quispe, sí.

Ayquipa Torres.

El señor ARAPA ROQUE (AP).- Arapa Roque, abstención.

El RELATOR.- Arapa Roque, abstención.

Ayquipa Torres.

La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).- Ayquipa Torres, no.

El RELATOR.- Ayquipa Torres, no.

Barrionuevo Romero.

Benavides Gavidia.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).- Walter Benavides, sí.

El RELATOR.- Benavides Gavidia, sí.

Benites Agurto.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).- Que después de esta votación, señor Presidente, los gobernantes de ambas regiones se sienten y solucionen el problema, no hagan conflictos.

Benites Agurto, sí.

El RELATOR.- Benites Agurto, sí.

Campos Villalobos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).- Campos Villalobos, sí.

El RELATOR.- Campos Villalobos, sí.

Caryguaray Gambini.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Caryguaray Gambini, sí.

El RELATOR.— Cayllahua Barrientos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Cayllahua Barrientos, sí.

El RELATOR.— Cayllahua Barrientos, sí.

Chagua Payano.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Chagua Payano, sí.

El RELATOR.— Chagua Payano, sí.

Chaiña Contreras.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).— Con la advertencia de la Defensoría del Pueblo, y porque no lleve en mi conciencia algunas muertes, no.

El RELATOR.— Chaiña Contreras, no.

Chavarría Vilcatoma.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Chavarría Vilcatoma, sí.

El RELATOR.— Chavarría Vilcatoma, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Chávez Cossío, sí.

El RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

Espinoza Rosales.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Rennán Espinoza, sí.

El RELATOR.— Espinoza Rosales, sí.

Fabián Díaz.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Yessy Fabián, sí.

El RELATOR.— Fabián Díaz, sí.

Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Fernández Chacón, abstención.

El RELATOR.— Fernández Chacón, abstención.

Gonzáles Cruz.

El señor GONZÁLEZ CRUZ.— Gonzáles Cruz, sí.

El RELATOR.— Gonzáles Cruz, sí.

Lazo Villón.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Lazo Villón, abstención.

El RELATOR.— Lazo Villón, abstención.

Lozano Inostroza.

Luna Morales.

Mendoza Marquina.

Mesía Ramírez.

Núñez Marreros.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Núñez Marreros, sí.

El RELATOR.— Núñez Marreros, sí.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

El RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Pérez Flores.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Pérez Flores, sí.

El RELATOR.— Pérez Flores, sí.

Pineda Santos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Pineda Santos, Isaías, abstención.

El RELATOR.— Pineda Santos, abstención.

Pinedo Achaca.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Pinedo Achaca, sí.

El RELATOR.— Pinedo Achaca, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

El RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

Sagasti Hochhausler.

Silupú Inga.

La señora SILUPÚ INGA (FP).— Silupú Inga, sí.

El RELATOR.— Silupú Inga, sí.

Solís Gutiérrez.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (SP).— Tocto Guerrero, sí.

El RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Trujillo Zegarra.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Trujillo Zegarra, sí.

El RELATOR.— Trujillo Zegarra, sí.

Valer Collado.

La señora VALER COLLADO (FP).— Valer Collado, sí.

El RELATOR.— Valer Collado, sí.

Vásquez Chuquilín.

La señora VÁSQUEZ CHUQUILÍN (FA).— Vásquez Chuquilín, abstención.

El RELATOR.— Vásquez Chuquilín, abstención.

La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).— Señor relator, por favor, Ayquipa Torres, cambio mi voto: sí.

El RELATOR.— Cambio de voto: Ayquipa Torres, sí.

La señora TOCTO GUERRERO (SP).— Señor relator, Tocto Guerrero, sí. ¿Registró mi voto?

El RELATOR.— Está registrado, congresista.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 91 votos a favor, 12 votos en contra y 11 abstenciones.

-Efectuada la votación nominal, se aprueba en segunda votación, por 91 votos a favor, 12 en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pulpera Condes, en la provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).- Han votado a favor 91 congresistas, en contra 12 y abstenciones 11.

En consecuencia, ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3076.

Se saluda a los pobladores que han impulsado la creación del distrito de Pulpera Condes, que nos están acompañando.

-El texto es el siguiente:

"EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN DEL DISTRITO DE PULPERA CONDES**

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pulpera Condes, en la provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco.

Comuníquese, etc.».

**"Votación nominal de la segunda votación del texto
sustitutorio del Proyecto 3076**

Señores congresistas que votaron a favor: Cabrera Vega, Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alencastre Miranda, Alonzo Fernández, Apaza Quispe, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Chehade Moya, Columbus Murata, Condorí Flores, Contreras Bautista, Dioses Guzmán, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Inga Sales,

Llaulli Romero, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Merino López, Mesía Ramírez, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Omonte Durand, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Simeón Hurtado, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

Señores congresistas que votaron en contra: Alarcón Tejada, Ancalle Gutierrez, Burga Chuquipiondo, Chaiña Contreras, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Gonzales Santos, Lizarraga Houghton, Núñez Salas, Olivares Cortés, Oseda Yucra y Paredes Eyzaguirre.

Señores congresistas que se abstuvieron: Arapa Roque, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Checco Chauca, Fernández Chacón, Lazo Villón, Montoya Guivin, Pineda Santos, Quispe Apaza, Silva Santisteban Manrique y Vásquez Chuquilin."

Se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta este momento en la sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobado.

Los que estén a favor. Los que estén contra. Los que se abstengan.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha sido aprobado.

Se suspende la sesión por breves momentos.

—Se suspende la sesión a las 20 horas y 08 minutos.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Alberto Valdez Farías.

-Se reanuda la sesión a las 20 horas y 32 minutos.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se reanuda la sesión.

Previo debate, ingresa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio consensuado, suscrito por los presidentes de las comisiones de Economía y de Defensa del Consumidor, que propone la Ley que faculta el retiro de los fondos privados de pensiones para exaportantes en el contexto de la pandemia COVID-19

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Señores y señoras congresistas, el presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, y el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, han presentado el texto sustitutorio de la Ley que faculta el retiro de los Fondos Privados de Pensiones en el contexto de la pandemia covid-19.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 23 de octubre de 2020, a las 20:27 h.

LEY QUE FACULTA EL RETIRO DE LOS FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19

Artículo 1.— Objeto de la Ley

Autorízase a los afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones que no registren aportaciones ni retenciones por más de 12 meses consecutivos a la fecha de vigencia de la presente ley a retirar, de manera facultativa, hasta cuatro unidades impositivas tributarias (UIT) del total de sus fondos acumulados en su Cuenta Individual de Capitalización.

La ley no es aplicable a quienes califiquen para acceder al Régimen de Jubilación Anticipada por Desempleo.

Artículo 2.— Procedimiento

a) Los afiliados podrán presentar su solicitud de forma remota, virtual o presencial, y por única vez, dentro de los noventa días calendario posteriores a la vigencia del reglamento de la presente ley.

b) Se abonará hasta una UIT cada treinta días calendario, realizándose el primer desembolso a los treinta días de presentada la solicitud ante la administradora privada de fondos de pensiones a la que pertenezca el afiliado. Ello es aplicable hasta el cuarto desembolso.

c) En caso el afiliado desee dejar de retirar los fondos de su cuenta individual de capitalización, podrá solicitado a la administradora privada de fondos de pensiones diez días antes del desembolso.

Artículo 3.- Preservación de los fondos

Para preservar los fondos existentes en sus respectivas cuentas individuales de capitalización, cada afiliado podrá, al presentar la solicitud de su retiro, solicitar pasar al Fondo 0.

El cambio se efectúa en un plazo no mayor de 30 días calendario de presentada la solicitud.

Artículo 4.- De la intangibilidad

El retiro de los fondos a que se refiere la presente ley mantienen la condición de intangibles, no pudiendo ser objeto de descuento, compensación legal o contractual, embargo, retención, cualquier forma de afectación, sea por orden judicial y/o administrativa, sin distinción de la cuenta en la que hayan sido depositados.

Lo señalado en la presente disposición no se aplica a las retenciones judiciales o convencionales derivadas de deudas alimentarias, hasta un máximo de 30% de lo retirado.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Retiro Excepcional Facultativo

Se autoriza el retiro excepcional facultativo de hasta una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para los afiliados que en cualquiera de los últimos doce meses no hayan registrado aportes o retenciones, excepto aquellos que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley hayan registrado aportes o retenciones.

La entrega de estos aportes se efectúa en un plazo máximo de treinta días calendario de haberse presentado la solicitud y en un solo desembolso.

SEGUNDA.- Retiro Excepcional por Salud

Dispóngase el retiro de hasta cuatro unidades impositivas tributarias, en una sola armada, de los fondos de las cuentas individuales de capacitación de aquellos afiliados, estén o no aportando y que sufran enfermedades oncológicas diagnosticadas por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. El desembolso se realizará a los treinta días de presentada la solicitud.

TERCERA.— Reglamento

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones determina el procedimiento operativo para el cumplimiento de la presente norma en un plazo no mayor a quince días calendario de publicada la ley, bajo responsabilidad de su titular.

Congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía

Congresista Luna Morales, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra el congresista Anthony Renson Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

A través de la Mesa, me dirijo a la Representación Nacional.

Señor Presidente, hoy es un día muy importante porque el Congreso, una vez más, está dando una muestra de su compromiso social con el pueblo, en especial con los más vulnerables, en el contexto de una pandemia que ha dejado muy graves consecuencias en el país.

En esta oportunidad, el tema que nos convoca es el referido a la situación de los millones de afiliados al Sistema Privado de Pensiones, que hoy más que nunca necesitan recibir el apoyo del Estado para hacer frente a las grandes necesidades que día a día tienen que superar.

Si bien es cierto los aportes que uno realiza tienen carácter previsional, también es importante reconocer que estamos viviendo la crisis más grande en los últimos años. Esta situación nos compromete a tomar medidas excepcionales que, sin duda, recogen las necesidades reales de la población.

Ser parlamentario, en buena cuenta, significa tener una genuina vocación de servicio y una profunda sensibilidad social para recoger los problemas reales que sufren el día a día nuestra gente; al mismo tiempo, significa tener la capacidad y la inmensa responsabilidad para plantear medidas eficaces de solución, garantizando que estas no comprometan al presente y al futuro de nuestro país.

Señor Presidente, en ese sentido, ejerciendo mi labor de manera democrática y recurriendo a nuestra capacidad de consenso, hemos coincidido con mi colega José Luna, presidente de la Codeco, en trabajar una propuesta que hoy presentamos y que ha sido ya leída por el señor relator, propuesta que consideramos es bastante beneficiosa en particular para los afiliados de la AFP y en general para la economía del país.

En ese sentido, el texto sustitutorio consensuado contiene básicamente los siguientes beneficios:

1. Retiro facultativo del cien por ciento a cerca de dos millones de afiliados a la AFP, afiliados que actualmente tienen en sus cuentas por un monto por debajo de cuatro UIT y que en los últimos doce meses han dejado de aportar, porque el Estado en su conjunto ha sido incapaz de generar trabajo digno para nuestros conciudadanos y a quienes el día de hoy les brindamos un alivio económico para hacer frente a esta grave crisis.
2. Retirar hasta cuatro UIT a todos los afiliados aportantes y exaportantes que el día de hoy sufren de enfermedades oncológicas diagnosticadas por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
3. Retiro facultativo extraordinario de hasta una UIT a los afiliados que dejaron de aportar en los últimos doce meses.

Estimado, señor Presidente, estimados congresistas, nosotros, que nos identificamos con la población, que caminamos día a día, que escuchamos estas propuestas, hemos recogido estas alternativas en todas las entrevistas y en todas las caminatas que realizamos.

Con la presente propuesta estamos beneficiando a cerca de tres millones de afiliados al Sistema Privado de Pensiones, cuyo costo no va más allá de los 15 mil millones y el retiro se hará en armadas, con lo cual estamos siendo bastante responsables con el país. Esta propuesta beneficiará a millones de familias y no pondrá en riesgo los fondos de los que no retiren su dinero.

Asimismo, debemos tener como referencia el hecho de que con la Ley de la liberación del 25% de los fondos de las AFP retiramos cerca del 60%, lo cual nos permite proyectar que con la presente propuesta retirarían un porcentaje similar.

Por ello, consideramos que la presente medida es totalmente viable en lo económico y en lo social, donde el beneficio tiende a ser superior al costo. En el caso de extenderse la grave crisis, evaluaremos en forma conjunta y multipartidaria la posibilidad de presentar una nueva propuesta que permita el retiro de fondos adicional a los ya aprobados hasta esta fecha.

Señor Presidente, por consiguiente, solicitamos el apoyo total del Parlamento para aprobar la presente propuesta por ser una medida de justicia social, sin comprometer al fisco ni poner en riesgo nuestra economía; por el contrario, contribuirá de manera decidida a reactivar la economía de millones de familias.

Tengo un dato bastante importante: que a la fecha tenemos tres punto seis millones de afiliados, de los cuales uno punto seis cuenta con un fondo cero totalmente sus cuentas a consecuencia del primer retiro del 25% y también con motivo de lo decretado por el Ejecutivo para el retiro de dos mil soles; y, en la actualidad, uno punto nueve millones de personas son las que van a ser beneficiadas con esta ley y uno punto ocho millones de personas van a ser totalmente beneficiadas, porque uno punto ocho millones de personas son las que tienen hasta cuatro UIT. Es decir, es una ley que va a beneficiar a casi dos millones de personas.

Señor Presidente, por su intermedio, solicito que pasemos a la votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, señor presidente de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista Luna Morales, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor LUNA MORALES (PP).— Presidente, muy buenas noches.

Este es un debate esperado, teniendo en cuenta que el proyecto estuvo más de seis meses en la Comisión de Economía y en la Comisión de Defensa al Consumidor, para poder llegar hoy a un consenso que quizás no es el esperado por todos, pero es algo que se ha hecho realidad y no podíamos esperar más tiempo. Los hermanos aportantes a las AFP no podían esperar más, por lo

cualno podíamos seguir pateando el debate porque no se llegó a un consenso mayor.

El día de hoy se ha llegado a un consenso con la Comisión de Economía, que es la comisión dictaminadora principal de este proyecto de ley, para tratar de salvaguardar la economía familiar, algo que el Ministerio de Economía no se pudo dar cuenta. Los países y las sociedades se basan principalmente en la economía de los hogares; algo que este Gobierno impulsó principalmente fue la economía de la gran empresa.

Presidente, este proyecto de ley busca beneficiar a un millón novecientos mil exaportantes, con más de 12 meses de haber dejado de aportar, con un retiro de hasta cuatro UIT. Yo sé que esperaban más, yo sé que esperaban el 100%, Presidente; pero, como lo ha dicho el presidente de la Comisión de Economía, en el consenso al que hemos llegado hay un acuerdo de que se prepare otro texto que busque la liberación del 100%. En ese contexto, para no aplazar más el debate, hemos tenido que llegar a este consenso.

También se ha agregado la devolución de una UIT, o sea, cuatro mil trescientos soles, a los que han dejado de aportar durante los últimos doce meses, para que ellos también puedan tener recursos y así reactivar su economía familiar. Se trata de aproximadamente dos punto nueve millones de peruanos exaportantes de las AFP, de un sistema que ha demostrado que realmente no funciona y que únicamente ha servido para que se hagan ricos los grandes banqueros o el gran sistema financiero, que es al final adonde ha ido a parar nuestro dinero.

Hoy día se desenmascara esta situación, Presidente, y damos un paso más adelante. No decimos que hemos terminado este esfuerzo, pues esta gran lucha terminará cuando se haga una reforma.

Y déjeme decir, Presidente, que la propuesta que viene trabajando nuestra comisión especial tiene que ser observada muy de cerca por las comisiones que al final dictaminarán, porque ha generado espanto en los exaportantes; en otras palabras, aquellos que van a quedarse con un saldo todavía en sus fondos están asustados porque no se estipula que va a haber una libre desafiliación, no se estipula que van a poder retirar su dinero, no se estipula que van a poder ser ellos los que tomen la decisión sobre ese dinero.

Presidente, el día de hoy, después de seis meses de debate, después de seis meses de haber aprobado el retiro del 25%, que fue fruto de un consenso y se logró más de 115 votos en este Congreso, vamos a dar un paso más adelante.

Y quiero decirles a mis hermanos de las AFP que este no es el último paso que vamos a dar. Este Congreso tiene que tener claro algo: solo vamos a parar cuando se consiga un sistema de pensiones digno y cuando el dinero de nuestros hermanos de las AFP, exportanes y aportantes, pueda servirles para que consigan una jubilación que les pueda ayudar en su vejez; no como lo que es actualmente, que no sirve para nada. Limosna es lo que reciben para jubilarse. Sobre eso es lo que realmente este Congreso valiente ha venido trabajando desde el primer día, Presidente, concretamente con el retiro del 25% de los aportes.

Hoy damos un paso más, pero no terminamos la lucha. En realidad, la lucha solo se va terminar, y tienen que tener claro ello los 130 congresistas, cuando nuestros hermanos hayan conseguido una pensión digna, objetivo del cual no claudicaremos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, señor presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Damos inicio al debate.

Aquellos parlamentarios que quieran hacer uso de la palabra pueden registrarse a través de la plataforma o su portavoz respectivo.

Tiene la palabra el congresista Arón Espinoza.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Gracias, Presidente; ante todo, muy buenas noches.

Sinceramente, me siento decepcionado, y voy a repetirlo una vez más, me siento decepcionado porque la bancada de Podemos Perú, la bancada del pueblo, ha impulsado este proyecto de ley desde el primer día que llegó a este Congreso, primero con la liberación del 25% y después con la liberación del 100% para mis hermanos de las AFP.

Lamentablemente, vivimos en una crisis económica que demanda que consensuemos las dos comisiones que han dictaminado en este sentido. Hay que ser responsables también con los recursos que nuestros hermanos de las AFP van a retirar hoy.

Si bien es cierto me siento decepcionado de no poderle dar a mis hermanos de las AFP el 100%, también tengo tranquilidad en el sentido de que los próximos 30 días mis hermanos de las AFP comenzarán a retirar sus fondos, lo cual les permitirá paliar

esta crisis económica y crisis sanitaria en la que nos ha inmerso el Ejecutivo.

Parece que los representantes del Ejecutivo estuvieran en campaña electoral, señor Presidente, pues recorren todas las regiones llevando el plan Tayta, haciendo las pruebas rápidas que de nada sirven, regalando canastas y bonos que no llegan a las personas que realmente lo necesitan.

Nosotros, con esta ley vamos a ponerle el dinero contante y sonante, de las arcas de los señores aportantes de las AFP, a las personas que necesitan sus recursos y, cómo no, también vamos a tener en cuenta a mis hermanos que han dejado de laborar en los últimos doce meses.

Repito que me siento decepcionado porque hubiera querido llegar a un consenso por el cual se hiciera posible que ellos pudieran retirar el 100%. Pero, al margen de ello, hay que ser responsables, y la responsabilidad siempre es una virtud que tiene la bancada de Podemos Perú, la bancada del pueblo, la bancada que siempre está luchando por esos 33 millones de peruanos.

En ese sentido, señor Presidente, vamos a apoyar ese dictamen y, por tanto, votaremos a favor del mismo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Moisés Gonzáles.

El señor GONZÁLEZ CRUZ.— Gracias, Presidente; con mi saludo a todos los colegas congresistas y al pueblo peruano.

Presidente, hoy circunscribiremos en la historia de este Congreso aquello que se titula justicia social, en un contexto en el que los peruanos han perdido el empleo en más de dos millones, en un contexto en el que la pobreza ha crecido.

La realidad es que la pobreza ha subido de 20,2% a 27,4%, es decir, tristemente, tenemos dos millones más de pobres en nuestra patria. Esta situación se da en un contexto donde la desnutrición crónica infantil en el país es de 12,2% y en mi región Cajamarca tenemos 25,6%; un contexto en donde la anemia a nivel nacional es más del 40% y en mi región Cajamarca 18 de cada 100 niños tienen desnutrición y anemia.

Señor Presidente, cómo no va a ser justicia lo que aprobemos hoy. Esto va a significar que podamos inyectarles presupuesto

a los hogares más pobres de nuestra patria, aquellos que han perdido el empleo. En esencia y en términos económicos, ¿qué significa eso? Que vamos a dinamizar la economía, porque seguramente cuando el aportante reciba este fondo irá a comprar en la bodega, el bodeguero pagará el transporte y etc. Así, en esencia, esta cadena de la comercialización y del gasto se va a activar.

Sin embargo, esta es una parte de la justicia, porque hay millones de hermanos peruanos que siguen esperando que se resuelva el problema de la ONP y, cómo no, también el asunto de los taxis colectivos, sobre el cual justamente hemos visto ayer un conjunto de personas en este Congreso suplicando justicia a este Pleno congresal.

Se trata de cosas y hechos como estos que seguramente en congresos anteriores rehuyeron esta responsabilidad, pero hoy en este Congreso, que en esencia somos provincianos, hemos tenido el coraje y la hidalguía de tocarle los bolsillos a los millonarios, aquellos que recibieron el dinero de los aportantes al 6% y que lo ubicaron a tasas de más del 40% y el 82%. Qué abuso se ha cometido. Entonces, señor Presidente, en esa lógica se explica que el año 2018 ganaron más de cuatrocientos ochenta y ocho millones, mientras que el año 2019 ganaron quinientos un millones.

Señor Presidente, por estas razones, con mano firme, yo estoy convencido de que este Congreso, y en particular el suscrito, votará por el retiro de estos fondos de pensiones, porque será parte de la justicia en la historia de este Congreso, en la historia del Perú y en la historia de los aportantes.

Gracias.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Diethell Columbus.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, quiero hacer algunos comentarios sobre el texto sustitutorio que acabo de terminar de leer. Ojalá que mis colegas también se hayan dado el trabajo de leerlo antes de votar.

En la primera disposición complementaria final se habla de que se autoriza el retiro excepcional de hasta una UIT, y dice: "Para los afiliados que en cualquiera de los 12 últimos meses no hayan registrado aportes o retenciones...". Yo le hago la

pregunta a los dos presidentes de las comisiones dictaminadoras: esto se refiere, y debería entenderse, a los desempleados, ¿no es así? Pero no se hace mención, por ejemplo, al Decreto de Urgencia 033-2020, que estableció que los que tienen trabajo —y aún lo tienen probablemente— suspendieran los aportes a las AFP excepcionalmente durante unos cuantos meses. Esta disposición tendría que precisar si incluye o no a aquellos que siguen teniendo trabajo y que dejaron de aportar a las AFP al amparo y por mandato del Decreto de Urgencia 33-2020. Me gustaría que el presidente de la Comisión de Economía nos sustente ese tema.

En el caso de la segunda disposición complementaria final, también le pediría encarecidamente al presidente de la Comisión de Economía que absuelva las siguientes preguntas: ¿cómo así ha calculado el tema de las cuatro UIT para aquellos compatriotas que, para su mala suerte, para desgracia de ellos y sus familias, han sido detectados con una enfermedad oncológica?, ¿cuál es el criterio ordenador que ha utilizado el presidente de la Comisión de Economía para que sean cuatro UIT, no dos UIT, no cinco UIT, no diez UIT?

Yo quisiera saber ello y estoy en mi derecho de poder pedirle esa explicación al presidente de la Comisión de Economía, es decir, que nos diga cómo así, arbitrariamente, han determinado esas cuatro UIT que se señala en el texto sustitutorio.

Y termino señalando que no invoquemos a cada rato que esto es de justicia. Yo creo que acá se está confundiendo un poco las cosas, porque algunos quizás han visto la imagen de la justicia cuando se dice que la justicia es ciega, pero la justicia es ciega porque no hace distinción entre personas, no es porque no lea por sí acaso. Lean antes de votar por amor de Dios, pregunten antes de votar, es lo mínimo que se espera.

Por lo demás, señor Presidente, espero las respuestas del señor presidente de la Comisión de Economía, del secretario técnico de la comisión o de quien sepa de los datos que respalden este texto sustitutorio que tiene dos páginas. Es conveniente una explicación de tres o cuatro minutos de cada uno de los presidentes de las comisiones dictaminadoras. Lamentablemente, en el texto no veo ni siquiera media línea de sustento técnico.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista María Teresa Céspedes.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA)..- Muy buenas noches, Presidente y señores congresistas.

El día de hoy estamos cubriendo la expectativa que se ha generado por parte de muchos aportantes de la AFP que actualmente no tienen los recursos económicos necesarios.

Es un tema de mucha relevancia tratar la devolución de los aportes de los hermanos afiliados a las AFP. La justificación de esta medida radica en el impacto negativo que ocasionó en nuestra economía el covid-19. La inyección de dinero efectivo a miles de peruanos contribuirá a la reactivación económica, de manera que así puedan enfrentar esta crisis económica que vienen sufriendo los peruanos.

Es importante señalar que se busca una norma que beneficie de manera justa y equitativa. Por ello, hemos propuesto que en el texto consensuado del Proyecto de Ley 6214 quede claramente establecido lo referido a los doce meses, es decir, que debe ser sin tope de tiempo, ampliando el tiempo para que todos puedan retirar de forma justa y equitativa, y que sea de manera facultativa, porque existen peruanos que han perdido sus trabajos en estos meses. En suma, exhorto a que no se ponga tiempo ni límite en la norma.

Por consiguiente, señor Presidente, queremos que se modifique la segunda disposición complementaria final, sobre el retiro excepcional por salud. Donde dice: Dispóngase el retiro de hasta cuatro unidades impositivas tributarias en una sola armada para los afiliados que estén o no aportando y que sufran enfermedades oncológicas diagnosticadas por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; queremos que se diga: Dispóngase el retiro de hasta seis unidades impositivas tributarias, en una sola armada, de los fondos de las cuentas individuales de capitalización de aquellos afiliados que estén o no aportando y que sufran enfermedades oncológicas diagnosticadas por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Siendo de justicia que los afiliados..

(Fallo en el audio del orador)

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías)..- Señores congresistas, apaguen sus micrófonos, por favor.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA)..- ... que establece el retiro facultativo del 100% de aportantes de las AFP, a fin de aliviar la economía familiar y reactivar la economía nacional.

Además, señor Presidente, invocamos que se agregue hasta dos UIT para los afiliados que están trabajando, porque muchos han sido afectados con los gastos del tratamiento médico de algún familiar que está enfermo. Para ello, debe ampliarse también con justicia y equidad porque, más que ser un beneficio, es un derecho del trabajador, ya que el impacto económico les ha traído muchos problemas a todos en general.

Es preocupante que el crecimiento del PBI, a agosto del presente año, haya caído en 9,8%. Según el último reporte, más de seis millones de peruanos han perdido sus trabajos. Por eso, es necesario tomar medidas inclusivas y reactivar la economía de muchas familias.

En definitiva, nosotros calculamos que los beneficiarios serán los afiliados entre 21 y 55 años de edad que ya no aportan al sistema privado, y en especial a los más de ochocientos mil afiliados que ya no trabajan siendo mayores de edad entre 56 y 65 años, los que no podrán obtener una pensión digna.

Resaltamos que el Ministerio de Economía y Finanzas ha expresado su opinión sobre el retiro facultativo del 100% de los aportes a las AFP, con las siguientes apreciaciones: el retiro de los fondos previsionales impactaría para uno punto nueve millones de afiliados que no están laborando, con una edad promedio de 41 años; se proyecta un retiro de veintitrés mil millones de soles, considerando que solo el 60% realizará su retiro, por ser los que necesitan esos fondos con mucha urgencia, siendo su dinero y un derecho de todos los afiliados disponer de él en estos momentos.

Señor Presidente, tenemos la realidad de los trabajadores en general cesados laboralmente, con lo comprendido por la suspensión perfecta, las labores que tenían ya han cesado; además, como el Frepap recorre el país a nivel nacional, ha comprobado que actualmente hay trabajadores que han tenido que realizar gastos por enfermedades familiares por el covid-19 y otras enfermedades, quienes también necesitan que se les apoye. Lamentablemente, el sueldo de los trabajadores en nuestro país es en la práctica un sueldo de hambre, muchos de ellos no cuentan con ahorros y lo que han hecho es endeudarse con los bancos o con los prestamistas para poder solucionar sus problemas.

Creo que este Congreso también tiene que hacer justicia con aquellos trabajadores que están trabajando actualmente, pero que no han tenido el apoyo que hoy necesitan. Ante esto, el Congreso tiene que actuar responsablemente con los afiliados, porque no es el dinero del congresista, no es el dinero del Presidente ni de los ministros, sino es el dinero de los aportantes, que por ser de justicia se tiene que dar.

Desde la bancada del Frepap, desde el momento que nos enteramos que había proyectos que establecían el tiempo de un año y otros proyectos que determinaban el lapso de seis meses, presentamos una iniciativa con cero meses para que todos tengan el mismo derecho, porque es de justicia e igualdad para todos sin excepción.

Por lo tanto, invocamos a los parlamentarios a que, por justicia, aprobemos el proyecto con las rectificaciones planteadas en el caso que haya una necesidad. Como se trata de un proyecto consensuado, hagámoslo bien, señor Presidente.

Tanto el señor Anthony Novoa, que lamentablemente se demoró mucho tiempo en sacar esta ley, como el señor Luna, presidente de la Codeco, que debió de haber recogido las rectificaciones, como yo se lo indiqué, no consideraron la propuesta de que se debía dar también a los trabajadores que están trabajando actualmente. Lamentablemente, en el proyecto elaborado por las dos comisiones dictaminadoras no se ha recogido este aporte.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra la congresista Cecilia García, con todo aprecio.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Presidente, pedí la palabra antes de la colega María Teresa.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Si me permite darle la palabra al señor Mamani, Presidente, porque ha pedido intervenir antes que la congresista Céspedes, por una cuestión de respeto.

Me gustaría cederle la palabra al señor Mamani.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene el uso de la palabra el congresista Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra, congresista Cecilia García.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Con las disculpas del caso, colega Ali Mamani.

Dicen que la voz del pueblo es la voz de Dios, pero indudablemente aquí no le hacemos caso a la voz de Dios; aquí le hacemos caso a nuestro ego, aquí le hacemos caso a nuestra soberbia, aquí le hacemos caso al poder pasajero que nos ha dado Dios y le damos la espalda a las personas que realmente nos necesitan. Esa es la cruda realidad.

Hoy, el pueblo peruano se ha dado cuenta de que somos la última rueda del coche. Miren la hora, son las nueve de la noche con seis minutos y estamos tratando la ley más esperada por siete punto dos millones de peruanos: la ley de las AFP.

Es increíble lo que hemos escuchado, me siento decepcionada igual que mi colega Arón. Por eso, me sumo al pedido de mi colega María Céspedes y, por tanto, espero que el señor Thony Novoa nos responda hoy y nos diga si de verdad nos va a hacer caso en incluir a los aportantes activos, en subir a las seis UIT y en mejorar los plazos.

Espero que nos tomen en cuenta a los congresistas y, por tanto, que se hagan estas modificaciones en el texto, que es lo mínimo que se puede hacer. Respeto las risas de Acción Popular; yo no me río del pueblo, yo siento por el pueblo.

Indudablemente, ocho de cada diez afiliados o jubilados tienen pensiones miserables en las AFP; sin embargo, nos han dicho que nosotros somos un Congreso irresponsable que lo único que pretende es destrozarse el sistema de pensiones. Tanto así que el Ejecutivo ha salido orondo y ha osado decir que va a observar esta ley, sus palabras han sido claras. El Gobierno ha manifestado que utilizará todos los mecanismos posibles para bloquear esta ley. Y claro que usaron todos sus mecanismos posibles, por eso hasta ahora estamos viendo esta ley y les estamos dando a la gente la posibilidad de coger su dinero, porque es el dinero del que lo trabajó, en partes limosneando, como ellos quieren darlo.

Dónde se ha visto que, de acuerdo a ley, obliguemos a todos nuestros peruanos, como esclavos, a darles su plata al grandazo; y cuando le queremos pedir nuestra plata, el Gobierno encima nos va a decir cómo nos quiere dar ese dinero, porque acá al lado mío hay personas que no escuchan al pueblo, que escuchan a su ego pasajero, que escuchan a su posición política y le dan la espalda nuevamente a la población.

Es absolutamente increíble que nos llamen irresponsables y que el Ejecutivo se preocupe con esta frase que se ya se ha hecho como un estigma: "de qué van a vivir en el futuro". Me pregunto, señor Vizcarra, señor premier Martos, ¿de qué viven hoy más de 2,9 millones de adultos mayores abandonados, 300

mil de los cuales reciben pensiones miserables de las AFP? Esa es una realidad que nadie puede evitar.

Señor Novoa, le pido, por favor, que tome en cuenta la petición mía y de la hermana Céspedes para poder cubrir a los aportantes porque es su plata, que se incluya mínimamente con dos UIT a los que han dejado de trabajar y que se suba a seis UIT. Este es el pedido que le hace el pueblo.

Si quieren ignorarlo una vez más y reírse del pueblo, ¡háganlo!, pero lo que estamos demostrando aquí es que los peruanos no tienen ya en este Congreso personas que saquen cara por ellos y que estén dispuestos a luchar por lo que ellos piden. Les estamos demostrando que nos hemos dejado llevar por nuestro ego, por nuestra soberbia y por un poder pasajero, que luego nos pasará la factura correspondiente.

Gracias a todos los hermanos valientes que hasta el final han estado luchando con mis hermanos de las AFP, este es un paso más...

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Encienda el micrófono para que termine, congresista García.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Decía que este es un paso más, hermanos. Nos queda mucho por recorrer y no nos vamos a dar por vencidos. Y aunque el resto se ría, nosotros vamos a seguir presentes en nuestra lucha.

Gracias.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Mamani Barriga, por tres minutos.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Gracias, Presidente.

Saludo que por fin el día de hoy estemos debatiendo este texto sustitutorio de las comisiones de Economía y de Defensa del Consumidor referido al retiro de los fondos de las AFP.

Dicho sea de paso, el dictamen de la Codeco fue aprobado el 6 de agosto, hace más de dos meses, y no se priorizó en su momento, esa es la demora. Hoy estamos dando un paso importante.

Saludo también la insistencia que ha tenido el colega José Luna para que se debata este proyecto de ley hoy en el Pleno, el cual contempla medidas a favor de los exaportantes y

actuales aportantes. A la propuesta que nos sustentan hoy, yo quería proponer unos cambios que espero que puedan ser considerados.

Sobre los exaportantes, la propuesta señala que para ser considerados exaportantes y acceder al retiro de cuatro UIT se requiere estar doce meses sin trabajo. Sobre este tema, considerando la grave crisis que viven nuestros compatriotas que hoy están desempleados, yo sugiero reducir el periodo para ser considerado exaportante: de doce meses a seis meses, lo que permitirá ampliar el universo de beneficiarios.

También solicitaría insistir con el 100%, Presidente, esa fue nuestra posición siempre y no podemos retroceder, es lo que esperan nuestros compatriotas exaportantes; es decir, el retiro del 100% de los fondos.

En torno a los actuales aportantes y quienes han perdido su trabajo en estos meses, yo sugeriría que el retiro excepcional que autoriza esta norma no sea de una UIT, sino que sea de dos UIT.

Como sabemos, la situación de los actuales aportantes y de quienes perdieron su trabajo en los últimos meses es difícil, pues se halla trabas cada vez más porque los bonos del Gobierno no llegan y en algunos casos nunca llegarán. Por eso resulta necesario considerar este incremento del monto máximo de retiro en el texto sustitutorio.

Estoy alcanzando estos pedidos a través de un texto sustitutorio.

Presidente, debido a la importancia y urgencia de esta norma, quiero pedir el apoyo de todos los colegas y que pueda ser aprobada el día de hoy.

Asimismo, exhorto a todos los voceros a que se amplíe la agenda del Pleno de hoy y se debata también la Ley de devolución de aportes de la ONP, que el día miércoles pasado se aprobó en la Comisión de Economía y que ya tiene dictámenes de insistencia de las comisiones de Defensa del Consumidor y de Trabajo. Como saben, el próximo lunes empieza la semana de representación y, por tanto, es necesario que la devolución de aportes de la ONP se apruebe antes de irnos a nuestras regiones.

Exhorto a todos los voceros considerar este clamor de nuestros compatriotas y, por consiguiente, que se amplíe la agenda del Pleno de hoy.

Muchísimas gracias, Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tania Rodas.

La señora RODAS MALCA (APP).— Gracias, señor Presidente; por su intermedio, saludo a la Representación Nacional y al país.

El día de hoy vamos a aprobar una ley de emergencia, porque autoriza a los ciudadanos que han aportado para tener una pensión a usar parte de ese dinero a fin de que los ayude a salir de la crisis económica a las que los ha sumido este Gobierno. No ha sido fácil tomar una decisión para el Congreso por dos elementos a tener en cuenta: por un lado, la protección absoluta de la pensión en el futuro y, por otro, las dificultades económicas del presente. El texto sustitutorio resuelve ese problema en modo responsable.

Señor Presidente, la ley autoriza a aquellos trabajadores que no registran aportaciones ni retenciones por más de doce meses consecutivos retirar de manera facultativa hasta cuatro unidades impositivas tributarias del total de los fondos acumulados en sus cuentas individuales de capitalización, es decir, se beneficiará a más de uno punto nueve millones de personas.

Además, se autoriza el retiro excepcional de hasta una unidad impositiva tributaria a los afiliados que no registran aportaciones en cualquiera de los últimos doce meses.

Se dispone el retiro de hasta cuatro unidades impositivas tributarias en una sola armada para aquellos afiliados que sufren de enfermedades oncológicas diagnosticadas. Esta es una buena medida, porque de qué le sirve el dinero al aportante después de muerto. Hay que hacernos esta pregunta, colegas congresistas, queridos ciudadanos. No, señor, es justo y humano que reciban el dinero ahora, en modo inmediato, para hacer frente a la enfermedad.

Señor Presidente, en Alianza para el Progreso hemos meditado mucho y creo que esta es una medida justa y responsable. Por tanto, espero que los congresistas se sumen con su voto porque se trata de un texto de consenso.

Comprendemos que nadie está contento plenamente porque la norma no incluye todo lo que quisiéramos, pero es un avance. Espero que luego, en el proceso de reforma del sistema de pensiones que se encuentra en marcha, se aborde el tema de modo integral y definitivo.

Por eso, señor Presidente, Alianza para el Progreso tiene como bandera defender a todos los aportantes de las AFP y la ONP.

Muchas gracias.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Daniel Urresti.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Han tenido que pasar veinte años y una pandemia para que los peruanos nos demos cuenta de que las AFP son un engendro del fujimontesinismo y está sangrando a millones de afiliados.

Lamentablemente, gracias a la complicidad de algunas bancadas los pobres afiliados van a tener que seguir esperando el retiro del 100% de sus fondos hasta que venga un gobierno firme y sensible que ordene devolverles su dinero, el dinero que les pertenece.

Los ricos y poderosos nunca dijeron nada cuando le dieron quince millones de dólares de compensación de tiempo de servicios a Montesinos, pero sí lloriquean cuando le quieren dar la plata que les pertenece a los afiliados.

Y me causa gracia escuchar a algunos representantes de las bancadas que son, justamente, las que no han permitido que este texto sustitutorio contenga el retiro del 100% de los aportes.

Debemos decir la verdad. Podemos Perú ha peleado hasta el último momento para que se considere la devolución del 100% y que se integre también a aquellos que actualmente están aportando. Sin embargo, ahora salen a hablar, se dan golpes en el pecho y piden que se vuelva a cambiar el texto sustitutorio

Hemos estado peleando para que ese bendito texto permita el retiro del 100%. Hasta hace unas horas estaba con el 100%, pero hemos tenido que ceder porque nos hemos dado cuenta de que no teníamos los votos suficientes para poderlo aprobar como queríamos. Porque esas bancadas que ahora dicen que representan a los pobres, que querían que se les diese el 100%, etcétera, son las bancadas que no han permitido que se haga un texto sustitutorio considerando el 100%.

Reitero que nosotros hemos tenido que ceder porque ya no podíamos esperar, pues viene la semana de representación, la próxima semana tenemos el tema de la vacancia, etcétera, y

esto se iba a ir a largas y a largas hasta que finalmente no se les dé nada.

Yo me siento totalmente decepcionado, sobre todo por la hipocresía que muestran ciertas bancadas que salen ahora a decir que ellos sí quieren que se les devuelva el 100%. Son ustedes los que han impedido que se haga el texto sustitutorio que disponga la devolución del 100%, y eso deben aceptarlo.

Podemos Perú seguirá luchando para que se pueda retirar el 100%. Y si no lo logramos en este Legislativo, lo haremos desde el Ejecutivo, y les prometo que será el primer decreto de urgencia que dará el próximo Ejecutivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Fernández.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Señor Presidente, nosotros vamos a votar a favor del proyecto en debate. No se ha logrado el 100%, aunque se ha conseguido la cuarta parte: el 25%.

En realidad, lo que me llama la atención son estos sendos discursos que se dan defendiendo las pensiones de los trabajadores, de sus aportes, prisioneros de los que manejan las AFP. Pero ahora que se está debatiendo una nueva opción, la reforma pensionaria, resulta que todos cerraron filas votando a favor de que las AFP se mantengan. No entiendo realmente, eso era lo que quería decir.

Sí han robado la plata de los trabajadores, la han invertido como a ellos les ha dado la gana, han perdido un montón de plata. Acá reciben menos de lo que alguna vez prometieron y se dijo que se iban a acabar las pensiones indignas.

Hay 200 o 300 trabajadores jubilados que reciben menos de 10 soles de pensión de las AFP, en el Congreso reciben solamente entre 600 y 200 soles. Es decir, es un sistema que no sirve porque está fundamentalmente basado en la necesidad de lucro. Y nosotros necesitamos que nadie viva de las pensiones de la gente, de sus aportes; al contrario, deseamos que beneficie a los aportantes.

Si es así, entonces por qué no votan porque desaparezcan las AFP. Y han votado con las dos manos, el único voto en contra ha sido el mío, para que en la reforma de pensiones ya no aparezcan las AFP dentro del proyecto futuro.

Hay una incoherencia total que me llamó la atención, por eso quise intervenir.

Gracias.

—Reasume la Presidencia el señor Manuel Merino de Lama.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra la congresista Carmen Núñez, del Frepap, por dos minutos.

Puede intervenir el congresista Jorge Pérez, de Somos Perú.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Presidente, por su intermedio, un saludo a la Representación Nacional.

Y, bueno, no sé si felicitarnos por completo por lo que estamos logrando históricamente o felicitarnos a medias por algunos grupetes que simplemente lo que hacen es repetir algunas sandeces que representan básicamente banderas políticas o afianzamiento de los mercados de las AFP, que lo único que han hecho es robarle al Perú durante muchísimos años.

Sostengo esto porque la ley para formar las AFP tenía como objetivo revalidar y darle obviamente un componente económico para las personas que fueron parte de la estructura económica durante muchísimos años, objetivo que prácticamente se ha quedado en la nada. ¿Por qué sucedió ello? Porque el dinero utilizado por las AFP fue reintervito para poder aniquilar a las clases medias, es decir, con nuestro propio dinero hicieron grandes holdings, lo que ha permitido no solamente disminuir la capacidad resolutive económica de nuestra gente aportante, sino también de las clases emergentes, dilapidarlas mediante mecanismos de monopolio. Hoy, el Congreso de la República ha tomado esta bandera.

Pero, ¡oh sorpresa!, son los mismos grupos que están en contra, los mismos que votaron en contra de los monopolios, de estos acaparamientos y estos acaparadores de mercados, señor presidente. No puede seguir ese boicot a la economía nacional, a los aportes.

Definitivamente, esta equidad y esta justicia tiene que ir específicamente porque se está reclamando el dinero de los aportantes, no se le está pidiendo un dinero regalado, no se le está pidiendo a nadie. Sin embargo, cuando algunas empresas extienden la mano, de manera inmediata le dan sesenta mil millones de soles por el solo hecho de la reactivación, una reactivación que definitivamente serviría para empresas que realmente se cayeron, pero estas empresas se han vuelto mucho

más millonarias que otras empresas, tanto así que en muchos países incluso se les está aplicando un impuesto extraordinario por las sobreganancias que han tenido producto de esta pandemia.

Pero cuando se trata de reclamar el dinero no del Estado sino de los aportantes, para eso sí no hay dinero, para eso sí hay un gran problema y, por lo tanto, comenzamos a hacerle el negocio a los grandes millonarios, como si no tuviesen dinero para vivir tantas generaciones.

Yo creo que debemos de seguir en esta línea de trabajo y por eso apoyamos definitivamente la devolución de los aportes a las AFP. Y ojalá, señor Presidente, que en este Congreso también terminemos en esta comisión especial para conformar el nuevo Sistema Nacional de Pensiones, donde realmente no existan empresas que hagan un gran negocio con el dinero de los aportantes, sino que realmente se haga lo que la ley permitió: que se establezca que las ganancias sean para las personas que han aportado durante muchos años.

Somos Perú se suma para que se dé la devolución a los aportantes en su verdadera dimensión. Nosotros somos consecuentes desde un inicio, cuando recién empezó sus labores este Congreso, y seguiremos en la lucha y en la brega para que de una u otra forma Somos Perú y todos los equipos políticos sigamos adelante en el esfuerzo de engrandecer nuestra patria.

Sí a la devolución de los aportes a las AFP y sí a la devolución también de los aportes a la ONP.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Hans Troyes, de Acción Popular.

Puede intervenir el congresista Gonzales Tuanama.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Perdón, Presidente, tenía problemas con la señal.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Adelante, congresista Hans Troyes.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Quien les habla también ha presentado una propuesta de reforma de las AFP.

Estamos de acuerdo con la propuesta, pero creemos que todavía debe mejorarse el tema del retiro de los fondos para las personas con enfermedades terminales.

Acá estamos viendo, por ejemplo, que solamente se está considerando cuatro IUT. Imagínese que una persona ya tiene una enfermedad terminal y que el doctor le ha dicho que ya va a morir, no tiene opciones de vida. Entonces, este dinero que recibiría le va a servir para tener una mejor calidad de vida en los últimos días.

Por lo tanto, pido que se modifique ese punto y que se le entregue el total de los fondos para que disponga de ello ya en estos últimos días, y que no solamente se le dé las 4 UIT. Y digo esto porque estoy seguro de que hay muchos pacientes cuyos gastos son tan altos que no pueden tener una mejor calidad de vida en los últimos días. En ese sentido, solicito a ambas comisiones que se haga esa modificación.

En el artículo 3 se habla de preservación de fondos y se refiere a pasar al fondo 0. Pero no solamente es eso. Si nosotros queremos mejorar el servicio de preservación de fondos, tenemos que dar la opción para no solamente pasar al fondo 0, sino también permitir que, si estoy en el fondo 3, pueda pasar al 2, o del 2 al 1 o viceversa. Entonces, pido que ese cambio de fondo sea para cualquier lado: cambiar al fondo 1, al fondo 2 o al fondo 3; pero que no sea 30 días sino 48 horas, porque al comunicar rápidamente se puede hacer el cambio y evitar grandes pérdidas cuando existen altas volatilidades en el mercado internacional o en el mercado nacional.

Por lo tanto, quisiera que se considere esas modificaciones y, por consiguiente, que se puedan hacer esos cambios.

También quisiera que se verifique el punto 1, en el cual se dice: "retirar las 4 UIT los trabajadores que no estén trabajando los últimos doce meses"; asimismo, el caso del retiro facultativo, cuando se dice que los trabajadores que no estén trabajando los doce últimos meses pueden retirar una UIT. Por favor, que se revise bien estos aspectos y que se tome la mejor decisión.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Gonzales Tuanama, por dos minutos.

El señor GONZALES TUANAMA (NA)..- Muchas gracias, Presidente.

En fin, hoy es el día esperado por la población y por los aportantes y exaportantes. En verdad, este es un tema que hubiera conllevado a un debate amplio. Hay una sensación de decepción por parte de muchos aportantes y exaportantes, pero también por parte de quienes representamos a la población.

Nosotros hemos apostado por la propuesta de la devolución del 100%, así como de las dos UIT para quienes perdieron su trabajo en la pandemia y también para los actuales aportantes.

Somos claros en nuestras posiciones y vamos a morir de pie. En consecuencia, apostamos y me sumo al pedido de los amigos de la bancada del Frepap, de la colega María Teresa Céspedes, como también de mi colega Cecilia García. Que se tomen en cuenta estos pedidos, señores miembros y presidentes de las dos comisiones dictaminadoras, y también debemos indicar a la población que este significa el segundo paso.

En vista de que existe ya el compromiso por parte de los titulares de las dos comisiones dictaminadoras en seguir trabajando para llegar al 100%, es la única razón por la cual la población no puede esperar, vamos a apoyar en esta oportunidad este texto sustitutorio consensuado, pues, definitivamente, la población quiere ya su dinero.

Esperemos que el anuncio hecho por el Ejecutivo en el sentido de que va a observar esta ley no se haga realidad. Presidente Vizcarra, señor premier, sean humanos, la población necesita su dinero, no es dinero de ustedes. Pónganse en el lugar de la población y que, por supuesto, tiene que ser así.

Apostamos por este texto sustitutorio, definitivamente, que significa el segundo paso para llegar al 100% para los exaportantes, como también buscaremos la alternativa para los aportantes actuales.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama)..- Tiene la palabra la congresista María Gallardo, de Podemos Perú, por dos minutos.

La señora GALLARDO BECERRA (PP)..- Gracias, señor Presidente; por su intermedio, saludo a la Representación Nacional.

En este mes del Señor de los Milagros estamos reivindicando el derecho y el deseo de más de un millón de peruanos, quienes, antes de que seamos sus congresistas, ya habían dado por perdidos los aportes que hicieron a las AFP.

Sin embargo, hubiéramos querido que esta aprobación sea total, pero no hubo consenso por parte de las demás bancadas, pero tenemos la fe de que pronto eso se hará realidad, si no es desde este Congreso pues será desde el Ejecutivo.

Esta pandemia ha golpeado la salud y la economía de miles de familias, las que necesitan con urgencia el dinero que les pertenece y que ha sido lucrado por las AFP por más de veinte años.

Si bien esta propuesta no es la que impulsamos desde la bancada de Podemos Perú y que hemos luchado hasta el día de hoy para la devolución del 100% de los aportes, es un paso para lograr poner punto final al abuso económico, porque en adelante este Congreso creará un régimen pensionario más justo y beneficioso para millones de peruanos.

Por eso es que los congresistas de Podemos Perú...

—Micrófonos abiertos.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Por favor, apaguen sus micros.

Continúe, congresista Gallardo.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Decía que por eso los congresistas de Podemos Perú vamos a apoyar este texto sustitutorio, pensando siempre en los miles de peruanos que se beneficiarán con su aprobación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Matilde Fernández, de Somos Perú, por dos minutos.

La señora FERNÁNDEZ FLÓREZ (SP).— Gracias, señor Presidente.

Saludo muy cordialmente a cada uno de los ciento treinta congresistas que se encuentran en esta sesión.

Debo mencionar que ya era hora de que este dictamen pudiera ser ser agendado para ser debatido en el Pleno.

El dinero de las AFP pertenece a cada trabajador, a cada aportante. Este dinero no es del Ejecutivo, no es del Legislativo y mucho menos del señor Presidente de la República; es dinero de cada trabajador, que con mucho sacrificio ha ido ahorrando en este fondo pensando en una

jubilación digna, pero ahora estamos en el marco de la pandemia y muchos de ellos están enfermos, muchos de ellos están con las secuelas que ha dejado el covid-19, muchos de ellos sufren hambre y miseria en cada hogar. Por eso, necesitamos que ahora el Ejecutivo dé las facilidades del caso para que el aportante pueda contar con ese dinero. Ahora es cuando se necesita ese dinero, pues estamos en tiempo difíciles.

Muchos de los trabajadores dejaron de hacer sus labores cotidianas con el cuento de la suspensión perfecta de labores. Algunos empresarios abusivos se han hecho acreedores de los préstamos de Reactiva Perú, pero con ese cuento se dieron la gran vida de decir: quebró la empresa, con lo cual luego despidieron a muchos trabajadores.

Ahora se necesita el dinero para que ese padre de familia pueda subvencionar la alimentación de sus hijos, para que ese padre de familia pueda costear el medicamento de sus familiares. Señor Presidente, esta plata ~~reitero~~ es del trabajador, no del Gobierno.

Asimismo, señor Presidente, considero que la comisión multipartidaria que se conformó para trabajar el nuevo Sistema de Pensiones en el Perú tiene que dar cuenta también de los avances de la labor que viene cumpliendo. Ya es tiempo de ello, pues estamos prácticamente finalizando el décimo mes del año y no hemos visto ningún avance en este aspecto.

Hermanos congresistas, nosotros representamos a los treinta y dos millones de habitantes que tiene nuestro país y es nuestra obligación proteger y trabajar para ellos. Es nuestra obligación, reitero.

Me indigna realmente la opinión del Ejecutivo de no querer devolver el dinero de los aportantes a las AFP. No vamos a aceptar esa posición porque nosotros representamos a toda la población y es nuestra obligación moral dar el soporte correspondiente, de protegerlos a cada uno de ellos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Carmen Núñez, del Frepap, por dos minutos.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPOP).— Gracias, señor Presidente; por su intermedio, mi saludo a la Representación Nacional.

El Frepap esperaba con ansias este dictamen sobre el Sistema Privado de Pensiones.

En nombre de los millones de peruanos que han perdido sus trabajos, es importante señalar que la propuesta originaria del Frepap tiene por objeto autorizar a los afiliados al Sistema Privado de Pensiones a que, de forma voluntaria, puedan retirar el 100% del total de sus fondos acumulados en sus respectivas cuentas individuales de capitalización cuando no registren aportaciones ni retenciones por más de doce meses consecutivos.

Señor Presidente, consideramos que limitar a los afiliados a solo puedan retirar cuatro UIT de su dinero es no tener consideración con cada peruano desempleado que tiene que sustentar a su familia en esta terrible pandemia, en un contexto en el que, como señalan los expertos, aún se viene una segunda ola con mayor fuerza que la primera.

Es importante precisar que las cuentas individuales de capitalización contienen fondos que pertenecen a los trabajadores y que no han sido incrementados por la falta de aportación durante doce meses o años. Al tratarse de fondos con pocos aportes, no permiten generar rentabilidad que les permita tener una pensión que cubra las necesidades básicas o equipararse al salario mínimo, siendo montos que difícilmente podrán ser incrementados ante una eventual reincorporación, más aún si tenemos en cuenta las graves circunstancias que pasan las personas que no perciben un sueldo fijo cada mes, que han sido despedidos de sus trabajos y que no han podido reinsertarse luego de esos despidos.

Además, debemos tener en cuenta que cerca de uno punto un millón de peruanos de clase media pasarían a la condición de vulnerables y novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve de la clase vulnerable volverían a caer en la pobreza, según lo señalado por el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial de la Cámara de Comercio de Lima, y se estima que uno de cada cuatro trabajadores no volverá a retomar su empleo en el 2020.

Es fundamental precisar que, según la OIT, el Perú fue el caso más dramático en Latinoamérica en pérdida de empleos durante la pandemia, pues perdió el equivalente a ochenta millones de empleos entre los meses de abril y junio.

El objeto de este dictamen no es entregar algún bono, estipendio o algún beneficio, sino se trata de devolver los fondos acumulados en su cuenta individual de capitalización a los afiliados que el día de hoy no tienen trabajo y tienen que alimentar a sus familias frente a esta pandemia.

Señor Presidente, el Frepap solicita que se entregue el 100% del dinero que le corresponde a los aportantes, porque esa es la justicia que el Perú merece.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Señor Presidente, a través suyo, saludo al Congreso, al que Arequipa nunca olvidará por ese gesto noble con una salida a la grave crisis que nos está enfrentando nuestro Gobierno.

Si bien es cierto felicito a quienes siguen de pie en la lucha, no podemos transar ni negociar. Acá tuvimos que haber encontrado a los responsables y tendríamos que haber fijado algún tipo de castigo. No podemos seguir sobre la puz y sobre la enfermedad que tiene nuestro país, no podemos seguir echando crema. Y a quienes hemos fiscalizado, el día de hoy el Gobierno nos ha puesto fusileros para desnaturalizar nuestras luchas en busca de la mejoría de nuestro pueblo, buscar alternativas de trabajo, como lo hemos hecho con Majes Siguas.

Sin embargo, el tema del sistema de pensiones es algo totalmente vil y cruel, por lo cual la población tiene que darse cuenta de ello. Y hay que seguir separando la paja del trigo. Hay quienes hablan en verde y votan en rojo. Así no es, señor Presidente, pues nosotros somos el primer poder del Estado y hemos venido acá no para armar enfrentamientos de pueblo contra el pueblo, sino que estamos en este recinto para ser la voz del pueblo, para defender ese pueblo, para hacer justicia donde nunca hubo justicia.

Presidente, entiendo y me sumo también a la sonrisa irónica de nuestro colega Fernández, porque no se puede vivir con doce soles. ¿Cómo es posible aportar ciento cuarenta soles, ciento cuarenta y siete soles o lo que hubieran aportado, y que les entreguen doce soles mensuales? Es inaudito lo que está pasando, señor, ojalá que puedan dormir tranquilos. Yo estaré defendiendo siempre de pie al pueblo peruano.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece, congresista.

Tiene la palabra el congresista Daniel Oseda, del Frepap, por dos minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Con respecto al retiro de fondos de las AFP, considero que es un derecho de los afiliados que ya no cotizan porque no tienen trabajo. Esta fue una promesa de campaña del Frepap.

Nosotros venimos al Congreso a representar a los ciudadanos, a aquellos peruanos que están excluidos, a aquellos peruanos que ven atropellados sus más elementales derechos con la complicidad del Estado hoy. Por eso podemos mirar a la cara a nuestros compatriotas y decirles que estamos cumpliendo la palabra empeñada, porque este es un acto de justicia.

Por supuesto, digamos que el objetivo es la devolución total para los afiliados, que jamás van a obtener una pensión digna. Si estos fondos se quedan en las arcas de la AFP, todos a estas alturas ya sabemos que el miedo y la amenaza han cedido frente al poder de la verdad. Esa verdad que nos dice que, si hoy no permitimos que los exaportantes tengan su propio dinero, nunca lo van a tener.

Estoy plenamente seguro de que hoy aprobaremos esta norma, por eso yo saludo el compromiso de la mayoría de bancadas y, obviamente, de mis colegas congresistas. Pero también hay que decir y hacer un reconocimiento oportuno y específico de este proceso, porque yo confié en que seguiremos hasta la devolución total, punto con el cual se inicio este esfuerzo por peruanos con nombre y apellido, peruanos que sí creyeron en este Congreso y tocaron las puertas que muchas veces se cerraron, pero a pesar de ello nunca desfallecieron.

Esto que aprobaremos hoy es un mérito de la perseverancia, sobre todo de los miembros de la Asociación Peruana de ex Aportantes a las AFP, que se conformó formalmente a partir de su reclamo y de entender que la unidad puede lograr objetivos, así como corregir injusticias y anomalías sociales que nunca más debemos permitir.

Valoro el esfuerzo de esos peruanos que iniciaron este cambio que no ha terminado hoy. Por eso, mi saludo a Italo Lescano, a Teresa Polo, a Betzi Arrarte y al arequipeño Paulo Tejada, al igual que a todos los exaportantes que merecen nuestro más alto respeto, quienes se enfrentaron a los poderosos y hoy ven cristalizados sus objetivos de modo paulatino.

Con absoluta convicción y por los derechos de los exaportantes, la bancada del Frepap va a votar a favor hoy y las veces que sean necesarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Robinson Gupioc, de Podemos Perú.

El señor GUPIOC RÍOS (PP).— Señor Presidente, señores colegas: Muchos ciudadanos vienen luchando por años ante un sistema nefasto como las AFP por la devolución de sus aportes.

En el marco del ejercicio democrático y soberano del derecho que tenemos como congresistas, hemos puesto en el debate y en la agenda nacional este nefasto Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones. Y ha sido una actitud valiente, porque han pasado diversos parlamentos y les ha temblado su posición ante el gran poder de ese pequeño grupo, pero de gran poder económico.

Después de muchos meses que se ha venido tocando este asunto en diferentes espacios de discusión, viene el debate a este Pleno.

Podemos Perú no pretende dar un paso en la lucha para la devolución del 100% de los aportes, para que estos recursos regresen a los afiliados a este nefasto sistema de pensiones. Sin embargo, hoy tenemos que hacer ver a la población que Podemos Perú se ha visto obligado en su momento a tratar de ceder de una u otra manera para que este asunto pueda ser tratado el día de hoy en el Pleno y no se espere más; de lo contrario, tal vez no podríamos estar viendo esta materia en estos momentos.

No obstante, nos queda un sabor amargo porque la propuesta planteada no es nuestro propósito; nuestra búsqueda es que nuestros hermanos recuperen sus aportes por un acto de dignidad. Esta batalla, que tal vez se podría gestar el día de hoy, será una batalla más en la búsqueda de poder lograr que el 100% de los aportes regresen a sus dueños, a los que ganaron su dinero con el sudor de su frente. Es más, nuestra lucha va a poder derrumbar a ese sistema nefasto, a que no existan más AFP, a que no exista un sistema que juegue con el dinero de la población, que juegue con el sudor de la gente.

Ante lo mencionado, respaldamos a la Comisión de Defensa del Consumidor, presidida por nuestro colega Pepe Luna, porque le ha sido muy duro llegar a este texto sustitutorio, ya que el propósito de nuestra bancada es la devolución del 100% de los apotes. Esperamos que todavía podamos tener el espacio para que se logre consensuar, hasta antes de que se pueda pasar a la votación, un texto sustitutorio por el cual se pueda beneficiar mejor a la población, porque no nos podemos olvidar

de que mucha gente en estos momentos está sufriendo por el estado de emergencia, siete meses en una situación lamentable para el país.

Expresamos a la población que Podemos Perú no va a parar hasta que se devuelva el 100% de los aportes. Esto no va a quedar acá y aseguramos, como lo hemos dicho en diferentes espacios, que persistiremos hasta que se logre la devolución del 100% de los aportes a las AFP.

Gracias.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Diethell Columbus, de Fuerza Popular.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, a través suyo, para complementar mi intervención anterior.

En el proyecto de texto sustitutorio que se ha presentado se habla del beneficio de cuatro UIT para los compatriotas que han sido diagnosticados con cáncer, y precisan: "diagnosticados solamente en el INEM".

Al respecto, yo me pregunto y hago extensiva las preguntas tanto al presidente de la Comisión de Economía como al presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor: ¿qué pasa con los afiliados a las AFP que han sido diagnosticados con cáncer y que dichos diagnósticos han sido realizados en EsSalud, en el Minsa o en una entidad privada?, ¿ellos no tienen derecho a ningún tipo de beneficio?, ¿y acaso eso que se está planteando no es absolutamente arbitrario y también discriminatorio?

Además de las explicaciones, que sería bueno que den los presidentes de las comisiones, por lo menos los miembros del equipo técnico de ambas comisiones deberían darse el trabajo de cotejar mejor la información y traernos un texto que sea lo más pulcro posible.

Yo entiendo que es un poco difícil habida cuenta de que este texto sustitutorio lo deben haber preparado entre que se expuso originalmente los dictámenes y que se presentó el texto sustitutorio, que implicó menos de una hora; sin embargo, ello no quita que al Pleno tiene que llegar documentos debidamente revisados, sin este tipo de situaciones contradictorias y perjudiciales para millones de compatriotas.

Una vez más, en la parte de la primera disposición complementaria y final, sugiero al presidente de la comisión que, por favor, precise la redacción, porque tal cual está estipulada no se entiende. Si no queda claro esta parte, va a dar lugar a que después no quieran aplicar la norma.

Acuérdense los señores presidentes de las comisiones dictaminadoras, por intermedio de la presidencia, que ustedes mismos están proponiendo que el reglamento sea aprobado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y si la primera disposición complementaria y final no tiene una redacción clara, le da demasiado margen a esa entidad para que, a través del reglamento, pueda interpretar casi fácticamente cuál va a ser el alcance de lo que por responsabilidad del Congreso no se ha precisado.

Unos minutos más no va a quitarles ni el sueño ni nada por el estilo a los señores presidentes de las comisiones.

Eso es todo, señor Presidente, muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, ha culminado el rol de oradores.

Tiene la palabra, el congresista Luna Morales, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por cinco minutos.

El señor LUNA MORALES (PP).— Presidente, muy buenas noches con todos los colegas congresistas.

Es cierto que hace un par de horas teníamos dos textos: uno en mayoría de la Comisión de Economía y otro en minoría, este último buscaba la devolución del 100% de los aportes, que es lo que al final nueve proyectos de doce pedían en este Congreso.

Presidente, yo quiero hacer un pedido..

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, antes de que culmine usted con el uso de la palabra, tenemos registrado en la pantalla el pedido que han hecho para intervenir de parte de los congresistas Malca Rodas y Vásquez Becerra. Permítame que pueda darles la palabra, con lo cual terminaremos con los oradores.

El señor LUNA MORALES (PP).— Por supuesto, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— También ha pedido la palabra la congresista Yessy Fabián.

Puede intervenir la congresista Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Gracias, señor Presidente.

Me sumo también a lo solicitado por mi colega Columbus: la corrección de la redacción en la segunda disposición complementaria final, sobre el retiro excepcional por salud, para que se precise a aquellos afiliados que estén o no aportando y que sufran de enfermedades oncológicas diagnosticadas por un instituto especializado, y se retire las palabras: "Nacional de Enfermedades Neoplásicas". Si el texto queda como está, se obligaría a todos los provincianos a acudir hasta Lima.

Entonces, no podemos centralizar el trámite, pues también hay institutos regionales e igualmente hospitales Nivel III, de EsSalud, en los cuales existe la especialidad oncológica.

Por estas razones, por su intermedio, señor Presidente, solicito a los señores presidentes de las dos comisiones dictaminadoras que tomen en cuenta este pedido, que es una cuestión de forma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Becerra, de Acción Popular.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, creo que tenemos que empezar haciéndonos una pregunta en el Congreso.

Cuando empezamos a hablar de las AFP, la pregunta era: ¿funcionan o no funcionan las AFP? Ante ello, todos nos respondimos y dijimos a viva voz que no funcionan. Efectivamente, no funcionan, pues fueron y son un engaño, es decir, durante más de 23 años han engañado.

No estamos pidiendo la devolución de un dinero al Estado; estamos pidiendo la devolución del dinero de los aportantes, de los exaportantes, que no van a tener una pensión.

Quiénes somos nosotros para ponerles cinco UIT, seis UIT, siete UIT. Señores, hay que devolverles su dinero, sus aportes, su trabajo. Por lo tanto, tampoco el tema de que no hayan podido consensuar es un impedimento, pues en todo caso

será capacidad de cada vocero; pero cada uno de nosotros tenemos capacidad de análisis. Nosotros no votamos porque nos digan que votemos, nosotros votamos haciendo nuestro propio análisis cada uno.

En ese sentido, yo también me siento decepcionado de que en el texto sustitutorio se ponga cuatro UIT. Yo hubiese esperado que, efectivamente, se disponga el retiro del 100%, porque son exaportantes, son aportantes que no van a recibir ninguna pensión; y si van a recibir una pensión, es una pensión mínima, de miseria. Queremos hacer una reforma que realmente cambie estas cosas.

Por esa razón, señor Presidente, yo apoyo y vamos a luchar hasta que se logre el retiro del 100% de los aportes a las AFP de los exaportantes, porque es su dinero.

En ese sentido, quería plantear mi punto de vista. Obviamente, espero que ahora se recojan todas las sugerencias de los congresistas y no solamente empecemos a votar por votar.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Luis Felipe Castillo, por dos minutos.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Muchas gracias, señor Presidente; buenas noches, señores congresistas.

Señor Presidente, hoy es el día 222 de la declaratoria de emergencia nacional y, según la Sala Situacional covid-19 del Ministerio de Salud, tenemos más de ochocientos mil hermanos infectados o ya infectados del SARS-CoV-2, y alrededor de treinta y cuatro mil hermanos fallecidos de covid-19.

Muchos de nuestros hermanos fallecidos han muerto porque no tenían ni un sol en el bolsillo para comprar sus alimentos, para comprar sus medicamentos, para comprar el oxígeno medicinal, elemento vital para seguir luchando por sus vidas; esa es la realidad, señor Presidente.

En este momento, treinta y tres millones de peruanos, durante siete meses, venimos soportando y enfrentando una de las cuarentenas más duras impuestas en el mundo, contexto en el cual todos hemos sido testigos de la indolencia, de la falta de sensibilidad, de la falta de solidaridad de los grandes grupos de poder económico, de los monopolios, de los bancos, lo que ha generado mucho desempleo, muchas deudas, caos y pobreza en el país.

Miles de hermanos de las AFP están pasándola difícil en este momento, por lo cual es tiempo de hacer justicia con ellos devolviéndoles sus aportes en las cuentas individuales de capitalización, para que puedan aliviar en algo la economía familiar afectada enormemente por la cuarentena y la pandemia.

Dicho esto, Podemos Perú, el partido que defiende al pueblo, a las poblaciones más vulnerables y que menos tienen, a pesar de que este dictamen consensuado no recoge todas las aspiraciones de nuestros hermanos de las AFP, va a apoyar este texto consensuado entre la Comisión de Economía y la Comisión de Defensa del Consumidor.

Pero, ojo, este es el primer paso para que cuando seamos gobierno el 28 de julio del próximo año podamos devolverles el 100% de los fondos a nuestros hermanos de las AFP.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Mendoza Marquina, de UPP. por dos minutos.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Muchísimas gracias, señor Presidente, y mi saludo a los colegas parlamentarios.

Efectivamente, hoy estamos discutiendo un tema central como es la devolución de los aportes a las AFP a los millones de nuestros hermanos.

En esta oportunidad, yo quiero dejar constancia a los miles de aportantes de que, si no hay una posición firme para la devolución del 100% de los aportes, sinceramente mi voto va a ser en contra. Expreso ello porque no podemos engañar con migajas a aquellas personas que se fajaron, que se rompieron el lomo trabajando y pudieron aportar. No es posible que hoy día se les ponga los límites de una UIT, cinco UIT, cuatro UIT, con lo cual no estamos de acuerdo, señor Presidente.

Yo quiero dejar constancia, con toda firmeza, de que nosotros no podemos estar subyugados al Gobierno central, a sus acciones, a sus directivas, para nada que no funcione en ese tema. Seamos claros: el 100% o nada, desde mi punto de vista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ricardo Burga, por Acción Popular.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, señor Presidente.

Creo que hoy día el Congreso ha tomado una decisión histórica y sumamente responsable, donde todas las bancadas se han sumado para aprobar este proyecto, incluida la bancada de APP, que en la Comisión de Economía ha votado a favor para que se devuelva cuatro unidades impositivas tributarias.

Y hay un pedido y una aclaración que han solicitado hoy día los congresistas Columbus y Tania Rodas, con los cuales yo coincido. Creo que, con el permiso del señor presidente de la Comisión de Economía, debería revisarse el texto de inclusión del tema oncológico en el sentido siguiente: en vez de que sea solamente diagnosticado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que también sea revisado en todo caso por el Comité Médico de la Asociación de AFP (COMAFP), entidad que podría recibir toda la información del instituto o clínica para que puedan ser revisados estos casos y, por tanto, puedan autorizar dicho desembolso.

Pero creo que hoy día el Congreso tomará una decisión responsable, sobre todo para poder ayudar a estas personas que hoy día están sufriendo por falta de apoyo económico del Gobierno.

Gracias, Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Bien, señores congresistas, ha concluido el debate.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Señor Presidente, yo pedí la palabra.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresistas, por favor.

Si desean hacer uso de la palabra, tienen que solicitarlo oportunamente y no esperar a la hora que ya toque exponer a los presidentes de las comisiones dictaminadoras.

Puede intervenir la congresista Yessy Fabián.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Señor Presidente, yo he solicitado la palabra en el chat; muy amable.

Efectivamente, yo quiero llamar la atención a cada uno de los presentes y, en especial, a los que forman parte de las comisiones dictaminadoras, como también a la comisión especial

que se encarga de este asunto. Señores, necesitamos saber urgentemente de qué manera se va a realizar la devolución del 100% de los aportes.

Cabe recalcarles e indicarles que no le estamos queriendo dar su dinero a nuestros hermanos para que solo se vayan de compras al mercado, porque las cuatro UIT y una UIT que están considerando en el texto sustitutorio se lo van a gastar a la vuelta de la esquina. La idea es que acá el peruano ya cambió, el peruano ya tiene otra perspectiva, el peruano tiene la idea de hacer comercio, de invertir su dinero, ya sea en negocios o en inmuebles. Entonces, yo pienso que se tiene que dar las prioridades a nuestros hermanos aportantes de las AFP para que puedan realizar alguna actividad económica.

Tampoco se ha considerado el factor de las edades, no se ha tomado en cuenta a los pacientes con discapacidad, a quienes creo que también podemos considerar para la devolución del 100% de los aportes.

Gracias, señor Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Chagua Payano, de UPP, por dos minutos.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Para no hacerla larga, iré directo al grano.

Creo que esta es la oportunidad que tiene el Congreso de la República para marcar un hito en esta historia del periodo complementario, compatriotas.

Entonces, colegas, si alguien le va a negar su dinero al pueblo, no puede ser el Congreso ni comisión alguna del Legislativo; si alguien le va a negar el dinero que es de los trabajadores, el dinero que es de la población, no puede ser el Congreso.

Del Congreso tiene que salir una ley legítima, un proyecto que el pueblo está gritando en las calles, que el pueblo espera de nosotros. En ese sentido, yo apoyo la propuesta originaria, que propone recuperar el 100% del dinero de los aportantes.

Reitero, compatriotas, colegas, hermanos, si alguien va a negar la devolución de los aportes, que sea el Ejecutivo, que

sean las presiones de los intereses ajenos, extranjeros, privados, pero no un voto del Congreso.

Yo les pido reflexión, colegas, de manera que hoy día mismo podamos firmar una ley que beneficie al pueblo y no dejar algo pendiente para mañana en un probable gobierno. Si hoy podemos hacerlo, hagámoslo hoy. Así que el 100%, por favor, señores congresistas, señor Presidente.

Gracias.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Bartolo Romero.

La señora BARTOLO ROMERO (UPP).— Gracias, Presidente.

Saludo también porque por fin el día de hoy estamos debatiendo un texto sustitutorio de retiro de fondos de las AFP. Este dictamen tiene que contemplar medidas a favor de los exaportantes y actuales aportantes. Es por ello que exhorto a que se atienda a todos por igual, ya que nos hemos visto afectados todos los aportantes y los exaportantes con deudas, pagos de servicios básicos, entre otros pagos.

De la misma manera, Presidente, coincido con mis colegas en que se tiene que hacer cambios para que se beneficie la mayoría y no solo una parte.

Primero, sobre los exaportantes, la propuesta señala que para ser considerado exaportante y acceder al retiro de cuatro UIT se requiere estar doce meses sin trabajo. Al respecto, traemos la voz del pueblo y sabemos sus necesidades. Por ello, sugiero que se reduzca el periodo para ser considerado exaportantes: de doce meses a seis meses, lo que permitirá ampliar el universo de beneficiarios.

En torno a los actuales aportantes y quienes han perdido su trabajo en los últimos meses, sugerimos que el retiro excepcional que autoriza esta norma no sea de una UIT sino de dos UIT. Sabemos que la situación de los actuales aportantes y de quienes perdieron sus trabajos en los últimos meses se agrava cada vez más porque los bonos del Gobierno no llegan y en algunos casos nunca llegarán, por lo que resulta necesario considerar este incremento del monto.

Se ha presentado un texto sustitutorio y espero que los presidentes de las comisiones encargadas del retiro de los aportes a las AFP, el colega Anthony Novoa de Acción Popular y José Luna de Podemos Perú, escuchen las sugerencias

importantes de los colegas, que tienen el único objetivo de mejorar el dictamen y tener más beneficiarios con esta ley.

Muchas gracias, Presidente; gracias, colegas.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Salinas López, de Acción Popular, por dos minutos.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Gracias, Presidente.

En realidad, lo que nosotros estamos buscando en esta oportunidad es poder entregarle recursos a aquellos grupos de personas que no están siendo atendidos por el Gobierno tanto con Reactiva como con los bonos y los FAE, de manera que puedan contar con su dinero en esta etapa de pandemia. Existen millones de aportantes que están esperando la devolución del 100% de sus aportes a las AFP.

Me sorprende la actitud de los presidentes de las comisiones dictaminadoras, tanto de Economía con el señor Novoa como de Defensa de Consumidor con el señor Luna, que finalmente han encontrado un consenso temporal. Así que hacemos una exhortación a que en esta legislatura se pueda presentar un proyecto de ley que proponga devolver el 100%. Nadie dice que se va a desfalcarse la economía, que el Perú se va a quebrar; lo mismo pasó en el mes de mayo con el inicio de la devolución de las tres UIT de aportes a las AFP.

Hacemos este llamado porque, finalmente, a nivel nacional existe un clamor popular para que se atienda a millones de familias que se han quedado sin trabajo y cuyos derechos sociales o laborales vienen siendo vulnerados por las empresas. En esa línea, cuando el Gobierno no atiende al pueblo, el Congreso tiene que ponerse de pie.

Por eso, exhortamos y hacemos un llamado a ambos presidentes de comisiones, con mucho respeto, para que se pongan de acuerdo en un texto sustitutorio que satisfaga las necesidades de los millones de familias a las que el Congreso también viene atendiendo con la devolución de los aportes realizados a las AFP.

Por eso, si vamos a votar por este texto sustitutorio, será con la responsabilidad de atender más adelante a los emprendedores que se han quedado sin poder atender a sus familias, millones de personas, incluso trabajadores que se han quedado sin poder seguir ejerciendo su labor, tanto en el sector privado como en el sector público.

Por eso es que, desde mi punto de vista, el proyecto de ley tiene que incluir la devolución del 100% de las cuentas de las AFP, para que no sigan o no sigamos siendo víctimas de los abusos de las grandes...

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Pido la palabra, señor Presidente, por favor.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra la congresista Apaza Quispe, por dos minutos.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Gracias, Presidente; por su intermedio, mi saludo a los colegas congresistas y también un caluroso saludo a la región Puno.

Presidente, justicia es dar a cada uno lo que corresponde y a la libertad y a la capacidad de actuar según los valores, razón y voluntad.

Hoy, Presidente, estamos a punto de otorgar justicia y libertad para los millones de peruanos que reclaman la devolución de sus aportes a las AFP, con una economía de recesión y un gobierno que actúa a espaldas del clamor popular y de las familias endeudadas por los despidos masivos propiciados también por este gobierno de turno.

Estas familias ven ahora con mucha esperanza poder usar este dinero para, al menos, aplacar las deudas contraídas o destinarlo para su consumo.

Por estas consideraciones, señor Presidente, pido que los apoyemos, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Pido la palabra, señor Presidente, soy Simeón Hurtado.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Puede intervenir el congresista Simeón Hurtado, por dos minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, Presidente.

Justamente para poder exhortar a los señores presidentes de las comisiones dictaminadoras, teniendo en cuenta que hay una expectativa y una esperanza para los señores aportantes.

Sabemos en principio que las AFP nunca han funcionado, nunca han repartido las utilidades obtenidas y con los cuales por muchos años han lucrado a costa de todos los peruanos que han aportado.

Hoy, los peruanos necesitan la devolución del 100% de sus aportes. Al respecto, he presentado un proyecto por el cual propongo que se restablezcan los justos derechos y clamo no a la discriminación.

Yo no entiendo por qué las personas tienen que hacer diferencias entre los que han aportado 12 meses o los que no han aportado los 12 meses, si deben ser activos y no activos. Considero que todos deben tener la libre disponibilidad de retirar los fondos al 100%, porque es la voluntad de cada aportante.

Esos fondos no son parte del presupuesto ni son dinero del Estado; se trata del dinero de todos los peruanos que vienen aportando con el sacrificio y el sudor de su frente.

Yo no entiendo a aquellos colegas congresistas, muy respetuosamente, que están claudicando y no son consecuentes con lo que dicen.

Yo soy consecuente, señor Presidente. Y si hemos indicado que se debe devolver el 100%, tiene que darse la devolución del 100%. ¿Por qué nosotros distinguimos por porcentajes?, ¿por qué hablar de consenso? Este reclamo es una justicia social que están buscando los hermanos.

En vista de ello, mi proyecto de ley recoge el espíritu y el sentimiento de todos los hermanos por la devolución del 100% de los aportes sin discriminación alguna.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias, Presidente.

En verdad, no tenía mucha esperanza que en este Congreso se escucharan los argumentos de las personas, sino ya parece que todo viene dirigido y no interesa lo que se apruebe con tal de aprobarlo. Pero no me puedo reprimir, señor Presidente, por lo menos para que quede grabado.

Me sumo a las observaciones que ha planteado el vocero de Fuerza Popular, pues, en verdad, la primera disposición complementaria final del texto sustitutorio alcanzado no tiene ningún sentido.

Pero quiero hacer una reflexión, señor Presidente, repito, por lo menos para que quede grabada.

¿Qué pasa con aquellas personas que han sido beneficiadas con estas cuatro UIT? ¿Significa el retiro del 100% de sus aportes? Parece muy bueno desde el punto de vista de que se reconoce que son los fondos de las personas, pero cuando se autorizó el retiro de hasta el 95,5% de sus fondos a las personas con más de 65 años de edad, se mantuvo un 4,5% con el propósito de que ellas conservaran la protección de la seguridad de salud. Ahora se estaría perdiendo todo eso.

¿Se sabe eso?, ¿se ha tenido en cuenta ello? A pesar de tenerse en cuenta, ¿se están considerando estas propuestas en el texto sustitutorio?, sabiendo que puede haber miles de personas que al retirar hasta las cuatro UIT de sus fondos, que son posibles de identificar muy prontamente gracias a la cuenta individual de capitalización de las AFP, pueden quedar sin protección de su salud.

Señor Presidente, ¿se tiene conciencia de que esas personas van a quedar absolutamente desamparadas o ajenas a cualquier protección de su salud, que hoy es posible mantenerlo con ese 4,5 % de la cuenta individual de capitalización, a pesar de que las personas puedan retirar hasta el 95,5% de sus aportes?

Esa es una reflexión que dejo, señor Presidente, por si la quieren tomar. Ya veo que a veces los presidentes de comisiones se creen propietarios de los textos y de las normas, y reciben fácilmente los votos de los congresistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece, congresista Martha Chávez.

Tiene la palabra el congresista García Oviedo, por dos minutos.

Puede intervenir la congresista Contreras Bautista, por dos minutos.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Gracias, señor Presidente.

Solo para mencionar que, definitivamente, apoyo el retiro del 100% de los fondos porque ello pertenece a los aportantes. Recordemos que estos fondos son producto de su trabajo y arduo esfuerzo por muchos años. En ese sentido, también quiero recordar que ya hemos aprobado con anterioridad el retiro de fondos al 25%, aun cuando nos decían que eso no era posible y

que iba a generar perjuicio al Estado, mas no es así en la actualidad.

Señor Presidente, quiero mencionar también que el retiro excepcional por salud debe ser al 100%. No se puede medir el acceso a la salud de una persona con montos graduales. La vida es un derecho que está por encima de todos los derechos y formalidades que ahora estamos debatiendo.

Solo eso, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paul García.

Puede intervenir el congresista Mesía Ramírez, por dos minutos.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Gracias, señor Presidente.

Parece que el día de hoy todos se volvieron capitalistas, pues desde la izquierda hasta la derecha hablan de la propiedad, lo cual es muy importante como una reflexión.

También se ha hablado muy fácilmente y se ha anatemizado el Sistema Privado de Pensiones. Pero si el Sistema Privado de Pensiones no existiría, no habría de dónde darle ahora a la población.

De manera que, aunque sea una voz en solitario o como un profeta que clama en el desierto, quiero reivindicar en este momento el Sistema Privado de Pensiones, que puede estar fallando y puede estar funcionando mal, pero hay que mejorarlo, porque para eso es la política, para eso nos eligieron, mas no para destruirlo.

Estoy de acuerdo con que es probable que tenga que darse algo en las circunstancias en las que estamos, en medio de una pandemia, pero todos hoy día son propietarios, todos hoy día defienden la propiedad, hoy día defienden el dinero. Sin embargo, si fuera el Sistema Nacional de Pensiones, no habría plata para repartir, porque el Estado nunca les dio a los pensionistas una buena pensión; el sistema privado tampoco, pero hay que mejorarlo, porque por lo menos aquí cada uno puede identificar lo que es suyo. En el Sistema Nacional de Pensiones, el Estado solo lo malversó.

Señor Presidente, expreso estas consideraciones como una reflexión para que la Comisión que está a cargo de la Reforma del Sistema de Pensiones las tenga en cuenta a la hora de ver

qué es lo que va a hacer con el Sistema de Pensiones, porque ahora se reparte alegremente lo que es el esfuerzo de cada trabajador, pero se reparte porque los trabajadores tienen un fondo privado. Si ese fondo privado no existiría, no habría nada que repartir, porque los gobiernos lo hubieran malversado hace rato.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Bien, señores congresistas, ha culminado el debate.

Tiene la palabra el congresista Luna Morales, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por cinco minutos.

El señor LUNA MORALES (PP).— Presidente, nueve de los doce proyectos de ley que se han presentado en este Congreso pedían la liberación del 100% de los aportes a las AFP.

Había un texto en minoría de la Comisión de Economía que buscaba la liberación del 100%, Presidente. Al escuchar a todos mis colegas el día de hoy en relación con el texto sustitutorio presentado, quiero (interferencia de audio por micrófono abierto) pedir que se vote por separado el artículo 1, que pide el retiro del 100%, como lo decían los nueve textos de las nueve bancadas.

Presidente, aquí vamos a ver las hipocresías, porque cuando hicimos el texto había casi cinco voceros con este planteamiento, pero el día de hoy salen a decir otra cosa. Reitero que había cinco voceros que se pusieron de acuerdo para armar el texto, pero ahora en el Pleno y ante la sociedad dicen otra cosa.

Yo le pido, Presidente, que se ponga a votación el artículo 1 por separado. De no ser así, plantearé una cuestión previa para que se pueda votar el artículo 1 por separado.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Ricardo Burga.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Me permito discrepar con mi amigo José Luna...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista, ya no estamos en momento de discrepancias.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— No, Presidente, me refiero a la posición que acaba de asumir el congresista Luna, porque este texto ha sido consensuado entre la presidencia de la Codeco y la presidencia de la Comisión de Economía.

Por eso, salir ahora con otra posición creo que es faltarle el respeto a este Congreso, porque este texto lo hemos debatido más de tres horas y ha sido consensuado entre los dos presidentes de las comisiones dictaminadoras, donde Podemos Perú ha estado de acuerdo con ese texto.

No es posible que, porque ahora las redes digan otra cosa, ellos cambien de opinión.

Me parece poco serio esa posición, Presidente.

El señor LUNA MORALES (PP).— Pido la palabra por alusión, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— A ver, señores congresistas, para ordenar el tema.

El señor LUNA MORALES (PP).— Por alusión, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ya no hay alusión, ya el tema está debatido.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, congresista Anthony Novoa.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

En verdad, es una lástima que realmente no se esté trabajando con seriedad en el Parlamento.

Nosotros hemos llegado a un texto consensuado después de diversos días de trabajo, y justamente el día de hoy también hemos buscado un texto consensuado a fin de buscar la mejor solución para millones de compatriotas.

Así que, verdaderamente, es una lástima que el congresista José Luna, presidente de la Codeco, no quiere respetar el consenso en estos momentos, no desea respetar el texto sustitutorio que hemos elaborado y que ya hemos trabajado.

Señor Presidente, no me sumo al pedido del congresista Luna porque, en realidad, muestra que no hay un trabajo disciplinado que el Congreso y el Perú entero necesitan en estas circunstancias.

Nosotros no solamente trabajamos para los afiliados de las AFP, sino nuestro compromiso es trabajar por los 33 millones de peruanos que formamos el país.

Señor Presidente, en ese mismo sentido, yo pido un cuarto intermedio para poder llegar a un consenso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le concede el cuarto intermedio.

Se suspende la sesión por unos momentos.

—Se suspende la sesión a las 22 horas y 25 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 23 horas y 05 minutos.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se reanuda la sesión.

Se aprueban las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y en el Cuadro de Comisiones de Investigación al Periodo de Sesiones 2020-2021

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se va a dar cuenta de modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y de Investigación.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificación del Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo de Sesiones 2020-2021.

Comisión de Constitución y Reglamento

Ingresa como accesitario el congresista Arapa Roque, grupo parlamentario Acción Popular.

Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Ingresa como titular el congresista Guibovich Arteaga, grupo parlamentario Acción Popular.

Comisión de Fiscalización y Contraloría

Ingresan como accesitarios los congresistas Arapa Roque y Simeón Hurtado, grupo parlamentario Acción Popular.

Comisión de Relaciones Exteriores

Sale como accesitario el congresista Guibovich Arteaga, grupo parlamentario Acción Popular.

Modificación del Cuadro de las Comisiones de Investigación correspondiente al Periodo de Sesiones 2020-2021

Comisión Investigadora de las Presuntas Irregularidades y Posibles Actos de Corrupción en el Gobierno Regional del Callao, la cual continuará las labores que desarrolló la comisión constituida por la Moción de Orden del Día 1358 del 2003 al 2020, Moción 11453

Ingresa el congresista Combina Salvatierra, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la consulta, se aprueban las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y en el Cuadro de Comisiones de Investigación correspondiente al Periodo de Sesiones 2020-2021.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Las modificaciones han sido aprobadas.

Se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin la aprobación del acta

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

Los que estén a favor, los que estén en contra, los que se abstengan.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha sido aprobada.

Señores parlamentarios, en vista de que no hay acuerdo entre la Comisión de Economía y la Comisión de Defensa del Consumidor, se convoca a sesión del Pleno el día sábado 31 de octubre, donde se determinará los acuerdos finales entre ambas comisiones dictaminadoras.

Pedimos a los señores presidentes de ambas comisiones que se sienten en mesa de trabajo y que tomen los acuerdos correspondientes para poder traerlo al voto. En esa fecha

también se va a ver la admisibilidad de la vacancia presidencial.

Se levanta la sesión.

-A las 23 horas y 08 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:

Hugo Arbieto Sarmiento